ANTONIO MARTIN VILLA

AUTOGRAFOS

331/263 (1)

Autografos de D. Antonio Martin Villa

Escritos respetivos a

2º Enseñanza y a

1º La Universidad

Inventario de la Yglesia

1/

Nisi vestra erga me humanitas, tot, tantisque benevolentiæ signis declarata, mihi esset tan ilustri rerum experientiâ nota, atque perspecta, extimescere profecto deberem, ne tantisper jurisprudentiæ oras lustraturo, ut de ejusdem cum religione foederatione dissererem, audaciam taciti carperetis. ~~ille in alienam possessionem memetipsum~~ ~~[illegible]~~ ~~in~~ Nec mihi vitio vertatis in alienam possessionem memetipsum intrudere, vel ut latinum adagium usurpem, in alienam messem falcem immittere. Etenim Religionis Magistris, quasi supremis legumlatoris Interpretibus, primam auctoritatem in legislationis humanæ negotiis omni ævo, omnique natione fuisse delatam, neminem vestrum latet. Scilicet cum homo, quocumque statu constitutus, tot juribus devotus esse opporteat, ut sine illis nec animal, nec homo, nec societatis humanæ membrum, nec reipublicæ, cujuslibet formæ ea fuerit, civis, immo nec christianus

esse possit, placuit jurisprudentiæ studium in totidem fractiones dispertire, quæ licet propriis terminis aliundè definitæ, mutuis auxiliis sese sustentarent. In hâc igitur jurisprudentiæ provinciæ partitione pinguior et præcipua pars reservata semper fuit religionis doctoribus et magistris excolenda.

Enimvero cùm origo, et fons omnis justitiæ et juris in ipsâ naturâ hominis scaturiat, vel ut verbis Ciceronis utar, ex naturâ ipsâ arripuimus, hausimus, expressimus; qui sanè manalis fons, in immensum quasi Oceanum crescens, per humanæ gentis familias diffluens, ex indeque per variorum regiminum alveos ad singulos usque homines permeat; hinc compertum est totam ~~[illegible]~~ societatis politicæ, et christianæ integritatem aut corruptionem ex sanitate doctrinæ de jure naturæ, et gentium, et de jure publico ecclesiastico derivari. Quocirca iidem Religionis magistri in id toti primùm incubuere ut elucubrationes de Justitiâ, et jure ederent, erroribus

2/ sâ pareo, testor Grotium pluribus in locis, præsertim in præfatione immortali operis de Jure belli, ac pacis. Immo Coringius memoriae prodidit ipsum Grotium ideam præcitati operi ex prælectionibus theologicis Francisci Victoriæ fuisse mutuatum, ubi Theologus iste implicatissimas quæstiones de jure Indiarum occupatione ab hispanis Principibus alti judicio enodavit.

Nunc vero, si speciosa jurisprud publici scitorum systemata introspiciamus; ¡quanta rationi, et revelationi dissona animadvertemus! Si fundamenta explorentur, cum primum in eo potissimum colliscent, quod doctrinam a Deo revelatam, procul à juris naturæ disquisitionibus arceri, et hominem non nisi naturæ dotibus vestitum considerari deberi, ad æquum, et justum internoscendum; ¿quam lubrica ea doctrina sit, quis non videt? Hinc quanta, eaque mendosa (; utinam non sine impudenti calumnia!) contra Ecclesiæ Doctores ~~eff~~ congerunt, et effutiunt, quod supernaturalis Theologiae, et Juris naturæ confinia confuderint; et quasi centonem ex Theologiâ Jurisprudentia et Philosophia consarcinaverint.

¿Num quid, reponunt, dictata Juris naturæ et gentium haurienda erunt ex Evangelio? ¿Aut sapientes, et legislatores societates politicas non constituerunt ad justi, et æqui normam, auctoritati, et obedientiæ metas discernentes, et moderantes? Non abnuimus: id vero urgemus, historia moralis, legislationis et politicæ prælucente, quò longius a verâ religionis receditur, sensim lumen naturæ deficere; ~~mentem~~ mentem tenebrescere, et hominem, quasi orbatum oculis, pede nutante

labare.

Horret animus ad absurda, eaque nefanda, quæ Hobbes, Bayle, Helvetius, suique gregales, homines toti in materiam immersi, commenti sunt de jure naturæ et gentium. Nec meliora moliti alii, quibus totius moralis bases ab imis subruêre, et societatem politicam funditus evertitur: scilicet circa intrinsecam ~~aut~~ humanarum actionum honestatem, et malitiam: circa vim ~~p~~ obligatoriam, vel merè suasoriam ~~p~~ naturalium præceptorum, ~~etc~~ officiorum: circa differentiam sophisticam inter falsiloquium et mendacium: circa usuram: circa connubia, divortium, concubinatum, et poligamiam: circa duellum, et alia sexenta inhonesta, ab illis excogitata, qui á Jurisperitis coluntur, et invocantur, tamquam Dii majorum gentium.

Cavete ergo vobis primores illos scientiæ legislationis, qui ad alta jurium primordia detegenda, omnem aditum religioni revelatæ occludunt. Apage legumperitos, qui oculos suos statuentes declinare in terram, et nullam aliam beatitudinem supra hanc lucem positam agnoscentes à legis naturæ finibus legem Evangelii ablegare pertendunt. ¡Oh quanta inde Christianæ et politicæ Reipublicæ emergunt infausta! Non patiuntur illi sese exerere per externos judiciarios actus divinam illam potestatem, a Patre Christo datam, et Ecclesiæ pastoribus transmissam; et omnem ideam veri status ~~ab Ecclesia, quæ~~ ab Ecclesia, Christi regno, quod, licet non sit de hoc mundo, in mundo tamen est, conantur eliminare.

tenaet me, Patres academici, ista tam propera festinatio, quâ juvenes juris curriculum, omnia leviter, vel superficie tenus attingentes, absolvunt; atque per tres, aut quatuor ad summum annos inter plurimas scholasticas intermissiones, seu potius evagationes, sine ullo eruditionis historiæ, vel rerum moralium apparatu academicos gradus potius accipiunt, quam merito assequuntur. Tunc ad Tribunalia patet accesus, causarum patrocinia suscipiunt, et statim intercessorum auxilio et favore à postremis ad suprema usque ~~[illegible]~~ administrationis justitiæ munera, seu gradatim, sive saltim ascendunt, vitæ, et fortunarum arbitri; et cum juris ecclesiastici, præsertim publici, sint jejuni, manus temerarias ~~sicut~~ tendunt ad Arcam Dei, non quidem sustentandam, sed citius in ~~[illegible]~~ solum detrudendam.

¿ Quis non timeat tantam utriusque Reipublicae perniciem; tantam malorum gravissimorum ingluviem? Dolentes diximus: dicendum tamen erat, quod res est.

Ad Vos igitur, meritissimi candidati ista etiam pertinent: alte ergo animis vestris reponite. Doctrinis variis et peregrinis nolite abduci; et ne tanquam parvuli fluctuantes circumferamini omni vento doctrinæ, Ecclesia Magistra utimini; et super infalibile ejus oraculum, quasi super firmam petram immoti persistite, ea enim est columna et firmamentum veritatis. Felix, faustusque futurus

vobis sit dies ille, quo in album doctorum estis cooptati. ~~Spiritu~~ ~~Spi~~ Spiritu eodem atque semper acti fuere hispalenses doctores, vos inspiratos desidero.

Pietas in Deum: Ecclesiae demississima subjectio: Reginae nostrae fidelitas: potestatibus obedientia: legum custodia: patriae charitas: Reipublicae salutis zelus flagrantissimus. En Doctorum hispalensium tesseram. Curate ergo, ut ea, qua par est, religione, integram retineatis. Ne ~~quis~~ quidquam committite, cujus causa tamquam filios degeneres Academia vos dedignetur.

Faveant vobis Superi, ut bene merentes de Ecclesia, de Statu, de litteris ~~gloriae~~ laus vestra gloriosae Academiae matris [illegible].

defecatas, quibus heterodoxi hanc doctrinam detempserant
[illegible]ucebant.

Recensendi semper cum laude venient post Doctorem Angelicum, cujus plurima opera politica qui non [illegible]niretur, et postquam legerit, non obstupuerit, hebetis ingenii esse judicium subire opportebit. Dominicus Soto, inter primos jurisconsultos præcipuus, Ludovicus Molina, Leonardus Lessius, ~~Vazquez, Sanchez~~ Varquius, Santius, Valentia, item clarissimi. Suaretius, tum in justo opere de legibus tum in alio contra errores Regis Angliæ, omnium jurisperitorum sententiâ insignis in evolvendis juris publici principiis. Marianam consulto prætereo in diversis tractationibus, quæ invidiam multam illi conflavere. Mitto Schmantium, aliosque recentiores, in detegendis erroribus acatolicorum solertissimos.

Ex adverso publicistæ, (sic enim usus invaluit appelare) cum heterodoxi ut plurimum sint, doctores catholicos convitiantur, quod revelatas doctrinas cum juris placitis inepte commiscuerint. Illi qui-

dem arrogantes, et superbiâ tumidi, quasi scientiâ juris publici nova esset plaga, vel terra litterarii orbis ad sua usque tempora ignota, et à nemine exculta, illius possessionem titulo, veluti coelitus ~~ibi~~ demisso, sibi vindicant, tamquam primis ~~[illegible]~~ regionis hujus inventoribus, et incolis.

¿Quis mihi non reprehenderet silentium, si vos, patres zelantissimi, non adhortarer, ut commendatam vobis juventutem instante praemoneatis, ne noxia, ac periculis plena opera deglutiat inconsulta, quibus contagiosa lues per illorum lectionem serpit?

Vos ergo, viri gravissimi, vos obsecro, ut viam juvenibus tutam demonstretis, quam nobis praeivere religionis magistri, supra commemorati qui eo plus de Societate Christianâ, et politicâ meruerunt, quo magis nocuêre demagogi plurimi, virulentis publicistarum doctrinis imbuti, qui luctuosâ recenti tempestate mundum universum perturbationibus, et contentionibus politicis agitarunt.

Ne quisquam tamen praejudicii reum me postulaverit, in causae meae patrocinium, non theologos, sed protestantes ipsos advocabo: ex quibus nonnulli S. Thomam, ut principem in moralibus, ~~laude~~ summis praeconiis plaudunt. Alii ~~[illegible]~~ Theologos, praesertim hispanos nostros, quos antea laudavi, inter primos jurisprudentiae magistros locum asserunt. Instar aliorum, quibus brevitatis can-



Ylmo. Señor.

Por un acto gracioso de S. M. la Reyna, N. S. q. D. g., fui nombrado Rector de esta muy esclarecida Universidad literaria; y aunque aprecio en mucho esta distincion, p.a mi la mas gloriosa de todas, razones gravísimas me impulsaron á renunciar sin demora en una reverente súplica un cargo superior á mis débiles fuerzas, mayor que mis esperanzas y deseos, é inmenso si se compara con mis cortos servicios anticipadamente recompensados cuando merecí ser elegido por el Claustro p.a la plaza de Secretario. Mis ruegos, sin embargo, no tuvieron esta vez la favorable acogida que esperaba: S. M. acaba de mandarme que tome posesion de la Rectoría; y yo, obedeciendo, principio á satisfacer en parte la deuda sagrada contraida con mi Augusta Soberana. Séame lícito, Señor Ylustrísimo, que aproveche esta ocasion solemne para rendir este público homenage de reconocimiento y amor, de

bido por tantas y tan señaladas mercedes.
Las que de tiempos, ya antiguos, recibí de la generosidad de V.S., disculpan el deseo de referir algunas de las causas que justificaban en mi ánimo la renuncia. En aquellos dias me consideraba, como hoy, rodeado de sabios Doctores y Catedráticos, de los cuales algunos acuerdan todas las glorias de nuestra antigua Escuela: otros sostienen en el servicio de la Religion y del Estado, en el foro y en la asistencia de los enfermos, el crédito de la Universidad y de las letras: una porcion escogida ilustra con su enseñanza las Cátedras de Jurisprudencia y declara los oráculos de la justicia: nuevo grupo mas numeroso abarca el árbol robusto de la filosofía y ciñe su frente de los varios ramos que brotan del hermoso tronco: nuestros son tambien los insignes Profesores

que en Cádiz conservan y aumentan el lustre de la medicina española; y aun están en la Universidad por fortuna nuestra y la honran los Doctores de Teología, Maestros incomparables en Religion y en doctrina, no menos insignes por su piedad que por sus vastos conocimientos en las disciplinas humanas. ¿Como pudiera yo presentarme dignamente ante esta escogida reunion, no tanto para guardar el depósito de sus resoluciones, como para presidirla y gobernarla? Permitid, Sr. Ylmo., que implore la benignidad del Claustro, cuando mis ojos no resisten los rayos de luz que despide este recinto. Si los alzo, buscando otros objetos, encuentro las imágenes de aquellos varones que ilustraron con su mando el gobierno de la Universidad: allí se descubre el rostro

de los que alcanzaron esta honra, por su alta reputacion en la república literaria, de los que la merecieron por el justo renombre adquirido en la enseñanza, de los que enlazaron los árboles genealógicos de sus esclarecidos abuelos con el ramo de la sabiduría. Los nombres de los Santullanos, de los Prietos, de Mármol, de los Maestres y de los Cienfuegos, bastarian á reprimir los deseos, no ya de quien carece de títulos, sino de quien pudiera presentarlos con menos desconfianza. Aun me parece ver la sombra del gran Sitas, mi amado Maestro, que se levanta, ofendida de la temeridad con que ocupo esta silla, digna de sus talentos y de sus virtudes. Tales, entre otros, eran los motivos de mi renuncia. Exponiéndolos ligeramente he que-

rido anticipar esta prueba de mi pro-
fundo respeto al Claustro, así como su-
focando mis propios sentimientos, preten-
do solo en este acto solemne dar un tes-
timonio de la veneracion con que acato
las órdenes de S. M.

Para ejecutarlas puntualmente me
atreveré tambien á presentar á V. S. I.
mi ofrenda, corta, cual puede esperarse de
mí, pero la única que consienten mis es-
casas dotes. Yo prometo ser fiel á las
tradiciones de la escuela, recogidas de
los distinguidos varones que la decora-
ron. Ese depósito que he procurado con-
servar sin menoscabo, consiste: en man-
tener la ortodoxia de la doctrina, dis-
tintivo de esta Universidad desde que
la erigió su piadoso fundador Rodrigo
de Santaella: en contribuir á que se
cultiven las ciencias sin deprimirlas,

porque todas nacen de una sola fuente, y riegan los campos del entendimiento: en considerar á los dignísimos Catedráticos y Doctores como miembros de una sola familia, estrechamente ligados con vínculos comunes; en que el gobierno académico, eminentemente paternal, busque su mejor auxilio en el consejo de los sabios, miembros de esa familia: en que se mantenga viva y se aumente la llama que arde dentro del pecho de los que buscan la verdad y la belleza, cuyos placeres purísimos son los únicos dignos de los Maestros públicos, cuyas glorias deben preferirse á otras mas caducas con q.e halaga la sociedad: en que brote espontáneo el deseo de adelantamientos en las ciencias: en que sean del Gefe las molestias y el trabajo prolijo del arreglo, y el fruto y el renombre de los

que enseñan: en que se observe el gran principio de la obediencia, como vínculo de union y de afecto mutuo: en que se establezca otra vez la paternidad literaria. Esta es aquella institucion antigua y respetable que, creando y fortificando las relaciones naturales entre el discípulo y el Maestro, obliga al primero á mirar al segundo como su mejor amigo y consejero, como el delegado de la potestad paterna, como el preservador de su infancia y de su juventud. Así se forma esa hermosa cadena de servicios y de afectos, que no se rompe en ninguna de las ocasiones de la vida: así se asienta sobre sólidos cimientos el principio de obediencia, base de la disciplina: así se conserva eterno el amor á la Madre comun

Amada juventud Sevillana. Tú, á

quien la Providencia ha concedido in-
genio peregrino para penetrar los arca-
nos de las ciencias, y ardiente imagina-
cion que surca, cual el águila las regio-
nes de la luz y del aire; aprovecha es-
tos dones divinos: no desdeñes el trato
respetuoso con tus sabios maestros, á q.e
te convidan nuestras costumbres y nues-
tro método de enseñanza. Tú serás el
objeto querido de mis afanes y desvelos;
y estas puertas estarán siempre abier-
tas para animarte en tus tareas, p.a
premiar tu instruccion y tus virtudes,
p.a auxiliarte en tus aflixiones, p.a
preservarte de los peligros que te
asaltan y p.a encender en tu ánimo el
justo deseo de la gloria. De este modo
florecerás en las letras y serás el or-
namento de tu familia, de tus amigos
y de tu patria.

Ylustrísimo Claustro

de la Universidad de Sevilla: dignaos de admitir estos deseos, hijos de los sentimientos de mi corazon. Despues de un rectorado tan hábil, activo, inteligente y celoso como el anterior, necesito de vuestra indulgencia, necesito aun mas de vuestras luces y de vuestra cooperacion. Yo la reclamo de la conocida benignidad de los Doctores y Catedráticos: la espero de su celo y de sus virtudes. Solo así alentará mi esperanza de no aparecer como hijo degenerado de madre nobilísima.

1º

Yglesia

El templo de la Universidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] antigua casa

profesa de la compañia de Jesus. Es de órden [illegible] y se compone de una sola

nave y de un crucero, sobre el cual se eleva sostenida en 8 columnas

extriadas de mamposteria, que sobresalen al muro, la cúpula, que cierra una linter-

na. Consta el crucero del lado de enfrente y de otros dos colaterales. En medio

de la fachada están el magnífico altar mayor, y á derecha é izquierda dos

sepulcros.

Altar mayor.

Es una obra arquitectónica, de órden compuesto en el género plate

resco, que consta de dos cuerpos, sostenidos por columnas extriadas de

madera. Hay en el primero tres grandes lienzos: el de enmedio

que y el mayor de ellos representa en primer término la circuncision

de Jesucristo. En lo mas elevado se figura la gloria con un grupo de ángeles

graciosos tañendo varios instrumentos en derredor de una orla, circundada

de luz, con esta abreviatura IHS: debajo de todo estan S. Ygnacio Loyola

y S. Ygnacio Martin, tendido el brazo sobre un leon que le despedaza. Este

cuadro es uno de los mejores y mas acreditados del canónigo Pablo de las

Roelas. — A la izquierda hay otro lienzo grande del mismo autor. La

Virgen presenta en sus brazos el niño á la adoracion de los Reyes

magos, á los cuales lo señala desde lo alto con el dedo un angel, soste

nido en los aires, y de una figura elegantísima. Entre tanto despide una

rafaga de luz que por la sabia degradacion de las tintas ilumina los

objetos inferiores. — A la derecha está otro lienzo de igual magnitud que al anterior,

pintado por Varela. Representase en él el nacimiento de Jesucristo, á quien

adoran pastores y aldeanos. Un rústico tiene junto

á si un tambor roto — El segundo cuerpo consta de otros tres

lienzos: el del enmedio de la anunciacion, es de los mejores de Franc.º Pacheco, y

los dos Juanes que estan á su lado, son de Alonso Cano. — Sobre el

cornison hay dos estatuas de mayor tamaño que el natural: la una

representa á S. Pedro y la otra á S. Pablo, y ambos son obra [illegible] del

escultor [illegible] Juan Martinez Montañes.

Sobre el altar se vé de frente un gracioso templete de

dos cuerpos, donde está el tabernáculo. En la puerta citada del sagrario hay

un bellísimo [illegible] pintado por Roelas, y á los 2 lados los adornan tambien dos tablas

pequeñas con pasages del antiguo testamento. Aunque no puede señalarse

el autor de estos cuadros, son sin embargo de mérito.

Vestíbulo

A la izquierda se ha colocado el sepulcro de D. Fran.co Duarte y D.a Catalina de Alcocer, que se hallaban en el suprimido Convento de la Victoria de Triana. Hay dos estatuas vaciadas en bronce y un escudo de armas, y encima una pequeña losa de mármol con una leyenda que indica la época de la traslacion, á la Universidad por diligencia patriótica del Exmo. Sr. D.r D. Manuel Lopez Cepero.

Lado ~~izquierdo~~ derecho del testero

Contiene el sepulcro del sabio orientalista y Teólogo Benito Arias Montano discípulo de esta Univ.d ~~Est~~ Cubre sus cenizas un altar de marmol sobre el cual está la estatua, tambien de mármol, del mismo. En la parte superior hay una losa con la inscripcion latina que grabó la Comunidad de los Freires de Santiago de la Espada, y en el frontal se ha puesto otra con nueva inscripcion latina, compuesta por el difunto Sr. D. Felix José Reynoso, p.a acreditar la traslacion á la Univ.d ~~de~~ en cuyas aulas habia frecuentado en otro tiempo Montano.

Sobre este sepulcro se han puesto dos lienzos. El primero, de mucho mérito, representa una aparicion de la trinidad á S. Ygnacio Loyola: tiene mas de 3 varas de largo, y lo adorna un marco pintado de ocre. El segundo será ~~como~~ de dos varas: S. Estanislao de Cosca tiene en sus brazos al niño, desprendido de los ~~brazos~~ de la Virgen q.e está en lo alto. Esta pintura es de escaso mérito.

Lado ~~derecho~~ izquierdo del testero

Hay otro sepulcro de ~~altar~~ marmol de Lorenzo Suarez de Figueroa, maestre de Santiago y fundador de la casa que tenia la orden en Sevilla. Consta de un altar, de la estatua del Maestre, á cuyos pies está un perro con un collar que dice Amadis, y encima se halla la ~~[illegible]~~ la inscripcion sepulcral.

En lo alto se han colocado tambien dos lienzos iguales en tamaño y en adornos á los del lado inmediato. El mayor es obra de gran mérito de Roelas. Figura á S. Fran.co Javier dando la comunion a los indios. ~~El~~ En el mas pequeño y de escaso mérito está pintado S. Luis Gonzaga.

Colateral derecho del crucero.

~~S~~ Descuella el altar de madera y talla dedicado á la Concep-

cion de N. S.a Pertenece al orden corintio y consta de dos cuerpos
exteriores y el ático. En lo interior ^se levantan y parte mas central ~~hay otros~~ dos cuer
pos y el ático con un zócalo pequeño. A derecha e izquierda de este están
embutidas dos pinturas antiguas y buenas en tabla como de media vara: la
de la derecha figura la visitacion de Sta. Ysabel y la de la izquierda la
circuncision del Señor. En medio se encuentra la puerta del Sagrario. El nicho
principal del primer cuerpo del centro es la ~~estatua~~ ^imagen de madera de la Con
cepcion, cuyos pies [illegible] un grupo de ángeles todo colocado sobre un pedestal
donde se ve ^entrelazados en bajo relieve [illegible] el miniatura del padre eterno y algunos ángeles
en los lados. La imagen de la virgen es bellísima y se atribuye a Juan Mar
tinez Montañes. A los lados de la imagen y ^en este primer cuerpo del centro
hay cuatro huecos pequeños ^terminados en arcos, ~~con~~ que ocupan cuatro estatuitas de
escogible mérito. La mas inferior de la derecha es de Judith, y la mas alta
de S. Roque: en el nivel de Judith hay en la izquierda la imagen de una
Santa que no ha sido posible determinar porque carece de símbolos, y [illegible]
~~[illegible]~~ mas arriba está S. Franc.co de Paula. — Contiene el segundo
cuerpo del centro en la parte de enmedio dos estatuas del tamaño casi natu
ral, á saber: la virgen con el niño en brazos y otra santa que tampoco ha podido
calificarse. Como en el cuerpo anterior hay á derecha é izquierda cuatro huecos p.a
otras santas chicas: ~~la primera~~ la primera de la dra. es de S. Juan Bautista, ^la
elevada de una santa desconocida: al lado izquierdo se encuentra la de S. Sebas
tian y la de S. Nicolas de Bari. El ático de este centro figura una por
tada y en medio se ve esta cifra AM. En las enjutas de dra. é izquierda
sobresalen algunos ángeles en bajos relieves. — Adornan exteriormente el
centro otros dos cuerpos de orden corintio, cerrados por el ático: a la dra. del
primero ~~[illegible]~~ está la imagen de Sta. Escolástica, á lo que parece, q.e es de tama-
ño casi natural, y ~~mas alta y mas~~ en sitio mas elevado aunque mas peque
ña, la de S. Franc.co: á la izquierda ocupan sitios simétricos la imagen de dos
apostol, y la de S. Pablo. En las enjutas de este cuerpo estan dos ángeles [illegible]
[illegible] El ático con que remata [illegible], ~~[illegible]~~ remata una portada y en me
dio [illegible] la efigie de medio cuerpo del padre eterno.

Colateral izquierdo del Crucero

Se ha puesto un altarito, situado ante el del relicario, formando ^un zócalo, adornos
exteriores iguales á los del altar de la Concepcion. En este zócalo se han
colocado cinco lienzos del tamaño de tres cuartas de largo: el del enmedio repre
X ~~Como~~ senta al Salvador y los otros cuatro contienen la historia del martirio
de S. Cosme y S. Damian, á saber: la [illegible] hospital: la prim

* Todos ~~son~~ parecen de Alonso Cano, aunq. no de su mejor tiempo

[illegible], donde reciben los consuelos de un angel: los azotes; y por último la hoguera. * — El centro contiene integro el antiguo altar del relicario compuesto de dos cuerpos de órden corintio, ~~terminados por un ático. Columnas estriadas y sostenidos p. genios~~; columnas estriadas y terminado por un ático. Los adornos de este indo altar consisten en 20 cuadros en tabla pintados por Fran.co Pacheco y distribuidos en esta forma: en el zócalo hay once pequeños, que de izquierda a derecha se hallan en este orden: S. Bernardo — el nacimiento de la Virgen: la presentacion en el templo = S. Ygnacio Martir á quien van á despedazar dos leones = los desposorios = un niño Jesus = la anunciacion = S. Buenaventura = el nacimiento de ~~Jesus~~ Señor = la adoracion de los Reyes; y S. Dionisio Areopagita. — Al zócalo sigue el primer cuerpo que consta de cinco cuadros: ~~como de una de largo que tendran una vara de longitud~~: el de enmedio cuya longitud será de una vara, representa devotisimam.te á la virgen dando de mamar al niño: á la derecha hay dos mas pequeños; S. Juan Bautista y Santa Ysabel; y á la izquierda S. Juan Evangelista y S. Joaquin. — Consta el segundo cuerpo de tres cuadros: el de enmedio ~~tan~~ como de una vara de ancho, representa la Asuncion de N. S.ra subida por los angeles: el de la derecha, de menos dimensiones, á S. Fran.co; y el de la izquierda igual á este a un Santo Obispo arrodillado á los pies de un crucifijo, de cuyo costado salen unas saetas que bajan á un corazon que tiene el santo en sus manos con esta ~~leyen~~ letra: „agitatur cor meum charitate." En el ático está un cuadro de la santisima Trinidad. —— Los adornos exteriores son dos cuerpos de arquitectura de orden corintio y un ático por remate: todo pintado de blanco y dorado á lisos en los filetes, á diferencia del centro y ~~[illegible]~~ es dorado enteram.te ~~[illegible]~~

En primer termino de dcha. é izquierda hay dos excelentes efigies de los ~~mar tires del~~ santos Ermitaños de los martires Tebanos; y sobre cada una de ellas otras dos mas pequeñas; de S. Diego la de la derecha, y de S. Jose la de la izquierda. El segundo cuerpo es todo liso y en el ático hay un lienzo como de dos varas con un crucifijo de tamaño natural á quien acata una Comunidad de Jesuitas.

~~[illegible]~~ Pasado el ~~[illegible]~~ crucero ~~sobre el cual se eleva la cupola, sostenida por [illegible] estriadas de material~~, sigue el cañon de la iglesia hasta el coro que le sustenta p.r un arco muy rebajado ~~[illegible]~~ al cual ~~apoyan~~ sirven de apoyo dos columnas [illegible]. En los intercolumnios estan los dos magnificos y bellisimos sepulcros ~~de los~~ de marmol de los Condes de Rivera, y otros enterramientos de la misma familia con estatuas de marmol. Estos monumentos estaban en la ~~[illegible]~~ de la Cartuja

2

delos Cuervos y se trasladaron á la Univ.d á expensas ~~y p.r diligencia~~ del Exmo Sr. Duque de Medina-Coeli, y por dilig.a del Sr. D. M.l ... Cepero, como lo acredita la inscripc.n grabada en una ... de marmol. Demas la Univ.d tiene otorgada escrit.a ante el D.r D. Miguel Gonz.z Apodaca conociendo la propiedad y el patr.o de los Duques.

Lado derecho del Crucero.

Despues del crucero se encuentra el suntuoso y bellisimo sepulcro de Marmol de D.a Catalina de Rivera, muger de D. Pedro Henriquez ~~de Perafan~~ cuyo es el otro sepulcro de enfrente, labrados ambos en Genova á principios del siglo 16 por disposic.n de su hijo D. Perafan de Rivera, Virey de Napoles. Esta obra de escultura consta de un ~~frontal~~ afacon y de dos cuerpos de arquitectura ~~en la~~ ~~...~~ con un remate caprichoso. Hay en el frontal tres escudos de armas: los dos de los extremos pintados y el del centro grabado en ~~una~~ relieve: circundalo una orla sostenida p.r dos genios tambien de medios relieves: entre los escudos y debaxo de arboles y ramos ~~secos~~ pelados estan otros dos genios graciosisimos llorando. ~~Sobre el frontal ...~~ Sigue luego el primer cuerpo y el cornison que descansa sobre ~~...~~ dos columnas y dos medias columnas con labores prolixas y caprichosas. El centro forma un hueco terminado en arco que van formando diferentes ordenes de sirenas, cada una de labor variada y exquisita: ocupa lo inferior del centro la urna de marmol compuesta de dos piezas: la primera entre infinit. adornos tiene tres genios en baxos relieves: la segunda que cierra la cavidad donde descansan los huesos, está la estatua de la Señora recostada sobre almohadas con un libro en la mano. Desde la estatua hasta el remate del arco corren horizontales tres espacios entre largos que llenan otras tantas piezas, donde estan de relieve los parages siguientes: 1.o la calle de la amargura con una multitud de figuras variadas: 2.o el Juicio; y 3.o por encima de friso el nacimiento del Señor. ~~...~~ — En los intercolumnios hay seis estatuitas ~~...~~ que son parte de la pieza de marmol colocadas en ~~...~~ el sitio correspondiente. Sobre el cornison se conservan otras dos estatuas de marmol; pero sin embargo de q.e habia otras quatro mas, se pusieron en otros sepulcros p.a descargar algun tanto este del excesivo ornato. En el segundo cuerpo hay muchas labores pero en las enjutas variadas figuras ~~...~~ de medios relieves dos genios. El remate ~~...~~ contiene ~~...~~ de sirenas fabulosas. La execucion de esta obra admirable es tan prolixa y delicada, que parece hecha en cera.

Mas abaxo de este sepulcro hay dos con buenos adornos de yeso. En los profundos huecos se han puesto ~~estan colocadas~~ cinco estatuas ...

marmol de varones y Señoras de los Perafanes de Rivera, todos recortados. Aqui se fijaron dos estatuas de mármol, pertenecientes al sepulcro de D.ª Catalina. — En el hueco mas alto estan de frente dos losas de mármol: la una designa en su inscripcion las personas de la familia de los Perafanes que yacen allí: la otra acredita la traslacion de los enterramientos de esa casa, de la Cartuja de las Cuevas a la Universidad, costeada por el Excmo. Sr. Duque de Medina Celi, patrono, y promovida y egecutada por el Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Cepero, comisionado del Claustro p.ª mejorar el edificio.

Entre uno y otro sepulcro de la derecha está embutida en la pared una gran losa de mármol con una leyenda en letras doradas que dice ser el enterramiento de D. Pedro Ponce de Leon, quinto Señor de Marchena y primer conde de Arcos, y de D.ª M.ª de Ayala, su muger: de D. Juan Ponce de Leon, sexto Conde de Marchena: de D. Fernando Ponce de Leon: de D. Lope Ponce de Leon y de D.ª Ysabel Ponce de Leon, su hija. — Debajo de esta losa hay otra consagrada á D. Rodrigo Ponce de Leon, primer Marques de Cádiz, y á su muger D.ª Beatriz. Acredita tambien que estos enterramientos son del patronato del Excmo. Sr. Duque de Osuna; que se renovaron en el año de 1.818, por haberse destruido durante la invasion francesa; y que se trasladaron á la Universidad en 1840 de la Capilla mayor del Convento de S. Agustin, á expensas del Duque. — Sobre ámbas losas hay un escudo dorado de armas. — Cierran todo el espacio que ocupan estos sepulcros del lado derecho unas verjas de hierro con puntas doradas, hechas á expensas del Duque de Medina Celi.

~~Sigue á estos de la~~ Debajo del coro esta en la pared el sepulcro del Exmo. Sr. D. Geronimo Giron y Moctezuma, Ahumada y [illegible], Marques de las Amarillas y Teniente Gral. de los egércitos nacionales. Sobre la losa sepulcral, cuya inscripc.ⁿ ~~esta~~ se compone de letras doradas, está como [illegible] una pirámide, formada de yeso, y en medio el escudo de armas.

Lado izquierdo del Canon

En la parte mas [illegible] y en frente del sepulcro de D.ª Catalina de Rivera, esta el de marmol de su esposo D. Pedro Henriquez. Le labró en Genova a principios del siglo 16 por Antonio M.ª [illegible] de Carona. — Consta de un ~~frontal~~ altar y dos cuerpos terminados p.ʳ un ático — El frontal contiene tres escudos de armas pintados y el del enmedio con una orla grabada que sostienen dos genios ~~de~~ en medio relieve. — Sobre el altar é inmediato á la urna está un graciosisimo genio, apoyado en una columna, afligido y lloroso. Hay en el primer cuerpo ~~dos~~ cuatro columnas labradas que sostienen el cornison: un centro con un hueco, y las partes exteriores de dra. é izquierda — El primer objeto del centro es la urna funeraria que encierra los huesos del héroe, toda labrada y con tres genios en bajo relieve ~~asi~~ en los extremos y medio del lado inferior: cierra la urna la bellisima estatua del tamaño natural ~~[illegible]~~ recostada sobre almohadones ~~[illegible]~~, vestida de cota de malla, que pone las manos en la espada ~~[illegible]~~. A los pies se ve un perro. — Desde la estatua hasta el extremo

[illegible] que termina el hueco, hay tres divisiones paralelas que forman otras tantas piezas, y en cada una de ellas representa la escultura un parage bíblico: el primero figura la oracion en el huerto: el segundo la resurreccion; y el tercero, elevado sobre el piso, un calvario; todo de relieves y estatuas que parecen independientes de la pieza de marmol de q. forman parte. — En la exterior del primer cuerpo hay seis estatuas pequeñas intercolumnadas repartidas á derecha é izquierda; y unidas al mismo [illegible] de que estan formadas. Representan santos de nuestra religion católica. — Sobre el cornison está á la derecha la estatua de la virgen arrodillada ante un atril, y al otro lado la del angel que le anuncia la concepcion misteriosa. — Forman el segundo cuerpo piezas labradas, dispuestas en arcos, formando varios ordenes: en las enjutas, dos genios en bajos relieves parecen suspensos en los aires. Termina la obra con el ático, en cuyo centro se descubre una hermosísima Virgen de Belen. Son infinitas las labores de ornato; hojas, flores, frutos, pajaros, animales de otras especies estan esparcidos en todas partes; y el gusto, la delicadeza y la gracia, compiten con la verdad y esmero en la ejecucion.

Mas abajo hay otro sepulcro con adornos exteriores de yeso. Forman dos huecos profundos, y en ellos se han colocado cinco estatuas de mármol, bustos de la familia de los Perafanes de Rivera. Hay tambien dos losas de marmol con inscripciones que manifiestan las personas que yacen sepultadas en aquel sitio. tambien se han fijado en los extremos otras dos estatuas de marmol, pertenecientes al enterramiento de Dª Carolina.

Entre uno y otro sepulcro estan de frente dos grandes losas de marmol con letras doradas, y sobre ellas un escudo de armas, tambien dorado. La mas alta de las losas contiene la inscripcion sepulcral de D. Pedro Ponce de Leon, Sr. de Marchena el viejo, de D. Pedro Ponce de Leon, su hijo, y de Dª Beatriz de Egérica, hija de D. Jaime de Aragon, nieto legitimo del Rey de Aragon.

En la lápida mas inferior se dice que la Sra. Dª Maria Alonso Pimentel, Giron y Ponce de Leon, Condesa Duquesa de Benavente, Gandia, Bejar y otros erigió estos monumentos en el año de 1818, colocándolos en la capilla mayor del Convento de S. Agustin, donde yacían los sepulcros de su glorio-

su ascendencia, destruidos por los franceses en 1.810, cuando ocuparon la Ciudad; y añade que se trasladaron á este sitio en el año del 1.840 con los restos que pudieron hallarse, y tambien las dos grandes tablas ~~de~~ Muñiz, que estaban en dicha Capilla, y son del patronato de esta ilustre casa.— Asi lo dice la inscripcion: los cuadros sin embargo, no han venido á la Universidad, y existen en el museo de pinturas de Sevilla con los restantes del Convento de San Agustin. El ~~[illegible]~~ Duque no ha conseguido todavía que, en virtud del patronato se le entreguen las tablas p.ª colocarlas sobre la losa de sus ascendientes.

Todos estos sepulcros, como los del lado derecho con quienes guardan simetría, ocupan el ~~espacio~~ intercolumnio desde el arco del crucero al del coro, y estan cerrados por una verja de hierro.

Otro sepulcro hay despues de estos y debajo del coro. Son de los Marqueses de la Motilla D. Ant.º Desmaisieres, Flores, Raxoir y Leon y D.ª Manuela Fernandez de Santillan. Sobre la losa está formada una pirámide con yeso y en medio de una orla esta un genio lloroso.

Sepulcros que hay en el pavimento.

1.º Entre los ~~de~~ magnificos de D.ª Catalina y D. Pedro Henriquez está el de su hijo D. Perafan de Rivera, Duque de Alcalá, Adelantado mayor de Andalucia y Virey de Napoles. Cubre la tumba una gran plancha de bronce con adornos grabados y abiertos á cincel, ~~y~~ la inscripcion sepulcral y unos versos latinos de poco gusto: en medio se figura á un caballero vestido de sus armas. Este D. Perafan fué el q. mandó labrar en Génova los dos monumentos á la memoria de sus padres, reservandose modestam.te el honor de ~~ser~~ enterrarse en el suelo y en medio de ellos, cubierto con tierra de la Palestina, donde habia estado. Murio el año de 1.571

2.º El de Tiberio Damian, de Pisa, Ciudadano de esta Ciudad y de la familia de los Damianes. Esta debajo del arco que separa el cañon del crucero.

3.º El de Alonso del Arco, conquistador de Gibraltar. Estaba este sepulcro en la Cartuja de las Cuevas, desde donde en 1845 fué trasladado á la Universidad por el celo del Sr. D. José de Hezeta Gefe político de la provincia y del Exmo. Sr. D. Manuel Lopez Cepero. Recogidos los huesos del heroe, se enterraron en una caja: encima está la misma losa que tenía en la Cartuja, y otra que designa su traslacion. Murió Alonso del Arco en 1477, y sus restos están colocados en medio del crucero.

4.º El de Dª Beatriz de Villasis y Valderrama. Tiene una losa de mármol que está inmediata á las gradas que suben al Presbiterio – Murió en 1761.

5.º El de D. Manuel de Ortega. Está á la derecha de la anterior con una losa de mármol. Falleció en 1670

6.º El de D. Felipe Eslava de Flores, colocado á la izquierda de Dª Beatriz, y cubierto con losa de mármol. Murió en 1677.

7.º A la izquierda del crucero y no lejos de la puerta que tiene la iglesia hácia aquella parte, hay una pequeña losa de mármol, en la cual solo ha podido leerse que es el sepulcro de Dª Constanza Dª Luisa y Dª Clara.

8.º El de D. Pedro de la Parra y de Dª Catalina de Espinosa, su muger, y de sus hijos y sucesores. Está en el lado dro. del altar de la Concepcion, y lo cubre una gran losa de mármol.

9.º El de Gaspar de Arguijo, veinte y cuatro de Sevilla y Dª Petronila Manuel, su esposa. Falleció en 1593. – La gran losa sepulcral está á la izquierda del altar de la Concepcion, entre el y el sepulcro de Arias Montano. Añade la inscripcion q. aquel enterramiento pertenecia tambien á los sucesores de Gaspar; por donde no puede dudarse que allí está sepultado su hijo Juan de Arguijo, ilustre poeta sevillano, autor de unos sonetos muy apreciados de los inteligentes. En la obra manuscrita de Rodrigo Caro, "de los claros varones de Sevilla" se asegura decididamente que el veinte y cuatro Juan de Arguijo yace en ese sitio.

Obgetos que hay en la Yglesia

1º Dos pilas pª agua bendita á los pies de la Yglesia, é inmediatas á la puerta principal.

2º Una Cátedra de granadillo con muchas labores prolijas y de gusto de Churriguera; pero de mucho mérito ~~por~~ en la ejecucion.

3º Otra de caoba, procedente de uno de los Conventos suprimidos, con bajos relieves.

Puertas

Hay tres principales: la interior que cae al patio, ~~y~~ la de la plaza de la Encarnacion y la de la Calle de la Compañía, hoy de la Univd.

La puerta de la Calle de la Univd tiene además una cancel de madera, pintada de caoba. La portada exterior es de buen gusto en el órden jónico, con muchos adornos y varias estatuas.

La puerta de la ~~calle~~ plaza tiene tambien una portada en berroqueña con el año en q. se hizo q. fué en el de 1563. Hay además un pórtico cerrado con unas tapias, en medio de las cuales ~~hay~~ está otra puerta de pino, pintada en negro.

La que cae al patio tiene además otra mas exterior de pino, y entre ámbas queda un pequeño vestíbulo cubierto.

Obgetos de Escultura,

1º Un crucifijo de ~~la~~ madera y del tamaño natural; obra muy estimada del escultor Juan Martinez Montañés

2º Otro crucifijo tambien de madera y del mismo tamaño. Es de mala escultura.

3º Otro Crucifijo ~~[illegible]~~ como de tres cuartas de largo. Obra nada estimable.

4º S. Ygnacio. ~~[illegible]~~ La estatua está hecha pª ~~[illegible]~~ que la vistan con ropas: por consiguiente solo es digno de notarse su cabeza y las manos, ~~[illegible]~~ que es de lo mejor de Montañés, segun refiere Palomino.

5º S. Borja. Como la anterior está hecha pª cubrirla con ropas; pero las manos y sobre todo la cabeza son de lo mas excelente de Montañés. Palomino ha dado igualmte celebridad á esta estatua.

9.º

6.º San Juan Evangelista del tamaño casi natural. Esta efigie es de excelente escultura.

7.º La Magdalena arrodillada al pie de la Cruz. Esta imagen estaba colocada en el altar donde estuvo el Cristo de Montañés. Es de mediano mérito.

8.º La Virgen al pie de la Cruz. También estaba junto al Crucifijo de Montañés. Es del tamaño natural y de regular mérito.

9.º San Damián del tamaño natural. Es del tiempo de la decadencia, pero no despreciable

10.º San Cosme. Esta efigie es en todo semejante á la anterior.

11 Un mártir jesuita del Japón, clavado en una Cruz. Su tamaño casi del natural y de escaso mérito.

12. Otro santo jesuita de los mártires del Japón, pasado con una lanza. De escaso mérito.

13 San Juan Nepomuceno: estatua como de tres cuartas, y de escaso mérito. Carece de manos y brazos.

14 S. José con el niño. De poco mérito.

15. Una efigie de medio cuerpo. Mutilada. Representa un Santo de la Compañía.

16 Una santa mutilada de poco mérito. Carece de símbolos y no puede determinarse.

En la antigua capilla del Relicario, donde estaba el altarcito, colocado ahora, según se ha dicho, en el lado izquierdo del crucero, quedan sobre un aparador de madera, diez imágenes de medio cuerpo y una Concepción pequeña en medio. Hay entre ellas algunas cabezas de razonable mérito. — También está un lienzo de media vara que representa á S. Ygn.º Loyola: es de mal tiempo y de mala ejecución.

La integridad ó corrupcion dela sociedad política y cristiana, se derivan de la pureza dela doctrina del derecho natural y de gentes y del derecho público eclesiástico; y los Maestros dela Religion, como supremos intérpretes delos legisladores, son la primera autoridad en cuanto se refiere á la legislacion humana.

Oracion latina,
leida por el Rector en el acto
de conferir grados de Doctor.

~~...~~ presenta en sus brazos al Niño a la adoracion

pequeñas con paisaje...
... el autor de estos cuadros, son sin embargo de merito.

A los Señores Catedráticos de la Universidad.

El deseo de honrar la memoria del Sr. D. Alberto Lista ha sido tan constante en la Universidad de Sevilla, como justos y gloriosos son los motivos de su aprecio y reconocimiento á las prendas y servicios de aquel gran maestro é insigne escritor. A la solicitud de la Escuela madre, á sus esfuerzos y á sus votos que tambien fueron de la ciudad, se debe que los restos de nuestro amado Catedrático, lejos de hallarse confundidos en el panteon público se conserven depositados en el magnífico templo de la Casa cuya fama acrecentaron los talentos, la enseñanza del sabio modestísimo que aun lloramos.

Pero ese acto, aunque importantísimo, no acalla todos los sentimientos de la Universidad, mientras un sepulcro, digno de ella y del eminente mérito de Lista, no anuncie á la posteridad el nombre, las virtudes y los escritos del varon esclarecido para que, así se aunen ~~queden asociadas~~ las glorias del uno á las mas antiguas y duraderas de la otra. De este modo el viajero, visitando nuestros célebres monu-

mentos de las artes y de las ~~ciencias~~ letras, contemplará admirado, como la Providencia divina ha reunido para ejemplo y enseñanza de ~~la juventud~~ los estudiantes los despojos y los modestos enterramientos de Arias Montano, de Jáuregui y del cantor de la muerte de ~~Cristo~~ Jesus; porque el recuerdo de estos escritores que, como imágenes vivas, tendremos delante de nosotros, será ~~la~~ llama que encienda nuestro amor á los estudios, y á las claras nos muestre el triunfo de las ciencias que cultivamos.

Apénas ~~se concibe~~ puede concebirse esta idea sin extender la consideracion á los jóvenes que alcanzaron al anciano Catedrático y oyeron su doctrina, ó frecuentan hoy las aulas donde aun resuena la voz elocuente y participan todos del mismo espíritu de la ~~Escuela~~ Univ. sevillana. La tumba, donde se vean ~~uni-~~ juntos ~~dos~~ en grupos para levantarla los alumnos agradecidos al que fué ~~su~~ el ~~mayor~~ maestro y ~~el~~ protector de su edad tierna, es ~~el mayor~~ el homenage más bello y el más esclarecido honor ~~mas grato y el honor mas esclarecido~~ que puede ~~pagarse~~ rendirse á la memoria del ~~[illegible]~~ sabio que pasó su vida como Sócrates y Platon, enseñando y derramando beneficios.

Meditadas estas razones por el Consejo académico de SS. Decanos de las facultades y Director del Instituto, merecieron la aprobacion unánime de todos. Con su acuerdo, pues, me atrevo á rogar á VV. que si tambien le parecen dignas del Cuerpo, se sirva leer este ofi-

Al Decano de la facultad de Med.ª

A los Señores Catedráticos de esta Universidad dige en 22 del corriente lo que sigue:

" El deseo &c (aqui el oficio)

Siendo esa facultad parte de este Cuerpo académico y los estudiantes de Medicina hijos de la misma Escuela, he creido que no podia dispensarme de la obligacion de dar ~~conocimiento~~ a VI. noticia de esta medida. Cuando la pensé, dudaba si seria ~~conveniente~~ atendidas las circunstancias de las familias: oido el parecer de los SS. Decano y Director del Instituto, me convencí de que un acto de esta clase podia y debia hacerse con la satisfaccion de que seria bien recibido: visto la espontaneidad con que los alumnos se han suscrito, correspondiendo con su afecto a la que tienen los SS. Catedráticos, el buen éxito es seguro, como tambien la gloria de la Univ.d — Pero la distancia no me ha permitido explorar por mi la disposicion de los animos de ~~[illegible]~~ esos SS. Profesores y alumnos; y aunque estoy sumamente persuadido de sus sentimientos cuando ~~[illegible]~~ hablan el honor y el deseo de la gloria, todavia es posible, conservando

las mismas máximas, á tener en otro punto [illegible]

p.a apartar de ~~[illegible]~~ proyecto, ~~[illegible]~~ mejor y [illegible]

tamente ~~[illegible]~~ formado. † El que se trata

de ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~

— ejecutar no será digno del [illegible]

si no se recibe con afecto que no se inspira, y

con ~~la mas completa~~ decision libre que no puede

existir cuando

Este de cuya ejecucion se trata, ~~perdería toda~~ ~~su eficacia~~ sería poco, o nada interesante, si no lo protegen el afecto que no se inspira, y la decision mas libre que excluye hasta las recomendaciones del celo. Por eso ~~[illegible]~~, ~~[illegible]~~ me ha parecido necesario informar á VS. que, trasladando ~~este~~ el oficio, no impongo obligacion alguna. Ruego, si, muy encarecidam.te que VS. estimará ~~[illegible]~~ el pensam.to digno de aceptarse por esa facultad, se sirva participarselo de la manera q.e le sea mas grata; y si la fac~~[illegible]~~ ultad entiende que el oficio puede y debe [illegible] y que los alumnos contribuiran ~~[illegible]~~ con gusto, se haga sin esfuerzo de ningun genero; porque en esta

cio en la clase é invitar á sus estudiantes pª que
espontaneamente y sin mas estímulo que su propio
afecto á la gloria científica, manifiesten, libres de to-
do compromiso y por los medios que VS. tenga á bien
de indicarles, si gustan contribuir al ~~tan noble objeto~~
noble objeto de poner un sepulcro a D. Alberto Li-
sta en el templo de esta Univ? Las clases, repre-
sentadas por la comision que VS. designe, ó los mis-
mos alumnos, podrán entregar los fondos que se recauden
al Depositario D. José Mª María Marquez, bajo
recibo; y el Rector, reunidas todas las sumas, y oido
el parecer del Consejo de SS. Decanos y del
Arquitecto consultor de la Univ., y de algs. profesores y aficionados inteligentes, hará saber
por edicto el monumento ~~que~~ ha de levantarse,
~~atendidos~~ segun los gastos; y á su tiempo hará que se rin-
dan cuentas exactas, y se censuren por el mismo
Consejo y se pongan en la Secretª pª conoci-
miento de todos los interesados y del público.

~~Dios gde~~ Si pª la ejecucion de este proyecto ocurrie-
se á VS. ó á ~~cualquiera~~ otra persona alguna idea mas
conveniente, será recibida con mucha gratitud

Dios &.

las mismas má[illegible] deben en otro punto [illegible]

La Universidad de Sevilla, ó mis amados alumnos premia hoy por mis manos vuestros afanes, vuestra aplicacion y vuestros adelantamientos en las ciencias. Aunque modesta, la corona de ese triunfo literario es mas duradera y gloriosa que las admiradas de los que posponen el saber á la ostentacion y al fausto, á los bienes caducos que nos ~~seducen~~ y precipitan en la tinieb[la] de la fortuna, los conocimientos que nos alumbran y guian, las dotes del alma á las habilidades del cuerpo. Pero si las recompensas de esta ~~Universidad~~ Academia ~~madre~~ sobresalen porque aplauden y extienden el renombre que ya mereceis por las raras y codiciadas excelencias ~~perfecciones~~ del ingenio y de la virtud, las circunstancias en que esta madre ciñe vuestras frentes, acrecientan el precio del ~~corto~~ don que os presento. Adjudicado por sentencia de jueces doctisimos é integerrimos en el dia mas venturoso de la Escuela, os asociais estrechamente á las glorias de esta

Madre honestísima y magestuosa, y entrelazais el ramo lisongero que os adorna con los que hermosean sus antiguos y venerables anales: os lo entrega en nombre del Gobierno de S. M. la Reyna (q. D. g.), á presencia de las ilustres autoridades de la Provincia y de la Ciudad insigne, á vista de un numeroso y escogido concurso, y ante el sepulcro del grande Arias Montano, honor de nuestra Universidad y de la Patria.

Recibid escogidos alumnos y guardad con el mismo entusiasmo con que lo ganasteis el premio que os promete un asiento en los Tribunales, en las asambleas y en los Consejos de nuestros Príncipes; utilidad y gloria á vuestros amigos á vuestras familias y á vuestra Nacion.

Mas advertid tambien las obligaciones que os impone esa palma de victoria. Ya no puede marchitarse y perecer en vuestras manos

~~sin que perezcan tambien~~
sin que se pierdan para siempre tantas
esperanzas, y sin que substituyan á los
nobles alientos que os sostuvieron en vues-
tras tareas la negligencia y el ocio que to-
do lo corrompen. Si al volver la misma es-
tacion, la ilustre Sevilla no os viere cubiertos
de gloria, ocultariais la frente que ahora
ornan inmarcesibles flores. No os llama-
reis hijos predilectos de Andalucia que co-
ren con anhelo al templo de la inmor-
talidad. ¡Arda en vuestros pechos el santo
fuego que os inflama, y acoja el cielo
~~[illegible]~~ los votos de la Academia, para que
estos generosos mancebos despues de ha-
ber ilustrado su siglo, sean como el Sol
que trasmite sus rayos al desierto he-
misferio!

Carta á .... recomendando el establecimiento en Sevilla de un Colegio en S. Buenaventura

El Sr. D. Jorge Diez, el exclaustrado de mas decencia y de mas instruccion que salió de los Conventos, despues de haber estado cinco años siendo el segundo en el Colegio que dirige en Cádiz el Sr. Lista, intenta establecer aqui una casa de educacion ayudado de algunos capitalistas que conociendo la clase de sugeto que toma á su cargo la empresa, saben que nada arriesgan en hacer este servicio á su pais. Despues de meditar mucho sobre el local mas conveniente, han visto que San Buenaventura reune todas las ventajas y se ha decidido á solicitar del gobierno que se lo conceda á censo por un canon módico en obsequio de la utilidad del proyecto. Esta solicitud se dirigió al ministro de hacienda con informe favorable del Intendente por conducto del Sr. Alvarez que tambien ha ofrecido su apoyo. Demas de esto la Diputacion provincial, previo un exámen detenido del proyecto, remitió copia de la solicitud al ministerio de la gobernacion con un dictamen muy honroso para el interesado, cuyos documentos me han dicho que te mandó el Sr. Govantes con una carta particular interesándose en el buen éxito del negocio. Ya pues que has principiado tan buena obra añado tambien mis ruegos, no tanto por el conocimiento y amistad que tengo con el Sr. D. Jorge, como por la íntima conviccion de que la empresa produciría mucho provecho á una poblacion rica y estudiosa que hasta hoy carece de un buen establecimiento de esta clase, porque los que se han fundado son indignos de Sevilla. Acaso, si se protege á este [illegible] eclesiástico, no extrañaré yo que prefieras p.a la enseñanza de tus hijos esta casa á cuantas hay en la Corte: tales son la capacidad del sugeto, sus costumbres, y los operarios con quienes cuenta.

He querido dar estas explicaciones, aun con riesgo

de ser importuno, para indicarte que esta carta contiene un empeño en que interpongo todo lo que valé para ti mi amistad.
Estoy seguro de que por el bien de tu patria harías los mayores esfuerzos en este negocio, sin necesidad del estímulo ageno; pero también lo estoy de que sin tus oficios será muy difícil que ó no ~~se~~ ~~[illegible]~~ deniegue la súplica, ó se dilate su decision: dos cosas igualmente ~~[illegible]~~ perjudiciales.

No mas por hoy, que estoy pesado: tú sabes que siempre te quiere &. J. &.

~~Importancia del latin para [illegible]~~

Sobre el estudio de la gramática, é importancia del de el latin y el griego

En atencion: á que desde las primeras letras hasta los estudios elementales de filosofía hay un período en que debe aprender el educando las materias que ya continuan y perfeccionan las que se comprenden en la instruccion primaria, ya preparan á otros conocimientos mas serios: á que entre estos ramos de enseñanza sobresale la Gramática, como medio para conocer la lengua propia que es el instrumento de nuestros análisis intelectuales y el camino mas seguro para expresar nuestras ideas con esmero y correccion y aun con la elegancia que no puede dispensarse á personas instruidas: á que la Gramática de la lengua patria así como la de otra extraña, se comprende mejor comparando entre si algunas: á que es imposible conocer bien la [illegible] de la lengua patria, cuando no es primi- [illegible] desde nace: á



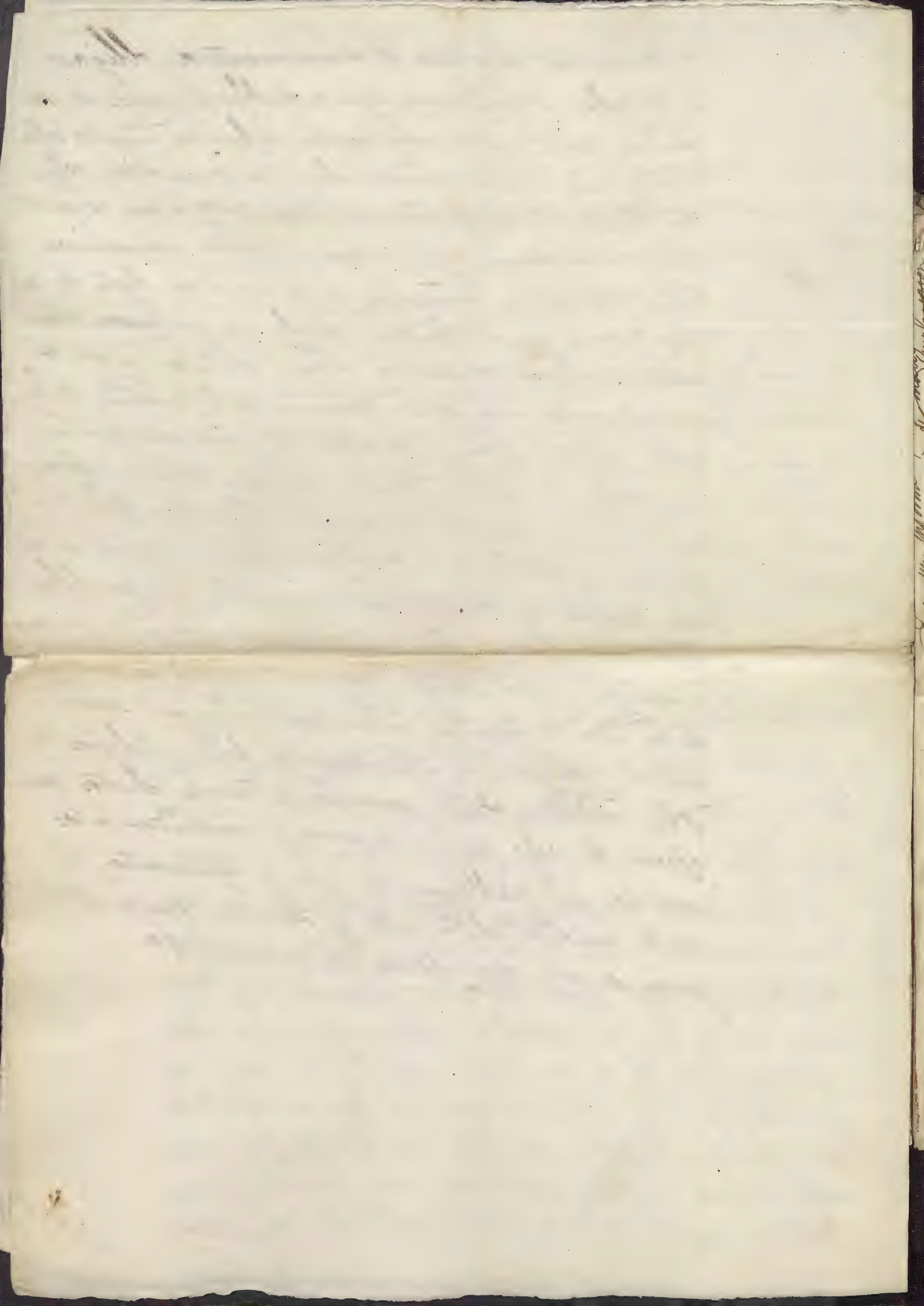
~~Importancia del latin para el conocimiento de la lengua~~

Sobre el estudio de la gramática, é importancia del de el latin y el griego

En atencion: á que desde las primeras letras hasta los estudios elementales de filosofía hay un período en que debe aprender el educando las materias que ya continuan y perfeccionan las que se comprenden en la instruccion primaria, ya preparan á otros conocimientos mas serios: á que entre estos ramos de enseñanza sobresale la Gramática, como medio para conocer la lengua propia que es el instrumento de nuestros análisis intelectuales y el camino mas seguro para expresar nuestras ideas con esmero y correccion y aun con la elegancia que no puede dispensarse á personas instruidas: á que la Gramática de la lengua patria, asi como la de otra extraña, se comprende mejor comparando entre si algunas: á que es imposible conocer bien la propiedad y rigor de la lengua patria, cuando no es primitiva sin el estudio profundo de aquella de donde ~~[illegible]~~ á que trayendo la castellana su origen de la latina, ningun escritor ha podido usarla con mediano acierto sin el estudio serio de los clásicos latinos: á que esta necesidad urgentísima en España, es tambien muy grande en todas las naciones cultas, porque muchas de las obras del genio estan escritas en latin, y porque el latin y el griego son la fuente de la tecnología científica: á que la conveniencia de unir al estudio de la lengua latina el de su hermana la Griega estuvo reconocida en Roma y en las escuelas célebres antiguas de Europa, y hoy lo está en las Universidades de Italia, Francia, Inglaterra y Alemania: á que si bien la perfeccion del Griego y el estudio de su rica y bellísima literatura pueden dejarse para el tiempo de mayor madurez de los talentos de los jóvenes, el de los rudimentos de esa misma lengua

pertenece indudablemente al período de la edad en que está mas desenvuelta la memoria, y en que se aprende la Gramática latina que puede y debe enlazarse con la Griega: á que ese aprendizage sería incompleto si no le acompaña la enseñanza de otros ramos como la Retórica y Poetica, la Religion, las épocas históricas del mundo, la descripcion sencilla del globo y la Aritmética que continua y perfecciona uno de los ramos aprendidos con las primeras letras, y es al mismo tiempo el egemplo práctico, mas acomodado á la aptitud de los niños, del arte de raciocinar, á que deben acostumbrarse para discurrir con acierto en las ciencias del entendimiento humano y de la física: á que para acudir á esta exigencia son indispensables casas de educacion preparadas para instituir y educar niños que no pueden vivir sin el ayo: á que ni los recursos del Reyno ni la concurrencia de los pueblos consienten que en cada uno de ellos se abran estas escuelas ni por ventura sería tampoco provechoso: á que por estas causas se fundaron Colegios de latin y humanidades con casa de pension anexa en las antiguas y acreditadas Universidades españolas como Alcalá y Salamanca: á que la misma razon que justifica el estudio de las carreras literarias y científicas en períodos determinados, no obstante la prodigiosa variedad de los talentos, fue siempre aplicable á la enseñanza de estotros ramos, y muy principalmente ahora en que no se limita el estudio de ellos, al mas ó menos serio de la lengua latina sino al de otras materias enlazadas con ella y para cuya enseñanza no es del todo bastante el plazo de tres años, porque siendo colectiva y no individual debe darse periódicamente: á que de abandonar el Estado esta parte de la instruccion pública

á latinistas, no se evita el inconveniente de obligar
á los padres á mandar sus hijos á pueblos distantes de su
vecindario porque nunca hubo maestros de latin en todas las villas,
ni puede haberlos ahora cuando faltan las comunidades religio-
sas dedicadas á esta enseñanza: á que entregándose, no ya el
latin, sino los demas ramos anexos, á maestros mercenarios,
vuelve otra vez la dominacion de los dómines, objeto de cen-
suras y quejas y materia del ridículo con que fueron criti-
cados por algunos de nuestros célebres escritores: á que así
continuarian los vicios en la educacion de la juventud, de los
cuales apénas curan y convalecen los genios privilegiados
que sacuden los hábitos tenaces adquiridos desde la infan-
cia: á que en la precision de salir el hijo fuera de la casa
paterna es preferible á un pupilage peligroso el depósito en una
casa, dirigida, no por empresas mercantiles, sino por el Go-
bierno que solo se propone un fin moral y donde se educa
y enseña; y por último á que para conciliar los intereses
de los padres de familias, puede permitírseles que asociados
entre sí, ó unidos á los Ayuntamientos, funden Colegios de
Humanidades, dando garantías de tenerlos abiertos por
espacio de ocho años á lo menos, y sometiéndose á los
requisitos que establezcan las leyes y reglamentos así
en las cualidades del Director y Maestros como en el re-
gimen de estas casas: somos de opinion: 1.ª



En atencion: á que desde la instruccion primaria hasta los estudios elementales de filosofia hay un periodo en que debe aprender el educando las materias que, ya continuan y perfeccionan las que se comprenden en las primeras letras, ya ~~preparan por los~~ ~~conocimientos~~ ~~estudios mas serios~~ preparan á otros conocimientos mas serios: á que entre estos ramos de enseñanza sobresale la Gramática como medio para conocer la lengua propia, que es el instrumento de nuestros analisis intelectuales y el único medio de expresar las ideas con correccion y esmero y aun con elegancia: á que la Gramática de la propia lengua, asi como la de otra extraña se aprende mejor por la comparacion continua de ambas: á que es imposible conocer bien la propiedad y vigor de la lengua

Vive, precor: nec tu divinam Aeneida tenta:
Sed longe sequere, et vestigia semper adora

patria cuando no es primitiva sin el estudio profundo de aquella de donde se deriva: á que la castellana trayendo ~~tiene~~ su origen de la latina y ningun escritor ha podido usarla ~~[illegible]~~ ~~sin~~ con mediano acierto sin el estudio serio de los clásicos latinos: á que esta necesidad, mas urgente en España, es sin embargo muy grande en todas las naciones cultas, porque muchas de las obras del genio estan escritas en latin y porque el latin y el griego son la fuente de la tecnologia científica: á que la conveniencia de unir al estudio de la lengua latina el de su hermana la Griega ~~[illegible]~~ estuvo reconocida en Roma y en las escuelas célebres antiguas ~~de~~ de Europa, entre ellas Salamanca y Alcalá, y hoy lo está en las Universidades de Italia, Francia, Inglaterra y Alemania: á que si bien la profesion de la lengua

Griego ~~pueden~~ y el estudio de su riquisi-
ma y bella literatura pueden dejarse para
el tiempo mas acomodado, á la capacidad de
los jovenes, el de los rudimentos de una mis-
ma lengua pertenece inevitablemente al periodo
de la edad en que está mas desenvuelta la
memoria y en que se ~~[illegible]~~ aprende la
Gramática latina enlazada con la Griega: á
que este ~~[illegible]~~ aprendizaje será incompleto
si no le acompañase la enseñanza de otros
ramos como la Retórica y Poetica, la Religion
las épocas históricas del mundo, la descripcion
sencilla del globo ~~[illegible]~~ y la aritmetica que
continua y perfecciona, fuera de los ramos de la instruccion prima-
ria y es al mismo tiempo el ejemplo mas
tico mas acomodado á la ~~[illegible]~~ aptitud de los
niños del arte de raciocinar, á que deben
acostumbrarse para discurrir con acierto en
la ciencia del entendimiento humano, y de
la física: á que para satisfacer esta ne-

cesidad ~~las todas~~ son indispensables casas de educación preparadas
para la enseñanza del niño que aun no puede
vivir sin el ayo: á que ni los recursos del Esta-
do ni los peculiares de los pueblos consienten q.
en cada uno de ellos se abran estas escuelas, ni
por ventura sería tampoco provechoso: á que
por ~~estas~~ causas se ~~encuentran~~ fundaron colegios de educación
y humanidades con casa de pensión en las an-
tiguas y acreditadas Univ.s españolas como Alca-
lá y Salamanca: á que la misma causa que
justifica el estudio de las ciencias literarias y cien-
tíficas en periodos determinados no obstante la pro-
digiosa variedad de los talentos y medios, es apli-
cable exactamente á la enseñanza de estos ramos
y muy principalmente ahora en que no se li-
mita al estudio, mas ó menos serio de la len-
gua latina, sino á otros ramos enlazados con
ella para cuya enseñanza no es ~~dado~~ todo
[y porque siendo colectiva dicha enseñanza necesariamente;]
bastante el plazo de tres años;* ~~y por fin á~~
que de abandonar el Estado esta parte de
la instrucción publica á los ministros, no se

evita el inconveniente de obligar á los padres á mandar sus hijos á pueblos distintos de su vecindario porque nunca habrá Maestros de latin en todas las villas, ni puede habilitarse cuando faltan las comunidades religiosas ~~que~~ dedicadas á esta enseñanza: á que entregandose no ya el latin sino los demas ramos anexos á maestros mercenarios vuelve otra vez la dominacion de los dómines objeto de la censura y del ridiculo de algunos de nuestros acreditados escritores: á que contribuiran así los vicios de la educacion de nuestra juventud de los cuales apenas eximen los genios privilegiados aun cuando los habitos tenaces adquiridos desde la infancia: á que en la precision de salir el hijo de la casa paterna es preferible el deposito en una á un pupilage peligroso ~~~~

~~casa donde bajo la base de la educac.n~~ ~~lejitimas urbanos, cultos dirijidos no por especias mercantiles, sino por instituciones del Gob.no que lleven un objeto moral y cientifico aprendan ... se ... constit~~

~~y ud. se~~ Casa erigida no por empresas mercan-
tiles, sino por el Gob.no que solo se propone un fin moral
y cientifico y donde se educa y enseña; y en fin á Vd.
para ~~otro~~ conciliar los intereses de los padres de familia, puede permitirse-
les que asociados entre sí, ó unidos á los Ayuntamientos funden colegios de
humanidades, dando seguridades de tenerlo abierto por un espacio
de ocho años lo menos, y sometiendose á los requisitos que establezcan
los ~~[illegible]~~ reglamentos así en las cualidades del Director y Maestros,
como en el regimen ~~del mismo~~ de estas casas:. Somos de opi-
nion: 1.º que el latin y demas ciencias se enseñen con el
griego en Colegios publicos costeados por el Gob.no ó en los par-
ticulares que se abran con autorizacion competente: 2.º que
el estudio de estas ciencias se haga de ~~esta sujeto á~~ periodos de tantos años,
á lo menos, como los de todas las ciencias que enseñadas colectivamente
estan sujetas á epocas determinadas: 3.º que estas casas tengan
anexa una [illegible] interna: 4.º que no se admita ningun exter-
no á no ser que sus padres ó tutores vivan en la misma po-
blacion: 5.º en las Universidades tengan precisamente anexa una
de estas casas; y 6.º que los profesores de ellas se considera-
ren como publicos, tengan grados academicos y puedan op-
tar por escala de servicios á las catedras analogas del Institu-
to y dem.s de las facultades.

ponerme en un [illegible] capaces de [illegible]
en lamentables equivocaciones
el benéfico proyecto de la Reyna, N.ª S.ª
Esta ha sido la causa del retraso en el des-
pacho de este negocio; demora que no pro-
viniendo de negligencia ó incuria, sino del
deseo de corresponder mejor a las miras de
S. M., espero que merecerá la augusta in-
dulgencia.

1.ª Fundada la Universidad á ejemplo de la antigua insigne de Alcalá de Henares y del Co-
legio de San Clemente en Bolonia, se di-
vidió en su origen en dos secciones, acomo-
dadas en un mismo edificio para dos ins-
tituciones aunque diversas, sabiamente unidas en
aquel siglo; á saber: el Colegio mayor para
jóvenes que en una vida común estudian y siguen las carreras de las dignida-
des civiles y eclesiásticas, y la Universidad

propiedad y eleg[illegible] profundo de aquella [illegible] tiva sin el estudio, á que trayendo la castellana su origen de la latina, ningun escritor ha podido usarla con mediano acierto sin el estudio serio de los clásicos latinos: á que esta necesidad urgentísima en España, es tambien muy grande en todas las naciones cultas, porque muchas de las obras del genio estan escritas en latin, y porque el latin y el griego son la fuente de la tecnologia científica: á que la conveniencia de unir al estudio de la lengua latina el de su hermana la Griega, estuvo reconocida en Roma y en las escuelas célebres antiguas de Europa, y hoy lo está en las Universidades de Italia, Francia, Inglaterra y Alemania: á que si bien la perfeccion del Griego y el estudio de su rica y bellísima literatura pueden dejarse para el tiempo de mayor madurez de los talentos de los jóvenes, el de los rudimentos de esa misma lengua

Al Ministro de Gracia y Justicia

Excmo. Señor.

He meditado con detencion ~~seriamente~~ y adquirido diferentes noticias, para responder á las preguntas que se sirve V. E. hacerme en la Real órden, fecha á 16 de Octubre último y recordada en las de 31 de Enero y 27 de Mayo siguientes. Aspirando ~~Para conseguir~~ al acierto en la importantísima materia de establecer un Colegio de Humanidades con la doble casa de pension pª los internos que cursan el latin y castellano y para los mas adultos que han de vivir en clase de pensionistas dentro del mismo colegio, aunque en distintas y aisladas cámaras, [illegible] en la Universidad; antes he querido ~~he preferido~~ aparecer como menos celoso á los ojos de V. E., que exponerme en un informe precipitado á incurrir en lamentables equivocaciones capaces de malograr ~~lamentables equivocaciones que malograsen~~ el benéfico proyecto de la Reyna, N.ª S.ª Esta ha sido la causa del retraso en el despacho de este negocio; demora que no procediendo de negligencia ó incuria, sino del deseo de corresponder mejor a las miras de S. M., espero que merezca la augusta indulgencia. ~~Cuido — Seguiré [illegible] el órden mismo de las preguntas.~~

1ª Fundada la Universidad á ejemplo de la antigua insigne de Alcalá de Henares y del Colegio de San Clemente en Bolonia, se dividió en su origen en dos secciones, acomodadas en un mismo edificio para dos instituciones aunque diversas ~~distintas~~, sabiamente unidas en aquel siglo; á saber: el Colegio mayor para jóvenes que en una vida comun y reglada seguian las carreras de las siguientes de cánones y eclesiásticas, y la Universidad

donde estudiaban y enseñaban tambien los colegiales mayores y
donde aprendian ciencias y letras los que habian de profesar y
ejercer los oficios y cargos de las facultades cientificas y litera-
rias. Rota esta union por el transcurso del tiempo, se separó la
Universidad del Colegio en el último tercio del siglo pasado: el
segundo conservó el edificio labrado por su piadoso fundador el
arcediano D. Rodrigo de Santaella, y la primera se trasladó á
la antigua casa profesa que tenia en esta Ciudad la Compañia de
Jesus. Suprimióse el Colegio mayor en el año de 1.836 y destinado
el edificio para instituto de segunda enseñanza, no
efecto la medida y fué concedido en estos últimos años al M.
R. Arzobispo de esta Diócesis para establecer el Seminario de
la misma: abierto ya en aquella célebre
casa. — La que fué instituto de Jesuitas, debió convertirse en
Universidad y en Seminario; porque el plan aprobado por el Sr.
D. Carlos 3º de gloriosa memoria determinaba que en el primer
piso de la Universidad se colocasen las Catedras y en el
segundo y tercero viviesen sugetos á una severa discipli-
na los Seminaristas, á quienes llamaba su creador á
los ministerios eclesiasticos. Esta idea era entonces de fácil ejecu-
cion: entrambos pisos podian aislarse completamente y comuni-
car uno con otro por medio de puertas que solo se abriesen
en determinadas ocasiones; mas habiendose descuidado la fun-
dacion del Seminario, y aumentandose las necesidades de la
Universidad por la amplitud dada á la enseñanza pública,
las obras urgentes hechas en los años anteriores han convertido en
aulas, gabinetes, laboratorios y oficinas la planta baja y el
segundo piso del edificio, y al tercero íntegro se trasladaron
sucesivamente aumentadas y enriquecidas las bibliotecas de la Uni-
versidad, del Ayuntamiento y de la provincia. No queda espacio
donde una combinacion ingeniosa pudiera colocar, labrando ó
reformando, el Instituto separado de las facultades, y los cargos
de pension aislados de las demas piezas. La plan-
ta baja, cuya parte mas principal ocupa la magnifica Iglesia,
semejante y casi igual á la de S. Ysidro de esa Corte no con-
tiene suficiente terreno para las aulas, oficinas, cámara Rectoral y salas de actos &c.

Varias clases, los gabinetes y laboratorios y algunos otros cuartos para depósitos y usos necesarios de la casa se han dispuesto en el piso segundo, de donde no pueden trasladarse sin grande menoscabo y destruccion de la biblioteca y de la enseñanza. ~~Así era division del edificio proyectada cuando eran cortas las necesidades del servicio~~
Así, esa division de la casa, posible y conveniente, cuando eran cortas las necesidades del servicio y una sola ámbula bastaba para una facultad entera, es hoy imposible y perjudicialísima, multiplicadas las Cátedras, aumentados los medios de enseñanza y distribuido ya el edificio de la manera mas ventajosa para el objeto á que se le destina. Creo, pues, que debo contestar á esta primera pregunta, asegurando sin vacilaciones ~~ni~~ ni dudas: que el Instituto agregado esta ~~tan~~ unido á la Universidad en el mismo edificio: que ~~es~~ es necesario, urgente y utilísimo separar ambas casas; y que tan importante medida no puede conseguirse sino buscando un edificio para el Instituto y Colegio de Humanidades.

2.ª En la contestacion á la pregunta siguiente se dirá la manera de conseguir

Al Ministro de Gracia y Justicia

Excmo. Señor.

He meditado ~~seriamente~~ con detencion y adquirido diferentes noticias, para responder á las preguntas que se sirve V. E. hacerme en la Real órden fecha á 10 de Dbre ultimo y recordada en las de 31 de Enero y 27 de Mayo siguientes. ~~Para emprender~~ Aspirando al acierto en la importantísima materia de establecer un Colegio de Humanidades con la doble casa de pension p.a los internos que cursan el latin y castellano y para los mas adultos que han de vivir en clase de pensionistas dentro del mismo colegio, aunque en distintas y aisladas cámaras [illegible] antes he creido ~~los profesores~~ aparecer co- en la Universidad; [illegible] celoso á las ofs de V. E., que ex- [illegible] [illegible] presentando á [illegible]

Sevilla 4 de Junio de 1853.

Mi querido amigo. Recomendé al Rector y Catedráticos del Seminario la aprobacion de Lorencito, para lo cual estuve en la casa y vi á mis Señores clérigos. El estudiante ha sido aprobado en todas las asignaturas propias del curso: en el hebreo él y sus compañeros sacaron la nota de suspensos. Sin embargo entiendo que este incidente no perjudica para que el chico continue sus estudios en otra parte sin necesidad de venir á Sevilla. — Lorencito no puede reducir á su hermano á que lo siga en el viage. ¿Qué hago yo? ¿pago sus alimentos ó pongo sitio á la fortaleza hasta vencerla por hambre? Cuento con la amistad del Gobernador civil: ¿apelo á su intervencion? Explíquese el buen Decano. — He satisfecho las mensualidades de Abril y Mayo, once duros que debian estos colegiales por compras y hechura de ropas, y 75 r. por matrícula y derechos de exámen: he dado á Lorencito nueve duros para el viaje, ademas de las quisicosas mencionadas en mi epistolio anterior. No sé que haya nada pendiente. Despues pagaré los alimentos de Junio, ó de los dias de este mes, que dis-

fr... el pupilage.

Al Ministro de Gracia y Justicia

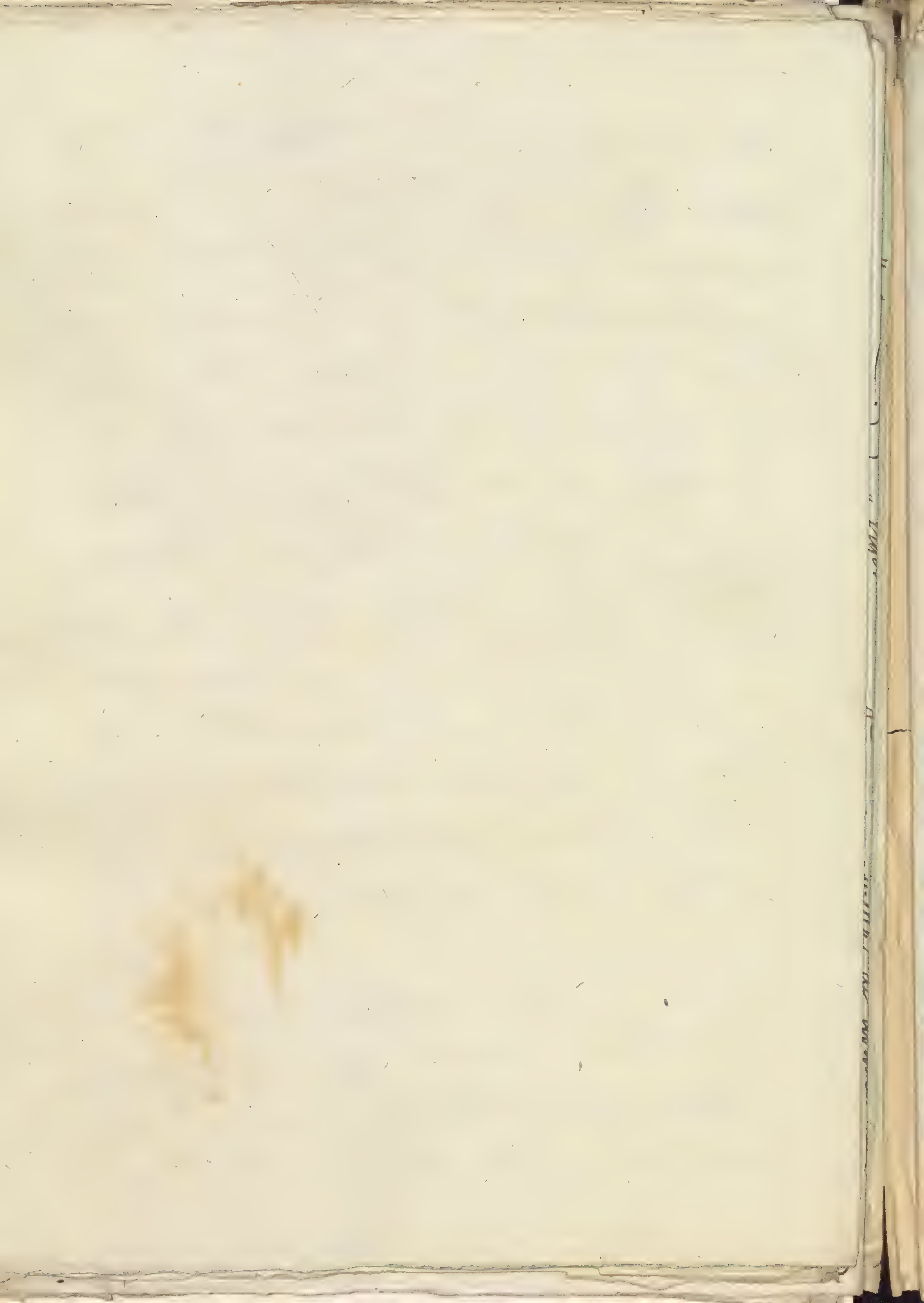
18 — 18

Sr. D. Julian de Santistevan.

Sevilla 1º de Febrero de 185[illegible]

Mi querido amigo. El niño que escribe los papelitos que V. se sirvió incluirme en su carta del , no ha menester proceso, que ya queda juzgado con su conducta. Pero la [illegible] presente á mi entender es muy distin[ta] [illegible] mérito ó demérito del sugeto. Si se le retiran los alimentos, queda abandonado á su propia desesperacion y [illegible] la familia deja de hacer lo que me parece justificable. La miseria, los lamentos y la vis[illegible] [illegible] ble: por eso me he creido y aun me creo obligado [illegible] de V. á pagar los alimentos de [illegible] hasta que, por [illegible]

lo de la familia y con la necesaria inter-
vencion de la autoridad se le obligo a vi-
vir [illegible] para [illegible] trabajar [illegible]
[illegible] el mismo [illegible] de su [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] indudablemente un escandalo: se
habia visto confundido con los mendigos y
enjuiciado el hijo de una familia distingui-
da [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
pueblo. Los [illegible]
[illegible]
[illegible]



Ideas sobre la fundacion de un Colegio de 2.ª enseñanza en Sevilla

§.º 1.º

Necesidad de esta casa.

Concluido el período de la instruccion prima-ria, han menester los educandos una casa don-de egerciten, continuen y perfeccionen los ramos aprendidos y se preparen para otros estudios se-rios ó para seguir con honor y crédito la vida mas conveniente á su clase y á su fortuna.

La casa paterna no es el lugar mas adecuado para esta enseñanza: 1.º porque el concurso y comunicacion reglada de unos jóve-nes con otros desenvuelven mejor los talentos, corri-gen algunos vicios de la educacion doméstica, y en la amistad, verdaderamente fraterna, de las aulas y en la especie de paternidad literaria que se engendra entre el Maestro y el discípulo, hay una fuente abundantísima que auxilia en la

adversa fortuna y estrecha los vínculos sociales: 2.° porque, aun suponiendo que no carece de inconvenientes la enseñanza aislada de un leccionista, todavía sería necesario el Colegio para muchos padres que no tienen medios para pagar el maestro único de su hijo, ó no los hallan en el pueblo donde viven con su familia; y 3.° porque las tareas de la institucion y vida de Colegio se satisfacen ampliamente con la disciplina y el orden severo de la casa.

Juzgan algunos que las Universidades ó estudios generales deberían acudir á esta necesidad, así como proveen á la enseñanza de los estudios superiores; pero esta opinion, si se admitiese, perjudicaría grandemente á la juventud: 1.° porque los niños que salen de las escuelas, necesitan todavía el ayo y no pueden abandonarse en las calles y plazas sin el peligro de que se alteren y corrompan sus costumbres: 2.° porque al riesgo de la gente cul-

Obsérvese de paso que este juicio no se debilita con la existencia que tuvieron los Colegios llamados mayores: 1.º porque rigurosam.te no fueron casas de segunda enseñanza: 2.º porque eran pocos para satisfacer la necesidad de todo el reyno; y 3.º porque mas parecian Seminarios de educacion y vida comun de cierta clase, que estudios donde se aprendian las nociones de aquellas ciencias que nos disponen para otras mas serias y graves.

§.º 2.º

Índole propia de estas casas

Pues que su objeto es continuar la instruccion primaria, perfeccionarla y darnos los conocimientos que nos preparan para todas las carreras y profesiones de la vida civil: que en ellas pueden y deben estudiar el marino antes de su ingreso en el Colegio náutico, los militares para entrar despues en los Colegios de artillería, ingenieros y cadetes, los jurisconsultos y médicos, como medios de adelantar en las asignaturas propias de su profesion; y en fin los hijos de las personas acomodadas que sin pretender el título de jurisconsulto, ni literato,

desean alternar dignamente con las demas clases; se colige que esta es una institucion secular y profana, aunque bajo las máximas del Evangelio y de la doctrina de la Yglesia. Versa principalmente la enseñanza de estos Colegios sobre materias seculares y se da para seglares que han de vivir en la agitacion del mundo, y á quienes han de dominar, mas ó menos, las ideas del honor y de la gloria. Este es un punto esencialísimo, aunque trivial, de donde manan muchas é importantes consecuencias.

§. 3.º = Insuficiencia de los establecimientos antiguos.

Sin embargo del carácter especialísimo de la enseñanza secundaria, no puede negarse que necesita de ella lo mismo la Yglesia que el Estado; porque asi como no es posible que se raciocine bien en Jurisprudencia, en Hacienda, en administracion y en los diferentes ramos del servicio sin el previo conocimiento de aquellas materias que, enseñandonos las facultades mentales el raciocinio, las leyes del mundo físico y las artes de bien hablar, nos preparan y predisponen á discurrir rectamente sobre las ideas mas

alcanzar, del mismo modo no puede alcanzar el renombre de docto en las ciencias sagradas el que carece de los principios ó bases de todos los ramos que constituyen el arbol de la humana sabiduría. Asi se explica que los Colegios eclesiásticos se hayan fundado primero; que los obispos los propagaran, ya por medio del clero secular ya por medio del regular, y que la educacion española en las asignaturas pertenecientes á la segunda enseñanza haya sido en realidad eclesiástica, salvas algunas pequeñas excepciones. — Que esto fué un bien grandísimo, no hay para que probarlo; pero que en medio de sus ventajas tuvo no pequeños inconvenientes, es tambien una verdad notoria, en que puede insistirse sin menoscabo del eminente mérito contrahido en todos tiempos por la Yglesia, aun como cuerpo enseñante.

Proveyendo el clero á las necesidades de la educacion ~~tan~~ indispensable á la juventud, atendia con especialidad á las suyas propias. Por eso los estudios de los Colegios eclesiásticos de uno y otro clero estuvieron dispuestos de modo que fuesen útiles al teólogo, al Canonista al sacerdote en fin, que habia de desempeñar alguno de los sagrados ministerios de la Religion. De aqui nacia que la se-

gunda enseñanza, en los Seminarios y Colegios eclesiásticos constaba solo por lo comun de los estudios siguientes: Gramática y lengua latina: la Retórica y Poética con aplicacion á la misma lengua: la Dialéctica: las nociones generales del mundo físico ó sea Física general; la Etica y la Metafísica. Pocas veces se enseñaron las Matemáticas, la Historia y la Geografía: ninguna, acaso, la Química, la verdadera Física y la Historia natural.

Y no debemos maravillarnos, ni lanzar la inmerecida censura de ignorante. Al clero le bastaba una instruccion mas limitada para formar sus ministros; y por otra parte el árbol de las ciencias no tuvo en otros tiempos los mismos ramos que tiene hoy. Pero admitiendo la escusa, no deben olvidarse algunas circunstancias. 1.ª que la segunda enseñanza del clero, por épocas tan floreciente y esmerada en la lengua latina, que ~~las~~ la ~~ofcial~~ de la Yglesia en sus actos oficiales, era manca en las asignaturas propias de la instruccion secular: 2.ª que aun en las materias mismas, aunque indispensables menos necesarias para el instituto de la Yglesia, ~~[illegible]~~ faltó el esmero y decayeron pronto en los Colegios eclesiásticos. Téngase presente que la filosofía estuvo reducida á la dialéctica, ó

á la argumentacion: que la metafísica sirvió como prueba de ingenio, ó como almacen de tesis cuestionables para egercicios en el arte silogística: que la Física no tuvo nunca en su auxilio una máquina ó instrumento; y que la Gramática, sobrecargada de platiquillas, perdió la sencillez y filosofía que supieron darle Nebrija y el Brocense, Matamoros y Simon Abril.

En los últimos tiempos ha sufrido el clero español grandes calamidades, y con ellas sus Colegios y Seminarios parte se arruinaron y suprimieron, parte quedaron indotados, y todos experimentaron los estragos de la tormenta. Restituido el Clero, por virtud del último Concordato al egercicio de sus derechos acaba de recobrar la necesaria prerogativa de la enseñanza; pero la establece de una manera esencialmente diversa de las épocas anteriores. En primer lugar se aisla de todas las casas de educacion, y reduce la suya al clero. Despues de esto sigue un principio

contrario á la idea dada del objeto de los Colegios. Para entrar en el Seminario se necesita q. el aspirante haya estudiado privadamente los primeros rudimentos de la Gramática latina: de modo que esta parte tan importante, y que decide acaso de los adelantamientos de los jóvenes, se abandona otra vez á los desacreditados dómines.

Aun sin esos inconvenientes nunca podría ser el Seminario eclesiástico la casa de estudios de los seglares: 1.º porque las ventajas principales de los Colegios consisten en el órden y disciplina de los alumnos internos ó pensionistas, los cuales ni pueden ni deben someterse á la vida comun con los tonsurados q. aspiran a servir en el altar. Distintos en el fin de sus vocaciones, han de diferenciarse los jóvenes tonsurados y los porcionistas de un Colegio profano en los medios, en las costumbres y en las prácticas de la vida, sin embargo de que toda educacion se funde en las máximas y en la moral cristiana: 2.º

porque es mas lata la enseñanza de un Colegio secular, que la de un Seminario, en estos ramos que continuan la instruccion primaria y prepara á la superior de las facultades, segun se ha indicado ya.

Pero las casas de enseñanza del Clero no se limitaban en los Seminarios: habia tambien comunidades religiosas cuyo instituto era la institucion de la juventud, cualquiera que fuese la carrera que se proponia seguir. Por eso es necesario mostrar ligeramente, depuestas las prevenciones de la época, la insuficiencia de semejantes Colegios, sin embargo del justo crédito de las comunidades.

Dedicabanse estas á los ramos pertenecientes á la instruccion primaria y á varios de la segunda enseñanza. De ámbos se hablará en estos apuntamientos.

Instruccion primaria á cargo de las comunidades religiosas. Examinado este asunto como un sistema que pudiera generalizarse en todo el reino, es insuficiente; porque la mayor necesidad de las primeras letras está en las aldeas y poblaciones pequeñas, que carecen de recursos para dotar un

maestro. La enseñanza de los regulares requiere, no la subsistencia de un hombre solo, sino de una comunidad mas ó menos numerosa, que no puede fundarse, ni se ha fundado de hecho en las aldeas, donde falta hasta el auxilio de la cuestuacion. Asi, una medida que extendiese las corporaciones religiosas para instruir á los niños en las primeras letras, dejaria en lamentable abandono á las villas de corto vecindario. — Cuanto á las ciudades y pueblos principales de la monarquía, que tienen los medios de sus Propios, de los repartimientos vecinales y, sobre todo, el de las retribuciones de los educandos, no llegará el caso de que falten escuelas, como lo acredita una larga experiencia.

Tal vez se diga que las comunidades pueden hacer en las grandes capitales otro servicio importantísimo fundando casas de pension para los niños que aprenden las primeras letras, como sucede en Francia. Mas, aunque se reconocen las ventajas que llevan en la disciplina de los niños los regulares, porque obran conforme á su vocacion, no sería esa mejora de las escuelas de

primeras letras la que conviene á una nacion donde, como en España, hay familia y costumbres domésticas. En la tierna edad de los niños de nuestras escuelas, nada suple á la autoridad paterna, la cual se menoscaba y arruina con la separacion de la familia, que sufren los ~~niños~~ pequeñuelos destinados á las casas de pension; porque sin recibir las caricias y los consejos paternos, se pierde el afecto, base de esa autoridad; y no formandose hábitos y tradiciones propias del hogar doméstico, se aflojan y desatan los vínculos sagrados de la sangre. Las casas de pension para la enseñanza de las primeras letras son el síntoma de los funestos males que aquejan al Estado que las mantiene; porque á los dos años no se pierde para siempre de vista á un niño sino cuando ese niño es un obstáculo que impide á los padres entregarse á sus recreos y desahogos. Como sea la casa en que el hijo pequeñuelo es un peso y estorbo insoportables, se comprende fácilmente, con espiritualidad por los que aman á sus hijos y á sus esposas, y viven contentos en el seno de su familia. Esta observacion explica el fe-

nómeno de que en Francia se multiplican y crecen estas casas, mientras que en toda Alemania no hay una, sin embargo de los grandes progresos que ha hecho en aquellos Estados la instruccion pública en todos sus ramos. España se aseme-ja felizmente en esta parte á las potencias del norte de Europa, porque se mantienen en ella estrechos los lazos de familia: si por desgracia se aflojasen y desuniesen, no habria ciudad importante donde no se fundasen cuatro ó seis de estas casas. Pero esta época está lejana, y no debe apresurarse dando á los padres la tentacion de separarse prematuramente de sus hijos, antes que el trato y la educacion hayan creado las eternas relaciones que deben unir á estas personas por el amor, la ternura, el reconocimiento y el respeto.

Ni es de omitir en este lugar otra reflexion importante, á saber: que habiéndose dado mas latitud á la enseñanza de las primeras letras; y no consistiendo esta en la formacion de una escritura de mejor caracter en la lectura bajo el desacreditado deletreo y en algunos egercicios sobre las operaciones aritméticas; las

Escuelas seglares no desmerecen hoy, ni son infe-
riores á las que dirigen los eclesiásticos, ya se atien-
da á los sistemas y métodos de enseñanza, acaso mej
conocidos de los profesores legos, ya se examine la
suma y solidez de los conocimientos dados á los ni-
ños. Si Sevilla es menos afortunada en esto, consis-
te en que no se ha fundado una escuela superior
para la clase acomodada; escuela que podria abrir-
se fácilmente, porque los recursos ó medios de do-
tacion de ellas no salen de los presupuestos, sino
de las retribuciones que pueden y deben satisfacer los
educandos ricos que reciban la instruccion. Bastará
que el Excmo. Ayuntamiento promoviese esta obra,
facilitando casa y algunos enseres y reuniendo á
los padres de familia. – Pero este punto merece tra-
tarse con separacion: sirvan estas indicaciones para
señalar el camino que conviene seguir, para que se
aprovechen los inmensos recursos que encierra esta ciu-
dad ilustre y rica, sin aumentar los presupuestos.
A los pobres ha de darse de valde la educacion de
la doctrina cristiana y de las primeras letras: debe
exhortárseles y aun obligárseles á que la reciban
con los auxilios que para ello se faciliten: mas á las
personas acomodadas que pueden y deben pagar la educacion

de sus hijos, ha de abrírseles escuelas que ellos mismos costeen. Sin embargo no es conveniente abandonarlas, cual lo están hoy, al interes individual y al espíritu de empresa; porque ese aliciente, tan eficaz y poderoso para el aumento de los productos y de las cosas que traen utilidades efectivas, es inerte é infecundo para las empresas á que van asociadas las ideas de la gloria. Por eso un Maestro de instruccion primaria puesto que siga la estrecha senda del honor, enseñará solo aquellos ramos que paga el comun de los vecinos que llevan sus hijos á la Escuela; pero no costeará ni gastará sus fuerzas en la preparacion de medios para otros ramos menos estimados del vulgo aunque de suma importancia por sus consecuencias en la institucion de la juventud.

Ramos de la segunda enseñanza, comprendidos en los Colegios de los regulares.

1.º El latin. Este estudio ha decaido lastimosamente lo mismo en los Colegios de los regulares que en los de los legos; pero en aquellos hay desventajas que no habrá en estos: 1.ª tres años invertidos sola y exclusivamente en la Gramática y lengua latina,

La comision nombrada para preparar el asilo de párvulos en Sevilla, se reunió inmediatamente despues que el antecesor de V.S. tuvo á bien de elegirla. Desde la primera conferencia ~~se fijo su atencion en~~ [illegible] su principales cuidados [illegible] del gran la casa donde habrá de ~~establecerse~~ abrirse tan piadoso y caritativo establecimiento; negocio de suma importancia, asi por la influencia de los edificios en estas instituciones, como por la escasez ~~de ellos~~ que de ellos hay en esta Ciudad, ~~[illegible]~~ vendidos ó destinados á otros objetos los que fueron de Comunidades ~~[illegible]~~ religiosas. Con esta idea recorrió ~~cuidadosamente~~ atentamente toda la parte de la poblacion que se comprende ~~entre~~ en los barrios de San Lorenzo, la Feria, S. Gil y Santa Lucia, y examinó algunas casas de particulares que por su aspecto exterior parecian ~~[illegible]~~ extensas y convenientes. Por desgracia halló que todas estaban mal distribuidas, que no eran tan capaces como prometia su vista, y que, sin una obra ~~no menos~~ ~~tan~~ costosa ~~cual~~ ~~que~~ ~~como la~~ cual habria de hacerse [illegible] de planta ~~que se hiciera para sacar de planta~~ este edificio, no podrian acomodarse al asilo de los párvulos.

desconfiando ~~la Comision~~ de encontrar en las casas de ~~p~~ dominio privado ~~un edificio~~ alguno útil para el ~~asilo de los párvulos~~ intento, y juzgando que ~~era~~ sería de gran provecho disponer ~~[illegible]~~ ~~fin~~ cualquiera otro ~~que fuera de~~ perteneciente al público, porque todas las obras llevarían de un modo un objeto solo, y ~~deberían~~ podrían emprenderse sin el recelo de perderlas, cuando el propietario quisiera usar de su finca; formó el propósito de ~~[illegible]~~ inquirir si entre los edificios ~~tan en las casas~~ del Estado, de la Iglesia ó de la Ciudad se encontraban algunos que carecieran, á lo menos, de los inconvenientes que tenian ~~las otras~~ los demas examinados.

Limitando esta averiguacion á los barrios que se le habian indicado como mas menesterosos de la escuela y asilo de párvulos, ~~vió que~~ observó que solo dos merecian ~~ocupar~~ el exámen y observaciones de la Comision, á saber: el antiguo Convento de Belen y la casa conocida con el nombre de los niños toribios, situada en el extremo del norte de la alamada de Hercules. El primero de ellos perteneció á una comunidad de religiosas, y por ~~su reunion~~ la reunion de esta comunidad á otras de la misma órden, quedó vacante la casa é incorporada al Estado. No habiendose vendido, ha vuelto al clero por quien se administra y disfruta. Descuidada ~~y~~ casi abandonada en una larga serie de años, se arruinó una parte

Seccion 3a
[illegible]
N° [illegible]

Habiendo sido excitado nuevamente por el Gob^no de S.M. para el planteamiento inmediato de Asilos de [illegible] en cumplimiento del Real decreto de [illegible] de Agosto ultimo y resultando del expediente [illegible] en consecuencia de dicho Real decreto que una comision compuesta de varios señores de reconocido [illegible] por el bien [illegible] de la cual forma [illegible] encargada de proponer lo necesario para el establecimiento de uno de dichos asilos en la parte de esta Ciudad que comprende los barrios de la Feria, Macarena y otros inmediatos a ellos, buscando al efecto lugar adecuado, formando presupuestos de gastos extraordinarios de instalacion y de los ordinarios y per-
[illegible]

que le sugiriese su celo para la mas pronta y convenien-
[illegible]
[illegible]
por tanto esperando que se dig-
nara activar cuanto le sea
dable este interesante servi-
cio y que la Comision de que
forma parte cuyo celo pido
se excite con el mismo obje-
to de llevarla comunicarme
[illegible]
[illegible]
to [illegible]
[illegible]
beneficas disposiciones de
S. M.

Al proximo tiempo me pa-
[illegible] conveniente decir a V.
que en la primera Junta
que celebre la comision se
[illegible]
dicio de su seno, que en nom-
bre de la misma se encar-

que de llevar la correspondencia con este Gob.no

Dios gue. a V. m.s a.s Sevilla 26 de Nov.e de 1853.

Juan de Pineda

Sr. D. Antonio Martin Villa



de ella, y la que puede usarse sin peligro está hecha corral de vecinos, arrendada á gente pobre. —

— Este edificio ofrece varios inconvenientes; porque se arnea durante las avenidas del Guadalquivir; está sumam.te deteriorado y asoladas sus oficinas y habitac.s exteriores, y se ignora hasta qué punto querrá y podrá la autoridad ecca. conceder el antiguo Convento de Belen para el asilo de los párvulos. ~~A pesar~~ Sin embargo de estar dificultades, la Comision se propone completar sus investigaciones, y cuando lo haya conseguido, ~~antes~~ tendrá la honra de ~~informar~~ exponer á V. con su dictamen las noticias ~~que haya~~ recogidas. ~~y otra~~

Está situada la casa conocida con el nombre de niños toribios en la plaza de Pumarejo, al norte de la poblacion y no lejos de la puerta de la Macarena; acaso en el centro del arco del muro, ~~que comprende~~ donde se estienden los barrios mas necesitados de las escuelas y asilo de párvulos. Como instituto de beneficencia, la administra la junta municipal de Bc.a: hoy está arrendada ~~el edificio~~, y se hay ~~establecida~~ en su extremo hácia el levante, una escuela de niñas, abierta en estos últimos dias y que reune ya mas de doscientas educandas. ~~La casa~~ Es muy espaciosa: tiene extensos corrales; y puede admitir muchas reformas y mejoras

~~al contesto~~ al regimto. y existencia de
si se destina ~~al contestar objeto~~ á la ~~educacion e institucion~~ de los párvulos. § 5.º = Persuadida la Comision que solo estos edificios son útiles á su objeto, ha dispuesto ~~hacer en ellos un reconocimiento pericial~~ que se reconozcan por peritos, pª que un exámen comparativo de sus inconvenientes y ventajas y de los gastos necesarios para disponerlos, decide á cual de ellos deben VS. y el Gobierno dar la preferencia. La Comision ~~[illegible]~~ remitirá muy pronto este informe.

~~Siempre~~ Por último en cumplimiento de lo que VS. se sirve mandarla en su oficio ha nombrado ~~la Comision~~ pª su presidte. á mi el infrascripto vocal y para secrº. á D. Antº. Mtª. Calle.

Todo lo que tengo la honra de ~~elevar al~~ informar á VS., contestando á su atentísimo oficio fecho á 26 de Novº. último.

Dios &. Ecª. 2 de dict. de 1850.

gar con quien se comunicarán mas ó menos, se añade el mal mas grave de alternar con mancebos que han sentido ya el estímulo de las pasiones: 3.º porque la diferencia de las edades produce otra esencialísima en la enseñanza: basta para los adultos el cultivo de sus facultades intelectuales, mientras que á los niños, en cuyos corazones se imprime, como en cera, el vicio es necesario enseñarles todo con el egemplo, atender á las costumbres aun con mas esmero que á la razon, y obligarlos á que contraigan buenos hábitos asi en el aliño y compostura del cuerpo, como en la aplicacion y constancia con que deben vencer las dificultades del estudio. Estas y otras observaciones prueban el particular cuidado que exigen los niños; cuidado que llevándolo á los adultos y sometiéndolos al régimen y ordenanza del Colegio, degenera en vicio. El ayo y la vigilancia continua convienen á la niñez: el ayo y la vigilancia incesante es ignominiosa á los veinte ó veinte y un años. Ni hay que confiar en la buena índole, en la exce-

lencia de las costumbres formadas y en la firmeza y solidez del juicio, si ha de ser eterna y permanente la sujecion completa de la voluntad.

Nuestros padres reconocieron esta misma necesidad cuando, acaso con profusion, fundaron tantas casas de estudios para la segunda enseñanza. No ya en las capitales de las provincias, sino en otros pueblos subalternos instituyeron Colegios donde generalmente se aprendian las humanidades y la filosofia elemental. Pero estas casas en su mayor parte se levantaron por el clero secular y regular, y muy pocas fueron exclusivamente fundadas para los seglares. Sevilla tuvo los Colegios de San Miguel, de San Hermenegildo, de las becas, de Santo Tomas y de otros institutos religiosos: ninguno se erigió para la nobleza y personas acomodadas, no obstante la urgencia de que esta clase, para la cual estaban reservados los empleos y dignidades, fuese instruida y aun docta.

A la Junta de Instrucción pública de Córdoba en 3 de Mayo de 1860 el Rector de la Universidad de Sevilla.

He leído con mucha atención el oficio de V.E., en que participándome el encargo hecho al Inspector de la Prov.ª para que recomiende á los Maestros la práctica de llevar a Misa y á confesar y comulgar á los niños y niñas de las Escuelas, se sirve de manifestarme las dificultades que ocurren y que a juicio de esa Junta han de contribuir á que sean menos eficaces los avisos y consejos de la Inspección.

El escollo más importante de esa Junta consiste en que los art.s 42 y 43 del Reglamento contienen, más bien algunas recomendaciones de costumbres loables, que un precepto á cuyo quebrantam.to esté unida una pena. La 1.ª de estas disposiciones dice que donde hubiere costumbre de llevar los niños á Misa en los días de precepto, se conservará, palabra con que se expresa la obligación de mantener vigente aquel uso laudable, sin que sea permitido alterarle. En los pueblos en que no la hubiese (esta es la segunda parte del art.º) procurarán introducirla los Maestros y las Comisiones respectivas: por donde este cuidado y diligencia es obligatorio y mirado [illegible] deber p.ª los maestros y las autoridades encargadas [illegible] de

hacer cumplir y ejecutar los reglam.tos de las escuelas.

Con igual energia y fuerza está estendido el art.o 15 [illegible], donde se ordena que los niños hecha su primera comunion serán conducidos á la Yglesia cada dos meses por el maestro p.a q.e se confiesen, llevando tambien á todos los demas niños p.a q.e se acostumbren á estos actos religiosos. Ni en este ni en otros articulos y ordenes se admiten escepciones que limiten el mandato absoluto ó sea la accion futura que ha de ejecutarse por las personas designadas.

En Lucena se informa estar acreditada en las escuelas particulares, no sin satisfaccion de las familias esta practica de llevar los niños á Misa en los dias de precepto: lo cual muestra que hay costumbre bien recibida, que no existe, como era de esperar en un pueblo catolico, oposicion alguna por parte de los padres. Habria estrañeza y aun prevenciones si en las escuelas publicas no se observara la misma costumbre ó no se introdujera donde que no estuviese ya admitida, cuando no hay razones p.a omitirla ó mirarla con menos aprecio y respeto.

La carga y gravamen de que inconsideradam.te se quejan los Maestros es la misma que llevan sus compañeros, es la que llevan tambien sobre sus hombros todo oficial publico cometido á las disposiciones del gob.o y obligado al servicio en todas las horas. Ademas la Misa no nos impide disponer del resto del dia; ni menoscaba el descanso y livianto

recreo, que podemos tener, cuando la obligacion no nos llama al templo.

Añadiria tambien á V.S., que semejante queja, extraña en unos profesores cristianos, es menos concebible en un tiempo en que la atenta solicitud de S. M. y de su Gob.no les aumenta los sueldos y consideraciones á costa del patrimonio de los pueblos y de las fortunas de sus hijos.

Es harto dificil que invitadas las familias por los maestros negaran sus hijos ó excusaran la asistencia de ellos á estos actos piadosos; y si algunas alegaran la desnudez ó la falta de medios de sus hijos, ese será un incentivo y aliciente mas poderoso para excitar la caridad publica al socorro de estas necesidades, las cuales quedarian aliviadas, interviniendo, como sin duda intervendrian las autoridades de los pueblos y las de la provincia á las que se uniria con mucha satisfaccion el Rector del distrito academico.

Estas y otras razones, que no se ocultan al prudente y acreditado celo de esa Junta la persuadirán de la conveniencia de insistir con decision en un punto tan interesante, y á que la medida se extienda á la misa, á las confesiones, y á las explicaciones de la doctrina hechas por el parroco, cuya autoridad en estas materias no suplen los maestros con la enseñanza de la escuela. Si despues de las exortaciones y atinados consejos de esa Junta se negase al-

gen nuestro á cumplir los arts 22 y 23.
del reglamento vigente espero que se sirva V. de
participarmelo para adoptar las resolu
ciones oportunas.

Excmo. Señor

He recibido con vivo reconocimiento el oficio de V.E. tras-
ladandome la Real orden, dada á 9 del corriente por la que S.M.
se digna de admitir mi renuncia del cargo de Secº en la comision
creada para extender un proyecto de ley sobre Instruccion publica. —

Graves consideraciones dimanadas de mi salud resentida con la
crudeza del invierno, me obligaron á rogar á la Reyna (q. D. g.)
que me exonerara. ser exonerado de esta carga harto superior á mis fuerzas: pero
al hacerlo y al restituirme á la Universidad de Sevilla,
experimento un sentimiento profundo por la separacion doloro-
sa de los dignísimos vocales de la Junta, con cuyos conocimien-
tos me proponia yo aumentar los cortos mios, de cuya bene-
volencia y atenciones queda en mi corazon gratisima memo-
ria. Sus recuerdos serán eternos; y animado con ellos, me cree-
ré dichoso, si puedo ~~acreditarles~~ mostrarles de algun modo mis respe-
tos y prestarles mis servicios.

Tengo la honra de pasar á manos de V.E. la mi-
nuta del proyecto ley de Instruccn. primaria parte del
general que ha de presentarse al Gobierno: ~~cuyo~~ este trabajo
hecho por mi ~~por~~ en virtud de encargo de la seccion que nos ocupabamos
en extender la ley completa ha sido discutido ~~entre~~ por
V.E., D. Franco. Riotord que me ha auxiliado y yo. Quisie-
ra que esta obrilla fuese digna de la comision; mas si

no puedo lisongearme por el acierto espero que V. E. y la ~~Junta~~ Comision admitan con benignidad este pequeño testimonio de mi buen deseo y de mis esfuerzos por ~~la prosperidad~~ contribuir al fomento y lustre de la enseñanza.

Dios &. Madrid 31 de M.zo de 1820.

Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna Presid.te de la Comision creada p.a atender un proyecto de ley sobre Inst.n publica.

Zamora de Lourdes 1892 ...

Manuel Martinez de Azcoytia
y Galindez.

B. L. M.

al Sr. D.n Manuel Moreno y tiene el gusto de participarle el natalicio de su hija Maria de Lourdes

Con tal motivo tiene el honor de reiterarle las protestas de su aprecio y consideracion más distinguida.

Albay á 23 de Junio de 1892
Filipinas.

tilidad

no pued.
V. E. y l
este pequeño
esfuerzo por
enseñanza.

Excmo. S
de la Comi.
sobre Inst.

[illegible]

Gastos Personales sin utilidad

de otros individuos

R. n 2660

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Contribucion estraordinaria de guerra.

Son 285 *rs.* 25 *mrs. vn.* En metálico. . » 35 25
En papel. . . » 250
285 25

DON JUAN MANUEL DE MARSELLA,

depositario de los fondos del comun de esta M. N., M. L. y M. H. ciudad.

N.º 2485 **S.do en depositaría.**

RECIBI DE D. Antonio Martin Villa como Admor. de D. Jose Antonio Wandelvelde, la Cantidad de Doscientos ochenta y cinco rs. con Veinte y cinco mrs. von. por resto de su Contribucion en la parte territorial, cuyo pago há efectuado en la forma arriba espresada.

S.do en teneduría.

mar por el 1½ p% de recaudn. — 4 — 9. —

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta carta de pago, de la que se ha de tomar razon por la seccion de contabilidad, y en otra forma no valga. Sevilla Veinte y dos *de* Junio *de mil ochocientos* Cuarenta

Juan Manuel Marsella.

Tomé razon.

Velasco

Fernandez-Espino (Illmo. Sr. D. José Mª) = En Octubre de 1826 se presentó en la Cámara Rectoral de esta Universidad literaria un jovencito de gracioso aspecto, aunque tímido, como no acostumbrado á una concurrencia de aquella clase. Aumentaba los temores del mancebo la dura prueba que habia de sufrir para mostrar instruccion en la gramática y la traduccion delos clásicos latinos. Este exámen era como el puente que facilitaba el paso de la juventud de la márgen ingrata de un rio á otra más amena y florida. El arte delos Nebrijas y Brocenses estaba muy decaido por efecto del plan de enseñanza adoptado en el periodo de 1820 á 1823. Desde entonces dejó de mirarse el idioma latino como la lengua universal de las lenguas: aboliéronse los textos latinos; y apenas la Teología y los Cánones pudieron salvar del olvido á Melchor Cano y al elegante Sebastian Berardi. A pesar dela espantosa decadencia, nuestro pundonoroso aspirante, aunque no sobresalia en la aficion y gusto delas letras latinas, sus conocimientos llegaban á una decente medianía, más envidiada en aquellos dias que el notable aconocimiento de los más aventajados cursantes dela centuria pasada. Asi fué que sin recomendaciones y sin auxiliadores, el nuevo alumno de la Escuela

sevillana alcanzó con universal aplauso su ingreso en las aulas superiores.

Este cursante tan simpático por su presencia, por sus modales, por su modestia y por su instruccion era ya una víctima inculpable, agoviada con el peso de las ruinas de su casa solariega, que habian edificado sus abuelos en el pueblo de Alanis, en el partido judicial de Cazalla. En medio de tan escasa fortuna, era imposible á su viuda madre y hermano huerfano costear en la Capital de la metrópoli la dilatada y dificil carrera que se proponia seguir el generoso alumno, para alcanzar la subsistencia y dignidad que con anhelo buscaba para los suyos y para sí propio. Habiale precedido en el Camino su hermano mayor que estudiaba por aquel tiempo la facultad de Medicina; y no siendole posible valerse de otros medios más desahogados, habia escogido el de amanuense auxiliar de algunas Corporaciones que tenian mucho despacho sin ningun oficial para la Secretaria. El excelente hijo de Hipócrates habia alcanzado un lugar muy distinguido en este género de ocupaciones; porque le acreditaban su actividad increible, su dócil condicion y deseo

para distraerse, dialogando con él sobre muchas materias.

Entre estos socios gustaba el nuevo compañero que le había dado la Providencia, de razonar con él sobre los las lecciones. "Yo, decia Pepito, las aprendo de memoria; y si son largas y el tiempo alcanza, les tomo la sustancia y salgo adelante" ¿Y cómo se compone V. para tomar la substancia? Aquí eran para oir las graciosísimas explicaciones del estudiante. Celebrábalas con risa el Compañero, y terminaba el diálogo con las aclaraciones que parecian útiles á los Adelantamientos. Entanto, quedó proverbial entre los dos el gracioso dicho yo les tomo la substancia.

Más estos entretenimientos se deseaban mucho y se disfrutaban poco; porque no hallándolo á Joselito (Fernandez Espino) nombre que les daban las criadas en los lugares frecuentados de la Casa, era necesario llamarlo, sacándole de las espaciosas y magníficas azoteas de la Universidad. Allí estaba el encanto del estudiante: allí se buscaban y cojian los nidos; allí se armaban trampas para aprisionar gorriones, palomos y otras de las varias clases de aves que poblaban las azoteas; y allí, por último, se lanzaban contra los palomos á hurtadillas algunos tejuelos, que, despedidos á gran distancia, alcanzaban al incauto animal y le derri-

baba muerto al suelo.

Si las habilidades del cuerpo adornan tambien la persona, pocos hombres pueden vanagloriarse como el Sr. Fernandez Espino, en la distancia larga con que arrojaba la piedra y en el acierto para dar en el blanco de la punteria. Lo vi varias veces entrar en las azoteas con pasos insensibles, descubrir en la grimpola que corona la linterna de la Iglesia de la Universidad, el cuello y pico de un pichon, buscar por el suelo una tejilla proporcionada, levantarse, lanzar el arma contra el ave, dar en el blanco, caer el animal muerto y cojerlo todavia palpitante.

Si en la piedra era admirable el tino, la sagacidad é ingenio en las trampas para cazar los pájaros y dar el asalto á los nidos, no eran menos maravillosos. La familia comia varios dias sabrosa caza, merced al cazador que sin escopetas, arcos ni perros sabia aprisionar á los moradores del aire.

Pero yo me olvido de los adelantamientos del estudiante. Las dotes anteriores completaban la estimacion que ya merecia por su índole y buenas costumbres. Sin embargo, la aplicacion era constante, el calor no se resfriaba con estos ocios, y el crédito con el maestro y los condiscípulos se aumentaba de dia en dia; noticias que añadidas á la experiencia del trato, daban completa esperanza en la ta-

guridad de la subsistencia segura del Sr. Fernandez-Espino.– Pero un incidente desagradable comprometió por un momento estos halagos de la fortuna.

Porque un acontecimiento doméstico de poquísima importancia lo indispuso con la Sra. de la Casa y el disgusto terminó con la salida del Sr. Fernandez-Espino. Miró Dios por la inocencia del inculpable jóven y conservó su modestísima plaza en la Secretaría. Esta circunstancia llenó de júbilo al Sr. Fernandez-Espino, que desde entónces pudo dedicarse á los estudios con más desahogo.

Terminados los cursos de Filosofía á contento del dignísimo Sr. Catedrático D. Juan Bravo-Murillo, principió la Carrera de Leyes. Era entónces costumbre de los juristas ganar tres años de Instituciones civiles, (Derecho patrio y Romano) solicitar el grado de Bachiller á Claustro pleno y conseguir la dispensa del año de Derecho Canónico, de cuyos tratados sufria en el mismo grado un exámen de media hora. Nuestro jurista tropezaba con dos dificultades para seguir este plan, á saber: la asistencia retribuida á las academias privadas de un profesor y el mayor costo que ocasionaba el Claustro pleno. Pero nuestro alumno podia ya vencer como venció dificultades de mayor momento. La sobriedad

y vida severa le proporcionó una parte de los recursos que había de menester, y su crédito que principiaba á salir fuera de las aulas, le suministró el resto en la adjudicacion de un depósito, destinado destinado á estos y otros semejantes objetos.

Todo lo cual aumentó la expectacion de este grado, acrecentado con la instruccion del Candidato en el Derecho Romano y Patrio y en el esmero con que el Sr. Fernandez Espino estudió y aprendió las eruditas notas con que el Obispo Devoti ilustró las instituciones canónicas. Ningun graduando hasta entonces habia superado las dificultades de esta parte del estudio. Cumplido los años y requisitos de la ley, nuestro Jurisconsulto entró en el grado de Bachiller á Claustro pleno, y no puede decirse que satisfizo á las esperanzas concebidas, las excedió con gloria del Maestro y con mucho honor del discípulo. Fue esto en de de

Desde este punto puede decirse que el modesto D. José Fernandez Espino vivió de su propia gloria. La Secretaría de la Universidad la habia obtenido D. Antonio Martin Villa desde 18 de Octubre de 1834. Contrajeron una amistad tan estrecha que conservaron inalterable hasta el sepulcro. Unas mismas fueron sus aficiones de entrambos; uno el gusto, unos los modelos; y fué tal la inclinacion del uno al otro, que escribian con tanta semejanza en las

3 Fernz. Espino.

tras, que ellos mismos no podian ~~distinguir~~ decidir si un asiento delos libros estaba hecho por el Oficial ó por el Secretario. - Una estimacion de esta clase no reconocia límites. Por eso el Sr. Fernandez, ciego con el cariño de su amigo, aprovechó todas las ocasiones para ensalzarlo sin méritos suficientes. A los informes y suplicas del Sr. Fernandez-Espino debió Martin Villa el Rectorado, el crédito que pudo alcanzar en la Córte y la conservacion en su puesto, á pesar delos rudos ataques conque fué combatido. Pero ¿que habia de resistir al fervoroso ruego de una amistad purísima que se unia con la oficiosidad y benevolencia más insigne con otros? Si la memoria del Sr. Fernandez-Espino hubiera de sostenerse por el recuerdo de su afecto al Compañero en la Secretaría, su glória no pasaría dela singular gratitud de su amigo sobreviviente. Mas, ¡Ah! El nombre del Sr. Fernandez-Espino está asociado á infinitos actos de caridad, de patriotismo, de religion y de justicia. Por ahora me limito á la cita del expediente del <u>Cerro</u> <u>delas</u> <u>Botijas</u>

Era este un pago del inmediato pueblo de Dos-hermanas, perteneciente á los propios dela Villa. Pretendian las tierras varios capitalistas que hacian proposiciones más ventajosas que los pelentrines del pueblo. Sin embargo, la cuestion era vital; porque si se vendia el terreno, la vida delos pobres era imposible. Conoció esta verdad

D. Manuel Goyeneta), el hombre (lo decimos sin sebozo) más caritativo de Andalucía. Cual si hubiera tratado llanamente al Sr. Fernandez-Espino, le buscó, le habló, le escribió, le instó oportunamente. Sabido por Fernandez-Espino el espíritu que animaba á Goyeneta, estudió el expediente, completó su instruccion y lo informó favorabilísimamente.

Cien familias que yacerian en espantosa miseria, viven contentos y felices con el benéfico repartimiento, debido á las instancias del piadosísimo padrino y á los trabajos y magnanimidad del solícito y no ménos inteligente Oficial de Gobernacion.

Nos hemos separado algun tanto de nuestro camino. El crédito del Sr. Fernandez comenzó por sus mismos compañeros y condiscípulos. D. Antonio y D. Juan Campelo, D. Juan y D. Blas Colom, D. Luis Sartorius, D. José Mª. de Alava, D. Gabriel Garcia Tassara y otros y otros cientos eran amigos apasionados del Sr. Fernandez.

No permitiendo los límites de este escrito detenerse en algunos incidentes, me fijaré en el Excmo. Sr. Conde de S. Luis, uno de los más íntimos y constantes apasionados de nuestro compañero. El trato en las aulas, y las relaciones adquiridas entre los condiscípulos, junto con unas mismas aficiones y la vivacidad del Conde, fueron parte para que entre los dos se contragera

una amistad que duró inalterable todo la vida. Acabados por el Conde los estudios teóricos de la Jurisprudencia, determinó pasar á la Corte á continuar la práctica, atraido delas ventajas que ofrecia Madrid con el nuevo orden establecido. – Partió el Sr. Sartorius, sin resfriarse el afecto del Condiscipulado. Vióse la lealtad de estas relaciones en un asunto personal que ocurrió al ausente que necesitaba de dos íntimos amigos que pudiesen informarle de algunos hechos interesantes al Conde que pasaban en Sevilla. El Sr. D. José Fernandez-Espino y el malogrado D. Antonio Campelo, arrebatado en agraz á sus buenos Compañeros, fueron los escojidos para esta Comision. Cumpliéronla con una eficacia admirable: averiguaron algunas circunstancias perjudiciales al Conde y se apresuraron á informarle con la mayor exactitud. No produjeron estas noticias en el ánimo del interesado el efecto natural que se esperaba, ántes bien parecia que al Conde le habian hecho más fuerza otros pareceres, y los dos corresponsales Sevillanos se resintieron y cesaron de escribir cartas. – El silencio que siguió á la actividad pasada, mostraba la queja amistosa que Fernandez-Espino y Campelo tenian de su amigo. Sucedió, pues, que el Sr. Fernandez, deseando ganar por oposicion la Cátedra de Literatura é Historia que servia con los honores y sueldos de propietario, marchó á la Córte y sin visitar á su antiguo amigo, firmó la oposicion y esperaba el señalamiento de dia y hora para

los ejercicios. Caminaba solo este pretendiente por una de las calles de Madrid, cuando oyó gritos, comprendió que lo llamaban y volvió la vista. Era el Conde de S. Luis que, habiendo divisado á su querido amigo, corrió trás de él para abrazarle y ofrecerle sus servicios. Detúvose el caminante, esperó á su amigo y lo saludó; pero rehusó valerse de las relaciones que el Conde le ofrecía, no obstante de ser ya muy poderosas. Sin embargo, la impresion de este malhadado incidente fué tan grande, que con los amigos y conocidos no sabian hablar ambos de otra cosa que de la tierna memoria de tan distinguido compañero. Faltaba una ocasion en que alguna persona intermediaras para reconciliár eternamente dos voluntades que se atraian. Esta ocasion se presentó cuando el Conde, Ministro de la Gobernacion del Reino, vino á Sevilla en calidad de Notario Mayor para asistir al primer alumbramiento de la Infanta la Serma. Dª María Luisa Fernanda. ¡Qué días tan grandes de júbilo fueron para el Conde, Fernandez-Espino y Campelo, cuando se abrazaron cual si nunca hubiera habido disensiones entre ellos! El Conde se propuso no vivir separado de su amigo. Lo colocó en su Ministerio, lo repuso, si las discordias civiles habian separado á tan distinguidos servidor, lo fomentó, si la inercia ó negligencia olvidaban el verdadero mérito, y tuvo la satisfaccion de ver constante é inmediato á su lecho de muerte al

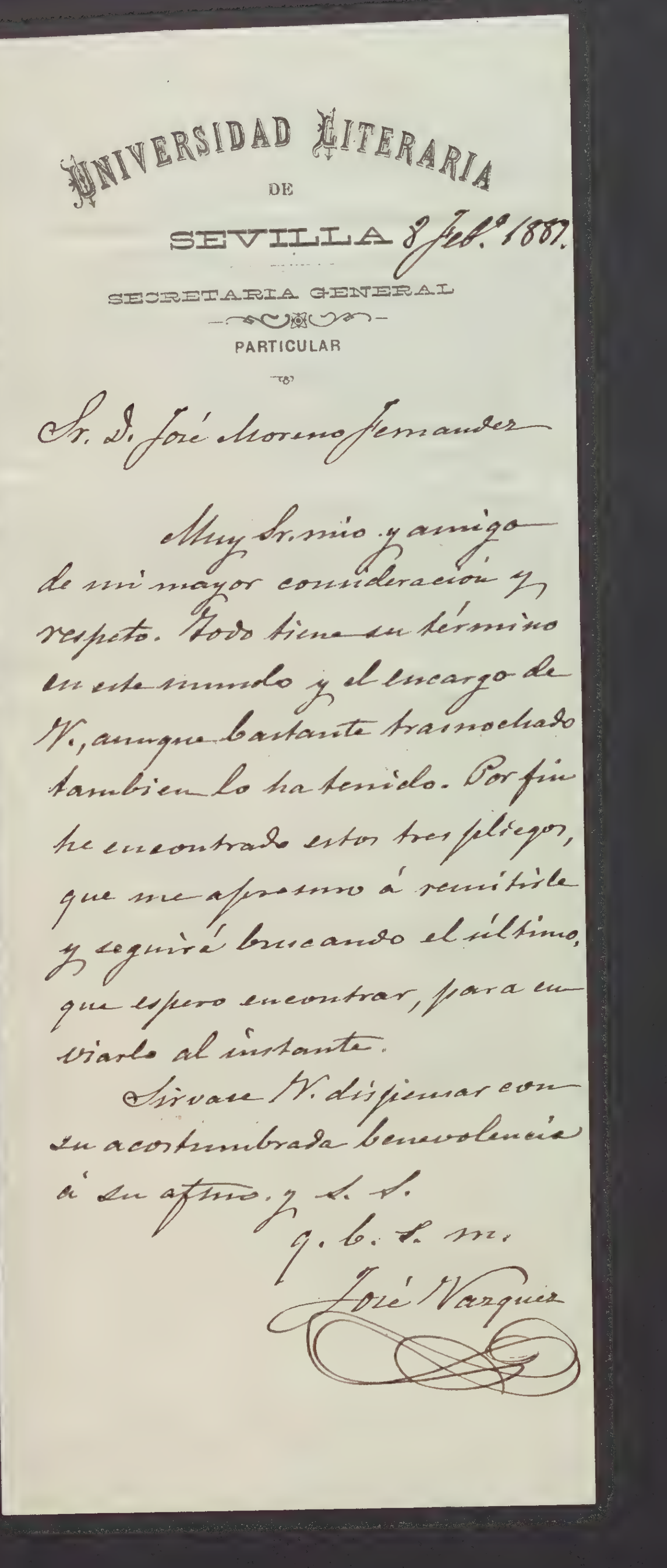
constante de ganar la benevolencia de sus protectores.

Este breve renombre del hermano fué de mucha importancia en la suerte del novel estudiante; porque, buscado siempre para designar un diestro amanuense, halló presto fácil ocasion para colocar á su hermano en la Secretaría de la Universidad, donde él por veces habia trabajado (con el autor de estos desaliñados renglones). El recomendable mancebo de que hablamos, era D. José Fernandez-Espino y Bernal, Catedrático despues por oposicion de Literatura Española, Oficial rectísimo del Ministerio de la Gobernacion y últimamente Director general de Instruccion pública (Así se conocieron por la vez primera el autor de estas noticias y el héroe á que pertenecen, y así contrageron una amistad estrechísima que duró hasta el sepulcro y que ha dejado en el corazon del solitario compañero un vacío que no volverá á llenarse y que es una fuente perpétua de lágrimas que solo se alivian con la dulce melancolía de la memoria de la virtud siempre perdida. ¡Sombra de mi querido amigo, recibe esta débil ofrenda del que tú amabas tan profundamente!

Permítase esta interrupcion al anciano que no puede contemplar todavía sin conmo-

verse el Asiento de su incomparable amigo, el cual contaba entonces la edad de   años; y en la soledad y desamparo de su nueva residencia solo recibia algun consuelo con sus libros, con la Compañia de su nuevo amigo y talvez con algunos entretenimientos que más ocupaban su ánimo en el pueblo: trabto de la cara de pajaros, aficion constante de los que van apuntando el bozo.

He sido inexacto. El principal alivio de las penas lo tenia en si mismo el Sr. Fernandez-Espino, sin conocerlo ni apreciarlo; pero eso mismo daba más realce á sus gracias nativas. No se veian en este adolescente un rasgo de malicia, de suspicacia, de disimulo de reserva. Todo era ingénuo, todo sencillez, todo candor nativo. Admiraban sus informes cuando referia sus temores, sus aficiones, sus repugnacia y sus deseos. No lo contenia la consideracion del disgusto ageno, de los perjuicios que la ingenuidad podia ocasionarle: no ocultaba su sentimiento y era tál el mágico poder de su atractivo, que el anciano, el adulto y el pequeño gustaban de entretenerse con él, de exasperarlo algun tanto, para que más libremente y en la ocasion ménos oportuna para él descubriera sus sentimientos contrarios á los de su interlocutor. — Los ratos de ocio Fernandez-Espino eran deseados por la familia



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA 8 Feb.º 1887.
SECRETARIA GENERAL
PARTICULAR

Sr. D. José Moreno Fernandez

Muy Sr. mio y amigo de mi mayor consideracion y respeto. Todo tiene su término en este mundo y el encargo de V., aunque bastante trasnochado tambien lo ha tenido. Por fin he encontrado estos tres pliegos, que me apresuro á remitirle y seguiré buscando el último, que espero encontrar, para enviarlo al instante.

Sírvase V. dispensar con su acostumbrada benevolencia á su afmo. y S. S.

q. b. s. m.

José Vazquez

+

Cuestion legal.

—

¿Los fallecidos sin haber reclamado el derecho á los bienes de capellanías concedido por la ley vigente, han podido trasmitirlo á sus herederos?

—

Creemos que no, y hallamos el primer fundamento para esta opinion en el lenguaje de la misma ley. "Se adjudicarán, dice su art. 1º, esos bienes á los individuos en quienes concurra la circunstancia de preferente parentesco....." Es decir los adjudicarán los tribunales al que los pida, y por consiguiente no adquirirá derecho el que no lo reclame. Si la ley hubiera querido lo que otros adversarios pretenden la locucion adecuada hubiera sido: "se adjudican" ó mejor todavía "se declara ó se concede la propiedad de las capellanías colativas á los parientes....." La primera dificultad, pues, con que tropiezan los sostenedores de la opinion contraria es la de hacer hablar á la ley un lenguage impropio, en tanto que nosotros tomamos sus palabras en un sentido natural, adecuado y oportuno.

Los principios generales del derecho son tan favorables, y aun mas, á otra causa que la redaccion de la ley de capellanías. Bien conocidos son en esta parte los del derecho romano trasladados á otra legislacion de

Partida. Hereditas nondum adita, non transmititur ad heredes, era una maxima establecida de la manera mas precisa y terminante en la legislacion de aquel pueblo, de cuya jurisprudencia ha pasado á la otra, donde prevalece como un principio no controvertido. Las excepciones impuestas á esta regla no pueden ser aplicadas á la cuestion, y solo sirven para confirmar y robustecer la regla. Nosotros no recordamos otras que la del padre muerto antes de haber entrado en la herencia correspondiente á su hijo infante, cuyo privilegio se halla en la ley 6 tit. 6. p. 6.ª: la general del derecho de suidad consignado en la ley 2ª del mismo titulo y finalmente la muy notable de las vinculaciones, introducida por otra legislacion.

La inaplicacion de estas excepciones al caso presente es cosa evidente en otro sentir.

La 1ª no tiene contacto con la cuestion. En cuanto á la 2ª, la ley la restringe de la manera mas clara y terminante al finado que descendiere de la liña derecha del testador: siendo pues como son ipso transversales, y aun extrañas, las trasmisiones de los derechos sucesorios en las capsinas, de ningun modo puede tener cabida respecto de ellas el privilegio de transmision ideal por el derecho de suidad.

Preciso es conceder que las vinculaciones formaban entre nosotros una excepcion tan importante como la anterior al principio gral de transmision hereditaria. El derecho de representacion indefinido, y la transmision por consiguiente *ipso jure* son reglas incontrovertibles de jurisprudencia en aquella clase de sucesiones. Pero ¿ como es posible invocarlas en la actualidad tratandose de capellanias? „ Se adjudicaran *como de libre disposicion*" dice la ley hablando de ellas; y justamente por que no son vinculaciones, por que han dejado de serlo, por que son capellanias disueltas, como se dice todos los dias por los letrados y por el vulgo, es por lo que tiene lugar la cuestion presente. Cualquiera peticionario, por consiguiente, de las mismas que procura patrocinar sus pretensiones con esta inconveniente alegacion, invoca un contraprincipio que destruye por la base sus titulos, y se coloca con la proclamacion de semejante contrasentido en una posicion insostenible.

Convengamos, por tanto, en que la transmision del derecho sucesorio á una capellania por los que no lo reclamaron en vida es de todo punto improcedente. Los principios inconcusos de nuestra jurisprudencia la rechazan: la ley particular aplicable á la cuestion confirma esos principios con los cuales guarda su redaccion una admirable concordancia:

y de las excepciones establecidas por ultra legislacion á este principio, las del derecho de *suidad* no es aplicable, la de las vinculaciones ni aun admisible.

Subscribo enteramente al anterior dictámen. En la carta responderé con mas extension: ahora anticipo esta respuesta para no perder la oportunidad del retorno de ly harriero.

Soi de V. amantísimo

Antonio Martin Villa

Es la [illegible] d una asociacn, compuesta de muchos vecinos y perfeccionada, la cual se propone alcanzar como blanco y fin de su obgto, grande abundancia de todas las cosas. En su origen se formó pa. vivir y en su institucion nos proponemos vivir comodamte. Asi toda ciudad nace y procede de la naturaleza; porqe aun las primeras asociacs, y principalmte. estas de las ciudades, se refieren á la misma naturaleza la cual se encamina á el extremo y fin. Cual sea una cosa cualquiera en su origen, tal decimos ser la naturaleza de ella como del caballo, del buey, de la casa. Demas de eso, el fin, ó aquello adonde van á parar ~~las~~ todas las cosas, se ha entre las mas excelentes; i ~~[illegible]~~ y la copia harto abundante, de todo, y el fin pertenecen tambien á las cosas ~~[illegible]~~ aventajadisimas.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA. 13 de Julio de 1.848.

Si Dios por su infinita misericordia, concede, carísimo Hermano, su gracia á mi pluma, traslado á mi casa todo vuestro patrimonio. Lo uno porque habiendo contraido el mal hábito de indignarme y maldecir, corre la pluma mojada en hiel y arrosa lo de <u>antaño</u> y <u>lo de ogaño</u>: lo otro porque V. mira con tanta indulgencia mis disparates, que los santifica y aun los premia. Dios sea loado en todo aunque á decir verdad

O tú, varon verdaderam.te entero, aunque ~~[illegible]~~ lan-
guido y sin fuerza: tú que viste perecer la libertad en el
y Sancti Petri, sobreviviste
Trocadero: tú que ~~[illegible]~~ al infortunio de tantos héroes
como
~~que~~ pelearon por romper las viles cadenas de los pueblos: tú que gimes,
si contemplas en tu cuerpo las heridas con que te ~~[illegible]~~
aunq.e asi naces a cruces blancas y amarillas: un tigre sin
alma sin misericordia: ~~[illegible]~~ aquí grano, allá miliciano ~~hombre libre~~: hoy
tú elector
~~[illegible]~~, y siempre liberal benéfico: no te entregues al ~~[illegible]~~ canto:
no sucumba tu corazon potentísimo al triste caso de Italia.
mientras los hay decididos
~~[illegible]~~ Habrá, no lo dudes, patria y libertad p.r ~~[illegible]~~; y
si el infame tudesco derriba el ara santa donde reinaron
Tiberios y Calígulas, los hijos del Lacio antiguo aliviarán tus
penas, recreando tus oídos las primas donnas y los bufos cantan-
y confortando
tes al compás de los [illegible] y tus estómagos y el a-
exquisitamente
tus sentidos ~~[illegible]~~ macarrones con salchichas. Y
si la pertinacia de tus trabajos no te apartan de la senda
mas conveniente ~~que se [illegible]~~ a tu edad: si con mejor consejo quieres en-
deliciarse ~~[illegible]~~ tus años como un manso y limpio arroyo, ¿quién
sabe si un dómine italico puede devolverte de tu [illegible] son-
-on [illegible] en las artes liberales ~~que [illegible]~~ tan
antes p. perecer
del gusto de los [illegible], al cual comunicas el ardor dejando
que ~~[illegible]~~ corria en tus venas y vas aniquilando los años?
~~[illegible]~~, pues — ~~[illegible]~~! Rosas nacen; que ya no [illegible]
la edad de oro. — Pero, en tanto, querido amigo, agradece V. del
poeta infrascripto y ~~[illegible]~~ procure consolarlo
como nosotros y él mismo procuramos consolar al mas entusias-

Ayuntamto., no demostraran que en los paises donde como en el nuestro pueden correr arroyos de aceyte, las ventajas que acaso lleva la luz de los gases á las de las torcidas ó mechas, no compensan los mayores costos de uno y otro alumbrado; todavia combatiriamos como odiosa y perjudicial la idea de privilegios y no necesarios y de contratas de medio siglo. Por fortuna los conocimientos quimicos no andan ya tan escasos entre nosotros que sea preciso un extrangero p.a elaborar los gases y mandarlos por tubos á todos los puntos de la ciudad: el Ayuntamto., dado que admitiera el proyecto, no haria una contratata ruinosa, para dar pábulo á la codicia extrangera: procuraria, si, la formacion de un establecimiento público ó mejor estimularia con el exemplo p.a que se abriera nuevo fuente á nuestra industria; alli daria ocupacion y ganancia á los naturales, estimulo y alimento al propio ingenio, y salida y curso á nuestros capitales estancados.

La segunda proposicion de Mr. Blanchet, aunque bajo las mismas condiciones, es menos onerosa de la primera porq. ofrece dar el alumbrado del gas por el mismo precio que hoy tiene el de aceyte. Acabamos de indicar los perjuicios de esas condiciones: las ventajas en cuanto á los costos son ningunas; y respecto al mejoramto. de una y otra luz, en la hipotesis de que lo haya, lo cual no puede decidirse sin el tipo y sin la idea del procedimiento que emplearia el contratista, estan sobradamte. compensadas con los privilegios

que reclama para si en perjuicio de la industria y de los intereses del publico.

Hay otra razon muy solida para desechar el nuevo metodo de alumbrado. Que en Alemania, ó Inglaterra y Francia se extienda con elogio la nueva invencion ~~es cosa que se comprehende, pero en los [illegible] muy~~ no es un argumento solido p.a España; y aun admitiendo que lo fuera, no lo seria p.a Sevilla. De las tres naciones puestas por exemplo carecen absolutam.te de olivos la Alemania e Inglaterra; y la Francia, mas favorecida p.r su suelo, no produce los aceytes que consumen ~~[illegible]~~ sus fabricas de Jabon: ~~Donde el aceyte es caro el gas que se elabora~~ por eso el gas cuesta menos y reune algunas ventajas ~~sobre los aceytes~~ en aquellos paises. ~~[illegible]~~ En España sucede ~~[illegible]~~ lo contrario: los olivos son el arbol mejor y mas abundantem.te beneficiado, y se escasea del carbon mineral, que abunda en estras regiones: el gas es ~~por~~ ~~[illegible]~~ tanto mas caro q. el aceyte. Elaborando gases, la industria importable se egercita en un objeto ~~[illegible]~~ que hemos conseguido por medios casi naturales: esos medios mantienen la agricultura, y mantienen comercio de exportacion: esos medios nos proporcionan proveher abundantem.te á otras necesidades y comodidades de la vida: en esos medios estan hoy invertidos grandes capitales, ~~que~~ que forman ~~hoy~~ el patrimonio de multitud de familias. En esta situacion no puede ser util ni conveniente ~~[illegible]~~ por seguir el espiritu de novedad, ó por hacer ostentacion de lujo, emprender un metodo que ~~[illegible]~~ ofende antiguos y respetables intereses, sin introducir uno de aquellos adelantos que mejoran la condicion del hombre y de la sociedad. Cuando el gas sea un objeto de comercio y su utilidad en otros paises sea visible, lo haran V. E.s substituir la actividad ~~[illegible]~~ humana y el deseo ~~de~~ insaciable del bien ~~[illegible]~~ mas conocidos y experimentados. Entre tanto procuremos mejorar á las otras materias mas conocidas; y si nos mueve el anhelo p.r la gloria de nuestros nuevos alumbrados de aceytes; y si nos mueve el anhelo, en Sevilla los aguas, los caminos, los edificios, los jardines, el arbolado, los paseos, los hospitales y otros cien objetos, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ y aun mas necesarios ó utiles, y suntuosos estan reclamando el celo y actividad de las autoridades.

Señora.

El Real cuerpo de maestrantes de Sevilla se presenta por vuestro medio a ofrecer a los pies de V. M. el debido homenaje de fidelidad, de respeto y de reconocimiento y unir nuestro júbilo a la común alegría con que la España entera celebra la fausta venida de la augusta madre de su Reyna.

V. M., Señora, abriendo su corazón a los sentimientos de la clemencia, anunció al mundo, al empezar su glorioso mando, que renacían para nuestra desventurada patria los felices reynados de los Alfonsos y Fernandos. Una guerra, para siempre deplorable, opuso a las maternales miras de V. M. el furor de las pasiones, y renovó los odios, y encendió los rencores, y dilaceró las heridas y derramó a torrentes la sangre: V. M. entonces salvó del naufragio el hermoso vástago de la legitimidad y fue el puerto donde halló abrigo la combatida nave del Estado. Mas tarde levantó de nuevo la discordia su cabeza frente a las playas del Turia e hizo a V. M. hacer en las aras de la patria el sacrificio de los derechos que le había concedido la ley y arrancarse de vuestro seno la ... amada, objeto de nuestros desvelos y de nuestras esperanzas.

Pero la providencia ha puesto ya fin a nuestros infortunios. Los Españoles, admirados de la magnanimidad y las virtudes de la que fue su escudo, abaten la ambición y tejen coronas y nubes de rosas para V. M. el suelo que ha de pisar ... Ya V. M. estrecha en sus brazos a la tierna augusta prenda. ... celestial Ysabel: ~~[illegible]~~ Ahí pasó la tormenta y sucederán días serenos.

cierra ya la herida abierta q. se restaña la sangre que ver-
tía; la clemencia ocupa otra vez el solio y [illegible]
ña la Vtra de ver deslizarse el largo imperio de
vuestra hija, colmados con los dones de la abundancia
y la paz, bendecido p. un pueblo feliz, y respetado
p. la Europa. Ojalá sea así, Señora, y los deseos de esta no-
bleza andaluza, q. mira cumplidos en el lazo estrecho
de amor que une los nombres queridos de Ysabel y
Cristina!

Señor: 25 — Febrero.

D. Tomas Gonzalez Auditor de la Rota con el debido respeto á V. M. expongo: que hace ya mas de dos meses que padezco del estómago en terminos que nada me hace asiento en él, imposibilitandome cada dia mas ~~[illegible]~~ p.ª los trabajos que son de mi ocupacion ordinaria, y otros análogos, á que me hé avanzado desde muy antiguo, en servicio de V. M. con todo zelo; y segun el dictamen del facultativo que presento reverentem.te á V. M., ~~[illegible]~~ si no salgo de Madrid á tomar los aires ~~nativos~~ nativos y descansar de las ocupacion.s de bufete, acaso se hará incurable, al menor descuido ó demora, el mal que ahora padezco.

Supp.co á V. M. se sirva concederme quatro meses de licencia p.ª pasar á la villa de Monforte, Prov.ª de Salamanca, ~~mi~~ Pueblo de mi nat.za con el indicado objeto, comunicandose al Decano de la Rota.

Dios N. S. conserve á V. M. m.s a.s

... ya la herida abierta ... y se restaña la sangre que ...
... la clemencia ocupa otra vez el solio ...

Madrid 25 de febrero de 1833_

fho

Ex.mo S.r = El estado deplorable de mi salud que cada dia empeora mas y llegará á ser de imposible ó muy dificil curacion, segun me aseguran ~~los~~ los facultativos, en especial sino mudo de aires p.r algun tiempo y suspendo las tareas de bufete como consta de su certificacion que acompaño, me obliga solicitar de S.M. una licencia, y ruego á V.E. se sirva presentarle la adjunta instancia inclinando su Real animo á que se digne concederla, en la inteligencia que la pido con toda necesidad, que me es urgentisima, pues al dia me repiten los vomitos tres y cuatro veces.

D.s Madrid 25 de Febrero de 1833.

Fho

Ex.mo S.r Secret.o de Estado y del Despacho.

en teneduria.

Empresa Minera de la Buena fe

En Junta General celebrada el 18. del corriente se acordó el abandono de su mina, y despues se presentó una esposicion firmada pr. cinco Sres. socios pidiendo q. la sociedad cediera sus derechos á todos aquellos q. ospiran seguir en los trabajos de la misma, toda vez q. iban a ser abandonados. Remitida esta peticion a Comision pa. q. emitiese su dictamen, manifestó q. la proposicion era admisible: en su virtud y pr. disposicion del Sr. Presidente y vice cuso se cita a V. a Junta General estraordinaria el dia 21. del presente a las 8. de su tarde para tratar del punto indicado advirtiendole q. si no asiste,

12 ... Marzo ... 9

ni remite oficio en q.e diga que se adhiere a la proposicion pre-sentada p.r los tres so-cios, no sera V. comprendido en-tre aquellos a cuyo favor se ha-ga la concesion caso que se re-sulta favorablem.te en la otra Junta.

Tambien se tratara en ella de lo q.e hallan de hacerse o in-vertirse las cantidades existen-tes en tesoreria.

Dios gue a V. m.s a.s Sevilla 19 de Abl. 1826.

J. de Bedmar

S.r D. ...

...

en teneduria.

Dr. D. Diego José Marquez Magistral

Dr. en leyes Dn. José Ramon Vazquez, Cura de S. Vicente y Catedratico de Canones.

Dr. Dn. José Govea ex-provincial de S. Agustin y Catedratico de Teologia.

Dr. D. Manl. de Castilla, Cura de la Magdalena y Catedratico de Teologia.

Dr. Dn. Franco. de Pa. Ruiz y Marron, Cura de S. Isidoro y Catedratico de Teologia.

Dr. Dn. José Ramirez Cevrado, Cura de S. Andres y Catedratico de Teologia.

Lizdo. Dn. Antonio Luenna, Cura de S. Lorenzo, jurista.

Dr. Dn. Juan Bta. Maestre, (ya difunto) Canonigo Magistral de la Colegial del Salvador y Catedratico de Teologia.

Lizdo. Dn. José Clemente Mateos, Cura del Sagrario

Dr. Manl. Ortega y Serrano Cura de Sta.

Catalina.

Dr. Dn. José Ma. de Soto, Capellan primero del Colegio de S. Telmo y Catedratico de Teologia.

D. José Gil, ex-Guardian de S. Francisco y Lector Jubilado de su religion.

mas por el 1.º pto. re. ... — 4 — 9. —

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta carta de pago, de la que se ha de tomar razon por la seccion de contabilidad, y en otra forma no valga. **Sevilla** veinte y dos de Junio de mil ochocientos cuarenta.

Juan Manuel Marsella.

Tomé razon.

Velasco



Escritos jurídicos



Cuartel de Artillería

¿A quien corresponde en derecho?

En cinco de Setiembre de mil quinientos ochenta y siete, el colegio de Sn. Hermenegildo de la Compañía de Jesus otorgó escritura pú-blica ante el Escribano del número de esta Ciu-dad, Pedro de Almonacid. Los padres Jesuitas cedian al Ayuntamiento dos pares de casas sitas frente á la Iglesia Parroquial del titulo de Sn. Miguel, en remuneracion de la limosna de cincomil ducados, decretada por la Ciudad, con objeto de que se labrasen en su área es-cuelas de humanidades. El Colegio se obligó á proveer dichas escuelas de Catedraticos y el Ayuntamiento á invertir la suma de doce mil ducados en las obras necesarias reservan-dose el patronato y la propiedad de las mis-mas, imponiendo la condicion de quedarse con dichas escuelas y con sus edificios como-

bienes suyos y pertenecientes á sus Propios, caso de que el Colegio terminase, se mudara á otro local, ó los padres Jesuitas nó cumpliesen con los objetos de la enseñanza.

Los Regulares llenaron estrictamente sus obligaciones; continuando el curso de sus escuelas, hasta que á virtud de la pragmatica Sancion de dos de Abril de mil setecientos sesenta y siete quedaron extinguidas las comunidades Jesuiticas, y fueron extrañados sus individuos de los dominios de España ocupandose sus temporalidades. Entonces se agitaba el proyecto de fundar Hospicios para precaver una mendicidad devoradora y el tipo de la casa de Madrid servia de modelo á las de Sevilla y otras Capitales siendo elegido el Colegio de Sn Hermenegildo para Hospicio general y tengase en cuenta que la fundacion de tales asilos imponia á los Ayuntamientos el encargo de darles local y contribuir poderosamente á proveerlos de recursos. Sevilla, ademas, nó podia

desatender la enseñanza pública de latinidad y Retórica, que había tratado de fomentar en el siglo 16 con sus cuantiosos donativos á la Compañía de Jesus; y por tanto promovió que continuaran los cursos á costa del fondo general de temporalidades. La ilustre sociedad patriótica, núcleo de los hombres mas eminentes de la época, y entre los cuales se contaban capitulares insignes, se instaló en parte del local, exigiendo dos cátedras de ciencias matemáticas y por Real Orden de mil setecientos setenta y seis se concedió otra parte del edificio al seminario de niños huerfanos fundado por el hermano Toribio de Velasco, y que de su nombre se llamaron Toribios: huerfanos patrocinados por la Ciudad, socorridos por la misma y en cuyo auxilio gastó Sevilla gran parte de su pingüe caudal.

En el año de mil ochocientos dos, y en virtud de Real órden, fué destinado el edificio, objeto de estas gestiones, á Cuartel del Regimiento y escuadron de artillería del tercer depar-

tamiento. En Cabildo de 14 de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos se acordó por el Ayuntamiento que la Comision de Asuntos Juridicos, despues de reconocer minuciosamente el archivo municipal, informara sobre la propiedad de Sevilla en el enunciado Colegio, y oficiado á tal fin el Excmo. Sor. Subinspector de Artilleria contestó que el edificio pertenecia á la estinguida Compañia de Jesus, ocupandole el Cuerpo de su mando por órden superior. Del espediente formado para aquellas diligencias resulta que el Sor. Contador de Rentas en primero de Setiembre de mil ochocientos trece ofició al de ejercito pidiendole copia certificada del espediente que se hubiera formado en la Contaduria principal acerca de la adquisicion del Colegio de Sn. Hermenegildo para cuartel de Artilleria, pues en la Contaduria de Rentas era una de las partidas de que la Ciudad hacia cargo á la Real Hacienda, la de un millon y doscientos mil reales por el valor que

tenía el edificio cuando se destinó á Cuar-
tel, concluyendo por reclamar el espediente
con urgencia para la liquidación de cuentas
con Sevilla mandando formalizar de órden
de la Regencia del Reino.

El Sor. Contador de Egército contestó que
el único antecedente sobre el caso que obra-
ba en sus oficinas era una Real órden de
cuatro de Agosto de mil ochocientos dos, di-
rijida al Sor. Intendente del egército de
Andalucía, y la que se destinó dicho Colegio
á cuartel del tercer Regimiento de Artille-
ría, que se organizaba en esta Ciudad, man-
dandose espedir la órden conveniente por
el Ministerio de Gracia y Justicia para que
el Ayuntamiento de Sevilla no continuara
en oponerse al alojamiento del referido cuer-
po en las escuelas de Sn. Hermenegildo.

Sevilla no autorizó con su aquiescencia
estos procedimientos ni permitió que se apo-
derasen de parte de sus bienes de Propios sin
reclamar energicamente en catorce de Abril
de mil ochocientos seis el digno é infortunado

Sor. Conde del Aguila, Procurador Mayor de la Ciudad expidió un decreto para que el Arquitecto mayor Dn. Felipe Carazá certificase en cuanto había apreciado el edificio de escuelas y estudios públicos adherentes al Colegio de Sn. Hermenegildo cuando verificó la citada diligencia de aprecio por disposicion del Sor. Intendente de exercito, con el fin de proponerlo para cuartel del Regimiento de Artillería; antes de la resolucion de S. M. en 16 de Abril del mismo año certificó el insinuado arquitecto de la Ciudad que el edificio de las escuelas y estudios públicos, correspondiente á los Propios del Ayuntamiento en el costado derecho de la Yglesia del Colegio de Sn. Hermenegildo, y que perteneció á las temporalidades de los extinguidos Jesuitas, con inclusion del Zaguan que servia de entrada comun á los bienes de la propia Yglesia y de todo lo obrado por alto sobre las predichas escuelas y estudios, había sido tasado en un millon y doscientos mil reales

con objeto de proponer al Gobierno el tal Colegio para cuartel de Artilleria. El procurador mayor mandó pasar esta certificacion á la Contaduria para tenerla presente en todos los certificados de creditos de la Ciudad á favor de sus Propios.

El Ayuntamiento costeó las obras del Colegio en mil quinientos cincuenta y ocho, nó por favorecer á costa de sus Propios á la Compañia de Jesus, sino para dotar la instruccion pública á que con tanto fruto y honor se consagraban á los hijos de Sn Ignacio de Loyola. Esta instruccion está de sobra demarcada en la clausula especial de la escritura en cuya virtud revertirian los bienes, otorgado al Colegio, al fondo de Propios en caso de alterarse las condiciones de la instruccion ó de los instructores: es decir, que el Ayuntamiento, noble patrono de la enseñanza, recogia su donativo si se extinguia el Colegio ó si faltaba al contrato dejando de dotar de catedraticos las escuelas. Aconteció el primer caso y el Ayuntamiento dispuso del local para

las fundaciones nuevas ó erigidas, cuya protección entraba en los límites de su jurisdicción y arbitrio. La Real órden de mil ochocientos dos no basta para destruir una propiedad tan solidamente cimentada; por que Sra., S. M. que reune á su animo justificado la presidencia sagrada de la administracion de justicia en la Monarquia, sabe muy bien que es un axioma de la ciencia que lo que no pue de ser no tiene razon de ser alguna. El Ministerio de la Guerra no aparece facultado para mandar cesar al Ayuntamiento en la legítima gestion en demanda de lo suyo; máxime cuando antes, acuerdo el Intendente Militar del distrito y la Ciudad, trataban de proponer el edificio en cuestion, tasado en un millon y doscientos mil reales por el Arquitecto titular Dn. Felix Carrera. El mandato no provenia de autoridad competente; ya fuese el Ministerio de la Guerra quien lo impusiera, ya provinièse del Ministerio de Gracia y Justicia. La Real órden emplea el verbo alojar para disimular el acto; y el Ayunta-

miento deduce esta palabra una consecuencia mas en abono de su derecho. Sevilla trató siempre de aliviar á su vecindario de las molestias y vejaciones anexos al alojamiento de tropas y acostumbró destinar algunos edificios vacantes á las partidas transeuntes y cuerpos espedicionarios; sin que semejante concesión equivaliera nunca á un título valido para el Ramo de guerra, y la precaria condición de alojado, que la Real órden declara del Cuerpo de Artilleria, no puede darle ni propiedad ni posesión en edificios que hoy resultan ocupado por un procedimiento que comenzando por faltar á un convenio, casi á punto de concluir se pone al ramo de guerra en ilegítima posesion de un edificio de Propios y sella á mayor abundamiento los labios de la Municipalidad, que reclama lo suyo con el doble titulo de la adquisición y de la posesion no interrumpida. El Ayuntamiento se abstiene de suponer que el ramo militar invoque el principio de la prescripcion, por que ni buena fe ni justo titulo asistirian á pretension semejante

y ademas contra una prescripcion aun legítima la Ciudad haria valer la restitucion in integrum, salvaguardia consedida por nuestras leyes patrias á las corporaciones y comunidades justamente instituidas en la condicion de los menores. El Ayuntamiento estima colocada la cuestion en los terminos de un apremiante dilema: ó la Hacienda militar que procedió á la tasa de dichas escuelas, y si su proposicion á la superioridad para cuartel á artilleria hizo un contrato válido y la ocupacion de la tropa equivale á un acto de posecion de la cosa, aun no entregado el precio, ó no hay mas en este caso que un despojo del ramo de guerra, de que ha sido victima el Municipio administrador de los bienes de Propios del Comun. Si lo primero, la gestion actual quedará reducida á reclamar el precio de la tasacion con los intereses legitimos del dinero hasta su definitiva entrega. Si lo segundo, corresponde la devolucion inmediata de las fincas ocupadas, la indemnizacion de los daños y perjuicios de una ocupacion sin titulo, con el

rigor de la ley contra las consecuencias de un acto que resulta con tan flagrante contradiccion con los principios contitutivos de la propiedad y de su proteccion eficaz é inmediata por el Estado.

1

Defensa de D. Antonio Lopez Rodriguez, condenado á pena capital por el juez de 1.ª instancia en Posada, como autor de la muerte de D.ª Belen Lopez Rodriguez, su hermana, y por el conato de suicidio que siguió á la muerte.

Se solicita la revocacion de la sentencia y q.e se condene al reo á la correccion que permitan sus padecimientos.

Divulgado el crímen que persiguen los Tribunales en esta causa: conocida la censura del Promotor fiscal; y pronunciada la sentencia en que el juez señala para D. Antonio Lopez Rodriguez el último suplicio reservado á los fratricidas y aleves; acaso esté persuadido el ánimo de V.E. que tiene á la vista uno de aquellos procesos, cuya relacion escucha solo para satisfacer el derecho de la propia defensa: acaso crea oir el gemido y ver la sangre de la víctima inculpable, clamando por el castigo del que se llama su verdugo; y acaso el vivo deseo de la justicia le sugiera la idea de que en hecho tan horrendo, referido oficialmente, confesado por el reo y confirmado por los testigos el procedimient. debiera

ya limitarse á comprobar la identidad del delincuente. Yo mismo tuve mil sobresaltos, cuando me acerqué temblando á examinar la causa, cierto de no hallar una disculpa para el triste acusado, mas infeliz por la pérdida de su amada hermana y por el cruel y eterno recuerdo de haber vertido en un funesto delirio su sangre, que por el horror del patíbulo. Yo me preparaba para anunciar á una dilatada y virtuosa familia, oprimida por la desgracia y el infortunio, la fatal noticia que debia condenarla al oprobio y abreviar los dias de todos. Creía inevitable el cadalso é imposible el consuelo para los desventurados que sobreviven á la catástrofe. Mas el celo y la asistencia ofrecidos al reo, y el deber sagrado de su defensa me alentaron en el penoso trabajo de examinar las actuaciones. Desde los primeros folios principió á caer de mis ojos la venda: la luz iba penetrando en el espíritu, y con ella la esperanza primero, y despues la seguridad de que la rectitud y la sabiduría de la Sala no consentirian que se juzgase como fratricida al jóven que ha pasado los veinte y cinco años primeros libre de los defectos y vicios que nos arrastran á los crímenes. No he sido exacto; porque D. Antonio Lopez Rodriguez mereció por sus excelentes prendas la estimacion pública: á nadie ofendieron nunca sus palabras y sus acciones: entre sus virtudes sobresalia el tierno amor á sus

padres y á su familia: acongojábale la tempestad de calamidades que había caído sobre la casa paterna; y si tal vez tan larga cosecha de males alteraba su carácter franco y bondadoso, convirtiéndolo en melancólico y pensativo, su alma, superior al infortunio, atesoraba ya en los adelantamientos de su carrera los medios de reparar las pasadas desdichas. ¿Como, pues, este hombre, alimentado en las máximas de la Religion y de la virtud, conocido por sus costumbres sencillas y puras, y cuyos sentimientos humanos y generosos robustecieron los estudios y las lecciones de la experiencia, se convertía instantaneamente en el mayor de los criminales? ¿Se trastornaron por ventura las leyes de la naturaleza? — Nemo repentè fuit turpissimus, ha dicho profundamente un poeta filósofo de la antigüedad, y esta máxima dictada por la sabiduría, la confirma la historia larguísima del género humano.

Sí. Ninguno principia la carrera de los vicios por los mayores y más atroces: ninguno comienza derramando cruelísimamente la sangre de sus semejantes: ninguno prefiere verter la del inocente á la de su enemigo capital; la del compañero á la del desconocido; la del hermano á la del amigo. Antes que los malvados adquieran la feroz osadía para desgarrar las entrañas maternales de la naturaleza y pervertir las leyes divinas y humanas, han consumido muchos años en la disipacion y la vida licenciosa: en hosterías y lupanares; en juegos y estafas;

en encrucijadas y cavernas. Tan detestable escuela no la frecuentó nunca el jóven acusado. Sus pasatiempos y diversiones eran propios del hombre culto y religioso: sus congojas y afanes provenian del afecto á su desvalida familia; y los medios que escogia para aliviarla estaban inspirados por la ternura, el honor y la virtud. Abrigando en su pecho afecciones tan nobles, no podia armar su brazo y hundir en un mar de sangre y lágrimas á su familia venerada y querida; porque es imposible que el corazon humano encierre sentimientos contrarios y opuestos que no se encuentran en una misma persona, ni tienen causa que los explique.

Es verdad que la sin ventura D.ª Belen Lopez Rodriguez espiró, herida mortalmente por su hermano; pero ó faltan las leyes eternas dadas al hombre por su Hacedor divino, ó esa muerte para siempre lamentable la ocasionó, ya un acontecimiento imprevisto, ya el frenesí del delirio, en un instante de justa indignacion sin premeditarla, contra la voluntad y en daño mismo de D. Antonio Lopez Rodriguez. He aquí lo que resulta de la causa y lo que me propongo probar, sin embargo de las prevenciones desfavorables, dimanadas de hechos tan extraordinarios y del dictámen y sentencia del Promotor fiscal y del Juez. Yo no temo ya combatir esas opiniones formadas cuando la cámara ensangrentada de la casa paterna, la herida y el cadáver de la víctima ahogaban la reflexion en los ministros de la justicia, y los fascinaban para representarles como fruto del crímen y la alevosía lo que era efecto de

circunstancias horribles, en las cuales no pudo tener parte la voluntad. Porque no debe olvidarse que tambien nos extravían el exceso del celo, el amor exagerado de lo justo y el odio implacable al delito. Pocas máximas estan mas acreditadas en materia criminal, como aquella que aconseja á los jueces la desconfianza en los delitos atroces, y les exhorta á que sean tanto menos accesibles á la credulidad, cuanto mas enormes y horrendos aparecen los hechos; porque entonces son menos probables la ferocidad y barbarie del corazon, especialmente en un hombre morigerado. No obstante, la vista de la escena encendió los ánimos que debieran estar dispuestos para juzgar, y el fallo lo dictó el sentimiento. Por dicha del acusado y para honor de los Tribunales, la Sala compadece las desgracias, y jamas abandona aquella crítica severa é imparcial que, distinguiendo las causas de los delitos, y averiguando cuando nacen de las pasiones rencorosas y cuando no provienen de la voluntad humana, castiga al malvado y protege á los infelices á quienes no confunde la ley con los criminales.

La numerosa familia de D. Juan Lopez Muñoz vivió contenta y feliz hasta estos últimos tiempos señalados por la Providencia para probarla en la adversidad. No se crea, sin embargo, que sus aflicciones traian origen de alguna disidencia entre los padres y los hermanos. Unidos estrechamente todos por los vínculos de la sangre, lo estaban aun mas por los sentimientos de amor y gratitud, que habian engendrado las virtudes paternas, los mutuos beneficios y el trato tierno y afectuoso. Pero las atenciones de la casa se aumentaron considerablemente, principiaron á escasear los medios de co—

moda subsistencia, y las cosechas que habian de subvenir á tantas necesidades fueron escasas ó menos colmadas. En aquel conflicto aun no decaía la esperanza de la familia; porque habiendo concluido la carrera de Medicina un hermano del acusado, las felices disposiciones del mancebo, su decision por los suyos y sus conocimientos prometian el alivio y el término de los males. Esta ilusion halagüeña desapareció presto: el jóven á quien parecia guardada la empresa de restituir á su casa el contento y la abundancia, falleció en agraz dejando sumergidos á sus padres y hermanos en el dolor y el abatimiento. Ya solo podian prometerse nueva fortuna de los adelantos de otros hijos, entre ellos del acusado, cuyo cariño ardiente les era bien conocido.

Desde esa época se alteraron notablemente las ideas de Don Antonio Lopez Rodriguez. Sería necesaria la proteccion singularísima de la Providencia para que tantas penas no hiciesen estragos en el hijo amantísimo que poseia en don una sensibilidad exquisita, y cuyas afecciones estaban concentradas en su menesterosa familia. Los testigos y los médicos declaran que la melancolía tiñó con sus sombras el rostro del acusado; que era frecuente encontrarlo pensativo y taciturno; y que le oian palabras inconexas é incongruentes con lo que se le preguntaba. Tales eran los pesares que traían agoviada á la familia y tal la situacion de D. Antonio Lopez Rodriguez, cuando D. Manuel Bravo hizo despertar en la incauta D.ª Belen Lopez Rodriguez pasiones funestas y de dolorosos recuerdos.

El respeto debido á la tierna memoria de la infeliz doncella impide que en la defensa de su hermano infelicísimo se hable

del principio y de las causas extrañas que alimentaban es-
tos amores: basta á mi propósito referir lo que consta en la causa, á
saber: que á pesar del ansia con que aun en mejor fortuna favo-
recen los padres la colocacion de sus hijas en nuevo estado, D. Juan Lo-
pez Muñoz en medio de su pobreza no aprobó nunca y quiso impedir
con la prudencia y el consejo el enlace de Dª Belen y D. Manuel Bravo.
Toda la familia era participe de la misma opinion, y deseaba que no
se efectuase aquella á su parecer funesta y calamitosa boda.

Se ha supuesto que los padres y hermanos de Dª Belen la apremia-
ban rigurosamente, para que desistiera de su propósito. Tan gratuitas
recriminaciones no merecen respuesta, porque en padres que idolatraban
á sus hijas, no era posible la violencia, la cual, de otra parte, no cons-
ta en ninguna página de la causa. Por el contrario, aparece clarísi-
mo que las medidas adoptadas por D. Juan Lopez Muñoz, lejos de
haber sido severas y duras, fueron mas suaves de lo que permitian
las circunstancias. El mismo D. Manuel Bravo declara que hablaba
algunas veces con su novia; y las exposiciones de esta pidiendo, ya el permi-
so de la autoridad superior en la provincia, ya el depósito, prueban eviden-
temente que la desgraciada Dª Belen tenia medios para recibir y entregar
papeles y dar instrucciones á su Abogado. Debilísima sería la vigilancia
cuando pasaban sin notarse cosas tan importantes que exigian tiempo pª
hacerlas apresuradamente.

La seduccion acabó por último su obra, y triunfó de la juventud impre-
visora y de la debilidad inherente al otro sexo. Una hija querida de sus pa-
dres, que habia experimentado las bondades de su familia entera, y á qui-
en la misma desgracia debió unir mas estrechamente á los suyos bajo
el necesario y amable yugo de la autoridad paterna, se resuelve, mal acon-
sejada por extrañas personas a quienes no podia conocer en su corta edad,
a romper el freno de la obediencia y entregarse en brazos de un hombre

que le proponia romper los vínculos de la sangre. — No intento ser el apologista de la tiranía doméstica; pero séame lícito decir q.e cuando no existe ningun motivo de interes personal: cuando arde viva la llama inextinguible del amor paterno: cuando se busca con anhelo la felicidad de los hijos; y cuando esa dicha es inseparable de la dicha comun de la familia entonces clama en favor del disenso la sociedad, cuyos cimientos se minan, debilitada la autoridad paterna. Estas verdades las confirman nuestras propias reflexiones; pero si fueran necesarios ejemplos, nos los darian los tiempos calamitosos en que hemos vivido. ¿Quien no ha deplorado las desgracias que sobrevinieron á casas respetables por no mantenerse en vigor las leyes dictadas para impedir los casamientos prematuros de jóvenes itinerarios? ¿Quien no ha gemido en el menosprecio de las canas y del santo respeto que debemos á los padres? ¿Quien no ha visto nacer y propagarse rápidamente la disolucion de costumbres con tan funestos ejemplares? — Pero estas consideraciones me distraen: vuelvo á la causa.

D.a Belen Lopez Rodriguez firmó una exposicion, dirigida al Gefe político de Córdoba, pidiendo que la habilitase para contraher matrimonio con D. Manuel Bravo, porque su padre no le daba licencia _sin causa legítima_. Ruego á V. E. que se sirva examinar la órden comunicada por el mismo Gefe al Alcalde de Palma del Rio con este motivo gravísimo. Mándale que, haciendo comparecer al padre de la novia, le exhorte á que manifieste los motivos para negarse á este enlace: que oyendo despues al Cura párroco y al Síndico de aquel Ayuntamiento acerca de la conducta moral observada por los contrayentes, exponga, si de efectuarse el matrimonio, podria resultar beneficio

3

ó detrimento al Estado; y que cumplido todo así, devuelva las diligencias para resolver lo conveniente. Pocas veces se habrán dictado en estos últimos tiempos resoluciones mas prudentes é imparciales. Veamos si la egecucion tiene el sello de la justicia, ó si contribuyó inadvertidamente á la terrible catástrofe que vino despues.

La órden del Gefe político tiene la fecha del 22 de Octubre último. En 31 aparece firmada otra representacion de Dª Belen pª el Alcalde, suscrita por Letrado, solicitando el depósito bajo el pretexto de que en la casa paterna la coartaban y no tenia libertad. Sin ningun otro documento que justificase ó diera indicios de la violencia: sin explorar el ánimo y oir las razones de D. Juan Lopez Muñoz: sin haber escuchado el parecer del Parroco y del Síndico: con olvido de la nunca desmentida honradez y prudencia del Gefe de una familia numerosísima; y quebrantando abiertamente el mandato de la autoridad superior en la provincia, el Alcalde de Palma del Rio decide por sí en su funesto auto del 4 de Noviembre pasar á la casa de Lopez Muñoz comparecer en ella á este y á su hija Dª Belen, enterar al primero del objeto de aquella fatal diligencia, pedir á la segunda la ratificacion en su escrito, y depositarla en seguida reservando para lo último la audiencia del padre y el cumplimiento de la órden que debia egecutar fielmente. He aquí el orígen del acontecimiento que lloran con el suceso las almas sensibles.

El dolor perpetuo que oprime á D. Antonio Lopez Rodriguez y el especial encargo que ha hecho á sus defensores de limitarse á vindicarlo de la acusacion de fratricida y aleve, cuyo delito es incompatible con sus sentimientos no consienten recriminaciones ni quejas. Respeto por otra parte y hago justicia á los buenos deseos del Alcalde; pero sin desatender los ruegos de un desgraciado, me será permitido observar que la diligencia referida

principiaba por el despojo de la autoridad paterna, una de las cosas mas sagradas que hay entre los hombres: que si las averiguaciones justificaban la conducta del padre, la restitucion posterior de la hija podia ser el gérmen de otros disgustos domésticos, los cuales se sufocaban manteniendo los lazos existentes de union: que en un pueblo como Palma del Rio, y en un carácter bondadoso como el de D. Juan Lopez abundaban los medios para preparar el ánimo de un padre amantísimo á sufrir con indulgencia la resolucion menos considerada y aun el extravío de su hija; y en fin que una conferencia en las horas de la noche, dentro de la casa paterna y á vista de una familia numerosa, cuya ternura se desconocía y cuyos tormentos se renovaban súbita y violentamente, era expuesta á extremos de aflicciones, de angustias y de exasperacion. ¡Ojalá que esta sea la última de las imprevisiones en estos negocios! ¡Quiera el cielo asentar en el ánimo de los jueces con el egemplo de esta causa, que no puede penetrarse en el asilo doméstico y separar intempestivamente del gremio paterno á la hija amada, sin conmover los corazones de toda la familia, sin agitarlos profundamente y sin que se pierdan la tranquilidad de espíritu y la razon, destello de la divina sabiduría.

Hasta ahora no aparece ninguna culpa en el acusado. Él ignoraba que el Alcalde hubiese recibido la comision del Gefe político: que su hermana no se creyera segura entre sus padres y hermanos: que la noche del 4 de Noviembre estuviese señalada para separar á D.ª Belen de la vista y de las caricias de los suyos: que el desconsuelo de todos habia de graduarse hasta un extremo dificil de explicar. Tal vez sin la dolorosa sorpresa que sobrecogió á la familia, los ánimos dispuestos por personas compasivas y prudentes, hubieran despedido con lágrimas á la inculpable D.ª Belen, y al salir de la casa donde habia nacido, llevaría consigo las bendiciones de sus padres.

Mas el Promotor y el Juez llaman á V.E. para que entre en el cuarto ensangrentado donde murió la víctima, persuadidos

de que el tribunal no puede salir de aquella mansion, sin haber condenado al autor del fratricidio. Yo tambien ruego á V.E. que penetre en la estancia, recorra todos los sitios, examine detenidamente á la hija, á los hermanos y á los desconsolados padres, y medite en su mente la serie de pensamientos que agitaron, como al mar el torbellino, á Don Antonio Lopez Rodriguez. Sin duda el piadoso corazon de V.E. no podra sostener la vista de la juventud tierna arrebatada á la esperanza y á la dicha en un rio de sangre; mas cuando su profunda razon reflexione las causas de aquel estrago, descubra en el desfigurado rostro de D. Antonio Lopez el delirio que le perturbó el juicio, y conozca los sentimientos que le encendieron la imaginacion ardiente, es imposible que, compadeciendo las miserias de la humanidad, no brote el llanto de los ojos de V.E. y se duela tristemente de la situacion horrible del jóven que al despertar del letargo, mira sus manos teñidas en la sangre purísima de su amada hermana.

El dia cuatro de Noviembre el Alcalde, acompañado del escribano D. Juan José Nieto, se presenta á las nueve de la noche en las casas de D. Juan Lopez Muñoz: pasan todos á una sala con Dª. Belen Lopez Rodriguez: ratifica esta su solicitud pidiendo el depósito; y enterado su padre, cuya sordera no deba olvidarse, del objeto que se proponia el Alcalde, exhala el dolor de aquella cruel sorpresa en gritos, en quejas á su hija y en lamentos de su triste suerte. Al rumor corre apresurada á la camara la familia entera, y se aumentan el llanto, los ayes, las reconvenciones y la confusion. En vano el Alcalde quiso reprimir de pronto el gemido y los necesarios acentos de dolor, abierta súbitamente la llaga en el seno de la familia: en vano pretendió que, sufocada la pena,

se retirasen todos y le dejasen llevar la prenda querida y depositarla en casa extraña y del gusto de D. Manuel Bravo. El amor vehemente á los suyos animaba á D. José Lopez Rodriguez, otro de los hermanos de Dª. Belen, para continuar sus sentidas quejas, sin embargo del silencio que se le impuso. Entónces el Alcalde, con la intencion, segun él dice, de concluir la diligencia y de retirar de la estancia á la esposa é hijos de D. Juan Lopez Muñoz, se levanta de su asiento inmediato á Dª. Belen, y dirige sus pasos hácia el que parecia mas arrebatado de los hermanos. El sin ventura D. Antonio Lopez Rodriguez que se hallaba fuera de la casa paterna cuando vino á ella el Alcalde, y que entró el último en la cámara, guardaba profundo silencio, solo interrumpido, como declara en la causa, para pedir á la autoridad que abreviase aquella escena. Dígnese V.E. de contemplar en su sabiduría el efecto terrible que debieron producir en un espíritu melancólico atormentado con el pesar contínuo, y en una imaginacion fogosa conmovida por la vista de los objetos, la que consideraba como violacion del asilo doméstico, el desacato á la autoridad paterna, las abundantes é inútiles lágrimas de los padres y hermanos, el duelo de toda la familia, su perpetua deshonra y la figurada pérdida del pudor, dote inestimable que desean conservar en sus deudos, aun mas que la vida, los amantes del honor y de la virtud. Exaltada la fantasía; reprimida en profundo silencio la queja; y graduado el sentimiento hasta el extremo de ver al Alcalde encaminarse hácia el hermano para concluir la que parecia la última de las desgracias: el alma de D. Antonio Lopez Rodriguez, abatida y enferma por las penas, no

pudo sostener el horrible combate con los sentidos. Sucumbió dolorosamente: perdióse la antorcha de nuestras acciones; y dominado el cuerpo por la vehemencia irresistible de un impulso ciego, corrió precipitado hácia la desventurada D.a Belen. El quejido de muerte y la sangre vertida con la débil arma trazada en la causa advirtieron á los circunstantes del funesto acontecimiento que apenas vieron sus ojos. Un rayo de luz penetra entónces en el alma del infeliz Lopez Rodriguez que al ver manchadas sus manos, cae derramando torrentes de lágrimas, abraza el cadáver de su querida hermana, y se esfuerza por restituirlo á la vida, ó expirar de dolor á su lado.

Mas el brazo de la justicia lo separa de aquella escena de desolacion p.a conducirlo á la cárcel. La imágen de su hermana idolatrada expirando ante sus ojos, va grabada en su corazon: en sus oidos resuenan los lamentos de sus padres y hermanos. El moribundo acusado no conoció al Teniente de Alcalde que lo condujo á la prision, ni imaginaba que habia de formarsele esta causa y condenarsele á muerte. Perdida otra vez la integridad mental, llega á la carcel: lo encierran en el primer cuerpo; y queda solo por un instante, mientras el Alcayde busca en otra parte la llave del cuarto que le destinaba. La fatiga y la congoja lo ahogan; y en aquella situacion cruelísima toma sin quererlo la navaja que el carcelero dejó descuidada sobre una mesa, y se da dos golpes mortales en el pecho. En los dos meses transcurridos desde que pasaron estos sucesos horrendos, no ha sido posible que el reo se incorpore y firme en la cama: aun se ignora si el desdichado morirá entre el tormento de su alma y los dolores de su cuerpo.

Aplicando el juez de primera instancia el criterio de la razon á esta causa memorable, ha calificado la muerte de D.a Belen Lopez Rodriguez de premeditada; y á su hermano D. Antonio de fratricida alevoso. Mas ¿como se dice premedi-

tada una muerte en que el llamado homicida no escogió ni el dia, ni el lugar, ni la hora, ni la víctima? ¿Por ventura recela el juez que el Alcalde ó la seducida, ó D. Manuel Bravo revelasen á la familia que en el dia cuatro de Noviembre, á las nueve de la noche y en la casa paterna se presentaria la autoridad pública para llevarse á Dª Belen? ¿Escogería el hombre feroz, pero de medianas luces, dominado por el pensamiento de asesinar á su hermana la ocasion en que estaban presentes los padres, los hermanos, el Alcalde y un actuario público? ¿en que no podia escapar de las manos de la justicia? ¿Habia de proponerse perecer con ignominia en un patíbulo? ¿Le faltarian medios para adquirir un puñal en vez de la navajilla diseñada en el proceso? Ni ¿como un jóven vehemente guardaba en los senos mas ocultos de su corazon un proyecto tan horrible, conservando la bondad no alterada para sus padres y hermanos, para sus amigos y conocidos? ¿como tenia tranquilidad de espíritu para seguir un tenor de vida uniforme, metódico y juicioso, y para pensar en su carrera? Porque la vida relajada y las pasiones que nos sobresaltan y aterran, son inconciliables con la atencion y las tareas de los estudios. Pero son inútiles las reflexiones, cuando la diligencia puesta en la causa para acreditar el acontecimiento ocurrido en la noche del cuatro de Noviembre, justifica plenamente que no pudo existir tan horroroso proyecto, sino que el suceso fué casual y no previsto por nadie. Si alguna persona hubiera predicho al infeliz acusado en la tarde del 4 de Noviembre que pocas horas despues habia de dar muerte á su hermana, pareceríale que despertaba de un sueño cruelísimo, ó que el impostor queria probar su paciencia. Obsérvese asi mismo que D. Antonio Lopez Rodriguez explica en sus declaraciones hasta el motivo de estar en su bolsillo la navaja, usada solo cuando iba al campo donde estuvo dias antes. Por último V.E. ha visto que la sorpresa de la diligencia exasperó al anciano D. Juan Lopez Muñoz, alteró el sosiego de la familia y fué causa de la escena dolorosa, cuyo recuerdo hace derramar lágrimas. Asi, la premeditacion de la muerte no solo está desmentida en la causa, sino que se acredita evidentemente la imposibilidad de su existencia.

La pluma se resiste á escribir el odioso nombre de alevosía aplicandolo á una

accion egecutada por el honrado y pundonoroso jóven D. Antonio Lopez Rodriguez. Haya sido, pues que se quiere agravarlo en su infortunio, vehemente, apasionado, audaz, temerario; pero acusarlo de traidor, pérfido y desleal aun para con su propia familia.....; permítaseme defenderlo de tan negro cargo, increible en los delincuentes avezados al crímen: permítaseme defender ante los tribunales que tanta maldad no se alberga en el corazon de quien hasta ahora vivió en la estimacion y aprecio de las gentes. ¿Podía vender á su familia, aborrecerla y prepararle con mentidas apariencias la copa del dolor el jóven que vivía para reparar sus calamidades y sacarla del abismo de penas, en que estaba sumida? ¿el que solo sentia los males de su casa, solo lloraba sus pérdidas y lamentaba solo la suerte de sus hermanos hasta el extremo de abatirse y caer en la mas profunda melancolía? — El aleve se vale de la traicion, cuando intenta matar á un valiente cuya presencia lo confunde. ¿Qué temores infundiría á su hermano la sencilla é inerme Dª Belen Lopez Rodriguez? ¿Con qué objeto se usaba con ella de la fraude, cuando por desgracia son tantos y tan expeditos los medios de procurar la muerte á la persona aborrecida? Y si no eran capaces de contener al acusado, la inocencia, la juventud, los vínculos del parentesco y del amor ¿no lo encadenarían la presencia y profundo respeto de sus padres, el cariño á sus hermanos, los gemidos y lágrimas de la familia, la veneracion á la autoridad pública? La mas detestable de las suposiciones es aquella que admite en el hombre una ferocidad inútil y contraria al espíritu de benevolencia que puso Dios en nuestras almas.

Que no se oponga á tan sólidas reflexiones el hecho de haberse escogido para dar muerte á Dª Belen el momento en que el Alcalde volvia la espalda á la víctima, como si su agresor espiase aquel instante para clavar el puñal en su pecho. Así se confunden las causas evidentes de aquella accion involuntaria. Estúdiese con cuidado el cuarto de la casa, y síganse uno por uno todos los pensamientos que asaltaban y combatian al reo: de una parte se verá la graduacion de las pasiones, aumentarse el desconsuelo, y con él los lamentos y la confusion de la estancia; y de otra observaremos con asombro crecer el fantasma representado en la imaginacion exaltada de Lopez Rodriguez, enseñorearse de la razon, anularla y por último producir el delirio que todo lo desconoce y atropella. El juez de 1ª instancia juzga la situa-

cion y el estado moral de un hombre violentamente agitado por una circunstancia del momento, y prescinde de las causas que prepararon el ánimo, y de los efectos que produjo el estrago del ímpetu. La educacion recibida, las costumbres formadas, los conocimientos adquiridos y la conducta de D. Antonio Lopez Rodriguez desmienten la premeditacion, la perfidia y la tenacidad necesarias para el horrendo proyecto de asesinar a su hermana; mas aun admitiendo que fuese posible el trastorno de la naturaleza, y que sean falsas todas las ideas que tenemos del hombre, todavía serian increibles é inauditas aquellas cualidades en un jóven que, pasado apenas el huracan, cae deshecho en lágrimas sobre el tronco de la víctima para reanimarlo ó morir junto á ella, pierde nuevamente la razon, y revuelve su brazo y destroza sus propias entrañas con la misma ceguedad y furia que le habia hecho privar de la vida á la que fue objeto de su cariño. ¿Como un criminal que ha endurecido su corazon meditando fria y detenidamente los medios p.a el exito del atentado, que cierra su pecho á la piedad y la ternura, y que en medio de su familia numerosa, á vista de sus padres y á presencia de los ministros de la justicia conserva el ánimo sosegado para espiar el momento oportuno, se abate al punto, aun en el hervor de las pasiones, no por miedo del suplicio, sino dominado por los afectos mas suaves; por el amor fraterno y por la conmiseracion? ¿Donde está el delincuente que en un mismo instante desata los furores del odio y el rencor, y los compone y los templa con el cariño y la benevolencia? ¿que á un mismo tiempo es pérfido, violador de todas las leyes, cruel, sanguinario y fratricida, y humano, piadoso, compasivo y vehemente por la ternura á su familia? Los monstruos mas aborrecidos que nos retratan las historias, no tuvieron nunca, á pesar del hábil y estudiado disimulo con que encubrian sus vicios, caracteres tan opuestos como debia ~~tener~~ reunir el jóven D. Antonio Lopez Rodriguez, si fueran ciertos los cargos que se le han hecho.

Despojado el funesto acontecimiento de las odiosas circunstancias de

premeditacion y alevosía, el Tribunal habrá decidido en su mente que D. Antonio Lopez Rodriguez no es merecedor de la última pena, ni por la muerte de la desgraciada Dª Belen, ni por el conato de suicidio de que se le acusa. Tal sería indudablemente el juicio de la antigüedad: es a la opinion de los filósofos cristianos, maestros de la moral sublime de Jesucristo; y es el fallo de nuestros mas distinguidos jurisconsultos, conforme á las venerandas leyes de nuestros códigos.

La Grecia nos presenta el egemplo de Orestes que, animado del amor filial, vengó el asesinato de Agamenon, derramando la sangre de su propia madre y de su adúltero infame. El Areopago, no obstante, por consejo de la diosa de la sabiduría, segun las creencias paganas, absolvió al matador atormentado de las furias. Yerran cuantos piensen que el reo corrompió á uno de los tribunales mas célebres del mundo, ó que los ancianos respetaron en él al hijo del Rey de Reyes. Aquellos varones conocieron que, dirigiendo la piedad y el justo deseo de venganza el brazo del jóven, no pudo su albedrío abrir el seno de la que le habia dado el ser, y que aquella muerte, aunque horrenda y terrible, fué cometida en el acceso del delirio contra la voluntad y las intenciones del parricida.

El mismo egemplo nos ofrece Roma en el juicio del jóven Horacio, el héroe que acababa de salvarla de la esclavitud. Cuando volvia triunfante, cargado de los despojos de sus vencidos contrarios, y los Padres y el pueblo aplaudian la victoria del guerrero, su desventurada hermana lo llenó de improperios por haber dado muerte á su prometido esposo, el mayor de los Curiacios. La imágen de la Patria ofendida y el recuerdo del reciente peligro le representaron como enemiga á la miserable Horacia que en aquel punto lanzó el último suspiro, traspasada pr. su mismo hermano. Formado el juicio y provocada la apelacion al pueblo, fue absuelto el reo por el sufragio de todos. Tal vez se crea que la gloria de una parte, y de otra las lágrimas del anciano Horacio, cuya familia quedaba destruida con la muerte de su hijo, movieron el Pueblo á la piedad; pero en ese mismo pueblo fué condenado Manlio, el héroe del Capitolio en trance no menos dudoso que el de la guerra con Alba. Así, la absolucion de Horacio es un tributo pagado á la moral que solo condena los hechos criminales, voluntarios y libres,

á cuya clase no pertenecen los que se egecutan en el primer impulso de una impresion violenta. Esos actos no van regidos de la voluntad, y son por consiguiente excusables, porque solo hay delito cuando existe una accion querida, egecutada sin premio.

Examinemosnos cuidadosamente y comprobaremos esa regla inviolable de nuestras acciones. Todos hemos sido sojuzgados por la violencia de un impulso, por la exaltacion momentanea de nuestras pasiones, por el exceso de un dolor, por el arrebato de la cólera y de la ira. ¿Quien no ha tenido en el curso vario y azaroso de la vida algun motivo de justa indignacion? ¿Quien contuvo siempre el ímpetu de nuestros afectos, subitamente exaltados en algun momento, ó en la cruel sorpresa de un suceso no previsto? ¿Qué hombre no ha maltratado y ofendido á los objetos que mas ama, en esos instantes fatalísimos en que sucumbe la razon? ¿Cual de nosotros no derramó abundantes lágrimas, cuando ha podido contemplar los males causados en el desvarío de una fiebre? ¿Cual se vanagloria por estar exento de las miserias de la humanidad? — Todos somos hombres, y debemos mirar como propias las cosas del género humano.

Con mas luces y filosofía defienden acaloradamte. esta doctrina los maestros de nuestra Religion. San Agustin propone esta sábia disyuntiva: „ó debemos „negar haberse cometido el pecado, ó confesamos que lo hemos cometido con la „voluntad." — „Los pecados, decia profundamente Santo Tomas, provienen del „juicio de la razon: así, faltando ese juicio, falta el fundamento del pecado." — En otro pasage desenvolviendo con admirable análisis este mismo principio, añade: „Las pasiones son por ventura tan grandes, que nos roban entera„mente el uso de la razon..... Cuando la causa de estas no es voluntaria, si„no natural, como si alguno, por enfermedades ó por otro motivo semejante, „cae en una de ellas y le arrebata del todo el uso de la razon; el acto es „completamente involuntario, y por tanto ageno de pecado." — Los Teólogos de todos tiempos, guias ciertas en la moral, como decia Hugo Grocio, sostienen que los primeros ímpetus del hombre no son voluntarios ni imputables: que obramos entónces sin alvedrío y por efecto de una violencia que no podemos reprimir. — Ni la causa ni la sabiduría de la Sala consienten que

se multipliquen las citas ~~y~~ se amplien las reflexiones en una materia clarísima.

La legislacion delos pueblos cristianos y la de la Nacion española, eminentemente católica, está fundada en las máximas saludables que acabo de indicar. Si abrimos el código alfonsino, veremos en la ley 1.ª, título 8.º de la Partida 7.ª distinguida la muerte que se hace *torticeramente*, de la que se egecuta con derecho, y de la que se comete por ocasion en que no tiene parte la voluntad. La ley 2.ª de dicho título castiga el homicidio causado á *sabiendas* y á *tuerto*; esto es cuando interviene la voluntad libre y existen la decision y la inteligencia para matar: la tercera excusa y absuelve del todo el que hacemos cuando la misma ley nos da derecho y pone en nuestras manos la espada: tales son todos los casos en que nuestro agravio, ó la vindicacion de la justicia y el deber de la propia defensa nos obligan á privar de la vida á nuestro capital enemigo; á los cuales casos asemeja el legislador el del loco ó desmemoriado que mata á otro: la cuarta, en fin, declara exentas de pena las muertes que acontecen por *ocasion*, *non las queriendo facer* el homicida. Admite, por consecuencia, el principio de que el delito mas grave no puede calificarse como criminal y punible, si la voluntad humana no ha dirigido la accion; porque solo por la voluntad, regida del juicio libremente y sin premia, somos dignos de castigos y recompensas.

En la Recopilacion novísima estan incorporadas las leyes del fuero Real, del ordenamiento y de otros cuadernos legales que establecen las mismas reglas sobre los homicidios. Véase en comprobacion la 1.ª tít.º 21 lib.º 12, q.e es tambien la 1.ª título 17 libº 4.º del Fuero Real. „Todo home que matare á otro á *sabiendas*, que muera por „ello: salvo si matare su enemigo conocido, ó defendiéndose." La ley prosigue señalando algunos casos en que la justicia y el derecho de la propia defensa excusan enteramente el homicidio: despues añade entre esos casos no imputables: „ó si lo „matare por ocasion, no queriendo matarlo, ni habiendo malquerencia con él „*de ante*." — Tal sería dice el ilustre glosador Montalvo, si el homicidio lo cometiera un furioso, ó un infante, ó *otro que careciera de entendimiento*. Probado está plenísimamente que el infeliz Lopez Rodriguez estaba en el embargo del delirio, cuando murió la desgraciada D.ª Belen; y que lejos de existir entre ámbos hermanos esa *malquerencia* anterior, capaz de presuponer ánimo da-

ñado y tortícero, se amaban con toda la ternura del amor fraterno. Ese cariño ardiente fué la causa de las lágrimas abundantes derramadas por el acusado; del afan con que estrechaba al cadáver para darle vida ó morir; del dolor profundo que lo devoraba cuando el Alcalde lo separó difícilmente de su hermana; y de la nueva enagenacion mental que le hizo desconocer á personas amigas y convertir contra sí mismo las fuerzas que le restaban.

Yo no invento una interpretacion viciosa para defender en su infortunio á D. Antonio Lopez Rodriguez. Bajo la palabra ocasion están comprehendidos los casos todos en que no tiene parte la voluntad. Las leyes de Partidas lo deciden terminantemente; y así lo explican en sus comentarios y glosas los insignes Montalvo y Gregorio Lopez. ¿Se desean testimonios mas ilustres? V.E. posee en su archivo la causa memorable de Castañeda, matador de su muger en la decadencia del siglo pasado. El hecho era horrible; pero la conducta, siempre honrada y religiosa del reo, abonaba la idea de que solo en un extravío de su razon pudo haber cometido aquel atentado. Era ministro de este Tribunal en la Sala del crímen el sábio é ilustre Jovellanos, honor de nuestra toga y nuestras letras. Visto el proceso, los ministros, dominados por el fatal influjo de las circunstancias, condenaron al reo que expiró en un cadalso. Pero la voz elocuente de Jovellanos se levantó en defensa de la humanidad y la justicia: aquel virtuoso magistrado sostuvo que Castañeda no era reo de homicidio, porque habia dado la muerte á su muger en el acceso de un delirio; en la enagenacion mental de la zelotipia, enfermedad conocida en la medicina, que excusaba del crímen. Su dictámen no fué seguido desgraciadamente; mas su conciencia no solo le decidió á dar el memorable voto de vida, sino á reservarlo y á escribirlo de su puño en el libro que conserva el Tribunal.

No ignoro que estos hechos son secretos; pero habiendo transcurrido tantos años, y cesado por consiguiente los motivos que obligaban á guardar sigilo, la historia los ha escrito ya y pertenecen al dominio del público. Vease la noticia para la vida del Sr. D. Gaspar de Jovellanos, obra de su virtuoso compañero de infancia D. Juan Agustin Cean Bermudez. La posteridad (hito

es decirlo) ha desaprobado la sentencia de la mayoría y prodigó y prodiga
sus aplausos al magistrado y jurisconsulto filósofo, amigo y defensor de la humanidad.
Mas tarde vistió la toga y fué trasladado á la Sala de Alcaldes en la corte el Sr.
D. Juan Melendez Valdes, cuya muerte lloran todavía la literatura y los tribunales es-
pañoles. Su saber profundo, su elocuencia vencedora y sus virtudes le hicieron digno
de la amistad y de la compañía del Sr. Jovellanos. Todos hemos admirado las doctas
y elocuentes acusaciones fiscales que nos quedan de aquel varon célebre. Yo ruego
que se tenga presente la que escribió contra el desgraciado Marcelo, pastor de Cas-
tilla que mató á su muger en un arrebato de indignacion. Meditando las circuns-
tancias del suceso; discerniendo con segura crítica la parte que pudieron tener
en él la voluntad y la perfidia; alegando y exponiendo las leyes de nuestros códigos; y
llorando las flaquezas anexas á nuestra débil condicion; concluye el esclarecido
Magistrado implorando á nombre de la justicia la clemencia para un triste que
no deba confundirse con los criminales. „Mas cuando concluido exclama, de la
„sana razon, y alumbrado por la clara luz de la moral y la filosofía, considero con mas
„cuerda atencion que el delito no nace precisamente de la accion ofensiva y criminal, si-
„no, como dice la ley, del ánimo dañado y torticero del delincuente; que este ánimo,
„cual sea bien cierto y comprobado, aumenta ante sus ojos, ó disminuye en mucho has-
„ta anonadar su gravedad para la pena; que la muerte misma, la muerte, el mas ho-
„rrible y el mayor de los males, así al individuo que sucumbió á sus golpes, como á la
„sociedad á quien sin razon se la priva de un hijo que la sirve y adorna, puede sin em-
„bargo no serlo, si se hace con justicia ó por defensa propia, ó faltan del todo la libre
„voluntad, el ánimo ó la capacidad de delinquir en el que la ejecuta; cuando advierto que
„la débil infancia, la demencia, la simplicidad, como ciegas y en tinieblas carecen del
„talento necesario para conocer bien el término y tristes consecuencias de lo mismo que
„obran, y que en esta ignorancia y lastimosa pequeñez, faltas como lo están, de las luces pre-
„visoras que tan saludables nos son á los demas para resistir y contenernos, destruyen
„y acaban á las veces con lo mismo que mas aman, para llorar su falta amargam.te
„en el instante despues; cuando veo, Señor, los muchos y diversos grados que puede tener
„en el hombre la escala moral de su voluntad torcida, sus raras modificaciones y acciden-
„tes, su casi infinita variedad; cuando veo en fin el cuidadoso esmero, la solicitud, la pró-
„vida sabiduría con que la ley los busca y los indaga todos, los contempla, los pesa deteni-

„da, y procura aproximarse á ellos en la ardua regulacion de las penas y
„el justo castigo de los malos; porque cualquiera, y no hay dudarlo (y digan lo
„que quieran las plumas de bronce de algunos sanguinarios criminalistas que
„solo ven la justicia, cuando acompañan su augusto simulacro el horror y las
„lágrimas y entre los tormentos y la destruccion de sus hermanos) cualquie-
„ra, Señor, superior á la ofensa recibida, al ánimo maléfico y torcido del que
„la cometió, ó no necesaria al escarmiento público, es una tiranía, un atropella-
„miento, una inútil barbaridad, en vez de una justicia y saludable reparacion;
„no puedo entónces menos de disminuir en mucho y mirar con ojos compasi-
„vos el sangriento espectáculo de este hombre infeliz, templando y suavizando
„el ánimo dispuesto antes á perseguirle como al mas atroz parricida, y á
„reclamar sobre su culpable cabeza en nombre de la humanidad atropellada
„todo el rigor y el odio de las leyes." — ¡ Qué caudal de reflexiones !
¡ qué defensa tan completa y elocuente de nuestras leyes y de la huma-
nidad ! Tal ha sido el dictámen de los mas insignes jurisconsultos y
magistrados españoles.

¿ Excusaré yo ahora el conato del suicidio ? Esta parte de la acusacion
queda suficientemente defendida, porque ni D. Antonio Lopez Rodriguez que-
ría darse la muerte despues de haber reflexionado con tranquilidad sobre
la vida futura, ni imitó á los que sin fé y sin esperanzas limitan á es-
te mundo nuestra existencia, la cual acaban cuando les parece la vida
un oprobio y un deber la muerte, ni tomó por modelos á los que buscan con la
máscara de la decencia una celebridad infausta en esa catástrofe. El conato de
suicidio en D. Antonio Lopez Rodriguez fué un acto producido por el frenesí,
en que no intervino la voluntad y en que no se quebrantaron los preceptos de
las leyes divinas y humanas.

Despues de haber examinado detenidamente esta causa, nos será permiti-
do lamentar las circunstancias deplorables que fascinaron el ánimo del juez.
Arrebatado de un deseo, aunque justo, vehemente, oyó como testigo á D. Manuel
Bravo, para que bajo la apariencia de piedad llenase de improperios al reo: le
invitó á que se presentara en la causa, como si un novio que no llegó á casarse

ni contrajo, si quiera, esponsales válidos, conforme á la ley recopilada, tuviera ya los derechos propios del marido. No bastó la resistencia de Bravo, y su manifestacion expresa de no querer egercitar derecho alguno; porque todavía el juez por auto del 7 de Noviembre le reservó sus pretendidas acciones *para entablar los recursos que estime oportunos.*

¿Qué podia esperarse de un ánimo así dispuesto? La terrible sentencia, en que no solo se condena á muerte á D. Antonio Lopez Rodriguez; no solo se le prepara un cadalso vil é infamatorio; sino que se añade la cruelísima é inútil circunstancia de que la egecucion se haga en el pueblo de Palma del Rio. He calificado de *inútil* ese incidente en el sentido de la administracion de justicia, porque ese requisito no la haria mas egemplar. El hecho de Lopez Rodriguez, dado que fuera un crimen, no se ha repetido en Palma del Rio, ni es de aquellos cuya repeticion se tema, y para cuyo escarmiento convenga grabar en el ánimo de los que lo han visto, el castigo infalible de la justicia. Así, los efectos del suplicio serian la muerte segura de los padres del acusado y la destruccion de una familia, poco antes numerosa y respetada, hoy la fábula y el horror de las gentes.

Si yo pudiera creer que por la rectitud y humanidad de la Sala habia de confirmarse la sentencia del juez pediria que se le añadiese otra cláusula. Levántese en Palma del Rio un cadalso, háganse dos ataudes, para Don Antonio Lopez Rodriguez y sus ancianos padres que espirarán de dolor, y dispóngase una losa que los cubra á todos, donde se lea que la familia dilatada de D. Juan Lopez Muñoz murió toda en un solo dia de desgracia.

Mas no será cumplido tan inhumano vaticinio. La causa del acusado es la de una víctima de nuestras miserias, sobre la cual derraman sus lágrimas las almas piadosas. A la conservacion de los dias amargos que le permitan vivir sus heridas abiertas y la memoria dolorosa de su hermana, estan unidos los dias y la vida de sus padres inculpables y de sus hermanos desventurados. El fallo no sería dudoso, sentenciada la causa por los

Jovellanos, Melendez y Sotelos: ¿seralo por ventura en el ilustrado siglo décimo nono, administrada la justicia por Ministros integerrimos, doctísimos en la legislacion patria y en el conocimiento del corazon humano, piadosos y compasivos? — Que no se pasmen los criminalistas de bronce al oirme pronunciar esta palabra de consuelo. La compasion es ahora inseparable de la justicia; porque no puede condenarse al que no ha delinquido en el fondo de su pecho ni es justo herir de un solo golpe á tantos inocentes. No es flaqueza verter copioso llanto y gemir de afliccion á vista del infortunio de una familia honrada, cuya suerte hacemos nuestra. La naturaleza se complace en habernos dado corazones blandísimos, fuentes abundantes de lágrimas: estimemos como el mas precioso de los dones esta parte nobilísima del hombre.

Señor Intendente de esta Provincia.

D. Juan María Maestre, [illegible] año mayor en el Real cuer-
po de Caballeros Maestrantes de esta Ciudad, a V.S. con el debido respeto
expone: que por el repartimiento de las contribuciones [illegible] ela-
[illegible] de las fincas [illegible] de los [illegible] expresando el produc-
to y renta de cada una, [illegible] documentos
públicos y contratos [illegible] la [illegible] y a las [illegible] que [illegible]
corporación y censuran y aprueban personas ~~[illegible]~~ acreditadas y
distinguidas por su [illegible] como el infrascripto que cuando nada mereci-
ra él por su nombre y por la [illegible] de toda su vida, le [illegible]
te en el examen de la relación que no le habría dictado el interés
individual y que con el resumen [illegible] de muchas [illegible],
con las cuales podía fácilmente cotejarse. Estas consideraciones no
fueron bastantes poderosas en el ánimo de la comisión encargada de
hacer el repartimiento porque desentendiéndose de la nota y cediendo
a otros datos y noticias que, sin menoscabo de los [illegible] que han intervenido
en las [illegible], no ~~[illegible]~~ son tan ciertos como los que se
conservan en el archivo, formó un cálculo de productos superior en
mas de las tierras [illegible] a las rentas efectivas.

Señor Intendente de esta Provincia.

D. Juan María Maestre, Teniente de Hermano mayor en el Real cuerpo de Caballeros Maestrantes de esta Ciudad, á V.S. con el debido respeto expone: que para el repartimiento de las contribuciones presentó relacion de las fincas propias de la maestranza, expresando el producto ó renta de cada una. Formada la nota con referencia á documentos públicos, á contratos apurados en subasta y á las cuentas que lleva la Corporacion y censuran y aprueban personas ~~distinguidas~~ acreditadas y distinguidas por su clase, creyó el infrascripto que cuando nada mereciera él por su nombre y por los actos de toda su vida, se tendría presente en el exámen de la relacion que no le había dictado el interes individual y que era el resúmen exactísimo de pruebas auténticas con las cuales podía fácilmente cotejarse. Estas consideraciones no fueron bastante poderosas en el ánimo de la comision encargada de hacer el repartimiento, porque desentendiéndose de la nota y cediendo á otros datos y noticias que, sin menoscabo de los sugetos respetables que han intervenido en las evaluaciones, no ~~[illegible]~~ son tan ciertos como los que se conservan en el archivo, formó un cálculo de productos superior en mas de la tercera parte á las rentas efectivas.

El perjuicio de la Corporacion era harto ~~[illegible]~~ y urgente ~~el deber de defenderla~~ la defensa. Reclamó el infrascripto los agravios, alegó los hechos y expuso varias consideraciones de justicia en abono de la relacion presentada, para que hechas las bajas de costumbre por obras, reparos, vacíos y demas gravámenes ordinarios se redujera la cuota á lo que previene la ley. Modificóse ~~[illegible]~~ por [illegible] sion su cálculo primitivo; pero en cantidades tan pequeñas, que la Maestranza no puede excusarse de recurrir á V.S. [illegible] solicitar la reparacion de los agravios.

Como acredita el certificado ~~[illegible]~~ anexo á esta instancia se fijan en 116.640 r.s las rentas que percibe el Cuerpo, por las veinte y seis fincas que posee; no obstante que debieran ser 116.680, corrigiendo un yerro de suma en la segunda columna de la plana primera. Abonánse 29160 r.s, cuarta parte que se bajan por gastos y ~~[illegible]~~ se deducen como cantidad líquida ~~[illegible]~~ la de 87.480 r.s, sobre la cual giran las contribuciones. La Maestranza defiende y probará plenamente que sus productos anuos ~~[illegible]~~ se reducen á 81.320 r.s y 17 m.s: descontados de ellos la cuarta parte, ó sean 20.330 con 4, quedan líquidos 60.990 con 13. Entre esta suma y la ~~que señala~~ señalada por la comision hay 26.489 r.s y 21 m.s de diferencia ~~[illegible]~~ en que consiste el agravio.

Pero juzgando basta comparar la renta de la plaza de toros, cual la gradua la comision, con la legitima suya a esta arrendada segun la relacion suscrita por el exponente; y los productos asignados a las demas fincas con los que tienen actualmente. En la primera hay el enorme exceso de 30.000 r.: en las otras el de 5.319 con 17 md.

Cuando a la plaza de toros la comision manifiesta [illegible] de lo que puede rendir: la diferencia se funda en el dato mas cierto de lo que se vale arrendada. La primera se apoya en una congetura improbable y aventuradísima: la segunda en un contrato celebrado en publica subasta, abierta la licitacion anunciada por los periodicos, segun se lee en los numeros que se presentan de los tres diarios de esta ciudad. De este contrato existe escritura publica como consta de la certificacion expedida por el contador del Cuerpo.

Una calcula por el parecer muy seguro de algun perito: la otra demuestra con documentos irrecusables e infalibles. Aquella computa quizas las utilidades de los años precedentes; esta probara con evidencia que ese computo es mas conveniente por las [illegible] teniendo congeturas. Un quinquenio puede dar un calculo [illegible] de los productos de los años ordinarios; pero cuando hay una [illegible] de los productos [illegible] que disminuyan [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] pueda [illegible] [illegible] [illegible] la produccion, [illegible] apoya de la [illegible] [illegible] a la naturaleza de la [illegible] era mas [illegible] [illegible] [illegible] que podian [illegible] [illegible] bajo [illegible] [illegible]

Asi cualquiera [illegible] injusto y exorbitante. La [illegible] con respecto a un [illegible] [illegible] los productos debe [illegible] la con[illegible] años presentes: los [illegible] anteriores [illegible] del contrato celebrado en [illegible] y no a otra epoca [illegible] [illegible] Tal vez se crea que en los años [illegible] [illegible] [illegible] publica: [illegible] la renta sin que ella aumente por no [illegible] tenido [illegible] [illegible] esa [illegible] no [illegible] esta [illegible] en esta finca. [illegible] con [illegible] de [illegible] [illegible] de los [illegible] que pagan los [illegible] [illegible] se disminuye [illegible] [illegible] esta [illegible] y asi [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] confirman [illegible] que mientras [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la plaza en los mismos precios en que [illegible] [illegible] años anteriores.

Estos [illegible] [illegible] decisivos y [illegible] comprobados con [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] a [illegible], la [illegible] de [illegible] [illegible] de este modo: a 10.000 r. de renta [illegible]

Al Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Señor.

e vaßen la 1.a parte ó sean 12.500 y el resto de 37.500 es mas impo-
sible que lea de gravarse con la contribucion. En el documento anexo se liqui-
dan, rebajadas las deducciones de los 80.000 rs. de alquileres, 60.000 y se aumenta
la diferencia menor de 22.500 rs.

Las demas fincas pertenecientes á la maestranza rinden un arren-
damiento 31.920 rs. y 17. Asi lo asegura bajo su firma el infrascripto, y asi
lo acredita hoy con el certificado del Contador. El Cuerpo dice que se negaron cuantas
averiguaciones parecian oportunas para comprobar que esta y no otra es la renta de esas
fincas. Algunas estan arrendadas por contratos publicos, otras son tan pequeñas que no
producirian p.a los costos de esos documentos [illegible]
por otra causa no se corroboran la renta con documentos publicos [illegible]
que se presenta firmado por el Contador, resultando de una administracion publica
porque se examinan las cuentas por juntas del Cuerpo, y tiene todo el credito de
las personas, toda la fe de los documentos autenticos, todas las seguridades que prometen el
honor libre del interes individual, y comprobado por sus autoridades superiores. La Co-
mision supone que sus productos ascienden á 36.640, que se reducen á 27.480 deducida
la cuarta parte. Sus datos, sean los que fueren los conocimientos parciales en que se funda, no son
tan ciertos como los de la maestranza, por las razones alegadas. Hay algunas especies respecto de
estas fincas que prueban aun mas el exceso del calculo, porque siendo pequeñas y poco estima-
das [illegible] los mayores los [illegible] y por consiguiente las perdidas. Si en la pla-
za de [illegible] se permitiere la rebaja de la cuarta parte de los alquileres, en estas
que son mas [illegible] los [illegible] deduccion la tercera parte. Aun admitiendo el
abono que hace la Comision, y continuando sus
calculos fundados en conjeturas y atendiendo á la realidad de los productos se liquidarian
asi los terminos comprendidos en este articulo. Importan los alquileres 31.920 rs. y 17.
la cuarta parte son 7830 con 4: resta de la cantidad primera restan
23.490 rs. y 13 m.s para el repartimiento de la contribucion. Comparado este
calculo con el de la Comision se halla una diferencia de 3989 rs. y 21 m.s
que ha sido perjudicando la Maestranza. Este agravio y el de 22.500 que
sufriria el Cuerpo por la plaza de toros componen la suma de 26.489 con 21.
en que se ha aumentado sus rentas [illegible].

La causa del perjuicio la obligacion del infrascripto
la justicia reclaman la reparacion de estos males. El exponente lo espera y
á este fin

[illegible] á V. S. que en presencia de los documentos presentados, y de las razones indi-
cadas se sirva mandar que se reforme la liquidacion de la Comision fixan-
dose la renta imponible perteneciente al R.l Cuerpo de la Maestranza á 60.990 rs. y 21 m.s en
lugar de los 87.480 y que proporcionalmente se haga la baxa correspondiente en
[illegible] contribucion este año. Asi

2

guiente el primer fundamento de la providencia apelada o sea la supuesta preferencia de la familia de D. Antonio Bernal de Estrada es hallando, con todo respeto, imaginario.

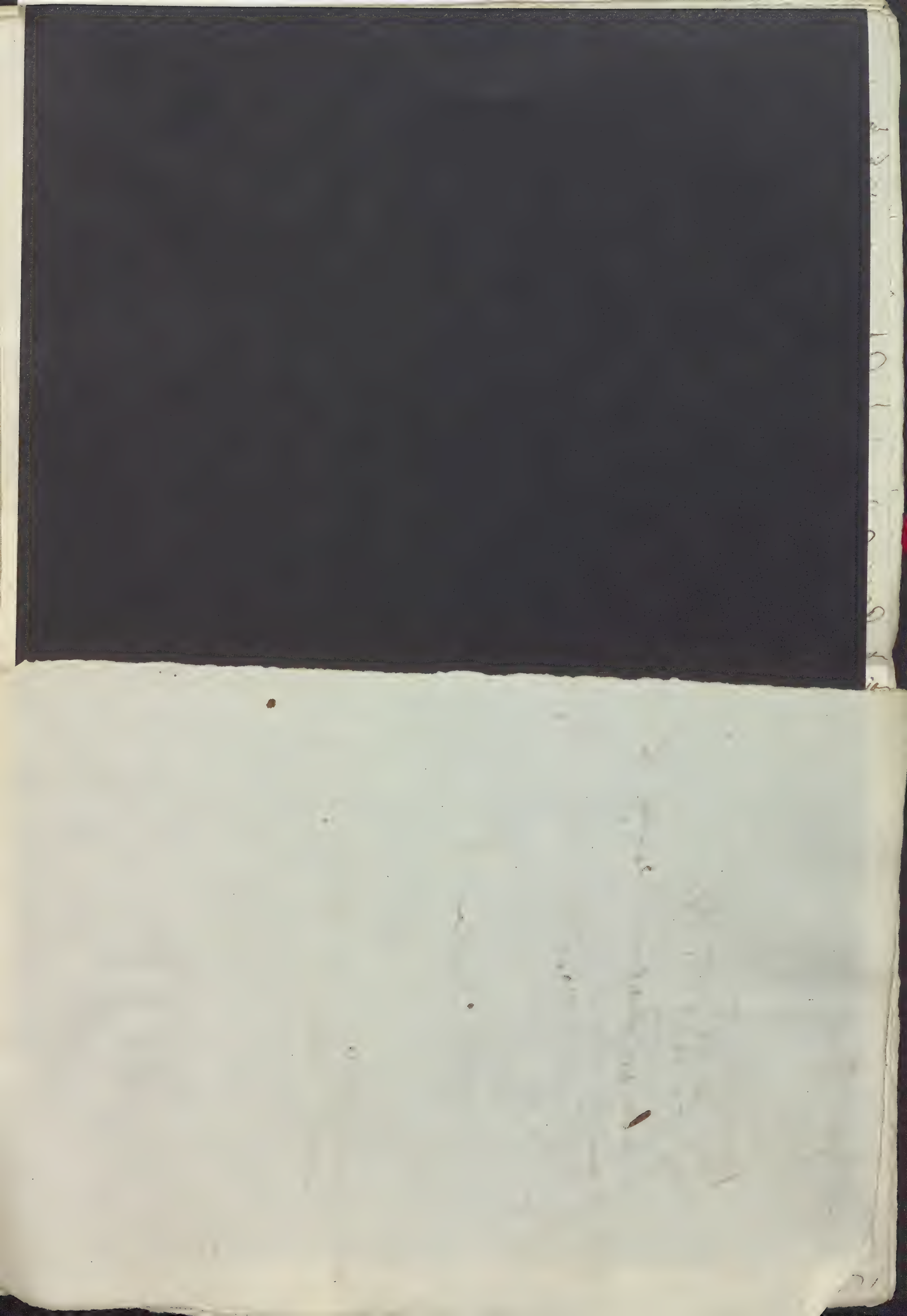
Permitaseme decir que el segundo es otro error no menos lastimoso. El juez de primera instancia ha creido que fallaba un mayorazgo civil, donde ~~se admiten las reglas~~ ~~el derecho de representacion y que dispensara su computa~~ admitido el dro. de cierta representacion, y establecida la cabeza de la linea, se computa el parentesco solo por los grados que hay ~~ent~~ del aspirante á esa cabeza ~~de~~ de linea ó á la persona á quien ha de representar en la sucesion. Esta regla es inaplicable en las capellanias, porque en ellas se iba sucediendo segun los principios canonicos, por el dro. de la sangre, ~~der~~ derivando de los fundadores mismos. La razon de esta diferencia es muy obvia, por que la institucion de los mayorazgos ~~era~~ tenia un objeto de gerarquia civil, y por eso el principio adoptado en el orden de suceder era muy conveniente al fin de las fundaciones. Pero ~~en~~ las capellanias se reputaban como ~~eran~~ una concesion de la Iglesia ó mas bien, como un limite voluntario puesto ~~[illegible]~~ al libre derecho de eleccion é institucion canonica, en gracia de las familias que habian contribuido con sus bienes al de mantenimiento del culto. ~~[illegible]~~ Ninguna gerarquia ~~era~~ adquirida por el Capellan á quien el Prelado hacia te colacion de la Capellania salva la que le correspondiera en ~~el orden~~ la Yglesia por los órdenes recibidos. Asi en estas instituciones las sucesion ~~deri~~ ~~deri~~ derivaba de un principio de piedad que el fundador tenia á su familia y era distinta de la de los mayorazgos. Esta doct

es la de todos los escritores de la materia, y la q. se adopta en la ley del año de 1841, que desamortizó estos bienes. Conforme á la cual, cuando no haya lineas preferidas (y nosotros hemos probado que la de Don Antonio Bernal no lo estaba) decide la sucesion de los bienes el mas cercano parentesco con los fundadores. Segunda nieta de hermana del fundador Francisco Diaz Roldan era Dª. Maria Picon: segundo nieto de Salvador Rodriguez hermano de la fundora Juana Rodriguez es D. Antonio Perianez. Por [illegible] tanto no es aquel un pariente mas inmediato que este aun prescindiendo de los defectos, notados en la primera instancia, que tiene la prueba de la otra parte. Nuestro defendido aventaja á su contrario en la circunstancia preferente señalada en la fundacion porq. esta bautizado en la Parroquia de Almonte y Dª. Maria Picon en Rociana.

Estas reflexiones muestran la injusticia de la providencia apelada. Reservandones ampliarlas =

Sup.co á V. E. se sirva proveer como al principio de este escrito se contiene y repito aqui por conclusion, por ser justicia q. pido con expresa condena de costas, juro y protesto lo neces.º y p.ª ello &. Sev.ª de Nov.e de 1847.

El Sr. Laraña me hará el obsequio de firmar este escrito. Nada dice el litigante. Se presentará esta nota al mismo Sr. Laraña como muestra de mi suplica p.ª q. me conceda el benef.º de su firma.



Director D. José Ulloa — Brig.^{dor}

[illegible] Conservador

Capellan = Lo[illegible]

1.^{er} Cat.^{co} Brunengo — [illegible]

2.^{do} D. — el 1.^{er} P.^l Armada D. Julian Gom.^z Larrumbe:
ascendido en 20 de D.^e de 839

D.^o ——— D. José Montenegro 2.^o pilo^{to} de la C. de Ind.^s

[illegible] — D. Enrique Martinez 1.^o de May. 46

Maestro de maniobras Albim

Mtro. de l.^{as} [illegible] — D. Fr.^{co} de P. Pineda R.^l o. D. [illegible]

Mayordomo D. Ramon Galan — lic.^{do} a [illegible]

Oficial de la Cont.^a [illegible]

[illegible] de l.^{as} [illegible] D. Ant.^o Varela

[illegible] D. [illegible]

[illegible] — Arenas

Portero Clemente Gordillo.

Sacristan Man.^l Martinez — [illegible]

Cocinero

Ay.^{te} de id

Criado 1.^o

2.^o

3.^o

Medico [illegible]

Cirujano [illegible]

D. José María Larraga a nombre de la Compañía del Guadalquivir = en los autos con Dª Bernarda Soldevilla, viuda de D. Claudio Boutelou = evacuando el traslado que se me confiere del escrito del contrario, en que responde al mio é insiste en la solicitud contenida en la demanda = Digo que, sin embargo de cuanto al efecto expone, se ha de servir V. proveer como tengo pedido en mi escrito del f. 41 pues asi procede en justicia.

Como Dª Bernarda Soldevilla hubiese alegado que por la traslacion de su difunto marido á Sevilla perdia ella la viudedad asegurada en Alicante y que por esa causa y ~~como se~~ en justa indemnizacion se le habia concedido igual renta sobre los fondos de la compañia del Guadalquivir, manifesté en mi escrito que ese argumento era ineficacisimo, porque la catedra y el sueldo del Profesor estuvieran ya extinguidos mucho mas las pension de la viudedad cuyo pago se desatiende mas generalmente, ó se cobra con atrasos mas considerables. En comprobacion de esta verdad notoria cité el hecho publico de haberse acabado las Catedras de agricultura erigidas del 1815 á 1[illegible], é indiqué que ya desde los principios de ~~estos~~ ~~años~~ mas tiene las se experimentaban atrasos y falta de fondos anuncio cierto de inmediata ruina. Esta ultima idea la comprobé refiriendome á una carta que la compañia conserva, escrita en 1º de Junio de 1819 por D. Pablo Boutelou, padre de D. Claudio. En ella pinta con los colores mas funestos la situacion de su hijo condenado á perecer irremisiblemente con su familia por los grandes descubiertos de su sueldo é invita á la Compañia á que adopte el pensamiento de hacer á D. Claudio Director de ~~la empresa agricola~~ los proyectos agronomicos, proximos ya á ejecutarse en la menor de las Islas de este Rio. Por manera que la carta prueba á un mismo tiempo asi la suerte que hubieran corrido el sueldo de la Catedra y la pension de la viuda en Alicante, como el origen ~~[illegible]~~ de la plaza del difunto D. Claudio. — Dª Bernarda Soldevilla contesta á lo primero que ~~[illegible]~~ mediando un contrato lo hubiera hecho cumplir á las autoridades de Alicante, y satisface á lo segundo con una carta de D. Vicente de Torres y Moreira, en la cual se congratula con el mismo D. Claudio de haber conseguido su traslacion á la Compañia y le manifiesta el deseo de la corporacion de asegurar sin ulteriores dificultades la pension de Dª Bernarda.

No abandono á esta Señora sus ilusiones;

si les conserva sobre la permanencia de su renta. pero ruego al Juzgado que medite la desaparicion de las escuelas de agricultura creadas por el gobierno de Fernando 7.º, ~~tomo~~ tomando por modelo la de Sevilla, cuidad de mas recursos, y la pension que se agotaba á D. Claudio Boutelou y su familia por los atrasos que experimentaba en la cobranza de su sueldo segun el testimonio de su mismo padre. El contrato! ¿Qué efectos producen los pactos mas sagrados, cuando habiendose de hacer los pagos estipulados en ellos con rentas publicas, se menoscaban ó desaparecen y no alcanzan á satisfacer las obligaciones á que estan destinados? ¿cual ha sido la suerte de los empleados cuando decaen los fondos? ¿contra quien reclaman los mismos? Trocando D. Claudio el destino del Gobierno, por el que le ofrecia un Cuerpo respetable, á quien podia egecutarse como á un particular, dejó lo incierto y azaroso por lo seguro e inhabitado, consultó á la subsistencia de su dilatada familia aumentó sus productos de su arte y se salvó de un naufragio tan inminente como funestísimo.

Cuanto al origen de la traslacion de D. Claudio á Sevilla, diré solo que la carta presentada de D. Vicente de Torres y Andueza tiene la fecha de 28 de Julio de 1819 y la que ~~se~~ he citado de D. Pablo Boutelou á la Compañía del Guadalquivir y presentare en el termino competente esta escrita en 1.º de Junio del mismo año; cerca de dos meses antes que la ~~primera~~ de Andueza. Aun en la carta de este hay una prueba evidente de ~~la noticia~~ que D. Pablo Boutelou se habia adelantado á todos en ~~esta negº~~ solicitar la colocacion de su hijo D. Claudio. „Su padre de V. decia Andueza me escribe en este correo rebosando de gozo por las proposiciones ventajosas que se le han hecho á V. y recibirá el mayor placer el dia que reciba la primera carta de V. de haber arribado á esta.” Este gozo del anciano manifiesta cuanto mejoraba la situacion desesperada de su hijo con el nuevo destino que le tenia preparado la Compañía, y que solicitó el mismo en la carta á que me refiero.

Pero la compañía se dice trato de asegurar la pension de la viuda de la manera mas permanente, para que nunca ofreciera dificultades. Hoy por tanto no puede oponerla cuando esta gracia es obra de sus manos. La compañía no ha negado y sin embargo de ~~su~~ haber visto desaparecer sus mas halagüeñas esperanzas se complace en repetir, que las personas que la dirigian en 1819 animadas de extraordinario celo, fueron sumamente generosas con D. Claudio que le prodigaron finezas y obsequios, y accedieron á todos los deseos del entonces futuro Director de las empresas agricolas. No solo se prestaron á pagar un sueldo considerable sino que propusieron con el mayor empeño al Rey la concesion de una viudedad á favor de D.ª Bernarda sin condiciones de ninguna clase, y como una parte de las recompensas de su Director agrónomo. En esto fueron esplendidos hasta la prodigalidad. La compañía sin embargo dijo, é insiste en su opinion, que las reglas del contrato celebrado con D. Claudio Boutelou no fueron definitivam.te las que pactaron los contratantes, sino las que se dijeron ~~aprobo~~ aprobó el Rey y aceptaron luego los interesados. Asi las observaciones de D.ª Bernarda no justifican su derecho á la viudedad como no lo derivé de la Real orden expedida a 18 de Agosto de 1819: atendiendo á los continuos sa-

crificio hecho por la corporacion [illegible] por esta causa de mas [illegible]
nos y agradecimiento.
He dicho y en ello conviene Dª Bernarda que la [illegible] le fué con
cedida en la Real orden antes citada: que esa resolucion impuso condiciones al
pago de semejante renta: que se aceptaron [illegible] y la Compañia las i
todas condiciones; y por ultimo que las reglas para decidir de la justicia ó injus
ticia de la demanda han de tomarse de la Real orden misma, y de ninguno de
de los convenios privados anteriores á su fecha. El texto, pues, de
la ley en la materia es este: "[illegible] a esta (S. M. á la Compañia del Guadal
quivir) á conceder al expresado [illegible] la viudedad que ha pedido para su muger
"en caso de su fallecimiento con tal que esta asignacion sea carga de las utilidades que
"á la empresa resulten de la industria." Tercera VI. que observe ante todas cosas una
diferencia notabilisima entre el sueldo personal del Director del establecimiento agró
nomo y la pension concedida á su viuda. El primero no tiene por esa Real or
den limites ni condiciones, y es por tanto una carga que con aprobacion regia to
mó sobre si la compañia. "S. M. se ha servido (he aqui el texto de la orden) dar
"su Real permiso á D. Claudio Boutelou para encargarse de la direccion de las empresas
"agricultoras que trata de poner á su cuidado la compañia de navegacion del Guadalquivir."
Tal fue el mandato del Rey, "conformándose con lo que habia propuesto la Junta conserva
dora." Quedó por consecuencia aprobada la traslacion de D. Claudio y con ella el sueldo q.
se le habia asignado durante su vida. No asi respecto de la viudedad que se impuso
sobre "las utilidades que á la empresa resulten de la industria." Esta frase envuelve una
condicion clarísima, porque afectando la pension al fondo de utilidades de la industria,
es evidente que cuando no haya ganancias desaparece la obligacion de satisfacerla. Por
manera, que no basta que la compañia ya reciba sobrantes de otras negociaciones en
que se ocupe ó la renta proveniente ya del fondo, ya de los productos naturales de la
tierra, ya de los arrendamientos de la misma: se necesita segun la expre
sion terminante de la orden, que esos productos traigan origen de las utilidades que
"á la empresa resulten de la industria." Y esa industria no puede ser otra que la
agrícola única de que se trata en la orden y única tambien que debia fomentarse
mediante los conocimientos del Director D. Claudio y de los capitales invertidos por
la sociedad empresaria. Vease pues la inteligencia genuina de la condicion contra
la cual parece imposible que pueda alegar nada util la interesada. Segun esa clausula
el pleito esta reducido a una cuestion de hecho muy sencilla, a saber: ¿hay utilida
des provenientes de la industria agrícola? La compañia asegura y prueba que no:
que por el contrario ha perdido sus inmensos capitales. Dª Bernarda sostiene una
paradoja inútil. De una parte incluye en el fondo sobre el cual ha de gravar su
pension los actuales productos de la isla: de otra apoyada en una certificacion de la
contaduría de la Sociedad infiere que pues las rentas de la isla eran suficientes
para el pago del sueldo de su marido mas cuantioso que el reclamado por ella, lo se
rán con mas fundamento para satisfacer la viudedad: unas veces pretende que las perdidas que
lamenta la compañia deben atribuirse a los capataces, que obraban contra los mandatos y
los consejos del Director agrónomo: otras quiere probar que la compañia está obligada
Boutelou mismo pues abonó integro el sueldo de Boutelou, y á el mismo ya
como parte de las asignaciones del Jardin de aclimatacion y de la cátedra de agricul-

tura que mas tarde se pusieron á cargo de D. Claudio, trocando una ~~carga~~ plaza por otra.
Sobre todas estas cosas presenta dos documentos y ~~el~~ los borradores de varios oficios dirigi-
dos ~~por D. Claudio a~~ a la Compañia aunque no se ~~[illegible]~~ exhibe ninguna respuesta de la
Corporacion. ~~[illegible]~~ Voi a ~~[illegible]~~ satisfacer brevemente ~~a~~ estos argumentos.
Con el texto de la Real órden he probado que la viudedad de Dª Bernarda
Soldevilla debia pagarse del fondo de utilidades de la industria agricola. Pues bien: todas
las rentas de la Isla menor del Guadalquivir se reducen hoy al producto de una pequeña
huerta de naranjos y a la renta de los arriendos de la tierra o para pastos ó para redu-
cidas siembras. Dichos arriendos no son obra de la industria sino del fundo ó predio que
no pertenecen por consecuencia a as utilidades de proyectos agronomos ejecutados: no son
el fruto de los trabajos cientificos del difunto D. Claudio; provienen solo de la naturaleza
misma de la finca. Resta el naranjal produccion única de cincuenta mil duros, poco
mas ó menos, invertidos en plantaciones perdidas y sepultados en la tierra sin culpa al-
guna de la Compañia. Si a este descuento justisimo se agregan los de las contribuciones y
del censo, y los de los gastos necesarios pª su conservacion y cultivo, se verá palpablemente
que la ganancia es tan nula como inmensa la perdida. Dª Bernarda no puede prome-
terse de sus gestiones mas que la ~~[illegible]~~ satisfaccion tristisima de haber aumentado los dis-
pendios del cuerpo que protegio a su marido. Aqui ~~[illegible]~~ concluye en verdad el pleito, por-
que á esto no mas se reducen las cuestiones de hecho y de derecho, propias de la demanda.
En 24 de Abril de 1835 certificó el Contador de ~~la Compañia~~ esta corporation que por Real
orden de 18 de Agosto de 1.819 quedó á cargo de ~~la Compañia~~ [illegible] el pago del sueldo de D. Claudio
Boutelou y se le autorizó para conceder al mismo la viudedad que habia pedido para su muger
en caso de su fallecimiento con tal de que estas cargas salieran de las utilidades de la empresa
resultantes de la industria como en efecto se habia ejecutado y ejecutaba entónces cargando el
sueldo de Boutelou á los rendimientos de la referida Isla. Antes de proseguir, conviene
fijar de nuevo las ideas. Yo he sostenido en utilidad de Dª Bernarda que el sueldo de
D. Claudio fue una obligacion absoluta y sin condicion que tomó sobre si la Compañia con
Real aprobacion, y que la viudedad sola quedó afecta al fondo de utilidades provenientes de la
industria agricola. Añadiré ahora, para no aventurar nada, que esta opinion se funda en
el texto mismo de la Real órden: "autorizando á esta, dice, á conceder al expresado Bou-
telou la viudedad que ha pedido para su muger en caso de su fallecimiento, con tal que esta a-
"signacion sea carga de las utilidades de la empresa que resulten de la industria." La asignacion
pues, de que aqui se habla, es la de la viudedad no solo porque asi lo señala el pronombre esta que
se refiere y no puede dejar de referirse á ese gravamen sino porque no hay otro sueldo nombrado
en la misma órden. Si la frase comprehendiera en su sentido uno y otro sueldo, diria estas asig-
naciones: usando del singular se aplica exclusivamente á la pension de la viuda de que se
viene tratando y resolviendo. No ~~[illegible]~~ obstante que esto es clarisimo, las observaciones
siguientes responden á las incalificables de Dª Bernarda: 1ª que refiriendose la certifi-
cacion de la Contaduria a una Real [illegible] no puede ser mas extensa [illegible] estrecha en su
sentido que ~~[illegible]~~ la órden misma: por tanto el valor legal del precepto ha de de-
ducirse de esta y no del certificado: 2ª que si la inteligencia del Contador sin la del cuerpo
dad, que [illegible] suponemos que fue ~~[illegible]~~ contraria formaran ley en la materia sometido el negocio á las
decision [illegible]: 3ª que en el documento no se afirma que el fondo de utilidades fuese [illegible]
[illegible] pª satisfacer el sueldo del difunto D. Claudio, sino que se dice simplemente que se
cargaba a los rendimientos de la isla: 4ª que en eso mismo hay una infraccion notoria de lo
dispuesto por S. M. porque la obligacion se impuso sobre las utilidades de la industria agrico-
la, que pueden ser ningunas aunque la isla produzca: 5ª que cargado el sueldo a los
rendimientos queda todavia por ejecutar la operacion de deducir las utilidades para averiguar ~~[illegible]~~ la
deuda, si la hubiere de Boutelou cuando las ganancias fueran menores que el sueldo; y 6ª

2

que aprobada semejante interpretacion y resultando de las palabras de la [illegible] que de las utilidades han de sacarse esas cargas desde ahora protesta la compañia reclamar de los herederos del difunto D. Claudio el exceso enormisimo que habra percibido en el transcurso de tantos años en que la industria ha estado siempre en perdida y el sueldo se abonó puntualmente. Asi son todas las reflexiones de la otra parte para sostener una demanda temeraria, de que debieron retraerla otras infinitas de gratitud y consideracion y lo decidido por las autoridades gubernativas donde acudio primero.

Las perdidas lamentables de la compañia han sido tan notorias como digno de elogios su celo. Tal vez los funestos ensayos hechos en la isla ~~mayor~~ menor han servido para que con disminucion de perdidas y acaso del mismo D. Claudio no se repitan las operaciones en la isla mayor y se hundiesen capitales inmensos con la falsa esperanza de fundar establecimientos modelos de agricultura y fuentes de prosperidades. En una serie de ~~oficios~~ borradores de oficios presentados en los autos pretende D. Claudio Boutelou atribuir ~~[illegible]~~ a los capataces la perdida de las plantas hechas intempestivamente o mal cultivadas segun su opinion. Dª Bernarda separandose de su partido cree vindicar su memoria y asentar su defensa sobre base firmisima: porque no siendo culpable su esposo de los desastres, cree subsistente el dro. a la ~~[illegible]~~ cantidad, y lanza de paso algunas quejas contra la compañia mas decidida por el parecer de ignorantes labriegos que por el consejo de inteligentes agronomos. El juzgado conocerá que estas recriminaciones no pertenecen al pleito: que la compañia ha sido provocada injustamente; y que ~~fue~~ y esta siendo todavia la victima de errores agenos.

Las quejas de D. Claudio Boutelou principian en fines del año 23 y concluyen en el de 1825; quiere decir cuando habia cuatro años que se estaban [illegible] las labores onerosisimas y llevaba invertidas la Compañia grandes sumas, todas infructuosamente. Se acusaba de los errores y de la insolencia de los capataces porque no habian hecho ~~[illegible]~~ el plantio en la sazon conveniente o daban mal las labores; pero el daño no consistia en eso. La capa de tierra vegetal del territorio de la Isla es ~~[illegible]~~ somera: mas abajo de ella se encontraba ~~[illegible]~~ otra tierra ingratisima que no podian penetrar las raices de las plantas [illegible] sin embargo del cultivo del riego y de todos los cuidados que no perecian secas a los pocos años [illegible] Compañia ~~con~~ en mengua de sus fondos. Estos fueron los males que no deben atribuirse a los sirvientes de la ~~compañia~~ corporacion. ~~[illegible]~~ Pasaron ya las enemistades y malquerencias ~~entre el D.~~ si las hubo entre el Director y los trabajadores. La Compañia que pagaba tan generosamte. su facultativo y que ha sido regida por personas respetables no habia de malograr el fruto de tantos afanes por una preferencia parcial, hija de una ignorancia que, gracias a la Providencia y a los socios ilustrados que han formado su Junta no ha tenido nunca aunque Dª Bernarda lo piense y lo escriba en juicio. Para ~~[illegible]~~ de hacer tan infundados cargos bastaria citar los nombres de los socios directores y protectores de aquellos tiempos; pero esto seria dar importancia a expresiones menos consideradas. A su tiempo se probará q. la Corporacion hizo cuanto fue posible para convertir la isla en un floreciente establecimiento agronomo y que solo [illegible] com- pro espinas y abrojos con perdida de sus capitales y de su exquisito ~~diligencia~~ esmero.

Parecia que la providencia destinaba á D. Claudio Boutelou para ser un gravamen improductivo de la Compañia. Experimentados los crueles desengaños de mil ensayos agronomos inutiles, la Sociedad desistió de nuevas empresas y D. Claudio quedó sin ocupacion aunq. con sueldo. El actual asistente que mandaba entonces en Sevilla quiso formar un jardin de aclimatacion y establecer la Escuela de agricultura, uniendola al estudio de la botanica.

Conseguido el proyecto y nombrado D. Claudio Catedrático y Gefe del naciente establecimiento, cesaron por consiguiente las obligaciones todas de la compañía p.ª con él: 1.º porque había aceptado otra plaza incompatible con la direccion de agrónomo de la Isla; y 2.º porque acabadas las ilusiones y con ellas las empresas de agricultura, faltaba el fundamento legítimo para justificar el sueldo de la Compañía. No obstante los q. acostumbran buscar arbitrios para promover grand.s útiles no deben ser gravosos a los particulares. hallaron el medio de obligar a la compañía a ~~contribuir al sostenimiento~~ sostener en parte el Jardin de aclimatacion, trasladando á la tesorería del Excmo. Ayuntamiento el sueldo que D. Claudio dejaba de percibir por su antiguo destino. ~~[illegible]~~ ~~consideracion~~ sabiduría del Juzgado meditará ~~medite~~ sobre la justicia de esta determinacion; pero [illegible] presente que la compañía debe cuidar como no fue [illegible] que no se hiciera perpetua esta carga, y que no tuviese mas duracion que la señalada al sueldo de D. Claudio. Así lo expuso expresamente por medio del Protector para disminuir los males de la Sociedad y q. le ha dado ~~[illegible]~~ extirparlos cual convenia y quisiera ~~la Compañía~~ el Cuerpo. Tal fué la historia de este incidente: en ella verá el Juzgado otro nuevo sacrificio impuesto y ~~[illegible]~~ & sufrido pero no dictado por la justicia. Sin embargo D.ª Bernarda Soldevilla deduce de ese hecho el reconocimiento de su viudedad, y halla no sé por donde relacion con su derecho y con las obligaciones de la Compañía para con ella. Es verdad que recela ~~[illegible]~~ que se figure esta circunstancia como una innovacion del contrato primitivo por la cual se extinguió este; y por consecuencia la viudedad no pasaba con el nuevo: pero (¡~~[illegible]~~ extrema confianza de litigante!) este escrúpulo lo ~~[illegible]~~ acalla la consideracion de que la compañía se creyó de cada vez mas obligada a D. Claudio y por tanto á su esposa. Véanse otras nuevas dificultades ~~[illegible]~~ ~~por la parte actora~~ que la misma actora suscita. Para la compañía este incidente es una demostracion mas de la causa que defiende. ~~[illegible]~~ El fundamento de mayor importancia lo creyeron los consules tantas veces citada de la Real orden de 18 de agosto de 181[illegible]. Conforme a ella la pension concedida a la viuda ~~[illegible]~~ se impuso sobre el fondo de las utilidades de la industria agrícola; y esta condicion templó el [illegible] del celo y ligó la suerte de D. Claudio al éxito de las empresas que había de dirigir. Lo uno, porque moderó la propuesta absoluta y obligacion [illegible] fondos destinados a otros objetos de los cuales no debía o no podía disponer: lo otro, porque creó en el nuevo Director agrónomo ~~y~~ intereses iguales á los de la Compañía haciendo partícipe a su esposa de las ganancias o utilidades. D.ª Bernarda ha dicho que estas reflexiones son ingeniosas, mas no exactas. ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~. Si es ingenioso ~~en~~ comprehender el espíritu de la Real orden y explicarlo de la mas [illegible] y legítima [illegible] ~~[illegible]~~ la calificacion al contrario: [illegible] entonces debe confesar que he sido mas exacto que ingenioso, pues a la verdad el precepto de la Real orden ~~[illegible]~~ es cual yo lo

- -

~~expuesto~~ expongo y las razones de conveniencia y de justicia en que se funda no pueden ser otras ~~[illegible]~~ que las alegadas.

Dedúcese de todo que la demanda de D.ª Bernarda Soldevilla es injusta y temeraria: que cualquiera que fuese la parte que haya tenido D. Claudio Boutelou en las pérdidas ~~[illegible]~~ de la compañía se ve dicha carece de derecho para pedir la pension porque no hay utilidades procedentes de la industria agrícola de donde debiera sacarse; y que en vista de tanta generosidad y de tantos sacrificios sería gravísimo el último que se le exige sin título y contrariando los pactos y la terminante resolucion de S.M. —

Por tanto y concluyendo para ~~prueba~~ =

Suplico a V.ª se sirva proveer como al principio de este escrito he solicitado y repito por conclusion, pues así es justicia que pido con las costas, juro y protesto lo necesario y para ello &. Ser.ª de En.º de 1849.

Al S.r D. Andres Gutierrez que me haga el favor de firmarlo y de poner al pie los dro.s que le parezcan justos.

Hemos ecsaminado los autos seguidos á instancia del Exmo. Sor. Marques de Valle Hermoso contra D. Luis Halcon y Mendoza como marido y conjunta persona de Dª. Maria de los Dolores Villacis, sobre propiedad de la mitad de los bienes procedentes del Mayorazgo que fundaron D. Pedro de Villacis y Dª Elena de Menchaca y del titulo de Conde de Peñaflor unido á ellos con el objeto de evacuar la consulta que se nos hace por el demandado respecto al derecho que viene ejercitando en el litigio, y á la justicia ó injusticia, por consiguiente que puedan contener los fallos del Juez de primera instancia y de vista del Tribunal Superior en que se le ha absuelto de la demanda entablada. Y para desempeñar este trabajo con los fundamentos devidos, de los cuales nazcan las cuestiones que deben resolverse es indispensable establecer ciertos antecedentes tomados de la fundacion del vinculo del orden de sucesion que este ha traido y de las circunstancias especiales que forman los terminos del debate.

D. Pedro de Villacis y su muger fundaron vinculo esta bleciendo subcesivamente el sistema de agnacion rigorosa en sus hijos D. Francisco, D. Juan y D. Julian de Villacis nº 2, 3. y 4 y sus respectivas decendencias siempre por el orden agnaticio. A falta de agnados en estas tres lineas, llamaron á su hija Dª Catalina de Villacis nº 5. y á los descendientes de esta restableciendose en ellos la agnacion rigorosa. Por igual sistema y en quinto lugar llamaron á su otra hija Dª Luisa de Villacis nº 6 con los respectivos descendientes de ella varones de varones y en seguida hicieron un llamamiento general de descendientes concebido en estos terminos = „ E si caso fuere que „ ninguna de las dichas nuestras hijas dejare hijo ó nieto ó „ otro descendiente varon en la manera que dicha es „ queremos y es nuestra voluntad que los dichos bienes ansí vincu„ lados vengan é succedan en nuestros descendientes continua„ mente en el mayor é primero en la hija que quedare del di„ cho Francisco de Villacis (nº 2, y despues en sus hijos é des„ cendientes, de manera que de continuo succeda en el herede„ ro mayor é que succeda del mayor" Continuan los funda„ dores estableciendo ciertas condiciones en el poseedor y des

pues en la clausula once se encuentran estas palabras
" porque nuestra voluntad es que los dichos bienes siempre ven
" gan é succedan en uno de nuestros hijos é descendientes va
" ron, que sea el mayor é descienda por la linea masculina, é si
" no le hobiere varon, que succeda en hembra que sea la mayor
" abil para ser casada é dejar generacion por legitimo matrimo
" nio.

Por fallecimiento de los fundadores recayó el vinculo en D. Francisco de Villacis su primogenito (nº 2) y posteriormente sucedieron en el mismo otros varios agnados de esa linea que el ultimo lo fué D. Francisco de Villacis (nº 23 por cuya muerte sucedió aunque indebidamente y se le respetó en la posecion mientras vivió, Dª María de la Concepcion de Villacis (nº 28) en la vacante causada por muerte de esta, se suscitó pleito entre Dª Ana Catalina, D. Judas Tadeo y D. Francisco de Villacis nº 24, 29, y 25 y obtuvo el último, como era consiguiente en concepto de agnado aunque procedente de la linea del segundo genito de los fundadores D. Juan de Villacis (nº 3) en cuya linea ha continuado la succecion agnaticia hasta la actual vacante, ocurrida por muerte de D. José de Villacis (nº 33). No se presenta hoy agnado alguno y tiene lugar el pleyto entre el Mar-

ques de Valle Hermoso (nº 41) cognado de la linea de primogenitura y Doña María de los Dolores Villacis (nº 37) que obtuvo la porcion sumaria, como agnada comprendida en la linea de porcion, sobrina carnal del último poseedor é hija legítima del anterior á este.

Establecidos estos precedentes indispensables considerada la naturaleza del vínculo examinada la voluntad espresa de los fundadores y sin perder de vista los verdaderos principios de la sucesion vincular creemos que la Dª María de los Dolores Villacis litiga con mejor derecho que el Marques de Vallehermoso y que son justas por consiguiente las dos providencias en que así ha venido á declararse.

Para nosotros no cabe duda en que la fundacion presenta un deseo ardiente de conservar la agnacion procurando fingirla cuando hubiera desaparecido y el vínculo por lo tanto no puede calificarse de otra manera mas que de agnacion rigorosa en primer término, y en segundo de agnacion ficta. Que los tres primeros llamamientos que hicieron los fundadores en favor del

sus tres hijos varones y sus respectivas descendencias son de agnacion rigorosa; no ha sido ni puede ser materia de disputa como tampoco que los siguientes ordenados en favor de Dª Catalina y Dª Luisa de Villacis con sus descendientes, son de agnacion fingida. La duda pues ha ocurrido al calificar el llamamiento sesto y general de descendientes, de cuya aplicacion se trata hoy. Y considerandolo en si mismo y sin el auxilio de la clausula once antes copiada y que se destina señaladamente para disipar las dudas que ocurrieran se ve claro que constantemente se quiere preferir la agnacion y á falta de ella restablecer la por medio de la ficcion. Este pensamiento es el que viene espresamente desenvuelto, y hasta con repeticion en los llamamiento especiales; y despues sin esplicar otro diferente sistema de suceder, como era natural y consiguiente mucho mas en quienes tan cumplidas esplicaciones hacian; se llama en general á los descendientes sin ecsijir mas circunstancias que la mayor edad en todos ellos y en cierta linea tambien la descendencia del mayor, cuyas circunstancias lejos de contradecir son asi mismo muy conformes con el sistema agnaticio. Luego en este lugar de la fundacion se quiso unicamente establecer

su llamamiento tan general que comprendiera á todos los descendientes de los fundadores; pero bajo del orden ya de agnacion fingida, ya de la artificiosa que era el establecido, y sin producir alteracion alguna, ni un cambio repentino de voluntad no esplicado, convirtiendo el vinculo en regular, como pretende el Marques de Valle Hermoso.

Si ápesar de esta tan natural inteligencia de las clausulas referidas todavia puede surgir alguna duda, deberemos recurrir para disiparla a la clausula once, en que D. Pedro de Villacis y su muger se propusieron esplicar su voluntad. „Porque nuestra voluntad es, dicen, que los dichos bienes siem„pre vengan é succedan en uno de nuestros hijos é descen„dientes varon, que sea el mayor é descienda por la linea „masculina, é si no le hobiere varon que succeda en „hembra &a." No puede estar mas terminante el deseo „o de preferir la agnacion, pues aquí se exijen todas las „circunstancias que la constituyen como son la varonia y la descendencia por la linea masculina, no menos que la mayor edad, y cuando á falta de varon

se llama á la hembra no cabe duda en que el objeto es fingir en ella la agnacion porque esta constituye el primer deseo de los fundadores, y debe establecerse siempre que sea posible, como ellos lo hicieron cuando á falta de varones agnados llamaron á sus hijas D.ª Catalina y D.ª Luisa. Necesario es convenir en que la vinculacion debe considerarse de agnacion rigorosa en primer lugar y en segundo de agnacion fingida. Vengamos ahora al ecsamen dela fundacion, dedicada al objeto principal de este dictamen

Aunque el mayorazgo es irregular como queda demostrado, no es dudoso que segun los principios dela materia, deben seguirse los que ordenan la sucesion regular, fuera de la circunstancia en que la irregularidad consiste. Por esta razon, y supuesto que la succesion agnada ha concluido en todas las lineas y que nos encontramos hoy bajo la influencia del llamamiento general de descendientes, lo primero es decidir cual sea la linea preferida en que deba radicarse la posecion por el sistema dela agnacion fingida, para que despues continuase la succesion agna

da, si las leyes de desvinculacion no ofreciesen á ello un obstaculo insuperable. Concluida la agnacion rigorosa, para cuya sucesion y nada mas van estableciendo lineas los fundadores, llaman estos en general á sus descendientes, y de entre ellos, tengase muy en cuenta, unicamente prefieren á la linea que hubiera de formarse en la hija que quedase de su primogenito (nº 2) que lo fué Dª Elena de Villacis (nº 45). Ninguna otra preferencia lineal que pueda alegarse ni aun con apariencia de justicia se encuentra en la fundacion para este caso. Por el contrario, la prelacion concedida terminantemente á la Dª Elena y su descendencia respecto á los demas descendientes del primogenito y á todos los de los fundadores, afirma la regla general en opuesto sentido y excluye cualquiera preferencia que procediendo con ligereza quiere alegarse. El Marques de Valle Hermoso no ha indicado siquiera que desciende de Dª Elena de Villacis. En la fundacion, pues no puede encontrar apoyo la preferencia que arbitrariamente quiere sostener en favor de su linea. Y si en

la fundacion no descubrimos la linea preferida para este caso indispensable es recurrir á los preceptos del derecho comun, que como regla general establecen la preferencia; la preferencia, de la linea de posecion, en que está constituida Dª Maria de los Dolores Villacís. Si, pues, corresponde á mejor linea que el Marques de Valle Hermoso; esto ha debido bastar para su triunfo porque la primera cualidad preferente es la linea, la segunda consiste en la procsimidad de parentesco al último posedor que tambien concurre en la Dª Maria de los Dolores, y del secso y de la edad debe prescindirse absolutamente, porque estas cualidades son de apreciar solamente entre los que pertenecen á una misma linea y estan ligados en igual grado de parentesco con el ultimo posedor.

Con la esposicion sencilla pero incontestable que de estos principios universalmente reconocidos hemos hecho, queda contestado el principal argumento de que se vale el Marques de Valle Hermoso recordando el contenido del llamamiento sesto

fijandose en las palabras continuamente en el mayor y haciendo alarde de su mayor edad por que hemos visto que la mayor edad ecsijida inculcando la idea de la agnacion y sin haber establecido mas preferencia de linea que la conce dida á la que hubiera de formarse en Cabeza de Dª Elena de Villacis, es la ultima de las cuatro circunstancias por su orden ecsijidas en las le yes para decidir sobre la succesion entre aquellos que correspondan á la misma linea, que esten en igual grado y tengan identico secso, y de nin guna manera puede esto alegarse en contra de Dª Maria de los Dolores Villacis que sostiene en la ley la preferencia de su linea y la que le compete como á mas inmediata pariente del últi mo poseedor. Ampliando este mismo argumento si bien buscando otras circunstancias en la misma clausula, recurre el Marques de Valle Hermoso á las palabras que de continuo succedan en el heredero mayor é que succeda del mayor y cree ha berlo conseguido todo porque es el mayor en edad

y desciende de primogenito de los fundadores. Parece á primera vista que esta instancia del argumento no deja de tener valor; pero este desaparece luego que se conside ra la estructura gramatical de la clausula y se recuer dan en seguida los principios que dejamos sentados. Cuando se llaman los descendientes genericamente, en cuyo caso nos encontramos, se repite la cualidad de mayor edad que ya hemos visto el lugar que ocupa, y cuando de entre ellos se prefiere á la hija que quedase de D. Francisco de Villacis y sus descendientes, se exije que en esta linea predilecta, la cual por si sola podria perpetuar la sucesion, de contí nuo sucede el heredero mayor é que succeda del mayor. „ Queremos y es nuestra voluntad, se dice, „ que los dichos bienes ansi vinculados, vengan é succe „ dan en nuestros descendientes continuamente en el ma „ yor... Hasta aquí se dá la regla general para todos los descendientes y está la oracion concluida respecto de ellos: en seguida principian la escepcion establecida y la preferencia otorgada para la hija del primogenito y la linea de esta á que se limitan las circunstancias

de mayor edad y descendencia del mayor:
" é primero en la hija que quedare del dicho Fran-
" cisco de Villacís y despues en sus hijos é descendien-
" tes de manera que de continuo succedan en el here-
" dero mayor é que succeda del mayor" Si to-
davia hay duda, la clausula once cuyo objeto es es-
presar mas y mas el principio general que querian con-
tener los fundadores vendrá á desvanecerla. En ella
aparecen claramente 1º que las unicas circunstancias
ecsijidas constantemente y con toda preferencia
lo eran la varonia " varon" la mayor edad " que sea
el mayor" y la descendencia por la linea masculina
" é desciendo por la linea masculina" y segundo
que el mayor descendiente del mayor no viene á
ser otro que el varon descendiente de la linea mas-
culina en que por el orden regular, que es el que
hemos sentado se viene prefiriendo comunmente á
la mayor edad. Y no se olviden los principios
generales de sucesion que nos imponen la nece-
sidad de buscar en primer termino la linea con-

cuyo favor deben resolverse las cuestiones porque des-
pues de encontrada esa linea, en ella, que es hoy
la de posesion, tendrán su lugar preferente las
circunstancias dela mayor edad y la descenden
cia del varon mayor, sosteniendo siempre las re-
glas de la sucesion agnada, que reclama este
vinculo. Si én la linea del segundo genito que
viene en posesion se presentára otro litigante ma-
yor en edad que Dª. María delos Dolores Villa-
cis y descendiente de otro mayor que el Padre de
esta, podria aplicarse la regla á que recurre el
Marques de Valle Hermoso, como él mismo la a-
plicaba oportunamente cuando litigaba el Mar
ques de la Motilla contenido en su linea. La
fundacion, pues, del Mayorazgo no favorece por esta
vez los deseos del Marques de Valle Hermoso. Hay
por el contrario en ella una determinacion espresa
que bajo otro aspecto afirma el derecho que sustenta Dª.
María delos Dolores Villacis.

Su adversario es cognado dela linea
de primogenitura y viene representando tres

hembras hasta colocarse en el lugar de su tercera abuela Dª Ana Catalina de Villacis (nº 24) agnada de esa linea. Dª Maria de los Dolores Villacis es agnada de la linea posesoria como hija de D. Manuel de Villacis nº 32) que poseyó el vinculo. Bajo este aspecto debe considerarsele con mejor derecho, ya se tenga presente que en la citada clausula once se prefiere á la hembra que descienda por la linea masculina respirando siempre ese empeño por dar valor al apellido, ya se aprecie en su verdadero merito la observacion importantisima de que mal puede representar el Marques de Valle Hermoso para el efecto de esta sucesion, á la Dª Ana Catalina de Villacis, cuando si esta hubiese sucedido, habria sido para restablecer la sucesion varonil, que no se verifica en el Marques de Valle Hermoso. Lo primero se demuestra considerando que los fundadores exijian por punto general tres circunstancias, varonia, mayor edad, y descendencia por la linea masculina y a falta de la primera

en la necesidad de admitir una hembra y sin alterar en otro estremo aquella regla general, decir que si no hubiere varon succeda hembra; pero indudablemente esta deberá ser preferida sin en ella concurre la circunstancia de mejor linea que no se ha dispensado y cuya mejor linea dejaban dicho que era la masculina. Lo segundo, no puede ofrecer duda una vez demostrado que la succesion de la hembra se verifica para fingir en ella la agnacion, cual lo egecutan los fundadores al llamar á sus dos hijas. Luego D.ª Maria de los Dolores Villacis por la cualidad de Hembra descendiente de la linea masculina es preferida al Marques de Valle Hermoso.

Queremos permitir sin embargo que estos raciocinios presenten dudas, y de esta hipotesis deduciremos una nueva y relevante prueba en favor de D.ª Maria de los Dolores Villacis, basada en los principios de la legislacion vincular, y en leyes terminantes. La doctrina asentada de que la linea de porcion en este concepto y prescindiendo de que sea la de segundo genitura es la

preferida cuando en la fundacion no aparezca otra antepuesta á ella, ha sido una verdad incontestable en todos tiempos. Y no puede tener aplicacion en ningun caso mejor que en el presente, porque sino apareciese representante alguno de la linea de primogenitura, entonces la de segundo genitura ocuparia el lugar de esta, y no habria terminos habiles para el paralelo, ni preferencia alguna se le otorgaria como tal linea de posesion, en cuyo concepto se le concede. La regularidad del vinculo, pues, establece esta preferencia, y seria una verdadera irregularidad que los fundadores no han establecido, prescindir de las personas contenidas en la linea posesoria y llevar el vinculo á la de primogenitura que condujo su turno. De esta doctrina ha nacido la maxima que se ha repetido en los autos y en el foro, y que tiene su apoyo en las leyes de que los mayorazgos no retroceden. Fundados en ella Luis de Molina y otros interpretes respetables, y estableciendo precisamente el caso de este pleyto con la diferencia accidental de fijarse en la

hija ó hermana del último poseedor, resuelven la cuestion en favor de estas poniendolas en paralelo con un cognado de la linia de primogenitura que por la estincion delos agnados habia quedado escluido, y citan para corroborar su opinion diferentes egecutorias dela Chancilleria de Granada y Consejo de Castilla.

Todo esto no tendria tanto valor si no estuviera fundado en leyes espresas como realmente lo está y que escluyen todo motivo de disputa, aunque se conceda que el mayorazgo es regular. No podemos perder de vista que hoy debe considerarse de agnacion fingida, y por eso acudimos en primer lugar á la ley en que se esplican perfectamente las reglas que deben observarse para suceder por agnacion rigorosa, y á falta de ella por la fingida. En la ley Salica, tratandose dela succesion dela Monarquia Española, se desenvuelven esos dos sistemas, los cuales si bien fueron derogados para el caso dela Corona de España, habran de observarse en la fundacion de D. Pedro de Villacis y su muger en que se proclama el prin

cipio dela agnacion, y en que no ha ocurrido derogacion alguna. Pues en esa Ley y al concluir los llamamientos especiales, dice el Sor D. Felipe Quinto „ y no teniendo el último reynante
„ hermana ó hermanas, suceda en la Corona el transversal descendiente mio legitimo y por linea
„ legitima que fuere procsimior y mas cercano
„ pariente del dicho último reynante ó sea varon
„ ó sea hembra." No puede estar mas clara la preferencia concedida para fingir la agnacion, en el pariente mas inmediato del último poseedor. La sucesion regular es uno delos principales fundamentos del Marques de Valle Hermoso, y por eso no hemos escusado el ecsamen de una delas leyes de Partidas en que tratandose del mismo asunto, se sanciona igual principio. En la 2ª titulo 15 partida 2ª, se trata de la succecion del Señorio del Reino por linea derecha, primero en el hijo varon y á falta de este en la hembra, y añade „ pero
„ si todos estos falleciesen debe heredar el Reyno

„ el mas propinco pariente que obiere seyendo ome
„ para ello." El mas propinco pariente del ultimo
poseedor lo es la D.ª Maria de los Dolores
Villacis; luego los principios de la succesion
regular contradicen tambien la pretencion del
Marques de Valle Hermoso.

El ecsamen que hemos hecho de
las cuestiones indicadas creemos que da el resul-
tado de acreditar el mejor derecho de la Doña
Maria de los Dolores Villacis, salvo
otra opinion mas acertada. Sevilla 15 de
Junio de 1852.

Sr. D. José de Casaux y Estrada

Sevilla de Enº de 1851.

Muy Señor mio de todo mi respeto. Por muerte de mi muy amado Padre D. Joaquin de Goyeneta se formaron autos de concurso á sus bienes á instancia de varios acreedores. Entre otros, se presentó el Sr. D. Juan Francisco Leceta y despues ~~~~~, reclamando el pago de mas de cinco mil duros. Por desgracia mi padre mi padre habia sufrido muchos contratiempos y fallecio insolvente. Sus hijos que no habiamos heredado mas que su apellido, no pudimos entonces ni los años pasados satisfacer los impulsos de nuestra conciencia para honrar su respetable memoria. Asi, el concurso no siguió adelante por el intimo convencimiento de los acreedores de que el deudor no dejaba bienes, ni sus herederos podian ser responsables á obligaciones de esta cla-

ic. — No las tengo de justicia para tomarlas yo
mi; pero hay dos causas muy poderosas que me mueven ~~para que yo~~
cuidar con el mayor esmero, aunq. sin compromiso de nin
gun género, del reintegro ~~de las~~ sucesivo de las personas
que hicieron bien á mi padre: una el estímulo de mi
conciencia y de los deberes cristianos, y otra el deseo ve
hementísimo de que se conserve con honra la memo
ria de ~~mi difunto padre~~ un hombre que mereció la
estimacion pública y el afecto de su familia. Intento,
pues, ir satisfaciendo las deudas con los productos de mi
mayorazgo, sin ligarme por eso á ningun convenio que
sea ~~ejecutivo~~ eficaz ante los tribunales. La mayor garan
tía que ofrezco está en mi conciencia y en mi constante
voluntad.

Desde este año puedo satisfacer una parte muy con
siderable de los créditos, y si la providencia me favorece con abun
dantes cosechas, procuraré que e

Martín Villa (D. Antonio)

1º Diario de la vida de Cristo, escrito en latin por el P. Mariana y traducido al Castellano por D. Antonio Martin Villa

(2º Un informe sobre la enseñanza de la Lengua latina: está aparte)

2º Escritos ~~ascéticos~~ literarios

con él sus armas y vencerle. La cicuta fué el galardon con que se premiaron las altas prendas de este general: no habia quien le diera sepultura, y á no ser por amigos muy leales la descendencia de Focion hubiera acabado en la ignominia, de la cual salvó á la Grecia la buena memoria de estos compasivos amigos. Demóstenes por el contrario, haciendo resonar todos los dias en la tribuna el grito de guerra contra Filipo, provocó imprudentemente la batalla de Queronea, contribuyó á que de un solo golpe acabara el enemigo con aquellos hombres que en otro tiempo vencieron por mar y tierra á los Medos y á los Persas, y entre miedos y angustias vió desaparecer el poder de Atenas en las manos robustas de Filipo y despues de su hijo Alejandro. Pero ¿Quien negará á la fuerza en el decir de Demóstenes la superioridad que le concede la Europa, su genio admirable, la elevacion y sublimidad de los pensamientos y las cualidades en que aventaja, mas sin obscurecerlo, al majistrado y consul romano? Las ~~...~~ altas dignidades que desempeñó Ciceron, y las pocas que obtuvo en su vida Demóstenes, nos obliga á esponer que Ciceron fué siempre un hombre de estado y Demóstenes un tribuno de la plebe. Demóstenes elojiaba no mas que lo que alagaba al pueblo. Ciceron, como varon prudente guardaba la necesaria ~~...~~ reserva para no comprometer la paz pública ni ~~...~~ romper la armonia entre el senado y la plebe. Por eso Demóstenes propone como tribuno, mientras que Ciceron aconseja y se insinua para no ofender las ~~...~~ pasiones. Estas son las verdaderas causas que lo han hecho aparecer como menos laborioso y orado,

2 — Que alabó, se dice, á Pompeyo, cuando Pompeyo era de gran influencia en el senado. Mas semejante acusacion era injusta. ~~Pompeyo~~ Ciceron, al principiar en los tiempos de Sila su carrera, se adhirió á Pompeyo, el hombre mas importante de Sila, partidario decidido del Senado, única institucion que hasta entonces habia salvado á Roma. ¿Qué otro partido le quedaba que seguir á un hombre nacido y educado con esas ideas, por las cuales entregó voluntariamente su cabeza á los verdugos, con un valor superior al de Demóstenes? —

Recuérdese qᵉ. Pompeyo, segun la sublime descripcion de Lucano, era entónces el árbol viejo, no carcomido, cuyo tronco solo daba sombra. Es verdad qᵉ. Pompeyo, al concluir su carrera, se equivocó lastimosamente, y se perdió y perdió tambien á los nobles, unidos con él, para defender al senado; pero los errores de Pompeyo, combatidos por Ciceron, pertenecen á él solo, y no hay qᵉ. achacarlos á este ú otro ciudadano. Piénsese qᵉ. el gran Caton combatió, cuanto pudo, aquellos extravíos, y sin embargo murió encerrado en Utica, defendiendo la misma causa qᵉ. Ciceron defendió hasta su muerte.

Digamos ahora otra de las flaquezas imputadas á Ciceron. Era, se dice, enemigo mortal de César, y en su arenga por Ligario y por Marco Marcelo elogia y adula á César. Veamos la maldad de este delito. Refiérese en los comentarios de la guerra de Africa, qᵉ. César en la

cierta Ciudad de ella halló á Ligario y le perdonó. Liga-
rio entonces marchó para Roma donde vivia tranquila-
mente con su familia. Pero el ambicioso y atrabiliario
Quinto Tuberon desenterró el hecho, ya olvidado, y a-
cusó de infidelidad contra el Cesar á este respetable
ciudadano. Ciceron se encargó de la defensa y la princi-
pió con esta graciosísima ironia: — „Cesar, mi pariente
Quinto Tuberon te ha denunciado un nuevo delito,
nunca oido hasta ahora; á saber: q. Quinto Ligario
habia estado en Africa. Como tu ni sabias, ni podias
saber este delito venia dispuesto á cometer un abuso,
aprovechándome de tu ignorancia. Mas por cuanto
todo se ha descubierto por diligencia de Tuberon, tomo
nuevo rumbo y confieso el delito de haber estado
Ligario en Africa. — Tienes, pues, ó Tuberon lo que
mas desean los acusadores; á saber la confesion del reo;
pero afirmando q. estuvo en la causa Pompeyana,
añade q. en ella misma estuvistes tú y tu padre, va-
rones dignos de toda alabanza. . . — ¿Contra quien,
dirigias tu arma en Farsalia? ¿Qué costado ó q. pe-
cho buscabas con la punta de tu lanza? Pero estre-
cho demasiado á este mancebo y me parece q. se conmue-
ve. En las mismas armas estuve yo. — Diré ahora lo
q. quisiera q. oyese toda Roma: atiende Cesar. Decla-
rada la guerra contra ti y sin tener yo agravio recibido
luego uní mis armas á los q. se habian tomado contra ti:

y no temo los ocultos pensamientos q. puedan revolverse en mi daño. Ahora como no temo y cuento aliento me da esta confesion para insistir en la defensa."

- Tras de esta confesion pública y valentísima Ciceron añade q. los Pompeyanos tomaron las armas, no p. ningun delito, sino por una inteligencia mas ó menos acertada, pero nunca delincuente. – "Hayan sido, dice, ambiciosos, iracundos; pero de los crímenes de parricidio y de maldades execrables, seame lícito sostener q. el mismo difunto Cneo Pompeyo y otros muchos carecieron de tal afrenta". A este punto no llegan los muy valientes, sino los hombres estraordinarios q. tienen un alma tan magnánima, como la de Ciceron.

Aun es mas disculpable el hecho de Marcelo. Cesar, grande hombre él mismo, queria granjear el ánimo de sus iguales. Estaba picado porque Ciceron, q. antes hablaba y decidia en el Senado, enmudeció, y no rompió en silencio ~~hasta~~ desde q. Cesar se hizo nombrar dictador. Queriendo Cesar obligar á Ciceron á elogiarlo, un dia al acabarse el Senado, se quedó hablando con los Senadores sobre varios miembros q. no podian volver á Roma, dijo muy conmovido q. era gran lástima la suerte de Marcelo. Al oir los Senadores estas respetables palabras, suplicaron unos, otros pidieron con instancias la restitucion de Marcelo. Entonces

Cesar, afectando estar comprometido y negando que hubiese dicho lo q. dijo, se resistia á conceder el perdon de Marcelo. Los Senadores doblaron sus ruegos y por último consiguieron el perdon q. queria Cesar. Era costumbre q. los amigos del agraciado se presentasen al dia siguiente p.a dar gracias al dictador. Ciceron como el mas amigo y mas querido fué nombrado para ese cargo; y de este modo Cesar arrancó á Ciceron un magnifico elogio; mas ese elogio estaba inspirado por la verdad y por la justicia. Roma entera aplaudió la conducta de Marco Tulio. Por lo demas Cesar y Ciceron fueron siempre rivales; el último con sus cartas no dejaba de ofenderle; en sus libros de filosofia son frecuentes sus quejas é imprecaciones; y apenas fallece Cesar, Ciceron se apodera del Senado y principia á ser el personage mas importante de la Republica.

Es cierto q. cuando sus amigos acordaron salir al siguiente dia en trage de duelo, confiesa el mismo interesado q. sus amigos y el cegaron en aquella ocasion. Este yerro sin embargo es pasagero é insuficiente p.a destruir el valor mostrado en la conspiracion de Catilina y entregando su cabeza á los verdugos.

Por lo demas, repetimos q. la vehemencia y fuerza en el decir es mayor en Demóstenes; y esta prueba se hizo victoriosamente por el Sr. Salignac de la Mothe Fenelon dirigiendo su preciosa carta á la Acade-

Cicerón Orador.

Para q. se pueda comprehender bien el mérito [e]xtraordinario de Cicerón, es necesario saber, como principio el arte en Roma, qué progresos hizo y hasta do[nde] se llegó en los tiempos de Antonio y Craso, y últimamente de Hortensio, el mas sobresaliente de todos. Pa[ra] esto nos servirá el celebrado libro del mismo Cicerón, ti[tu]lado Bruto, ó de los Oradores esclarecidos.

La Oratoria, como todas las artes, se intro[]ducen y egecutan lentamente. Los principios fundamen[]tales de ellas se aprenden gradualmente, y por grad[os] tambien se va comprehendiendo su extensión, la maner[a] de aplicarlos y por último la imitación perfecta. Po[r] esa causa no debemos extrañar q. Caton fuese el prim[er]o q. mejores muestras dió de su elocuencia, imitada de [las] de los Griegos.

A Caton siguieron Lelio Escipion y otros, inclusos los dos Gracos á quienes debemos reputar c[omo] oradores distinguidos. En ese tiempo el arte estaba introdu[]cido hasta el último grado, y solo faltaba ver como los ta[]lentos se desenvolvian y con nuevos ensayos y egercicios a[]ñadian algo á los adelantamientos hechos hasta entonces.

Florecieron despues Lucio Marcio Filipo, Cota, Sulpicio Julio César Estrabon y otros. Mas aunque todos son oradores distinguidos, no debemos detenernos en ellos, ya porque sus obras estan perdidas, ya en fin porque todos deben ceder á Antonio i Craso y sobre todos á Hortensio, el mas elocuente de los conocidos hasta aquellos dias.

En Antonio y en Craso cree Ciceron q. la imitacion del arte griego habia llegado á su mayor altura. Craso y Antonio, pues, fueron los mayores oradores de Roma, aunque el mismo Ciceron prefiere á Marco Antonio sobre Craso. —"Todo, dice Julio, estaba presente en la imaginacion de Antonio; y todo estaba colocado en el lugar mas oportuno para q. su efecto fuese mucho mayor. Asi un general de caballeria ligera dispone sus ginetes y armas para q., cayendo sobre el enemigo, hagan mayor estrago. Ninguna sospecha de previas meditaciones, sin preparacion alguna, parecia que amenazaba acometer con la palabra; mas de tal modo estaba preparado, q. los jueces nunca se apercibieron bien pa. precaverse. Las palabras de Antonio no eran propias de un discurso elegantísimo; por eso con frecuencia no era elogiado como Orador; y sin embargo no hablaba deslucido con feos lunares; pero obtuvo aquella alabanza propia del Orador, q. sus palabras... Y aunque estas cosas eran grandes en Antonio la pronunciacion era tan singular q. si se divide en gesticulacion y voz, la gesticulacion era no solo la expresion de las palabras,

samientos vivos y delicados, pero lo mismo creó, q. en el orador griego, eran más agradables y floridos, q. necesarios, y alguna vez útiles. Animado y enérgico su estilo era tambien trabajado y escogido. Por eso no agradaba á los ancianos: muchas veces vi á yo á Filipo reir de lástima y hasta maldecir al orador, mientras q. los jóvenes se admiraban, y la multitud se conmovia. Hortensio jóven, era á juicio del pueblo un orador excelente y nadie le disputaba el primer lugar; y aunque tal género de elocuencia tuviera poca autoridad, nadie negará q. era conforme con su edad, porque se veia brillar cierta belleza de genio, q. ayudada p. un egercicio constante, y unida á la gracia de los periodos excitaba trasportes de admiracion. Pero cuando los honores y la autoridad de la edad reclamaban alguna mayor gravedad, Hortensio permanecia el mismo, sin ser la misma la conveniencia: ademas como se egercitaba menos, aunque habia tenido una extraordinaria pasion al trabajo, aunque conservaba la abundancia de pensamientos ingeniosos de sus discursos, no sabia como en otro tiempo revestirlos con los brillantes adornos de un estilo encantador. Por esto sin duda, Bruto, te gustó menos de lo q. te hubiera gustado, si lo hubieras oido cuando poseia todo el entusiasmo de la edad y todo el brillo de su talento.

Tal fue Hortensio y tal cual se hubiera deseado q. fuese en los tiempos de guerra. Su hija Hortensia recuerda y hace renacer las glorias de su padre; porque habiendo los triunviros decretado q. las damas romanas pagase una

violenta exaccion, juntó á sus compañeras y les hizo firmar una enérgica representacion, pidiendo q. á estas clases de personas se declarase excepta del pago de semejantes impuestos. La representacion, dice Quintiliano, era digna de ser leida y meditada.

pre has acostumbrado asistir diligentisimamte. en ese dia, y cum-
plir allí tus obligaes. Scev. Preguntanme en verdad, ó Lelio, como
ha dicho Fannio: mas yo respondo que he advertido que llevas con mo-
deracion el dolor que has recibido con la muerte de este varon tan
grande y tan querido de tí, y que el no haber podido menos de
conmoverte, debe atribuirse á tus sentimientos de humanidad ~~y~~ ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ Mas encuanto á lo qe. dicen de qe. no has asistido á
otro Colegio, respondo que ~~es~~ ha sido causa de hallarte indispuesto y no de
estar triste. Lelio. Dices bien ó Scevola: ~~porque~~ el haber dejado
de cumplir con esta obligacion, qe. siempre desempeñé cuando estuve
bueno, debió atribuirse á una indisposicn.; y me parece que á un
varon constante no puede acontecer qe. deje de hacer nunca lo que debe.
Mas tú, ó Fannio, que afirmas qe. se me atribuye una sabiduría, que
yo ni conozco en mi, ni la pido, lo haces llevado de la amistad.
Pero segun mi dictamen no juzgas acertadamte. de Caton; por que ó
nunca hubo ningun sabio, qe. es lo qe. yo mas creo, ó si ha habido alguno
él lo fue. Por que, omitiendo otras cosas, ¿Con cuanta moderacion
lloró la muerte de su hijo? Acordabame de Paulo, habia visto a Galo;
pero estos sentian la muerte de unos Niños, Caton la de un varon per-
fecto y de grandes esperanzas. Por tanto guardate de anteponer a Caton, ni
aun aquel mismo, qe. como dices ~~le juzgó~~ fue tenido pr. muy sabio segun el oraculo de
Apolo: De Caton se alaban los hechos, mas del otro las obras tan solo. Por
lo qe. hace á mi, hablando ya ~~[illegible]~~ con todos vosotros, tened entendido qe. esta
es mi opinion.

[illegible] hemos, y [illegible]

Si yo negara que ~~no~~ me he conmovido por el dolor de la perdida de Scipion, los sabios verían, si en esto hacia bien ó mal; pero ciertamente mintiera; Pues que me conmuevo al verme privado de un amigo tal, cual nunca lo habrá á mi parecer, y cual nunca le hubo como puedo asegurar. Mas no necesito de medicina: yo mismo me consuelo, y principalmente es para mi un grande alivio el carecer del error ~~de~~ por q.e suelen los mas angustiarse en la muerte de sus amigos. Ningun mal creo que ha ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ sucedió aconteciendo a Scipion; y si alguno ~~[illegible]~~ ha acontecido p.r su muerte, á mi me aconteció: pues ~~[illegible]~~ acongojarse p.r sus propios ~~males~~ daños, no es ~~[illegible]~~ de ~~[illegible]~~ uno q.e quien q.e ama á su amigo, sino de q.n se ama á si mismo. ~~Quien~~ A la verdad ¿quien negará ~~q.e le [illegible]~~ aveniese ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ justamente con Scipion? p.r q.e á no querer aspirar á ser inmortal, lo cual ~~[illegible]~~ de ninguna manera pensaba, ¿que cosa hay q.e sea licito al hombre desearla, q.e no haya ~~el~~ el alcanzado? El siendo mancebo excedió siempre con una virtud increible á la grande esperanza que ~~[illegible]~~ habian concebido del los Ciudadanos cuando era niño: el jamas pidió el consulado y fué creado dos veces consul. la primera antes de su tiempo, y el 2.o á su tiempo para él, y ya casi tarde p.a la Republica: él destruida dos Ciudades muy enemigas á este Imperio, destruyó no solo las guerras presentes, sino tambien las futuras. ¿Qué diré de sus costumbres faciles? de la piedad p.r con su madre? ¿de la liberalidad p.r con sus hermanas? de la bondad p.r con los suyos? de la justicia p.a con todos? Conocidas son estas cosas á vosotros. Mas cuanto haya sido amado de la Ciudad, lo manifestó la tristeza que hubo en su entierro. ¿Que ~~hubiera~~ podido p.r ~~[illegible]~~ ayudarle á este hombre el haber vivido algunos pocos años mas? Porq.e la vejez aunque no sea molesta, como me acuerdo q.e la disputaba conmigo y con ~~Catón con año antes~~ ~~de q.e~~ Scipion un año antes de q.e muriera, quita sin embargo

aquella lozanía en q. todavía estaba Scipion. Asi pr. su vida fue tal y ciertamte. ya en la fortuna, ya en la gloria, q. nada podia acrecentarsele. La prontitud con que murió le quitó el sentido; ~~de cuyo genero de muerte es muy dificil~~ aunq. es muy dificil hablar sobre la manera ~~de morir~~ de su muerte: Veis lo q. los hombres sospechan: sin embargo puede decirse con verdad q. de los muchos dias q. tuvo en su vida Scipion muy celebres y muy alegres, fue pr. el muy esclarecido el dia antes de su muerte, en q. habiendose despedido del Senado, fue llevado á su casa pr. la tarde pr. los Padres conscriptos pr. los Socios del Pueblo Romo. y pr. los Latinos, de modo q. de tan alto grado de dignidad mas bien parecia haberse ido á los Dioses, q. no á los inferiores. Porq. no soi de la opinion de aquellos Filosofos que han comenzado ahora á disputar de estas cosas, de que las almas perecen con los cuerpos, y q. la muerte todo lo destruye.



sino de estas, conformeyendo con las tendencias: las manos, los hombros, los costados, el estrépito con los pies, su estado, su andar, y todos sus movimientos, consiguientes con las palabras y la sentencia; su voz permanente pero de casi ronco sonido. Tenia en las cuestiones gran flexibilidad lo q. era muy á propósito, tanto p^a. dar fe á sus discursos, como para inclinar á la misericordia; de modo q. en esto podia comprobarse el parecer de Demóstenes cuando preguntado cual era lo primero, cual lo segundo y cual lo tercero en el discurso, contestó q. ninguna cosa penetra tanto en los ánimos y los predispone, doblega y rinde para q. sean tales como el orador desea, como la pronunciacion."

He aqui el elogio q. Ciceron hace de Craso.—

" Aunque atribuyo á Marco Antonio, todo lo q. dije antes, sin embargo diré q. nada ha podido hacerse mas perfecto q. Craso. Tenia suma gravedad, con ella unia una gracia nada chocarrera, sino oratoria de chistes y sales urbanas, una elegancia grata en la frase latina, mucha lucidez en el discurso, ya se disputa sobre derecho civil ya de la equidad y justicia, con egemplos y copias de argumentos."

Cierra el album de Oradores esclarecidos Quinto Hortensio, contemporaneo, émulo y amigo de Ciceron. Ambos midieron sus armas en la famosa acusacion contra Cayo Verres, pretor de Sicilia, y acusado por estafas, robos y tiranias. Ciceron fué su acusador en sus famosas arengas llamadas las Verrinas, y Hortensio le defendió. La gloria de Horte

sio se eclipsó y la de Cicerón se acrecentó hasta lo sumo: las arengas de Hortensio se perdieron todas y las de Cicerón se leen hoy con el mismo entusiasmo con q. las leyeron los Romanos. Pero oigamos el elogio q. de su amigo hace el mismo Cicerón. "Si tratamos de explicar por qué el talento de Hortensio brilló más en su juventud q. en su edad madura, encontraremos dos motivos exactísimos. Primeramente porque había un género de elocuencia asiática que conviene más á la juventud que á la vejez. La oratoria asiática se subdivide en dos especies, una sentenciosa y sutil, pero nutrida de pensamientos menos graves y serios, q. picantes y delicados. Tal era el estilo de Timeo en la historia el de Hierocles de Alabanda, y principalmente de Menecles su hermano que florecieron durante mi juventud, y cuyos discursos verdaderos modelos del género asiático. La segunda especie brilla menos por la abundancia de pensamientos q. p.r la ligereza y movimiento del estilo: esta es la q. domina actualmente en toda el Asia; no sólo corre la frase con fácil abundancia, sino q. la exposicion es florida y brillante; así es como hablaron Esquilo de Gnido y mi contemporáneo Esquines de Mileto: sus discursos mostraban una admirable facilidad, pero carecian de la elegante combinacion de las ideas. Mas estas dos especies, como antes dije, son más propias del joven por q. no se prestan á la gravedad seria de los hombres maduros. Por eso Hortensio, mientras fué jóven alcanzó generales aplausos: abundaba como Menecles en pen-

Oracion en defensa de P. Sestio.

Si en otro tiempo, ó Jueces, era de maravillar que en tan opulenta república y de tanta dignidad por su poderio, fuesen pocos los ciudadanos de entero y grande espíritu que osáran ofrecer su vida en los peligros por la conservacion de la ciudad y la libertad comun; desde este dia ántes ha de maravillarse de hallar un ciudadano valeroso y justo, que alguno tímido, ó mas solícito de si propio que de la república. Porque omitiendo recordar en vuestra imaginacion las desgracias de cada uno, de una sola mirada podeis ver, tristes, vestidos del trage sórdido de suplicantes, acusados y defendiendo su libertad, su fama, su ciudadanía y su hacienda y sus hijos á los varones que unidos al senado y á todos los buenos, alentaron la ciudad afligida y la salvaron de un latrocinio doméstico; y por el contrario á los que violaron, maltrataron perturbaron y destruyeron todos los daños, las cosas divinas y humanas, no solo discurrir insolentes y alegres, sino alistarse y conjurar voluntarios y sin ningun genero de temor en daño de los mas esforzados y virtuosos ciudadanos. En lo cual, aunque todo es indigno, creo menos tolerable el intento de poner á peligro, no por medio de sus vandidos, no por medio de hombres á quienes arrastraran á la perdicion la indigencia y el crimen, sino á mi por medio de vosotros, y á los virtuosos ciudadanos, por medio de los mas virtuosos varones; y que ya que no les fué dado aniquilarlos ni con piedras, ni con hierro ni con fasces, ni con violencia, mano armada y tropas, se persuadan poder oprimirlos con vuestra autoridad, vuestra fe y vuestra sentencia.

Mas, ó Jueces, la voz que pensaba yo emplear en dar gracias y hacer conmemoracion de aquellos á quienes me obligaban beneficios debidos, se me fuerza á usarla ahora para repeler los riesgos que les amenazan. Si: para ellos principalmente sirve esta voz, que no sin afan restituyeron á mi,

vostros y al pueblo romano. Y bien que Quinto Hortensio, varon muy esclarecido y elocuentísimo, peroró ya en defensa de Publio Sextio y nada omitió lamentando el estado de la república y abogando por el acusado, acometeré con todo esta empresa para que no se diga que faltó mi patrocinio al hombre que fue parte de que no faltase á los demas ciudadanos. Mi propósito, Jueces en esta causa y en el postrero que me han dejado los otros oradores, es usar ántes el acento de la conmiseracion que el de la defensa el de la queja que el de la elocuencia, el del dolor que el del ingenio. Si mis palabras fueren pues mas acres y libres que los de mis compañeros, os ruego que concedais á mis discursos la misma indulgencia que creais debe concederse á un dolor piadoso y á una justa indignacion. Porque ningun dolor está mas estrechamente ligado al deber que el que me causa el peligro de un hombre á quien estoi reconocido, ni hay indignacion tan laudable como esta en que hace arder la maldad de los que se propusieron hacer guerra á todos los defensores de mi vida. Pero ya que los otros contestaron á cada uno de los crímenes imputados hablaré yo de toda la conducta de Publio Sextio, de su tenor de vida, de su índole, de sus costumbres, de su increible amor a los buenos de su especial solicitud por conservar la salud y el comun reposo; y, si es posible consiguiendo, pondré mi mayor esfuerzo en que en esta confusa y universal defensa no echeis de ménos nada de cuanto pertenece a vuestra cuestion, nada de la del reo, nada de la de la república. Y dado que plugo á la fortuna traer el tribunado de Publio Sextio á tiempos calamitosísimos para Roma y en las ruinas de la destruida y ya inconsolable república, no ~~tocaré~~ tocaré ~~primero~~ las mas grandes é ilustres hazañas hechas ~~durante~~ en el ejercicio de su poder sin mostrar ~~[illegible] administracion sin mostrar~~ ~~[illegible]~~ crecieron en primero de qué principios y fundamentos elegido ~~[illegible]~~ tan elevados cargos.

Padre de Publio Sextio fue, o Jueces, un hombre prudente, santo y austero según recordareis casi todos vosotros: creado primer tribuno de la plebe entre varones nobilísimos y en los mejores tiempos de la república, mas que gozarlos, quiso aparecer merecedor de los demas honores. Con su beneplácito casó Sextio con la hija de Cayo Albino, varon virtuosísimo y muy estimado, de la cual

hubo ese niño que teneis delante y una hija ya casada. Y tan-
to supo ~~complacer á estos~~ merecer el aprecio de estos gravísimos
varones de la antigüedad, que para ambos era una prenda singula-
rísimamente cara y deleytosa. Al Albino arrebató la muerte de su
hija el nombre de suegro, pero no le arrebató el cariño y la benevo-
lencia, nacidos de aquel lazo. Aun hoy ama de tal modo al acu-
sado, cual podeis fácilmente colegir ora de su ansiedad ora de su
afan y quebranto.

Siendo todavia el padre, casó con la hija de Cayo Scipion
hombre no menos virtuoso, como que desgraciado. [illegible]
ta á todos [illegible] para con él. Por verlo y consolarlo,
marchó al punto á Marsella donde habian arrojado [illegible] las
oleadas de la república, yaciendo en extrañas tierras quien fuera dig-
no de que permaneciese inmóvil en los puestos ~~señalados~~ ilustres por sus
mayores: llevóle la hija para que en aquella vista inesperada y
entre sus brazos depusiera, sino toda, alguna parte al menos de su
pesar; y con ~~[illegible] su insólita oficio solicitud durante mientras~~
extraordinarios fines le ~~[illegible]~~ alivió ~~mientras~~ durante su vida en su ~~[illegible]~~
cong[illegible], y en la soledad á la hija. ~~Pudiera referir muchas cosas de~~ De
su liberalidad, de sus oficios domésticos, de su tribunado militar, de
su desprendimiento en el desempeño de aquella magistratura de pro-
vincia; pudiera referir muchas cosas: ponéseme, empero, delante la dignidad de la república,
que arrebatándome aun ella misma, me ~~exhorta aconseja abando~~
~~[illegible]~~ exhorta á que las abandone como de menos interés~~antes~~.

Tócole por suerte ser cuestor de Cayo Antonio mi colega en el
consulado, pero fuelo mio por la íntima union en nuestras resoluciones. El deber
religioso cual yo le entiendo, de guardar la fé á alguno, me embaraza para de-
cir cuanto me reveló entonces y su grande prevision. De Antonio solo diré que en
aquel extremo temor y peligro de la ciudad no quiso extinguir negando, ni mitigar
con simulacion el miedo comun de todos y la propia sospecha que habian algunos
de él. Y si soliais elogiar verdaderamente mi indulgencia con Antonio, ligado a mí
[illegible] custodia de la república porque le mantenia en su deber y le templaba [illegible]
elogio debe hacerse de ser [illegible] que así respetó á su consul que para él [illegible]
reputacion de cuestor honrado y de óptimo cuidado para conmigo. ~~[illegible]~~

Rompió por fin la conjuracion las cavernas y las tinieblas y [illegible]
[illegible] armada, cuando el cuestor llegó con un ejército á Capua ciudad [illegible]

ad incidem

[illegible] la guerra, y con la cual se sospechaba por [illegible] razon que atentaria aquella turba de impios y malvados; y tanto de ellos precipitaron [illegible] Milano, tribuno militar de Antonio hombre [illegible] [illegible] sin rebozo de aquella conspiracion en Pesaro y en otros lugares de la Italia Cisalpina. Echó tambien fuera de los terminos de [illegible] [illegible] a Cayo Marcelo que habia ido alli a morar, se arrojó como [illegible] de unas mismas aficiones [illegible] en brazos de la [illegible] turba de gladiadores: accion que valió [illegible] [illegible] entonces a Sextio que aquel convento juridico que me [illegible] por su unico patrono [illegible] de la tranquilidad de su patria conservada en mi consulado, las mas expresivas gracias a mi presencia y ahora que los mismos, trocados ya en colonos y [illegible] [illegible], todos fortisimos y [illegible], den testimonio del beneficio recibido, [illegible] [illegible] él y por medio de un decreto piden por él en su peligro. [illegible] Recita tú te ruego ó [illegible] el decreto de los decuriones de Capua: de
este modo tu voz infantil [illegible] de alguna manera [illegible] lo que hará [illegible] [illegible]! — Decreto de los Decuriones. — No recito un decreto dictado por alguna [illegible] clientela [illegible] publico ó por el [illegible] que [illegible] a la ambicion y a la [illegible], sino que recito la [illegible] de la [illegible] el [illegible] del [illegible] la alternativa de presente [illegible] el monumento del tiempo anterior.

[illegible] Por semejante epoca tornado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del temor y de [illegible] [illegible] [illegible] domesticos, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] enemigo y [illegible] [illegible] al punto con [illegible] a Roma. Para que [illegible] la [illegible] de aquel tiempo leed esas cartas y renovad en vuestra memoria la imagen del temor pasado.

Cartas del Consul Cicerón.

Con la llegada a Roma de P. Sextio se contuvieron los bríos y [illegible] de los demas conjurados y de los nuevos tribunos de la plebe, que ya en los ultimos momentos de mi Consulado querian desquiciar las cosas [illegible] [illegible] por mi. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] que [illegible] a aquellos Caton tribuno entonces de la plebe y varon fuerte [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] por si mismo y sin militar auxilio [illegible] [illegible] su autoridad y la dignidad de aquellos hombres que con peligro propio habian defendido el comun [illegible]. Sextio al frente de su ejercito se fue para [illegible] con suma presteza. [illegible] que [illegible] aqui la manera con que excitó al Consul á la empresa [illegible] los estimulos con que movió á ese hombre, quizas deseoso de la victoria, pero [illegible] tambien por lo dudoso del exito de la batalla y por los azares de la guerra? Seria prolijo referir estos [illegible]: solo diré lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las prendas de [illegible] Petreyo tan sobresalientes en [illegible] y en amor a la republica [illegible] su influencia con el soldado tan admirable, [illegible] y conocimientos del arte militar [illegible] al mismo tiempo [illegible] [illegible] [illegible]

Sextio á instar, mover é impulsar á Antonio, habia transcurrido el invierno antes de la batalla; y Catilina, salvo ya de la escarcha y nieves del Apenino entrando en lo mejor del estio y apoderado de los caminos de la Italia y de sus magníficos establecimientos pastoriles, jamás sucumbiera sin derramar torrentes de sangre y sin lamentable estrago ~~ruina~~ de la Italia entera.

Tales eran las intenciones que llevó P. Sextio al tribunado, para omitir su [illegible] ~~tura~~ de Macedonia y llegar alguna vez á tiempos mas cercanos: aunque no es de omitir aquella su singularísima integridad en ~~[illegible]~~ el gobierno de la provincia, cuyos vestigios, no leves ni impresos para testimonio elogio de corto tiempo, sino como indelebles señales grabados para sempiterna memoria de la provincia, acabo de ver en Macedonia. Pero pasemos de corrida ~~de tal modo~~ estas cosas, aunque de tal modo que las ~~[illegible]~~ quitamos teniendolas presentes y volviendo la vista hácia ellas.

Vengamos ahora con ahinco y paso firme al tribunado, pues ~~ya~~ ~~[illegible]~~ que hace tiempo nos está llamando hácia sí, y absorve en cierta manera mi discurso. De él habló Quinto Hortensio de tal modo, que su arenga no solo contiene en mi dictámen la vindicacion de los crímenes sino que es digna de conservarse en la memoria para egemplo y enseñanza de los que se dedican al gobierno de la república. Sin embargo, como el tribunado entero de P. Sextio se dedicó solo á la defensa de mi nombre y causa, creo necesario, fuera, sino discurrir con sutileza sobre estas calamidades, deplorarlas al menos sentidamente. Y si en esta parte de mi discurso quisiera yo tratar ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ con dureza á ciertos hombres ¿quien no me ~~[illegible]~~ concederia ~~el derecho~~ la justicia de detener con mis palabras ya libres á los mismos que con furor malvado me despedazaron antes? Mas yo obraré con moderacion, y no tanto ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ como á servir en la presente situacion á mis ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ estuviera á satisfacer ~~mis~~ justos resentimientos. Que se oculten los que en silencio llevan á mal mi vuelta: de aquellos que en otro tiempo ~~obraron contra mi~~ fueron en mi daño y ahora callan y descansan, me olvido yo tambien: tolero ~~[illegible]~~, cuanto sea dable ~~[illegible]~~, á los que se presentan con insolencia y me persiguen: á nadie ofenderá mi discurso, como no se ponga delante y sin remedio le sea forzoso tropezar en él. Pero antes de principiar la narracion del tribunado de P. Sextio, es necesario exponer el total naufragio de la república en el año anterior: asi veremos encaminadas las obras, palabras y pensamientos todos de Publio Sextio á recoger los despojos pa. reparar y dar vida á ~~el buque~~ la nave del Estado.

tropezar

En aquel año padeció la república grandes disturbios, y muchos se amedrentaron cual si un arco estuviera tendido contra mi solo, segun las voces del vulgo ignorante, aunque realmente lo estaba contra toda la república por la admision entre la plebe de un patricio furibundo

y vicioso, encarnado contra mi, pero muy mas enemigo de la tranquilidad y salud pública. Atrajóse atraido al ilustre Gneo Pompeyo, mi singular amigo á despecho de muchos, prometiéndole, pactando y aun jurando con execraciones, que nada haria en mi daño durante su tribunado. Sin embargo, ese impío, hijo de una sentina de todas las maldades, teniendo en poco la violacion del pacto, aterró con la imagen de sus propios delitos al que habia estipulado en favor mio la exencion de ellos; y el cónsul, obligado, segun yo creo, ó como piensan algunos, adulando mi ánimo, y en ambos casos con imprudencia y sin prever la multitud de crímenes y males, que sobrevendrian, desligó inhábilmente de los lazos de las leyes á esta bestia feroz y sanguinaria que tenian enfrenado sus auspicios, atada las costumbres de nuestros mayores y encadenada las leyes sacras. Fue dichoso el tribuno de la plebe para trastornar la república sin ningun esfuerzo suyo; y á la verdad ¿qué esfuerzo podian esperarse de un hombre infamado con las iniquidades cometidas contra sus hermanos, con el estupro de su hermana y con todo linage de la mas inaudita disolucion?

Pero una verdadera fatalidad para la república hizo que aquel ciego y desapoderado tribuno ganase ¿diré á los cónsules? ¿llamaré con este nombre á los destructores del poder romano? ¿á los traidores á vuestra dignidad? ¿á los enemigos de todos los buenos? ¿á los que se creian decorados con las fasces y las demas insignias del mando y honor supremo, para abolir el senado, vejar al orden ecuestre, y acabar con todas las leyes é instituciones de nuestros antepasados? Si aun no quereis recordar sus crímenes y las no cicatrizadas heridas de la república, considerad por los Dioses en vuestro ánimo la faz y continente de ellos. Sus maldades se reproducirán mejor en vuestra memoria, si teneis delante sus retratos.

Destilando este esencias, artificiosamente rizado el cabello, tendiendo con desden la vista á sus compañeros de liviandades y á los corruptores de su infancia, casi exhausto y perseguido por la grey de usureros, se acogió otro tiempo al puerto del tribunado para no zozobrar y estrellarse en la columna Mé-nia del mar de sus deudas. Menospreciaba á los caballeros romanos, amenazaba al senado, hacia alarde ante los menestrales y ra-

ngloriándose de que ellos le hubiesen sacado del conflicto de defendense en la causa ~~de~~ sobre ~~sus~~ intrigas en sus pretensiones, y decia que de los mismos y contra la voluntad del Senado esperaba el mando de una provincia sin el cual de ninguna manera podria salvarse.

Aquel ¡Dios! ¡cuan sombrio era su andar! ¡que feroz! ¡que terrible en su aspecto! Diriase que se miraba á uno de aquellos barbudos dechados del tiempo vetusto, imagen de la antigüedad, columna de la república. Usaba en el vestir de ~~mentira~~ plebeya púrpura negruzca y el cabello lo tenía ~~tan~~ ~~erizado~~ tan erizado, que cuando por ennoblecer con su imagen á su ~~[illegible]~~ desempeñaba en Capua el decemvirato, creyóse que destruiria el mercado de los perfumistas. ¿Que hablar ahora de su entrecejo, prenda entónces en opinion de las gentes de seguridad para la república? Tan grave era su mirar, y tal su rugada frente, que de aquel entrecejo ~~[illegible]~~ pensaron muchos que sostenia la república como Atlante el cielo. Hé aqui los ~~[illegible]~~ colegas de todos: la república tiene un grande y firme apoyo: hay quien se oponga á esa centina y cieno: á bien que su aspecto desviará á que á la afeminacion y liviandad de su colega: por este año tendrá el Senado á quien seguir en sus dictámenes: no faltará á los hombres honrados promotor y Gefe. Unos hombres me daban en fin el parabien, porque contra el furioso e audaz tribuno ~~[illegible]~~ me serviria de auxilio ~~[illegible]~~ un amigo y pariente, y al mismo tiempo un Consul esforzado y grave.

Pero á nadie engañó el primero. Porque ¿quien imaginaba que era dado llevar el timon de tanto imperio y manejar en medio de grandes agitaciones y oleadas el gobernalle de la república, a un hombre ~~[illegible]~~ sacado repentinamente de las perpetuas tinieblas de los burdeles y lupanares? ¿consumido por el vino, la vida licenciosa, rufianes y mancebas? ¿elevado en altísimo puesto contra toda su esperanza y por el dinero ageno sin fuerzas, no diré para mirar beodo la tempestad que ya rugia, sino sostener de cara la luz, para él insólita? — El segundo engañó del todo a muchos. Recomendábale á la opinion de los hombres su misma nobleza, blanda conciliadora de la benevolencia. Las personas honradas se ponen todas siempre de parte de la nobleza, así por ~~[illegible]~~ que es útil á la república que los nobles sean dignos de sus mayores, como porque puede mucho con nosotros la memoria de los varones esclarecidos, beneméritos de la pátria, no obstante que hayan muerto. Como le veian siempre triste, taciturno

no casi agreste y desaliñado, y porque llevaba un nombre heredado de la innata frugalidad de su familia, lo favorecían, le regocijaban, y considerándole en sus esperanzas á imitar la integridad de los mayores, se olvidaron de su origen materno. Por lo que á mi hace (lo diré, ó Jueces ingenuamente) nunca pensé que sería tanta la maldad, audacia y fiereza de este hombre, cuanta he luego experimentado al bien de la república. Sabía de él que era de mala condición, ligero y apreciado desde la infancia en la opinion falsa y errónea de los hombres. Y á la verdad su faz encubría su alma y las paredes sus crímenes. pero ni ese velo es permanente ni tan espeso que no puedan penetrarlo ojos perspicaces y curiosos.

Veíamos su tenor de vida, su incuria, su inercia: los que mas se le acercaban, eran testigos de sus ocultas liviandades: finalmente aun en las conversaciones daba asidero por donde pudiesemos comprehender sus pensamientos escondidos. Como hombre instruido elogiaba á no sé qué filósofos; y aunque no sabía decir sus nombres, los elogios se limitaban principalmente á los que se reputan como fundadores y sectarios del deleyte. No indagaba el qué clase de deleyte, en qué tiempo y de qué manera debia gozarse: con la mayor avidez profesaba, sin entenderla esa palabra, afirmando ser justa la opinion de los filósofos que sostienen: que los sabios lo hacian todo en utilidad propia: que no era de hombres sensatos dedicarse al gobierno de la república: que ninguna habia tan excelente como la vida ociosa, abundante y henchida de placeres. Decía por el contrario ser fanáticos y delirantes los que piensan que debemos prestar servicios á la gloria y mirar por el bien público, seguir en todas ocasiones la regla del deber y no la de la comodidad, arriesgar la vida en defensa de la patria, recibir heridas por ella y por último perecer.

De esos asiduos y diarios coloquios, hora de la clase de hombres con quienes le veía vivir en lo mas interior de su casa, hora del vapor que salía de ella y llevaba consigo el aroma indicio de muchos de esos coloquios, deducía yo que nada bueno debía esperarse de semejantes fanfarrias, ni temerse tampoco nada malo. Pero así ó Jueces, como una espada puesta en manos de un pequeño infante ó de un enfermo y débil anciano que con sus flacas fuerzas á ninguno hacen daño si se acerca al cuerpo desnudo de un varon valentísimo pueden herirle la misma punta ó el peso mismo del acero. De esa manera el consulado cual una espada, entregado á merced de dos hombres sin vigor y sin aliento, que por si propios á nadie la clavarían nunca, los armó del supremo mando para despedazar de consuno la república. Pactaron sin rebozo con el tribuno de la plebe que de él recibirían las provincias que ellos eligieren: ejército y dinero todo el que hubieran menester, pero con la condicion de entregar ellos primero al tribuno la triste y opresa república. Con

mi sangre, ~~dijo~~, digeron, harian el sacrificio para dar la sancion al
pacto. Descubierta ya la maldad que ni disimularla ni ocultarla era
posible, á un mismo tiempo propone un mismo tribuno las dos leyes
de mi ruina y de las provincias que determinadamente habian de darse á los
cónsules.

El Senado entónces lleno de congoja, vosotros los caballeros conmovidos,
la Italia entera agitada y todos los ciudadanos, en fin, de todas las clases
y gerarquias pensaron que debia pedirse auxilio á los cónsules y á la au-
toridad suprema de la república, ya que ellos solos, ademas del furioso tri-
buno, eran los dos perturbadores que, lejos de socorrer á la pátria vacilante,
se afligian de que cayese con tanta lentitud. Pedíales con afan el Senado
diariamente pedíanles todos ya con quejas, ya con ruegos que tomasen la de-
fensa de mi causa, que obráran ~~con autoridad~~ por sí, que diesen cuenta del negocio al
Senado: mas ellos no solo negándose, sino mofándose persiguieron á lo mas
ilustre de aquel órden.

De repente una muchedumbre infinita allegada de Roma y
de toda Italia se reune en el capitolio, y de su propia autoridad, dado que
la república carecia de magistrados, opina ~~[illegible]~~ vestir el trage de
duelo y tomar mi defensa. En aquel momento estaba el Senado reunido en
el templo de la concordia que recordaba los sucesos de mi consulado, y todo
aquel órden rogaba en mi favor con lágrimas al rizado cónsul, porque el
otro inculto y austero se habia quedado en casa de propósito. ¡Con cuanta
arrogancia aquel cieno pestífero rechazó los ruegos del órden nobilísimo y
las lágrimas de los mas esclarecidos ciudadanos! ¡cual me despreció á mi mis-
mo aquel servidor de la patria! porque ¿a que decir ~~[illegible]~~ de su patrimonio,
perdido casi á manera del de los mancebos? Vosotros tambien, caba-
lleros romanos y todas las personas honradas vosotros, repito, vestidos de
duelo os arrojasteis á los pies de ese leon impurísimo asi que dejo al Senado;
y cuando aquel vandido desdeñó vuestras súplicas, lleno el, no vaso de inmundicia
sino de grandeza de ánimo y de constancia propuso al Senado deliberar so-
bre la situacion de la república y el Senado, muy concurrido entonces acor-
dó vestir de duelo para mi salvacion.

¡Oh dia funesto al Senado y a todos los buenos! ¡luctuoso para la
república! ¡para mi cruel por la ~~[illegible]~~ congoja de mi familia! ¡glorioso im em-

bargo en la memoria de la posteridad. Porque ¿qué hecho mas ilustre ofrecen los tiempos pasados, como el vestir de duelo ~~los hombres mas respetables~~ en favor de un ciudadano todos los hombres mas respetables por su propia delibe[illegible] y el senado pleno por un acuerdo público? Y esa mutacion de tra[illegible] no fue señal de súplica sino de llanto: ¿a quien suplicar en efecto, cuando estaban todos de ~~[illegible]~~ duelo? ¿cuándo el que no vestia el luto era reputado por mal ciudadano? Paso en silencio la conducta ~~del tribuno~~ de aquel tribuno, depredador de las cosas divinas y humanas, en medio de la variacion y llanto de la ciudad: él mandó venir á la junta del pueblo á los [illegible] mas distinguidos, á los caballeros romanos mas honrados, sus interce[illegible]sores todos, para arrojarlos á las piedras y espadas de sus esclavos; pero yo ha[illegible]blo solo de los consules, cuya fidelidad debió de ser el apoyo de la repú[illegible]blica.

Rápido y exánime sale Gavinio del Senado con no menos agitacion de ánimo y turbacion de rostro, como si pocos años antes hubiera caido en manos de sus acreedores: convoca al pueblo, y el consul pronuncia un discurso que jamas hubiera pronunciado Catilina siendo vencedor. Yerran, dijo, los que imaginan que el Senado conserva hoy algun poder en la república: hoy ~~[illegible]~~ en otro tiempo caballeros romanos sufriran el castigo por haberse ~~[illegible]~~ el presentado con armas en la cuesta del Capitolio: venido es ~~[illegible]~~ el dia de vengarse los que hasta ahora vivieron en el temor! (aludiendo á los [illegible] por estas palabras era merecedor del último suplicio porq. conjurados.) Solo por estas palabras era merecedor del último suplicio porq. una arenga ponzoñosa en los labios del consul puede arruinar la repúbli[illegible]ca. Ved ahora lo que hizo. En la misma junta desterró á Lucio Lamia, que á mas de ser mi singular amigo por las estrechas relaciones que tenia yo con su padre y hermano, era ~~[illegible]~~ de los que amaban su patria hasta el punto de dar por ella vida: le mandó salir á 200.000 pasos de la ciudad, por que habia [illegible] pedir por un ciudadano benemérito, por un amigo, por la causa de la república.

¿Qué hacer de ~~un~~ semejante hombre? ¿ó qué fin conservar á tan dañino ciudadano ó para decirlo mejor, á tan ~~[illegible]~~ criminal enemigo? Sin hacer mé[illegible]rito de otros crímenes que cometió unido y son comunes á su fenor e[illegible] inmundo colega, es propio suyo el singularisimo de haber expulsado, ~~[illegible]~~ condenado á destierro de la ciudad no ya á un caballero romano, no ya á un varon muy condecorado y óptimo no ya á un ciudadano amantísimo [illegible] patria que al par del Senado de todos los buenos lamentaba la des[illegible]

gracia de un amigo y de la ~~patria misma~~ republica; sino lanzar el cónsul de la patria á un ciudadano romano, sin ningun juicio, sin ninguna sentencia.

ELISABETH · AT

AVGVSTIS · PIIS ·

FAVSTVM · ALPHONS

DESIDERATI

ET · SAPIENTIAE

ATAVORVM ·

POPVLO · HISPANO

HISPALENSIS · SCIEN

FIDELITATIS · ERGO ·

QVE · FRANCISCO
CATHOLICIS · REGIBVS
SI · FILII · ORTVM
· PRINCIPIS
· ET · IVSTITIAE
AEMVLATORIS
· GRATVLANTIBVS
TIARVM · ACADEMIA
AMORIS · LAETITIAE.

ELISABETH · A
AVGVSTIS · PIIS ·
FAVSTVM · ALPHO
DESIDERAT
ET · SAPIENTIAE
ATAVORVM ·
POPVLO · HISPAN
HISPALENSIS · SCIE
FIDELITATIS · ERGO ·

TQVE · FRANCISCO
CATHOLICIS · REGIBVS
NSI · FILII · ORTVM
· PRINCIPIS
· ET · IVSTITIAE
AEMVLATORIS
O · GRATVLANTIBVS
NTIARVM · ACADEMIA
AMORIS · LAETITIAE .

Substitutos ó interinos que contaban ocho, diez y aun menos años ganaron esa propiedad en premio del mérito de esos mismos servicios, que se sometieron á una clasificacion. Pero semejantes recompensas no se hicieron extensivas á los propietarios, sin embargo de que siendo iguales las obras, debieron ser igualmente ~~[illegible]~~ apreciadas, aunq. fuesen distintos los premios, segun los casos y las circunstancias de los sugetos. A los propietarios de oposicion no han valido las sustituciones para ganar la propiedad.

Aqui yace la Señorita Dª Sofia Gonzalez Arvedin.

~~Llamada~~ Abreviados sus dias por la Providencia

~~Dejo~~ Dejó á los suyos

la imagen del pudor y la gracia,

ennoblecida por la virtud

y el ejemplo de la resignacion cristiana.

Premie Dios sus meritos en el cielo.

Murió en de Diciembre de 1818 ~~á los~~ á los

años meses y dias de su edad.

ELISABE · ET · FRANCISCO
AVGVSTIS · PIIS · FELICIBVS
P · PP.
FIDE · AMORE · SEMPER · PROSEQVVENDIS
HISPALENSIS · SCIENTIARVM · ACADEMIA
ALPHONSI · PRINCIPIS · OPTATISSIMI
NATALITIA · AGENS.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE

Número

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE

Número

Aquí yace el Illmo. Sor. D. Nicolas Maestre Pérez de Monsalve, igualmente esclarecido por su nacimiento, por su saber, por sus virtudes cristianas y civiles. Jamas se desmintió su humildad evangelica en medio de los honores asi hereditarios, como justamente adquiridos. Lectoral y desp.s Dean de la Sta. Iglesia de Sev.a, y ultimam.te Gobernador del Arzobispado, unió spre. a la dulzura la firmeza; y pesó con fidelidad lo q.e debia al Cesar y a Dios. Fué cuatro veces Rector de la Universidad Hispalense; la salvó en tpos. muy dificiles de los vaivenes politicos, y contribuyó en gran manera a las reformas de los estudios. Falleció el dia 5. de Sbre. del año de 1841, a los 74 de su edad. Los suyos llorosos y sin mas consuelo, q.e la memoria de sus buenas obras, le acompañaron a este Sepulcro, donde espera la resurreccion.

R. I. P. A.

ATO
. C
ONS
TI
E
.
ANO
IENT
.

QVE · FRANCISCO
CATHOLICIS · REGIBVS
SI · FILII · ORTVM
· PRINCIPIS
· ET · IVSTITIAE
AEMVLATORIS
· GRATVLANTIBVS
TIARVM · ACADEMIA
AMORIS · LAETITIAE .

Al Sr. D. José María Clarz, pródigo donador de buenos quesos.

Tú, que del Bétis al opuesto polo,
Por dó tu fama ilustre se dilata,
Llevarás, mas preciados que la plata,
Tus quesos con envidia del Pactolo:
Para cuya ~~guirnalda~~ delicia como á solo,
Rey de los hombres, entretege y ata,
Amor sus bosques, y los orna grata
La misma Vénus, dulce mas que Apolo:
Carísimo Pepin: si impetuoso
De tus regalos ~~creces~~ subes la corriente
Venciendo mis tablones, mal seguros:
De la casa mejor por quien famoso
Alzar alca que la mar se vió tu frente,
Compadece, por Dios, los viejos muros.

A mi hermana Anita Martin Villa,

Romance.

Desde la orilla sedienta
Del humilde Manzanares
A do cristalino el Bétis
De Sevilla el muro bate;
Del raudo viento en las alas
Vuela mi canto á ensalzarte
Con aliento desusado
Que ya en el pecho no cabe.
No la belleza celebro
Caduca de las deidades;
Negro cabello luciente
Y por el cuello ondeante.
O tersa frente nevada
Que, cual corona es del valle
El monte ufano, se ostenta
Con magestad agradable.
La luz de tus ojos pura
A otros la lengua desate
Que ciegos deslumbra el brillo
De riquísimos diamantes.

Rosa y marfil las mejillas
Falaz amador alabe,
Y á la púrpura del cielo
La de tus labios compare:
Tus lábios que si de amores
En subida voz los aires
Llenan, detienen los rios
El curso para escucharte.
De la célica armonía
Anfriso, divino vate,
Arrebatado pulsara
La cítara resonante.
Batilo insigne cedióla
De odioso rio en la márgen,
Y de ella heredero á Licio
Mandó Apolo que dejase.
Tu fama extendida luego
Propios y extraños aplauden,
Dulce cancion la conserva
A las futuras edades.
Mas no, mi Anarda querida,
Frágil belleza te halague;
Que cual humo desparece,
Cual niebla al sol se deshace.
Admiren los buenos solo
Santa piedad con tus padres,
Que el afecto á tus hermanos
El infortunio no acabe.

La compasion hácia el pobre
Así del pecho se exhale,
Como los rayos de oro
De Febo que al mundo nace.
Brote el venero fecundo
Linfa que al débil restaure,
Y galana el prado riegue,
Piadosa la sed apague.
A tí de pompa fastuosa
Jamas el rumor agrade;
Que la soberbia corrompe
Y en el hondo abismo cäe.
Así crecido torrente
Dilatando el breve cauce,
Rio esclaviza orgulloso
Selvas, bosques y heredades.
Mas ¡ay! que la mar horrenda
Castiga tantos ultrages,
Y nombre y gloria sepulta
En su seno devorante.
Del soberbio por memoria
Esto, tiempo, nos departe:
Aquí derribados troncos,
Allá destruidas calles.
Mientras modesto arroyuelo,
Cuyas aguas se reparten
En pequeño territorio,
Regado por sus raudales;

De yerbas el suelo alfombra,
Que ansioso ganado pace:
Grata sombra á los pastores
Y nido les da á las aves.

En su enramada resuenan
Acordes dulces cantares,
Alivio del alma triste
Y regocijo süave:

Cargado de bendiciones
De la mañana á la tarde
La rueda en él de los años
Ni aun imprime sus señales.

Tal tus prendas resplandezcan:
El ábrego no las aje;
Y el aroma de sus flores
Por siglos mil se dilate.

Madrid 28 de Enero de 1853.

Antonio Martin Villa

Oye, benigno auditorio,
El cantar de Andalucía
Que

Oye, piadoso auditorio
Lo que en villana banduro

Oye, piadoso auditorio
Los cantos de Andalucía,
Y templa de la bandurria

Oye, piadoso auditorio,
Los cantos de Andalucía,
Pues jocosa la bandurria
Preparó la Musa mía.

Diré del agudo ingenio
Que pasmó á la siete bargías,
Cuando en solemne consejo
Del bien comun discurrían.

Chorreaban sus cabellos
La esencia que Arabia crió,
Y el hálito de la podre

ante todas cosas debe entender el Príncipe, que no es Señor absoluto de los haciendas de sus súbditos, ni se las puede quitar á su voluntad, como algunos políticos y malos hombres enseñan, por lisonjear á los príncipes, y confundir la orden y gob.º de la República, y pervertir las leyes divinas y humanas, y formar con nombre de justo Príncipe un cruelísimo y detestable tirano. Que si el dominio y propiedad de los haciendas de los súbditos fuese de los Reyes, y el uso y posesion solam.te de los q. las poseen, no habría p.a q. juntarse como se juntan en las Córtes de los Reynos p.a tratar de las necesidades de los Reyes, y buscar medios y formas p.a remediarlas: ni lo q. se les diese en ellas, se llamaría servicio, subsidio ó donativo, y con otros nombres q. muestran q. lo q. se hace es servicio voluntario y no obligatorio."

Rivadeneyra. De la Relij.n y virtudes que debe tener un Príncipe Cristiano. Lib.º 2.º capº ~~Cap~~ 9.º

1

Diario de la vida y hechos de Cristo, traducido del que escribió en lengua latina el P. Juan de Mariana de la Compañía de Jesús.

Prologo

Parecióme de importancia poner al pié de los Evangelios una breve explicacion del órden y tiempo en que acontecieron los hechos de Cristo; pa-

ra que mejor se entienda la concordancia de los pasages en que los Evangelistas parecen discordes. Los cuales anticipan unas cosas y refieren despues otras; y todas ellas las pongo en este á manera de índice en sus lugares y tiempos. Véase la razon de haber emprendido este nuevo trabajo, mayor que su volúmen.

Año 1º

1. Cristo, hijo de Dios, fué concebido en la ciudad de Naza-

que para huir de su crueldad
habia sido llevado á Egipto, re-
gresó, como dice S. Mateo en
el capítulo 2.º versículo 20. Eu-
sebio en su crónica fija esta
vuelta al séptimo año de
Cristo; pero no somos de ese
parecer, por cuanto Augusto que
falleció el décimo quinto, en
el noveno expulsó del reyno
al hijo de Herodes Arquelao,
segun escribe Josefo en el libro
décimo séptimo de las Antigüe-
dades judáicas, capítulo últi-
mo.

4 Por la festividad de la pascua de ese mismo año estuvo el niño Jesus en Jerusalen, sin saberlo sus padres. Al cabo de tres dias se le encontró allí en medio de los Doctores. (S. Lucas capítulo 2º versículo 43). No han llegado á nosotros mas noticias de la infancia y menor edad de Cristo. Consta que vivió sin ofensa ni queja de nadie, grato á Dios, admirable á los hombres y obediente á sus padres; y es verosimil que se ejercitara en el oficio, cualquiera que fuese, de Josef.

Año 15.

5. Augusto murió en Nola este año en el mes de Setiembre, á los setenta de su edad. Ausonio y Luciano no concuerdan en quien fuese su maestro. En el poema de accion de gracias dice Ausonio que Fronton, y Luciano en el catálogo de longevidades que Antenodoro de Tarsis. Acaso oyó á uno y otro, cuando en su juventud vivía en Atenas dedicado á los estudios. Sucedió á Augusto su entenado Tiberio, hijo de Livia Augusta. Bajo el imperio de este acontecieron to—

dos los demas hechos y la muerte de Cristo.

Año 30.

1 Habian pasado exactamente veinte y nueve años y trece dias del nacimiento de Cristo, cuando Juan el Bautista lo bautizó en el Jordan. (S. Mateo capítulo 3, versículo 21.). Fué esto á seis de Enero; y al año exacto, contado desde ese dia convirtió el agua en vino en las bodas de Canaan.

Desde el bautismo de Cristo hasta su muerte transcurrieron cuatro años y tres meses menos

trece dias. Haymon, siguiendo el parecer de Eusebio en la historia eclesiástica libro 1.º, capítulo 12, dice (libro tambien 1.º y capítulo 12) que duró cuatro años la predicacion de Cristo. Sábese de cierto que pasaron cinco pascuas: la primera despues del bautismo de Cristo: la segunda cuando convirtió el agua en vino segun S. Juan capítulo 2.º versículo 13: la tercera cuando en la Probática sanó al paralítico; pues que S. Juan en el capítulo 5.º versículo 1.º dice que esto fue en el dia festivo de los Judios; y que esa festividad

fué la de la pascua, lo afirma S. Ireneo en el libro 2.º capítulo 39: la cuarta cuando en el desierto dió de comer á cinco mil personas, segun S. Juan capítulo 6.º versículo 4.º; y la quinta cuando fué muerto. Durante estas cinco pascuas hubo tres pontífices anuales, conviene á saber: entre Anas, en cuyo pontificado se bautizó Cristo, como refiere S. Lucas en el capítulo 3.º versículo 2º, y Caifas bajo el cual fué muerto. Estos tres pontífices fueron Ismael, Eleázaro y

y Simon. Asi lo cuentan Haymon y Eusebio en los pasages citados. Tan cierto es que Cristo vivió justamente treinta y tres anos y tres meses.

1.º

2 Siguiose al bautismo el ayuno de cuarenta dias, para santificar á la Iglesia con su ejemplo. Despues del ayuno padeció las tres tentaciones del diablo (S. Mateo capitulo 4.º versiculo 1.º).

3. Acabado el ayuno y vencido el diablo, dió Cristo la vuelta á Galilea, y pasó algun tiempo enseñando en las Sinagogas (S. Mateo

capítulo 4.º versículo 12). Porque no estuvo un punto ocioso, luego que se declaró Soldado de Dios.

4. S. Juan Bautista que bautizaba detrás del Jordan en la Betania ó Betabara, declaró pertenecer á Cristo el honor que le atribuyeron de ser el Mesías (San Juan capítulo 1.º, versículo 20); y lo señaló con el dedo, cuando el mismo Cristo venía para él. En otro día reiteró eso mismo ante dos discípulos. Desde allí siguieron estos á Cristo, á quien Andres, uno de ellos, llevó otro día á su hermano Simon. Al siguiente llamó Cristo

á Felipe, y este persuadió á Natanael que se fuese para el mismo Cristo (versículo 45). Pasaron todas estas cosas dentro del primer año despues del bautismo.

Año 31; segundo de la predicacion de Cristo.

---

1. En Canaam de Galilea convirtió el agua en vino, segun San Juan capítulo 2.º versículo 1.º Véase el principio de los señalados portentos que hizo hasta el fin de su vida, los cuales fueron infinitos y maravillosos, aun por confesion de los gentiles. Habiendo desde allí

pasado á Cafárnao, y poco despu-
es á Jerusalen por la festividad
de la pascua, arrojó del templo á
los que en él vendian (S. Juan capí-
tulo 2.º versículo 13.). Los Judios,
creyendo que Cristo habia hecho esó
sin autoridad competente, le piden un
signo de sí propio. Respóndeles que,
si destruyeran el templo, lo reedifi-
caría él dentro de tres dias con la
misma planta y de la misma for-
ma (versículo 19).

2 Partióse Cristo de Jerusa-
len á Judea y bautizaba por medió
de sus discípulos, mientras Juan el
Bautista hacía lo mismo en Enon
cerca de Salem, segun S. Juan capítulo

á Felipe, y este persuadió á Natanael que se fuese para el mismo Cristo (versículo 45). Pasaron todas estas cosas dentro del primer año despues del bautismo.

Año 31; segundo de la predicacion de Cristo.

---

1 En Canaan de Galiléa convirtió el agua en vino, segun S. Juan capítulo 2.º versículo 1.º Este fué el principio de los señalados portentos que hizo, hasta el fin de su vida, los cuales fueron sin cuento y maravillosos aun por confesion de los gentiles. Habiendo para-

do desde allí á Cafarnao y poco despues por la festividad de la pascua á Jerusalen arrojó del templo á los mercaderes. (S. Juan capítulo 2.º versículo 13). Los judios, creyendo que Cristo habia hecho eso sin autoridad competente, le piden un signo de sí propio. Respóndeles que si destruyeran el templo, lo reedificaria él dentro de tres dias; conviene á saber: con la misma planta y de la misma forma. (versículo 19).

3. Llega á noticia de Juan el Bautista el concurso

2.º versículo 23.

3 Llega á noticia de S. Juan Bautista el concurso que acudía á Cristo, y prorumpe en alabanzas de él (S. Juan capítulo 3.º versículo 26). Por el contrario con la fama de la concurrencia que acudía al Bautista, temiendo el tetrarca Herodes un tumulto popular, como dice Josefo en el libro 18, capítulo 7.º de sus antigüedades, y recelándolo al mismo tiempo por su incestuosa union con Herodías, segun cuenta S. Mateo en el capítulo 14 versículo 3.º, lo puso en la carcel.

4. No obstante Cristo, temiendo á los Fariseos mas que á la crueldad de Herodes, dejada la Judea,

determinó de ir á Galilea. Caminaba por Samaria: junto al pozo de Sichar habló para muchos con la muger samaritana. Era esto en el cuarto mes antes de la siega; conviene á saber por Noviembre ó Diciembre (S. Juan capítulo 4.º, versículos 1.º, 7.º y 35).

5. Tres dias despues abandonó la Samaria, partió para Canaam de Galilea, y arrebató de la muerte, librándolo de una enfermedad, al ausente hijo de cierto régulo (S. Juan capítulo 4.º, versículo 46). Al contrario sucedió en la cercana Nazaret donde sus convecinos quisieron precipitarlo desde una colina, porque enseñaba en la Sinagoga; pero ha-

5.

biéndoseles escapado entre las manos, dió la vuelta á Cafarnao, donde enseñaba tambien (S. Lúcas capítulo 4.º versículos 16, 29 y 30). Allí llamó de nuevo á Simon y Andres, y á los dos hijos del Zebedeo, Santiago y Juan. (S. Mateo capítulo 4.º versículo 18)

6. Escogidos estos, queriendo apartarse del concurso de la gente, se retiró al vecino monte. En él enseñó muchas cosas á sus discípulos; conviene á saber: las bienaventuranzas: que Cristo no desataba la ley: que no era lícito apartarse temerariamente de la esposa: que debíamos amar á los enemigos: la oracion dominical, ó sea la forma de orar, que sin embargo repitió despues: que huyése-

mos de la hipocresía; y otras muchos mas cosas (S. Mateo capítulos 5.º, 6.º y 7.º; y S. Lúcas capítulo 6.º versículo 20.).

7. Habiendo bajado del monte al llano, sanó á cierto leproso (San Mateo capítulo 8.º versículo 2). A la fama del portento fué tanto el concurso de hombres que iban á Cristo, que se vió obligado á retirarse nuevamente á la soledad. (S. Márcos capítulo 1.º versículo 45).

8 Vuelto otra vez desde allí á Cafárnao y estando en la Sinagoga, arrojó al demonio (S. Lúcas capítulo 4.º versículo 33). Sanó á un criado enfermo del Centurion: libró de la calentura á la suegra de Pedro (S. Mateo capítulo 8 versículo 5). En la mis-

ma casa de Pedro dió la salud á otros muchos enfermos que le llevaron (San Mateo capítulo 8 versículo 16).

9 Para huir de tanta concurrencia, partió por la noche al desierto. A Pedro y otros que lo disuadian, señaló otros distritos y ciudades adonde habia de ir (S. Marcos capítulo 1.º versículo 35). En esta peregrinacion sucedieron por su órden las cosas que referiré.

10 En un Sábado dentro de cierta Sinagoga restituyó á su vigor antiguo la mano seca de un hombre. Los Fariseos y los Herodianos meditan su muerte, á pretesto de que violaba la ley (S. Mateo capítulo 3.º versículos 5.º y 6.º). Retírase al lago ó mar de Tiberias, y desde la navecilla de Pedro enseña-

ba á las turbas (versículo 1º). Despues de la plática, Pedro que en toda la noche habia cojido nada, aunque tenia tendidas las redes, las echa de nuevo por mandato de Cristo, y saca multitud de peces (S. Lúcas capítulo 5º versículo 6). Por este tiempo cerca de la ciudad de Naim vuelve la vida á un jóven muerto (S. Lucas capítulo 7º versículo 14). La muger pecadora laba con lágrimas y unge con ungüento los pies de Cristo, convidado á comer en casa de Simon el Fariseo (el mismo S. Lúcas versículo 36).

Año 32; tercero de la predicacion de Cristo.

1 Por la pascua restituyó las fuerzas al paralítico en la Probáti-

ca Piscina. (S. Juan capítulo 5.º versículo 1.º). Para evitar las asechanzas que por esta causa le ponian los Judios, se retiró á Galilea, y por tercera vez estuvo en Cafárnao. Sus parientes, creyendo que habia perdido el juicio, quisieron atarle (S. Marcos capítulo 3.º versículo 21). Acusanle los Fariseos de que lanzaba los demonios con auxilio de Belzebub (versículo 22). A su madre y hermanos que deseaban y no podian hablarle por causa de las turbas, responde que para él mejor que todo parentesco, era la piedad de los discípulos (1). (versículo 31).

---

(1) De estas palabras coligen algunos que S. Josef tuvo hijos del primer matrimonio, los cuales son los que se llaman hermanos de Jesucristo. Así lo sienten S. Gregorio

2. Salió á la orilla del mar ó lago, y meditando pasar á la otra banda, se le presenta un Escriba preparado para seguirle (S. Mateo capítulo 8 versículo 19). Lo rehusa, acaso por el fingimiento de ese hombre. Por el contrario á otro discípulo que le pidió eso mismo, ni aun le permitió detenerse á cuidar de las exequias de su padre. Ni concedió á otro tercer discípulo que se despidiese de los suyos,

---

Niseno en la oracion del nacimiento de Cristo; S. Epifanio heregías 28 y 78; y Nicéforo libro 2 capítulo 3.º Lo contrario dicen S. Gerónimo en su libro contra Helvidio, y los Padres Latinos á los cuales sigo. Los parientes se llamaban hermanos segun las costumbres hebreas.

como lo rogaba. (S. Lúcas capítulo 9, versículos 58, 59 y 66).

3 Sosiega mientras pasa, las olas del mar alterado. Llegando á la provincia de los Gergesenos, situada á orillas del mar, permitió á los demonios que habia arrojado de un hombre, que se apoderasen, como se lo pedian, de una manada de puercos (S. Matéo capítulo 8.º versículo 28).

4 Retrocediendo en su navegacion, dió por cuarta vez la vuelta á Cafárnao. Divulgada la noticia, acudió á él tanta gente, que unos hombres que traian á Cristo un paralítico, no pudiendo acercársele, descolgaron al enfermo por el tejado de una casa, y se lo pusieron delante. (S. Lúcas capítulo 5.º versículo 18). Y no fué vano el intento.

5 Salió á orillas del lago ó mar

y llamó para sí á Mateo el publicano. Recibe un convite que le da. Acúsanle los Fariseos, porque comía con los pecadores (S. Mateo capítulo 9 versículo 9). Mientras disputaba con ellos y los reprehendía, Jairo, príncipe de la Sinagoga pidióle que sanase á una su hija que ya despedía el ánima y estaba casi muerta. Accedió Cristo á sus ruegos, y en el camino con solo el contacto del borde de sus vestidos, sanó á una muger que de muchos años padecía flujo de sangre. Vuelve la vida á la jóven hija de Jairo. (S. Lucas capítulo 8 versículo 41).

6 Salió Jesus de esta casa y dió vista á dos ciegos (S. Mateo capítulo 9 versículo 27). En ese tiempo escogió doce Apóstoles de entre el número de sus discípulos; lo cual se cuenta con am-

ticipacion por S. Marcos capítulo 3.º,
versículo 14 y S. Lúcas capítulo 6, ver-
sículo 13. Dióles potestad de curar
enfermos, sanarlos, lanzar demonios:
les añadió algunos avisos; entre otros
que él no habia venido á traer la paz,
sino la espada y la guerra. (San
Mateo capítulo 10 versículos 3 y 34).

7 Acompañado de discípulos y
de mugeres piadosas que llevaban de
sus casas lo necesario, transitaba por
ciudades y castillos; entre otras, pa-
só de nuevo por Nazaret; pero en
castigo de la incredulidad de aquellos
hombres, hizo en verdad públicamente
pocos milagros con ellos. (S. Mateo ca-
pítulo 6.º versículo 1).

8 Envió desde allí á dos Após-
toles, para que por los lugares comar-
canos enseñaran, lanzasen los demo-

nios y ungiesen con aceyte á los enfermos (S. Marcos capítulo 6, versículos 7 y 13). Con el egemplo se manda eficazmente: así, fue obedecido Cristo acto continuo. (S. Mateo capítulo 11 versículo 1.º) Entónces Juan el Bautista le envió á preguntar desde la cárcel por medio de dos de sus discípulos, si Cristo era el mismo Mesías prometido en la ley; mas él manda que en respuesta le cuenten lo que veían y oían (versículo 2). Alaba despues al Bautista: Reprehende la incredulidad de algunas ciudades (versículo 21); y á poco tiempo fué degollado Juan, segun mi parecer.

9 Como despues de haber hecho

estas cosas caminasen un Sábado por medio de los sembrados, los discípulos principiaron á tomar y comer algunas espigas. Acusabanles los Fariseos de que tales cosas hiciesen en Sábado; y Cristo defiende á sus discípulos con el ejemplo de David (S. Mateo capítulo 12 versículo 1).

10. Por quinta vez vino Cristo á Cafárnao. Estando en la Sinagoga, restituyó á su vigor la mano seca de un hombre. Era Sábado. Acusanle los Fariseos de haber violado con esto la ley, y conspiran contra Cristo. Retírase de allí, juzgando que debía ceder á tanta furia. Cura en el camino muchos enfermos: restituye la voz y la vista á un mudo y ciego endemoniado. Claman de nuevo los Fariseos que había es-

tas cosas con el auxilio de Belzebub. Algunos de ellos piden á Cristo un signo. Reprehende con ejemplos la perfidia de los judios. Estando en estas pláticas aparecen su madre y sus parientes; y él, extendiendo las manos hácia los discípulos, dice que ellos son su madre y sus parientes (S. Mateo capítulo 12 desde el versículo 30 hasta el fin del capítulo).

33 Partióse de esta casa en ese dia, y dando vista al mar, propuso á las turbas derramadas en la playa muchas parábolas: la del que siembra; la de la ziza-

ña; la del grano de mostaza;
la de la levadura. Con cuyos e-
jemplos muestra, entre otras mu-
chas cosas, que en la Iglesia esta-
rían mezclados los malos con los
buenos. (S. Mateo capítulo 13 versícu-
lo 1). Desde allí partió por ter-
cera vez á Nazaret: los de la
ciudad se maravillan de que hubie-
se tanta sabiduría en el hijo de
un artesano. (versículo 54). Cree
Herodes, por la fama de las obras
de Cristo, que había resucitado
Juan, á quien él había ya muer-
to. (S. Mateo capitulo 14 versículo
1).

12 Entendida por Cristo

la noticia de la muerte de Juan y queriendo dar algun descanso á los Apóstoles que ya estaban de vuelta, y tomarlo él tambien, se retira al desierto. Siguieronle turbas de hombres, á los cuales en número de cinco mil dió de comer con cinco panes y dos peces (S. Mateo capítulo 14 versículo 13: S. Marcos capítulo 6, versículo 13). Conmovidos estos hombres con aquel milagro, quisieron hacerle Rey; mas él sin embargo se retiró á escondidas. (S. Juan capítulo 6 versículo 15).

13 Retiraronse los discípulos en una nao. Cristo entró á pie

por la noche en el lago, y concedió á Pedro que le imitase en esto (S. Mateo capítulo 14 versículo 22). Arribando á tierra de Genezareth y dando luego otra vuelta á Cafarnao sanó á varios enfermos (S. Mateo capítulo 14 versículo 35: S. Juan capítulo 6 versículo 24.).

14 Al otro dia maravilladas las turbas de que Cristo hubiese partido sin nave alguna, tomaron sus barquillas y vinieron buscándole á Cafarnao. Entónces habló mucho del sacramento de la Eucaristía, próxima ya la festividad de la pascua (S. Juan capítulo 6 versículos 4 y 35).

Año 33; cuarto desde el bautismo de Cristo.

1. No soi de parecer que en esta pascua estuvo Cristo en Jerusalen. Temiendo las asechanzas de los Judios, permaneció en Galilea. Allí, sin embargo, vinieron de la ciudad algunos escribas y fariseos, los cuales acusaban á los discípulos, porque tomaban las viandas sin lavarse las manos (S. Mateo capítulo 15 versículo 1).

2 Despues de corregir tan insulsa calumnia, pasó Cristo á los términos de Tiro y Sidon; y estando dentro de la Cananea Griega ó gentil, arrojó al demonio apoderado de una jóven (S. Márcos capítulo 7 versículo 26: S. Mateo capítulo 15 versículo

21). Retrocedió desde aquel punto, y en Decápolis desató la lengua y abrió los oidos á un sordo mudo (S. Marcos capítulo 7 versículo 32). Demas de esto y de haber sanado á otros muchos enfermos, dió de comer en el desierto hasta la hartura á cuatro mil hombres con siete panes (S. Marcos capítulo 8 versículo 1).

3 Despedidas esas turbas, partió en una nave á Magdala ó Dalmanuta (S. Mateo capítulo 15 versículo 39: S. Marcos capítulo 8 versículo 10). Pidieronle los fariseos una señal del cielo, que no les concedió. En Betsáida con un esputo y la imposicion de manos

dió vista á un ciego (S. Marcos capítulo 8 versículo 23). En esta peregrinacion cerca de Panneades ó de Cesaréa de Filipos pregunta á sus discípulos y oye de ellos lo que los hombres decian de él (S. Mateo capítulo 16 versículo 13).

4 Pasados seis dias se transfiguró en el monte Tabor á seis de Agosto, segun se cree (S. Mateo capítulo 17 versículo 1). Habiendo dado la vuelta, á ruegos del padre libró á un jóven de los tormentos del demonio, porque los discípulos no pudieron hacerlo (versículo 18). Y no mucho despues, caminando por Galilea, anunció claramente á los

apóstoles lo que habia de padecer en Jerusalen. No entendiendo ellos lo que les decia, y trazando en sus imaginaciones otra forma del reyno de Cristo, importunamente disputaban entre sí quien de ellos seria el mayor (San Lucas capítulo 9 versículo 46).

5 Como Cristo fuese la séptima vez á Cafárnao, para resolver con hechos aquella cuestion importuna que traian los Apóstoles sobre la primacía, mandó á Pedro que á par suyo pagase con la moneda estatera, hallada en la boca de un pez, el censo que se exigia por las cabezas de cada familia. (S. Mateo capítulo 17).

Mas no cesando, ni aun en casa, aquella porfía inoportuna, y como interrogándoles por las cosas de que habían venido hablando en el camino, callasen primero por vergüenza (S. Márcos capítulo 9 versículo 32) y despues preguntasen ellos á Cristo quien era el mayor; Cristo, poniendo en medio á un niño, les dijo que era el mayor aquel que imitase en la modestia al pequeñuelo.

6 Acabada esta plática, denuncia Juan á un hombre que sin ser del gremio invocaba el nombre de Cristo y lanzaba los demonios. Prohibe Cristo que se impi-

da á ese hombre hacer eso (S. Marcos capítulo 9 versículo 38).

7. Acercándose la festividad de los tabernáculos ó de las cabañas que los Judios llaman Scenopegia los parientes de Cristo le persuadian que fuese á Jerusalen. Rehúsalo al principio, mas luego fué ocultamente (S. Juan capítulo 7 versículo 2) En el camino acontecieron muchas cosas.

8 En una ciudad de Samaria no quisieron recibir á Cristo. (S. Lucas capítulo 9 versículo 53). Señala de todo el número otros setenta y dos discípulos (S. Lucas capítulo 10 versículos 1.° y 4).

Pasado el Jordan, se detuvo algun tiempo en aquel pais: siguieronle las turbas á las cuales curó (San Mateo capitulo 19 versiculo 1). Preguntanle los fariseos sobre el divorcio ó libelo de repudio (versiculo 3). Dirigiose á Betania á casa de Maria y Marta (S. Lucas capitulo 10 versiculo 38). Los judios, en tanto, hablaban mucho de él en Jerusalen, cuando de repente aparece en el templo (S. Juan capitulo 7, versiculo 15).

9 Despues del discurso que dijo en el templo, retirose al monte para orar. Entonces pre-

guntado por uno de sus discípu-
los sobre la manera de orar, re-
pitió la oracion dominical (S.
Lucas capítulo 11 versículo 2).
Volvió-se al templo y le presen-
tan la muger adúltera (S. Juan
capítulo 8 versículo 1).
10 Salió del templo y abrió
los ojos y dió vista al ciego de na-
cimiento. Acúsanle los fariseos,
porque, haciendo esto, violaba la
ley del Sábado (S. Juan capítulo
9 versículo 1). Partió-se, á lo que
parece, de Jerusalen, y residiendo
en la Judea, lanzó á un demonio
mudo. Calumnianle algunos, se-
gun costumbre, porque hacia esto

con auxilio de Belzebub- Cuando refutaba semejante injuria „¡bendito el vientre, que te trajo, clama una muger!" (San Lúcas capítulo 11 versículo 27).

11 Convidado por el fariseo, y estando entre los de aquella secta; vendrá, dijo, el dia en que se os reclame la sangre derramada de los Profetas; desde la sangre de Abel hasta la de Zacarías (versículo 37). Amonesta á los discípulos que huyan de la levadura de los fariseos; quiero decir: de su hipocresía (S. Lúcas capítulo 12 versículo 1).

12 Dásele noticia de la

matanza de los Galileos, hecha por el presidente Pilatos (S. Lúcas capítulo 13 versículo 1). En la Sinagoga cura á una muger enferma por espacio de diez y ocho años. Dice que el reyno de los cielos es semejante á un grano de mostaza y á la levadura (versículos 18 y 19).

13 Caminaba por medio de las ciudades y aldeas (versículo 22), dirijiéndose á Jerusalen para hallarse allí durante la fiesta de la renovacion del templo por Judas Macabeo; la cual se celebraba en el mes de Diciembre como aniver-

sario de la expiacion del templo; hecha por el mismo Judas (Libro 1.º de los Macabeos capítulo 4 versículo 43). Los judios quisieron entónces matar á pedradas á Cristo que en el pórtico de Salomon abogaba por su inocencia (San Juan capítulo 10 versículo 22).

14 Retirándose de allí, amonestó á uno que le preguntaba si serian pocos los que alcanzasen salud, que pretendiera entrar por una puerta angosta; conviene á saber: que así era el camino de la salud (S. Lúcas capítulo 13 versículo 24). Amonestándole los fariseos que se

guardase de Herodes, les negó
que fuera conveniente y arreglado
que muriese el profeta fuera de
Jerusalen (versículo 31). Luego les
dice: ¿cuantas veces he querido con-
gregar tus hijos en Jerusalen? (ver-
sículo 34).

15 Partiose desde allí á
Betania detras del Jordan (S. Juan
capítulo 10 versículo 40). En cuyo
pueblo, convidado por un fariseo, sa-
na en Sábado á un hidrópico. Res-
ponde muchas cosas á los judios
que por esa causa le acusaban, se-
gun costumbre (S. Lucas capítulo 14
versículo 1). Por ese tiempo expli-
co extensamente la vida y éxito de

Lázaro el pobre y del rico gastrónomo (S. Lucas capítulo 16 versículo 19).

16 Llamáronle las hermanas de Lázaro; y porque estaba cerca la pascua, resolviendo dar la vuelta á la Judea, al paso sanó en un castillo á diez leprosos (S. Lúcas capítulo 17 versículo 11). Impuso sus manos de salud sobre unos niños que le presentaron (S. Lucas capítulo 18 versículo 15). Aconseja sin fruto en ese camino á un jóven opulento y codicioso de su salud que renuncie las riquezas (S. Mateo capítulo 19 versículo 16).

17 Habla en Jerusalen de la
muerte cercana que ya le amenaza-
ba (S. Mateo capítulo 20 versículo 17)
Pidenle los dos Zebedeos por medio
de su madre los primeros honores (ver-
sículo 20). Cerca de Jericó abrió
despues los ojos y dió vista á dos cie-
gos (S. Lucas capítulo 18 versículo
35). En aquella ciudad se detuvo
en casa de Zaqueo, donde explicó
tambien la parábola de las diez mo-
nedas llamadas minas (S. Lucas ca-
pítulo 19 versículo 1). A su regreso
de esa ciudad dió vista á dos ciegos,
uno de ellos hijo de Timeo (S. Ma-
teo capítulo 20 versículo 29).

18. Por último vuelto á Be-

tania, resucitó á Lázaro (S. Juan capítulo 11 versículo 43). Los judíos, luego que supieron esto, tuvieron consejo y determinaron de matar á Cristo (versículo 47). Bajó á Efrem, situado á la otra parte del Jordan (versículo 54).

19. Desde allí regresó á Betania, seis dias antes de la pascua (S. Juan capítulo 12 versículo 1). Entónces fué cuando María, hermana de Lázaro, con unguento de mucho precio ungió los pies de Cristo que cenaba con el mismo Lázaro. Judas reprueba el hecho y Cristo lo justifica (versículos 4 y 8).

Última pascua y muerte de Cristo, principiado ya el año treinta y cuatro de su nacimiento

1 Al dia siguiente, como se hu-
biese divulgado en Jerusalen que
Cristo estaba en Betania, una mul-
titud de hombres fué hasta allá
con ramos de palmas, repitiendo
el „gloria á Dios en las alturas!"
(S. Juan capítulo 12 versículo 9).
2 Desde Betania y desde el
mismo monte de Betfage man-
dó á dos discípulos que le trajesen
el asna y el pollino (S. Mateo ca-
pítulo 21 versículo 1). Asentose en

ellos, y, cubierto el camino de ropas
y ramos, lloró al dar vista á Jeru-
salen, acordándose dela muerte que
ya le amenazaba. (versículo 12).
Entró en el templo y por segunda
vez arrojó de allí á los que en él tra-
ficaban. Sanó á ciegos y cojos. Acu-
sanle los escribas, porque no enfrena-
ba las voces delos niños que repetían
el *hósanna* por entre las gentes (ver-
sículo 10). Mandó que se le acerca-
sen, como ellos deseaban, los judíos que
habían venido dela Grecia. (S. Juan
capítulo 12 versículo 20). Oyese u-
na voz del Cielo signo del amor del
Padre (versículo 18). Por la tarde

volvió á Betania (S. Mateo capítu-
lo 21 versículo 17: S. Marcos capítulo
11 versículo 19).

3 Al dia siguiente maldijo en
Jerusalen una higuera (S. Mateo ca-
pítulo 21 versículo 19); la cual vien-
dola seca los discípulos en el dia pró-
ximo inmediato, se maravillaron (S.
Marcos capítulo 11 versículo 20). Di-
jo que eran grandes las fuerzas de la
fé (versículo 22). Preguntanle los
sacerdotes en el templo con qué po-
testad hacia lo que habia hecho y
quien se la diera. Deslumbrólos
con una pregunta sobre la doctri-
na del Bautista (versículo 28).
Proponeles con este motivo las pa-

rábolas de los dos hijos y de la viña arrendada á los labradores. Convencieron ellos el blanco de entrambas parábolas, pero se contenian por temor de la plebe (S. Mateo capítulo 21 versículo 46).

4 En otro dia que era el tercero antes de la pascua, propuso al pueblo la parábola del Rey que hizo las bodas de su hijo: respondió cautamente á los fariseos y herodianos que le preguntaban si era lícito pagar el tributo al César (S. Mateo capítulo 22 versículos 1 y 15). Reprimió tambien á los Saduceos que dudaban de la inmortalidad (versículo 24). Despues, aunque habla contra los escri-

bas y fariseos (S. Lucas capítulo 20
versículo 46), manda que se les obe-
dezca sin embargo (S. Mateo capítulo
23 versículo 2). Demas de esto, pre-
fiere el corto don de la viuda á las
ofrendas mayores de los ricos (S. Már-
cos capítulo 12 versículo 42).

§ Partió para dar la vuelta
á Betania, y los discípulos le mos-
traron la gran mole y fábrica del
templo. Cristo les anuncia con pala-
bras la próxima ruina del templo
y la desolacion del mundo (S. Ma-
teo capítulo 24 versículo 1). Al mis-
mo tiempo para estimular á los su-
yos, les propuso las parábolas
de la venida del ladron, del

fruto de la higuera, del portero vigilante, de las diez vírgenes, de los talentos ó monedas que el señor habia dado en depósito á sus siervos. Tambien describió la forma del juicio final (S. Mateo capítulo 25).

6 Cenando en Betania, dos días antes de la pascua, en casa de Simon el leproso, una muger (hermana de Lázaro) derramó sobre su cabeza un vaso de unguento precioso. Los apóstoles reprueban el hecho: Cristo lo defiende (S. Mateo capítulo 26 versículo 6).

7 En el mismo dia acuerdan los Sacerdotes la muerte de Cristo, y solo recelaban el tumulto del

pueblo (versículo 3). Judas vendió
por dinero su auxilio á los que me-
ditaban la prision de Cristo (versículo
14).

8 En Jueves, dia catorce de la
luna, celebró Cristo la pascua, con-
forme al precepto de la ley (versí-
culo 17). Los judios, siguiendo sus
tradiciones, la difirieron á otro dia
(S. Juan capítulo 18 versículo 28).
La celebró en casa de S. Juan evan-
gelista (Nicéforo libro 1.º capítulo
28). Allí lavó los pies á sus dis-
cípulos, hizo testamento y habló un
largo discurso. Abrogó las antiguas
víctimas y substituyó otra nueva.
De allí se retiró tambien Judas para

disponer la ejecucion de su maldad (S. Lúcas capítulo 22 versículo 21; S. Juan capítulo 13 versículo 13). — No consta bastantemente, si esta retirada de Judas se hizo ántes ó despues de haber tomado la Eucaristía y de consumarse los misterios.

9 En partiéndose Júdas, disputan los apóstoles quien de ellos sería mayor (S. Lúcas capítulo 22 versículo 24). Apaciguada esta contienda, los consuela Cristo en un dilatado discurso. Los exhorta á la caridad mutua: predice la negacion de Pedro (S. Juan capítulo 13 versículos 31 y 38). Finalmente dice que él santificaba;

quiero decir: ofrecia sacrificios por los suyos (S. Juan capítulo 17 versículo 19).

10 Dicho el himno, se retiró al monte de las olivas, para dar gracias despues de la comida, segun costumbre (S. Mateo capítulo 26 versículo 30). Dejando en la aldea ó quinta de Getsemaní á los demas apóstoles, se retiró con Pedro, Santiago y Juan á un huerto vecino para orar al Padre (versículo 36). Presentóse allí Judas con una cohorte militar, y vende á su Maestro con un ósculo (versículo 47). Llévanle preso, primero á casa de Anas (S. Juan capítulo 18 versículo 13); despues á la

de Caifas, yerno de Anas y pontífice en aquel año... Sufrió allí muchos ultrajes y tambien le negó Pedro (S. Mateo capítulo 26 versículo 10).

11 Ya de dia le envian atado ante Pilatos, presidente dela provincia (S. Mateo capítulo 27 versículo 2) Júdas, insoportable á sí propio por la traicion cometida, devuelve el dinero recibido (versículo 3). De Pilatos se le envió á casa de Herodes (S. Lucas capítulo 23 versículo 7). Devuelvenselo á Pilatos y quiere librarlo. Para conseguir esto, da á escoger al pueblo entre la soltura de Cristo y la de Barrabas (S. Mateo capítulo 27 versículo 21).

Con el deseo de satisfacer al pueblo, lo manda sacar al público, ensangrentado de los azotes y ceñido de una corona de espinas (S. Juan capítulo 19 versículo 14). Por último lo entrega para que sea crucificado, llevando primero Cristo la cruz (versículo 17). Despues la llevó detras de Cristo Simon el Cirineo ó el rústico, padre de Alejandro y Rufo (S. Marcos capítulo 15 versículo 21). Primo refiere en la topografía de los santos que entrámbos fueron de los discípulos de Cristo, y ademas que Rufo fué Obispo, primero en Colonia y luego en la Auvernia ó Clermont.

12 Con permiso de Pilatos, dado por causa de la ya urgente celebridad de la pascua, José y Nicodemus bajaron de la cruz el cuerpo de Cristo, y lo encerraron en un sepulcro nuevo que estaba inmediato (S. Mateo capítulo 27 versículo 60). Para evitar algun fraude los judíos pusieron guardias en el sepulcro y á la entrada de él un sello (versículo 66).

Resurreccion de Cristo

1. Domingo antes de la luz del dia varias mugeres santas vinieron al sepulcro con aromas, para ungir el sacrosanto cuerpo (S. Mateo capítulo 28 versículo 1).

No sabian que el sepulcro estaba sellado y custodiado con guardias. Entónces al resucitar Cristo hubo temblor de tierra, con el cual aterraronse las guardias (versículo 4), y las demas mugeres huyeron, á excepcion de Maria Magdalena.

2 Acercose ella con intrepidez al sepulcro, cuando aun no habia salido el sol. Ve levantada la losa y que no estaba dentro el cuerpo. Corre hácia Pedro y Juan y anunciales que el cuerpo habia sido robado. (S. Juan capítulo 20

versículos 1 y 2). Conmovidos de la nueva corren allá, y nada encuentran sino las sábanas (versículo 6).

3 Sosegado el miedo, repiten la carrera hácia el sepulcro otras mugeres, cuando habia ya salido el sol. Deseaban saber quien hubiese quitado la piedra que cerraba la entrada (S. Marcos capítulo 16 versículos 1 y siguientes). Hallaron removida la losa y un Angel asentado sobre ella (S. Mateo capítulo 28, versículo 2): demas de esto, a la derecha de lo interior del

sepulcro vieron otro ángel (S. Marcos capítulo 16 versículo 5). Entrambos tenian vestidos resplandecientes (S. Lúcas capítulo 24 versículo 4). De uno y otro oyeron que Cristo habia resucitado y que se les mandaba anunciarlo así á los discípulos y á Pedro (S. Marcos capítulo 16 versículos 5 y 6).

4 Dan las mugeres la noticia y no se las cree, antes bien se juzga que cuentan ensueños (S. Lúcas capítulo 24 versículo 11). Con todo Pedro que, oida Magdalena, habia ido el

primero al sepulcro con Juan, entendida la nueva de esotras mugeres, se acercó solo al mismo sepulcro, y nada halló, excepto las sábanas (versículo 12).

5 Despues de la partida de Pedro, María quedó permanente sola y llorando. Mira con mucha curiosidad el sepulcro, y vió dos ángeles. Pareciéndole hombres, les pregunta, si ellos se habian llevado el cuerpo; mas vuelta despues atras la cabeza, pregunta eso mismo á Cristo, á quien no conoció. Reconócele, y Cristo la man-

da que cuente á los Apóstoles lo que habia visto (S. Juan capítulo 20 versículo 11).

6 Caminando María á cumplir lo que se le habia ordenado, salieronle al encuentro otras mugeres, á las cuales participó su alegría y condujo al sepulcro. Prohibenles dos ángeles buscar entre los muertos al que era vivo. Vueltas atras, ven á Cristo, y postradas á sus pies, les manda anunciar á los Apóstoles que vayan á Galilea, donde lo verían. (San Mateo capitulo 28 versículo 5:

S. Lucas capítulo 24 versículo 4).

7 Los soldados, en tanto, parten á la Ciudad, y cuentan lo que había sucedido; pero sobornados con dinero, esparcen por el vulgo que, cuando ellos dormian, robaron el cuerpo de Cristo (San Mateo capítulo 28 versículo 11).

8 En el mismo Domingo se mostró Cristo en el campo á dos discípulos; mas con todo los Apóstoles no les dieron entero crédito (S. Marcos capítulo 16 versícul. 12).

9 Aparecióse despues de medio dia á Lucas y á Cleofas

que iban á Emaus. Vuelven á la Ciudad, y cuentan á los Apóstoles, creyentes ya en la resurreccion de Cristo y en que le habia visto Simon, que lo conocieron en el partir del pan. (S. Lucas capítulo 24 versículos 13 y 34).

10. Entra Cristo en el aposento retirado, estando cerradas las puertas, y se presenta á los apóstoles. Salúdalos: turbanse ellos; y les manda que toquen sus manos y sus pies. Pídeles de comer y come (San

Juan capítulo 20 versículo 19: San
Lucas capítulo 24 versículo 36).
Salúdalos por segunda vez: mán-
dales su aliento; y dáles potes-
tad de perdonar los pecados (S.
Juan capítulo 20 versículo 21).

55 Como Tomas estuviese
ausente, y no diera crédito á
los que le contaban estas cosas,
para sanarlo se apareció nueva-
mente á todos los Apóstoles po-
cos dias despues, y dirigiéndo-
se á Tomas, mándale que le to-
que las manos y el costado y
deponga su incredulidad (ver-
sículos 24 y 26).

12 Segun se les habia or-
denado, parten los Apóstoles á
Galilea; y tanto ellos, como los
hermanos y mas de quinientos
vieron á Cristo en un monte;
en cuyo lugar los hizo predicado-
res del Evangelio y Obispos de
las Yglesias (S. Mateo capítulo 28
versículo 16: San Pablo epísto-
la 1.ª á los de Corinto, capítulo
15 versículo 6). Amonéstales
ademas que vuelvan á Jerusa-
len y que allí esperen la veni-
da del Espíritu Santo. Todas
las cosas que habian pasado, eran
conformes, les dice, á los divi-

nos libros y á los vaticinios de
los Proffetas (San Lúcas capítulo
24 versículo 44).

13 A orillas del lago de
Tiberias habló á Pedro, á los
hijos del Zebedeo y á otros dis-
cípulos que estaban pescando. Di-
celes donde habian de echar la
red. Avisado Pedro por Juan
de que ese era Cristo, llegó á él
á nado, así que le hubo conoci-
do. En recompensa de su fe y
de su amor, fué constituido Pe-
dro sumo Pastor de las ovejas
de Cristo y Príncipe de la Ygle-
sia. Pregúntale Pedro qué ha-
bia de ser de Juan y dale una
respuesta ambigua. (S. Juan

capítulo 21 versículo 32).

14 Desde allí regresaron los Apóstoles á Jerusalen; y aunque nada refieren los Evangelistas, la razon y la piedad persuaden que se apareció otras veces, y que vió con frecuencia á la Virgen, su madre; pues el hecho de haberlo visto Santiago, no lo cuentan los Evangelistas, sino San Pablo en la carta primera á los de Corinto, capítulo 15, versículo 7.

15 Finalmente á los cuarenta días despues de la resurreccion dió nuevos preceptos á los Apóstoles, cuando estaban en Betania sentados á la mesa: reprehende

su incredulidad; mándales que vayan por todo el orbe; y los provee de la potestad de hacer milagros. Despues, envuelto en una nube, ascendió al Cielo desde el monte de las Olivas. ~~segun ... ~~ (S. Marcos capítulo 16 versículo 14: S. Lucas capítulo 24 versículo 5o.).

Fin.

ret Viernes veinte y cinco de Mar-
zo. Nació en la ciudad de Betlen
el veinte y cinco del próximo in-
mediato Diciembre, dia propia-
mente del Señor, año de la funda-
cion de Roma y bajo el consulado
que dice S. Mateo en el capítulo 1.º
versículo 25.

2. Circuncidóse al octavo dia,
y hubo el nombre de Jesus, como se
mandó por medio del ángel S. Gabri-
el y cuenta S. Lúcas en el capítulo 2.º
versículo 21. A los trece dias le ado-
raron los Magos, segun refiere San
Mateo capítulo 2.º, versículo 1.º —
Cumplidos los dos años, (versículo 16)

se degollaron los Inocentes por mandato de Herodes. Así, no me parece infundada la opinion de algunos que aseguran haber ido en tanto Herodes á Roma por conferenciar con Augusto contra sus propios hijos Alejandro y Aristóbulo, y que ese viaje fué causa de dilatarse la degollacion de los niños. La Misa Etiópica dice que llegaron á catorce mil los infantes degollados; número excesivo é increible.

Año 5.°

3 Murió Herodes; y Cristo

Diario de la vida y hechos de Cristo
traducido del que escribió en lengua latina
por el P. Juan de Mariana.

Pareciome de importancia una breve di-
visión puesta al pie de los Evangelios
del año y tiempo en que acontecieron los
hechos de Cristo para que mejor se entien-
da la concordancia de los pasages en que
los Evangelistas parecen discordes. Los
cuales anticipan unas veces y refieren
despues otras, y todas ellas las pongo en
esta manera de índice en sus luga-
res y tiempos. Véase la razon de haber
emprendido este nuevo trabajo mayor
que en un volúmen.

Año 1º

1 Cristo hijo de Dios fué concebido en la Ciudad de
Nazaret Viernes 25 de Marzo. Nació en la
Ciudad de Betlen el 25 del proxim. Diciembre
siguiente [illegible] propiamte. del Señor [illegible] el año de
la fundacion de Roma [illegible]

lo que dice S. Mateo en el capitulo 1º versiculo 28.

2. Circuncidose al octavo dia y tubo el nombre de Jesus, como se mandó por medio del Angel S. Gabriel y cuenta S. Lucas en el capitulo 2º versiculo 21. A los trece dias adoraronle los Magos, segun refiere ~~cuenta~~ S. Mateo capitulo 2 versiculo 1º. Cumplidos los dos años, veremos (sic) se degollaron los Inocentes por mandato de Herodes. Asi yo ~~no~~ me parece infundada la opinion de algunos que aseguran haber ido en tanto Herodes a Roma por conferenciar con Augusto sobre sus propios hijos Alejandro y Aristobulo, y que ese ~~cuyo~~ viage fue la causa de dilatarse ~~la~~ ~~tanto tiempo~~ la degollacion de los niños. La misa Etiopica dice que llegaron ~~a~~ a catorce mil los infantes degollados; numero excesivo é increible.

§

— 3. Muerto Herodes, visto que para huir de su crueldad habia sido llevado a Egipto, regreso como dice S. Mateo en el cap.º 2 versiculo 19.

~~Eusebio fija esta muerte en el año~~

Eusebio en su cronica fija esta muerte en el ag-
uno 8vo de Cristo; pero su como se ve parece
ser por ciertos ... que falleció el año de
cinco quinto despues ... del ... del hijo de Herodes
Arquelao ... segun escribe Josefo en el libro
17 de las antigüedades Judaicas capitulo ...

Por la festividad de la pascua de aquel mismo

~~2. En ... 12 años de su ...~~

año estuvo el niño Jesus en Jerusalem sin
saberlo sus padres. Al cabo de tres dias le
encontraron alli en medio de los Doctores (ev. Lu-
cas cap. 2 v. 43.) No han llegado a nosotros
mas noticias de la infancia de Cristo y ...
... murió sin ofensa ni queja
... nadie ... a Dios ... amable a los
hombres y obediente a sus padres; y es ...
... que se ejercitaba en el oficio carpin-
tero que fuese de Josef.

15

... murió en Nola este año en el mes de
Setiembre y á los 76 de su edad. Antonio y
Luciano no convienen en quien fuese el

Muerto de Augusto ... de ... de ... de ... años ... Tomaron y ... en el catalogo de longevidades que ... ... de ... Asinio oyó á uno y otro cuando ~~[illegible]~~ en su juventud iria á Atenas dedicado á los estudios. Sucedió á Augusto su entenado Tiberio hijo de Livia Augusta. Bajo el imperio de este acontecieron todos los demas hechos y la muerte de Cristo.

3.o

1 Habian pasado exactam.te veinte y nueve años y trece dias del nacimiento de Cristo cuando S. Juan Bautista le bautizó en el Jordan. (S. Mateo capitulo 3 versiculo 13: S. Lucas capitulo 3 versiculo 21). Fue esto á 6 de Enero y al año exacto contado desde ese dia convirtió el agua en vino en las bodas de Canaan.

Desde el bautismo de Cristo hasta su muerte ... cuatro años y tres meses ... ... dias. Haymon ... el ... de Eusebio en la hist.a eclesiastica lib.o 1.o capitulo 12 ... lib.o ... 1.o ... cap.o 12 ...

dar Nuestro Amo la predicacion de Cor-
te. Sábese de cierto que pasó cinco Pas-
cuas: la primera despues del bautismo de
Jesús: la segunda cuando convirtió el agua en
vino, segun S. Juan capitulo 2º, versiculo 13.
la tercera, cuando en la Probatica sanó al
paralítico, segun que S. Juan en el capitulo 5
versiculo 1º dice que este fue el dia festivo
de los Judios; y que esa festividad fue la de la
Pascua lo afirma S. Ireneo libro 2º capitulo
39: la cuarta cuando en el desierto dió de co-
mer á cinco mil personas segun S. Juan capitulo
6. v. 4: y la quinta cuando fue muerto.
Durante estas cinco Pascuas hubo tres pontifi-
ces sucediendo unos á otros en cuyo pontificado pre-
dicó Cristo como refiere S. Lucas en el cap. 3.
v. 2 y Caifás bajo el cual fue muerto. Es-
tos pontifices fueron Ismael, Eleazaro y Simon.
Así lo cuentan Haymon y Eusebio en los [illegible]
[illegible]cronicas. Tan cierto es que Cristo [illegible]
[illegible]

lo dice para autorizar a la Religión de [illegible]
[illegible] por ser [illegible] del di-
cho (V. Muller capítulo 4.º § 1.º).

~~2 [illegible]~~ a buen venido al día

— 2.º Salvado el espíritu y venido el [illegible], los [illegible]
de la [illegible] [illegible] [illegible] alguna [illegible] [illegible]
en [illegible] [illegible]. (V. Muller capítulo [illegible] (2).

Porque ~~[illegible]~~ de no estar un punto ocio-
luego que se declaró ~~so el [illegible]~~ Soldado de Dios.

S. Juan Bautista que bautizaba dentro del Jor-
dán en la Bethania [illegible] [illegible] [illegible]
a Cristo el hombre que le [illegible] [illegible] el Me-
sías, (S. Juan capítulo 1.º [illegible]) y lo señaló con el de-
do cuando le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. Desde allí
siguieron ellos á Cristo; Andrés uno de ellos [illegible] a seguir
[illegible] a su hermano Simón. ~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible] llamó Cristo a Felipe y este persuadió a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cristo [illegible]
[illegible]. [illegible] todos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del bautismo ~~[illegible]~~.

3.ª – 2.º [illegible]

[illegible] [illegible] convertir [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
los señalados portentos que hizo, los cuales

los cuales fueron sin cuento hasta a sa vida y maravillosas aun ... Hubria

~~partio en ...~~ desde alli Cafarnao y a poco despues á Jerusalem ~~para celebrar~~ la pascua, arrojó ~~...~~ del templo á los mercaderes (S. Juan capitulo 2º versiculo 13). Los Judios, creyendo que Cristo habia hecho esto sin autoridad competente, le piden un signo de si propio: respondeles que si destruyeran el templo, lo reedificaria dentro de tres dias, ~~conviene a saber~~ con los mismos planta vestigios y de la misma forma (v. 19.)

2 Partiose Cristo de Jerusalem a Judea y bautizaba por medio de sus discipulos, mientras d.n el ~~al mismo tiempo que S. Juan~~ Bautista hacia lo mismo en Enon cerca de Salim, segun S. Juan Cap.º 2.º v.º 23.

3 Llega á noticia de S. Juan Baut.ª el concurso que acudia a Cristo y prorrumpe en alabanzas de él (S. Juan capitulo 3.º v.º 26.) Por el contrario con la fama de la concurrencia que acudia al Bautista, temiendo el tetrarca Herodes un tumulto popular, como dice Josefo en el libro 18 capitulo 7 de sus Antiguedades, y recelandolo al mismo tiempo por su incestuosa union (vellicatus) con Herodias, segun cuenta S. Mateo en el Cap.º 14 v.º 3.º, lo puso en

la cárcel.

4.º No obstante, Cristo, temiendo, mas que á la crueldad de Herodes, ~~á los Fariseos~~ á los Fariseos, dejada la Judea determinó de ir á Galilea. Caminaba por Samaria: junto al pozo de Sicar habló p.a mucho con la muger Samaritana. Era esto en el cuarto mes antes de la siega conviene á saber por Noviembre ó Diciembre. (S. Juan Cap.º 4 versículos 1.º, 7.º y 35.)

5.º Tres dias despues abandonó la Samaria, partió para Canaan de Galilea y arrebató de la muerte, librándolo de la enfermedad, á un hijo ausente de cierto régulo ~~u hombre~~ (S. Juan capítulo 4.º versículo 46). Al contrario sucedió en Nazaret, donde ~~dos mugeres~~ sus vecinos ~~paisanos hoy~~ convecinos quisieron precipitarle desde ~~un collado~~ una colina la cercana porque enseñaba en la Sinagoga (~~S. Lucas~~; pero habiéndoseles escapado entre las manos, ~~se fué á C~~ dió la vuelta á Cafarnaus, donde enseñaba tambien (S. Lucas capítulo 4.º versículos 16, 29 y 30) Allí llamó de ~~segunda vez~~ nuevo á Simon y á Andres, y á los dos hijos del Zebedeo Santiago y Juan (S. Mateo cap.º 4.º v.º 18).

6. Escogidos estos, queriendo ~~para~~ apartarse del concurso de la gente, se retiró al vecino monte. ~~Allí~~ Enseñó en él muchas cosas á sus discípulos; conviene á saber: las Bienaventuranzas: que Cristo ~~él~~ no desataba la ley: que no era lícito apartarse temerariamente de la esposa: que debiamos amar á los enemigos: la oracion dominical, ó sea la forma de orar, que sin embargo repitió despues: que huyesemos de la hipocresía; y otras muchas cosas mas. (S. Mateo capítulos 5, 6 y 7, y S. Lucas cap. 6 v. 20.

7 Habiendo bajado del monte al llano, sanó á cierto leproso: (S. Mateo cap. 8 v. 2). ~~Tanta fué~~ la fama del portento ~~el~~ fue tanto el concurso de hombres que vino á Cristo que se vió obligado á ~~buscar~~ retirarse nuevamente á la soledad (S. Marcos capítulo 1.º v. 45.

8 Vuelto otra vez desde allá á Cafarnaos ~~...~~ y entrando en la Sinagoga arrojó al demonio. (S. Lucas cap. 4. vers. 33): sanó á un criado enfermo del Centurion: libró de la calentura á la suegra de Simon: (S. Mateo cap. 8 versículo 8: en la misma casa de Pedro dió la salud á otros muchos enfermos que le llevaron (S. Mat. cap. 8 v. 16).

9 Para huir de tanta concurrencia, partió por la noche al desierto. A Pedro y otros que lo disuadian, señaló otros distritos y ciudades a donde habia de ir (S. Marcos capítulo 1.º v. 38). En esa peregrinacion sucedieron por su orden las cosas que referiré.

10. En un Sábado dentro de cierta Sinagoga restituyó á su vigor antiguo la mano seca de un hombre. Los Fariseos y los Herodianos ~~...~~ meditan su muerte a pretexto de que ~~...~~ violaba la ley. (S. Mateo cap.º 3 versículo 5 y 6 = Retirase al lago ó mar de Tiberiades y desde la navecilla de Pedro enseña á las turbas, versículo 1.) Despues de la ~~sermon (platica)~~ platica ~~Pedro por mandato de Cristo~~

Pedro que en toda la noche habia cogido nada, aunque tenia tendidas las redes, las echa de nuevo por mandato de Cristo y saca multitud de peces. (S. Lucas cap. 5 v.º 6. Por este

tiempo cerca de la ciudad de Naim vuelve á la vida á un jóven muerto. (S. Lucas cap. 7 versículo 14)
La muger pecadora laba con lágrimas y unge con unguento los pies de Cristo convidado á comer en casa de Simon el fariseo. (El mismo S. Lucas versículo 36

Año 32, 3.º de la predicacion de Cristo.

1.º Por la pascual restituyó las fuerzas al paralítico en la Probatica Piscina. (S. Juan cap. 5 v.º 1.º) Para evitar las asechanzas que por esta causa le ponian los Judios, se retiró á Galilea y por tercera vez estuvo en Cafarnao. Sus parientes, creyendo que habia perdido el juicio, quisieron atarle (S. Marcos capítulo 3.º versículo 21.)
Acusanle los Fariseos de que lanzaba los demonios con auxilio de Belzebut (versículo 22). A su madre y hermanos que deseaban y no podian hallarle por causa de las turbas, respondió que para él ~~era~~ mejor que todo parentesco, era la piedad de los discípulos (1) (versículo 31.)

2. Salió á la orilla del mar ó lago, y meditando pasar á la otra banda se le presenta un escriba preparado p.ª seguirle (S. Mateo c. 8 versículo 19). Lo rechaza acaso p.r el fingimiento de ese hombre. Por el contrario á otro discípulo que le pidió eso mismo ni aun le permitió detenerse á cuidar de las exequias de su padre. Ni concedió á otro tercer discípulo que ~~le despidiese, como le pedia~~ se despidiese de los suyos, como lo rogaba (S. Lucas c. 9 versículo 58, 59 y 60.

(1) ~~Algunos entienden~~ colligen algunos de estas palabras, que S. Josef tuvo hijos del primer matrimonio, y los cuales estos son que se llaman hermanos de Jesucristo (S. Gregorio Niseno en la oracion del nacim.to de Cristo S. Epifanio heregias 28 y 78 Nicéforo lib.º 2 c. 3 Lo contrario [illegible] con S. Geronimo Helvidio y Latino á los cuales rijo. Los parientes se llamaban hermanos segun la costumbre ~~de las lenguas~~ hebreas.
5, 6 y 7. y S. Lucas cap. 6 v. 20.

3 ~~Mientras para~~ Sosiega mientras pasa la ola del mar alterado. Llegando a la provincia ~~A las orillas y en la provincia~~ de los Gergesenos, situada a orillas del mar, ~~donde llego~~, permitió á los demonios que habia arrojado de dos hombres ~~y le pedian esto~~, que se apoderasen, como se lo pedian, de una manada de puercos. (S. Mat. capº. 8 versículo 28).

4. Retrocediendo en su navegacion, dió por marca ver la vuelta á Cafarnao. Divulgada la noticia, acudió á él tanta gente, que unos hombres que traian á Cristo un paralítico, no pudiendo acercársele, descolgaron al enfermo por el tejado de una casa y se lo pusieron delante. (S. Lucas capº. 5º versículo 18). Y no fue vano el intento.

5. Salió á orillas del lago ó del mar, y llamó para sí á Mateo el publicano. Recibe un convite que le da. Acusanle los Fariseos porque comia con los pecadores. (S. Mateo capitulo 9 versículo 9). Mientras disputaba con ellos y los reprehendia, Jairo, príncipe de la Sinagoga pidiole que sanase á una su hija que ya despedia el ánima y estaba casi muerta. Accedió Cristo á sus ruegos, y en el camino con solo el contacto del borde de su vestido sanó á una muger que de muchos años padecia flujo de sangre. Vuelve á la vida á la joven hija de Jairo. (S. Lucas capitulo 8 versículo 41.). 6. Salió Jesus de esta casa y dió vista á dos ciegos (S. Mateo capº. 9 versículo 27). En ese tiempo escogió doce Apóstoles de entre el ~~del~~ número de sus discipulos: lo cual se cuenta con anticipacion pr. S. Marcos capº. 3º vº. 14 y S. Lucas capº.

6 versículo 13. Dióles potestad de curar enfermos, sanarlos, lanzar demonios: les añadió algunos avisos; entre otros, que él no había venido á traer la paz, sino la espada y la guerra. (S. Mateo capítulo 10 versículos 1 y 34).

7. Acompañado de discípulos y de mugeres piadosas que llevaban de sus casas lo necesario, transitaba por ciudades y castillos: entre otras pasó de nuevo por Nazaret; pero en castigo de la incredulidad de aquellos hombres, hizo en verdad públicamente con ellos pocos milagros. (S. Marcos cap. 6. versículo 1).

8 Envió desde allí á doce Apóstoles para que por los lugares comarcanos enseñaran, lanzasen los demonios y ungiesen con aceite á los enfermos. (S. Marcos capítulo 6 versículos 7 y 13). Con el ejemplo se manda eficazmente. Así fué obedecido Cristo acto continuo. (S. Mateo cap.º 11 v. 1º). Entonces Juan el Bautista le envió á preguntar desde la cárcel por medio de dos de sus discípulos si Cristo era el mismo Mesías prometido en la ley. Mas él ~~en respuesta~~ manda que en respuesta le cuenten lo que veían y oían (versículo 2). Alaba después al Bautista. Reprehende la incredulidad de algunas ciudades. (versículo 21). Y á poco tiempo, á lo que yo ~~entiendo~~ fué degollado Juan, según mi parecer.

9 ~~Hechas estas cosas~~, Como después de haber hecho estas cosas, caminasen en Sábado por medio de los sembrados, los discípulos principiaron á tomar y comer algunas espigas. Acusábanlos los Fariseos de que hacían cosas ilícitas de hacer en Sábado, y Cristo defiende á sus discípulos con el ejemplo de David. (S. Mateo capítulo 12 versículo 1º).

5, 6 y 7 y S. Lucas cap. 6 v. ...

10 Por quinta vez viene Cristo á Cafarnao. Estando en la Sinagoga restituye á su vigor la mano seca de un hombre. Era Sábado: acusanle los fariseos de haber violado con esto la ley, y conspiran contra Cristo. Retirase de allí, juzgando que debia ceder á tanta furia. Cura en el camino muchos enfermos: restituye la voz y la vista á un ciego y mudo endemoniado. Claman de nuevo los fariseos que hacia estas cosas con el auxilio de Belzebub. Algunos de ellos piden á Cristo un signo. «Reprehende con exemplos la [illegible] de los judíos. Acusa la perfidia de los judíos.» Estando en estas pláticas aparecen su madre y sus parientes; y él, extendiendo las manos hácia los discípulos, dice que ellos son su madre y sus parientes. (S. Mateo capítulo 12 desde el versículo 1 hasta el fin del capítulo.)

11 Partióse de esta casa, y dando vista al mar, propuso á las turbas derramadas en la playa muchas parábolas: la del que siembra, la de la zizaña, la del grano de mostaza, la de la levadura, con cuyo exemplo muestra entre otras muchas cosas que en la Yglesia estaran mezclados los malos con los buenos. (S. Mateo capítulo 13 versículo 1.) Desde allí partió por tercera vez á Nazaret. Los de la ciudad se maravillan que hubiese tanta sabiduría en el hijo de un artesano. (versículo 54.) Cree Herodes, por la fama de las obras de Cristo, que habia resucitado Juan á quien él habia ya muerto. (S. Mateo capítulo 14 v. 1.)

12 Entendida por Cristo la noticia de la muerte de Juan, y queriendo dar algun descanso á los Apóstoles que ya estaban de vuelta, y tomarselo él tambien se retira al desierto. Siguieronle turbas de hombres, á los cuales en número de

cinco mil dió de comer con cinco panes y dos peces (S. Mateo capitulo 14 versículo 13: S. Marcos cap.º 6 versículo 13).
Conmovidos estos hombres con aquel milagro, quisieron hacerle Rey; mas él ~~embargo á escondidas~~ sin embargo se retiró á escondidas (S. Juan cap. 6 v. 15). Partieronse por la noche ~~á pie~~ 13 Los discípulos ~~se retiraron~~ en una ~~la~~ nave. Cristo entró por el ~~??~~ á pie en el lago, y concedió á Pedro que le imitase en esto. (S. Mateo cap.º 14 versículo 22). Arribando á tierra de Genezaret, y dando luego ~~despues~~ otra vuelta á Cafarnao, sanó á varios enfermos. (S. Mateo cap. 14 versículo 35: S. Juan capítulo 6 versículo 24).

14 Al otro dia maravilladas las turbas de que Cristo se habiese partido sin nave alguna, tomaron sus barquillas y vinieron buscándole á Cafarnao. Entonces habló mucho del Sacramento de la Eucaristía, próxima ya la festividad de la pascua. (S. Juan cap. 6 versículos 4 y 35).

Año 33; cuarto ~~año~~ desde el bautismo de Cristo.

1 No soi de parecer que en esta pascua estuvo Cristo en Jerusalen. Temiendo las asechanzas de los Judios, permaneció en Galilea. Allí sin embargo, vinieron ~~desde~~ de la Ciudad algunos escribas y fariseos, los cuales acusaban á los discípulos, porque tomaban las ~~comidas~~ viandas sin labarse las manos. (S. Mateo capítulo 15 versículo 1).

2. Despues de corregir tan insulsa calumnia, pasó Cristo á los términos de Tiro y Sidon; y estando dentro de ~~allí en~~ la Cananéa griega ó gentil arrojó al demonio ~~de una~~ apoderado de una joven. (S. Marcos capítulo 7 v. 26; S. Mateo capitulo 15 v.º 21). Retrocedió desde aquel punto, y en Decapolis desató la lengua y abrió los oidos á un sordo mudo (S. Marcos cap. 7 versículo 32). Despues de esto y de haber sanado á otros muchos enfermos dió de comer en el desierto ~~hasta~~ a la hartura á cuatro mil hombres

5, 6 y 7' y . Marcos cap. 8 v. ..

bres con siete panes. (S. Marcos capítulo 8 versículo 1).
dala 3. Despedidas esas turbas, partió en una nave á Magedan ó Dalmanuta (S. Mateo cap. 15 v.º 39. S. Marcos capítulo 8 v.º 10). Pidiéronle los fariseos una señal del cielo, que no les concedió. En Bethsaida con un esputo y la imposicion de manos dió vista á un ciego. (S. Marcos capítulo 8 versículo 23). En esta peregrinacion cerca de Panneadas ó de Cesarea de Filipos pregunta á sus discípulos y oye de ellos lo que los hombres decian de él. (S. Mateo cap.º 16 versículo 13)

4. Pasados seis dias se transfiguró en el monte Tabor á 6 de Agosto segun se cree. (S. Mateo capítulo 17 versículo 1). Habiendo dado la vuelta, á ruegos del padre libró á un jóven de los tormentos del demonio, porque los discípulos no pudieron hacerlo. ~~los discípulos~~ (versículo 18) Y no mucho despues caminando por Galilea, anunció claramente á los apóstoles lo que habia de padecer en Jerusalen. No entendiendo ellos lo que les decia, y ~~eldiciendo~~ forjando en sus imaginaciones otra forma del reyno de Cristo, importunamente disputaban entre sí quien de ellos sería el mayor. (S. Lucas cap. 9 v. 46).

5. Como Cristo fuese la séptima vez á Cafarnaum, para resolver con hechos aquella cuestion importuna que traian los apóstoles sobre la primacía, mandó á Pedro que ~~por si y por Cristo~~ de par suyo pagase ~~juntam~~ ~~en~~ con la moneda estatera ~~hallad~~ hallada en ~~en~~ sacada ~~de~~ en la boca de un pez, el censo que se exigía por las cabezas de cada familia. (S. Mateo cap.º 17). Mas no cesando, ni aun en casa, aquellas

porfía, inoportuna, y interrogados por las cosas de que habrían venido hablando en el camino, primero callasen por vergüenza (S. Marcos capítulo 9 versículo 32) y después preguntasen ellos á Cristo quien era el mayor; Cristo poniendo en medio á un niño les dijo que era el mayor aquel que imitase en la modestia al pequeñuelo.

6. Acabada esta plática, denuncia Juan á un hombre que sin ser del gremio invocaba el nombre de Cristo y lanzaba los demonios. Prohibe Cristo que impida n ó inhiban á ese hombre hacer eso. (S. Marcos cap.º 9 v.º 38)

7. Acercándose la festividad de los tabernáculos ó de las cabañas que los Judíos llaman Scenopegia, los parientes de Cristo le persuadían que fuese á Jerusalen. Rehusólo al principio; mas luego fué ocultamente. (S. Juan cap. 7.º v. 2). En el camino acontecieron muchas cosas.

8. En una ciudad de Samaria no quisieron recibir á Cristo. (S. Lucas cap. 9 v. 53). Señala de nuevo otros setenta y dos discípulos (S. Lucas cap. 10 v. 1 y 4.) Pasado el Jordan detuvose algun tiempo en aquel país; siguieronle las turbas, á las cuales curó (S. Mateo cap. 19 v.º 1). Preguntanle los fariseos sobre el divorcio ó libelo de repudio (versículo 3). Dirigióse á Betania á casa de Maria y Marta (S. Lucas cap.º 10 versículo 38). Los judíos en tanto hablaban mucho de él en Jerusalen, cuando de repente aparece en el templo (S. Juan capítulo 7, versículo 11)

9. Despues del discurso que dijo en el templo, retiróse al monte para orar. Preguntado entónces por uno de sus

discípulos sobre la manera de orar le repitió la oracion dominical (S. Lucas capº 11 v. 2). Volvióse al templo y le presentan la muger adúltera (S. Juan cap. 8 v. 1).

10 Salió del templo y abrió los ojos y dió vista á un ciego de nacimiento. Acusante los fariseos porque haciendo esto violaba la ley del Sábado. (S. Juan cap. 9 v. 1). Partióse, á lo que parece, de Jerusalen, y residiendo en la Judea, lanzó á un demonio mudo. Calumniante algunos, segun costumbre, porque hacia esto con auxilio de Belzebub. Cuando se reputaba semejante injuria, ¡bendito el vientre, que te trajo, clama una muger! que te trajo! (S. Lucas capº 11 versículo 27).

11 Convidado por el fariseo y estando entre los de aquella secta: dijo que vendria un tiempo "vendrá, dijo, el dia en que se os reclame la sangre derramada de los Profetas: desde la sangre de Abel hasta la de Zacarías (versículo 37). Amonesta á los discípulos que huyan de la levadura de los fariseos; quiero decir, de su hipocresía. (S. Lucas capº 12 vº 1).

12 Dásele noticia de la matanza de los Galileos hecha por el presidente Pilatos. (S. Lucas capº 13 vº 1). En la Sinagoga cura una muger enferma por espacio de diez y ocho años. Dice que el reyno de los cielos es semejante á un grano de mostaza y á la levadura. (versículos 10 y 19). Caminaba por medio de las ciudades y aldeas (v. 22)

13 dirijiendose á Jerusalen á hallarse allí y estar en ella durante la fiesta de la renovacion del templo por Judas Macabeo, la

cual se celebraba en el mes de Diciembre, como aniversario de la expiacion del templo, hecha por el mismo Judas (Lib.º 1º de los Macabeos, cap.º 4 versículo 43). Los judios quisieron entónces matar á pedradas á Cristo, que en el pórtico de Salomon abogaba pr. su inocencia. (S. Juan cap.º 10 v. 22).

14 Retirandose de allí amonestó á uno que le preguntaba si serian pocos los que alcanzasen salud, que pretendiese entrar por una puerta angosta; conviene á saber: que así era el camino de la salud. (S. Lucas cap.º 13 v.º 24). Amonestándole los fariseos que se guardase de Herodes, les negó que fuera conveniente y arreglado que el profeta muriese fuera de Jerusalen. (versículo 31). Luego les dice: ¿cuantas veces he querido congregar tus hijos en Jerusalen? (v. 34).

15 Partióse desde allí á Betania detras del Jordan (S. Juan cap.º 10 v. 40) En cuyo pueblo, convidado por un fariseo sana en Sábado á un hidrópico. Responde muchas cosas á los Judios que por esa causa le acusaban segun costumbre. (S. Lucas cap.º 14 v.º 1). Por ese tiempo explicó largamente ~~dijo en largo discurso~~ la vida y éxito de Lázaro el pobre y del rico gastronomo ~~[illegible]~~ ~~(comilon)~~ (S. Lucas cap.º 16 v.º 19).

16 Llamáronle las hermanas de Lázaro; y porque estaba cercana la pascual, resolviendo dar la vuelta á la Judea, al paso sanó en un Castillo á diez leprosos. (S. Lucas cap.º 17 v. 11). Impuso sus manos de salud sobre unos niños que se le presentaron (S. Lucas cap.º 18 v. 15). Avisó sin fruto en ese camino á un ~~el~~ jóven opulento y codicioso de su salud, que renuncie las riquezas. (S. Mateo cap.º 19 v. 16).

17 Habla en Jerusalen de su muerte cercana que ya le amenazaba. (S. Mateo cap. 20 v. 17). Pidenle los dos Zebedeos por medio de su madre los primeros honores. (v. 20) Cerca de Jericó abrió despues los ojos y dió vista á dos ciegos. (S. Lucas cap 18 v.º 35). En aquella ciudad se detuvo en casa de Zacheo donde explicó tambien la parábola de las diez monedas llamadas minas (S. Lucas cap 19 v. 1). A su regreso de esa ciudad, dió vista á dos ciegos, uno de ellos hijo de Timeo. (S. Mateo cap.º 20 vers.º 29).

18. Por último volvió á Betania, resucitó á Lázaro (S. Juan cap.º 11 v 43 Los judios, luego que supieron esto, tuvieron consejo y determinaron de matar á Cristo (v. 47). Pasó á Efrem, situado á la otra parte del Jordan (v. 54).

19. Desde allí regresó á Betania, seis dias antes de la Pascua. (S. Juan cap. 12 v. 1). Entonces fué cuando María, hermana de Lázaro con unguento de mucho precio ungió los pies de Cristo que cenaba con el mismo Lázaro: Judas reprueba el hecho, y Cristo lo justifica (versículos 4 y 8).

Última Pascua y muerte de Cristo, principiado ya el año 34 de su nacimiento.

1.º Al dia siguiente, como se hubiera divulgado en

Jerusalen que Cristo estaba en Betania, una multi-
tud de hombres fue hasta allá con ramos de palmas,
repitiendo el „Gloria á Dios en las alturas" (S. Juan
cap 12 v. 9). Betania y desde
" " 2 Desde el mismo monte de Betfage ~~en Beta-
nia~~ mandó á dos discípulos que le trajesen la asna ~~(~~ y el
pollino ~~(a) y el asno~~ [illegible] (S. Mateo capitulo 21 v. 1).
" Asentose ~~[illegible]~~ ~~sobre~~ ellos, y cubierto el camino de
ropas y ramos lloró al dar vista á Jerusalem, acordán-
dose de la muerte que ya le amenazaba (v. 13). Entró en
el templo y por segunda vez arrojó de allí á los que en él traficaban
~~[illegible]~~ / Sanó ~~[illegible]~~ á ciegos y cojos. Acusanle los
escribas, porque no enfrenaba ~~[illegible]~~ las voces de los
niños que repetian el hosanna por entre las gentes
" (v. 10). Mandó que se le acercasen los judíos, como ellos decian, que
habian venido de la Grecia (S. Juan cap. 12 v. 20).
Oyese una voz del Cielo, signo del amor del Padre (ver-
sículo 18) Por la tarde volvió á Betania (S. Mateo ca-
pitulo 21 v. 17. S. Marcos capº 11 v. 19).
3 Al dia siguiente maldijo en Jerusalen
una ~~[illegible]~~ higuera (S. Mateo cap. 21 v. 19) ; la cual viendo
la seca y discípulos en el dia ~~inmediato~~ próximo inme-
diato ~~al dia inmediato en dia proximo~~ se maravillaron (S. Marcos cap. 11 v. 20).
Dijo que eran grandes las fuerzas de la fé (v. 22) Pre-
guntanle los sacerdotes en el templo con que potestad ha-

cia lo que habia hecho y quien recta dicta.
— Deslumbrolos con una pregunta sobre la doctrina del Bautista (v. 23). Proponeles con este motivo las parabolas de los dos hijos y de la viña arrendada á los labradores. Conocieron ellos el blanco de entrambas parabolas, pero se contenian por temor de la plebe (S. Mat.º cap.º 21 v. 46)

4 En otro dia que era el tercero antes de la pascua, propuso al pueblo la parabola del Rey que hizo las bodas de su hijo: respondió cautam.te á los fariseos y herodianos que le preguntaban si era licito pagar el tributo al Cesar. (S. Mateo cap. 22 v.º 1 y 15). Reprimió tambien á los saduceos que dudaban de la inmortalidad (v. 24). Despues, aunque habla contra los Escribas y Fariseos (S. Lucas capitulo 20 v. 46), manda que se les obedezca sin embargo (S. Mateo capitulo 23 versiculo 2). Demas de esto prefiere el corto don de la viuda á las ofrendas mayores de los ricos. (S. Marcos cap.º 12 v.º 42).

5 Partió para dar la vuelta á Betania, y los discipulos le mostraron la gran mole y fábrica del templo. Cristo les anuncia con palabras la próxima ~~destruccion~~ ruina del templo y la ~~[illegible]~~ ~~destruccion~~ disolucion del mundo. (S. Mateo cap.º 24 v. 1. Al mismo tiempo para estimular á los suyos, les propuso las parabolas de la venida del ladron, del fruto de la higuera, del portero vigilante, de las diez virgenes, de los talentos, ó monedas que el Señor habia dado en depósito á sus siervos. Tambien describió la forma del juicio final. (S.

Mateo cap. 25)

6 Cenando ô [en Betania] dos dias ante de la pascua en casa de Si-
mon el leproso, una muger (hermana de Lazaro) derramó so-
bre su cabeza un vaso de ungüento precioso. Los apóstoles re-
prueban el hecho: Cristo lo defiende (S. Mateo capitulo 26
versiculo 6).

7 En el mismo dia acuerdan los sacerdotes la muerte
de Cristo, y solo recelaban el tumulto del pueblo (v. 3).
Judas vendió por dinero su auxilio ~~su ayuda~~ á los que meditaban la
prision de Cristo (versiculo 14).

8 En Jueves dia catorce de la luna celebró Cristo la
pascua, conforme al precepto de la ley (v. 17). Los judios,
siguiendo sus tradiciones la difirieron á otro dia (S. Juan
cap.º 13 v. 28) ~~Allí lavó los pies á sus discipulos~~. La celebró
en casa de S. Juan Evangelista (Niceforo lib.º 1.º cap. 28).
Allí lavó los pies á sus discipulos, hizo testamento, y habló un
largo discurso. Abrogó las antiguas victimas y substituyó otra
nueva. ~~Tambien~~ Allí se retiró tambien Judas para disponer su maldad (S.
Lucas cap. 22 v. 21. S. Juan cap.º 13 v.º 13) No consta
bastantemente si esta retirada de Judas se hizo antes ó des-
pues de haber tomado la Eucaristía y de consumarse
los misterios.

9. ~~Partido~~ En partiendose Judas, disputan los Apostoles quien de ellos
sería mayor. (S. Lucas cap.º 22 v. 24). Apaciguada esta con-
tienda los consuela Cristo en un dilatado discurso. Los exhor-
ta á la caridad mutua: predice la negacion de Pedro (S. Juan
cap.º 13 versiculos 31 y 38). Finalmente dice que él santifica-
ba quiero decir, ofrecia sacrificios por los suyos (S. Juan cap.º 17
v. 19)

10 Dicho el himno se retiró al monte de las olivas, para dar gracias despues de la comida segun costumbre. (S. Mateo [illegible] cap. 26 v. 30). Dejando en la aldea ó quinta de Gesemaní a los demas apóstoles, se retiró con Pedro, Santiago y Juan á un huerto vecino p.ª orar al Padre (v. 36). Presentóse allí Judas con una cohorte militar y vende á su Maestro con un osculo (v. 47) preso llevanle primero á casa de Anás (S. Juan cap.º 18 v. 13): despues á la de Caifás, yerno de Anás y pontífice en aquel año: ~~(S. Juan c. 18 v.~~ sufrió allí muchos ultrajes y tambien le negó Pedro (S. Mateo cap. 26 v. 70).

11 Ya de dia le envian atado ante Pilatos, presidente de la provincia (S. Mateo cap. 27 v. 2). Judas, insoportable á sí propio por la traicion cometida, devuelve el dinero recibido (v. 3). De Pilatos se le envió á casa de Herodes (S. Lucas cap.º 23 v.º 7) Devuelvenselo á Pilatos y quiere librarlo. Para conseguir esto, da á escoger al pueblo entre la soltura de Cristo y la de Barrabás (S. Mateo cap. 27 v.º 21). Con el deseo de satisfacer al pueblo, lo manda salir al público, ensangrentado de los azotes y ceñido de una corona de espinas (S. Juan cap.º 19 v.º 14). Por último lo entrega p.ª que sea crucificado, ~~y Cristo~~ llevando primero Cristo la Cruz (v. 17) Despues la llevó detrás de Cristo Simon el Cirineo, ó el rústico, padre de Alejandro y Rufo. (S. Marcos cap.º 15 v.º 21 Primo refiere en la topografia de los santos ~~refiere~~ que entrambos fueron de los discípulos de Cristo, y ademas que Rufo fué obispo primero en Co-

toma y luego en la Auvernia ó Clermont.

12 Con permiso de Pilatos dado por causa de la ya urgente celebridad de la Pascua, José y Nicodemus ~~bajaron el cuerpo de~~ ~~Cristo de la cruz y lo encerraron en un sepul~~ bajaron de la cruz el cuerpo de Cristo y lo encerraron en un sepulcro nuevo que estaba inmediato (S. Mateo cap.º 27 v.º 60). Para evitar ~~alguna~~ fraude, los Judios pusieron guardias en el sepulcro y á la entrada de él un sello (v. 66.

Resurreccion de Cristo.

1.º Domingo antes de la luz del dia varias ~~dos~~ santas mugeres vinieron al sepulcro con aromas para ungir el sacrosanto cuerpo. (S. Mateo cap.º 28 v. 1). No sabian que el sepulcro estaba sellado y custodiado con guardias. Entonces al resucitar Cristo hubo temblor de tierra, con el cual aterraronse ~~aterrados~~ las guardias, (v. 4), y las demas mugeres huyeron, á excepcion de Maria Magdalena

2 Acercose ella con intrepidez al sepulcro, cuando aun no habia salido el sol. Vió ~~que estaba~~ la losa levantada a (~~quitada~~) y que no estaba dentro el cuerpo. Corre a buscar Pedro y Juan y anunciales que ~~el~~ cuerpo habia sido ~~habian~~ robado. ~~cuerpo~~ (S. Juan cap. 20 versículos 1 y 2). Conmovidos de la nueva corren allá, y nada encuentran sino las sabanas (v. 6)

^repiten la carrera ^~~[illegible]~~ hácia
3 Sosegado el miedo, corren al sepulcro otras mugeres, cuando ya ~~[illegible]~~ habia salido el sol. Deseaban saber quien hubiese quitado la piedra que cerraba la entrada. (S. Marcos cap. 16 versículos 1 y siguientes). Hallaron removida la losa y un Angel asentado sobre ella (S. Mateo cap. 28 v. 2). Además de esto a la derecha de lo interior del sepulcro vieron otro angel (S. Marcos cap. 16 v. 5). Entrambos tenian vestidos resplandecientes (S. Lucas cap. 24 v. 4). De uno y otro oyeron que Cristo habia resucitado, y que se les mandaba anunciarlo así á los discípulos y á Pedro (S. Marcos cap. 16 versículos 5 y 6).

4 Dan las mugeres la noticia, y no se las cree; antes bien se juzga que cuentan ensueños (S. Lucas cap. 24 v. 11). Con todo Pedro, que, oida Magdalena, habria ido el primero al sepulcro con Juan, ~~andó solo al sepulcro mismo ent~~ entendida la nueva de estotras mugeres, se acercó solo al mismo sepulcro y nada halló excepto las sabanas (v. 12).

5 Despues de la partida de Pedro, Maria quedó permanente ~~permanente~~ sola y llorando. Mira con mucha curiosidad el sepulcro y vió dos angeles. Pareciendole hombres, les pregunta, si ellos se habian llevado el cuerpo; mas vuelta despues atrás la cabeza, pregunta eso mismo a Cristo a quien no conoció. Reconócele y Cristo la manda que cuente cuanto á los apóstoles lo que habria visto (S. Juan cap. 20 v. 11).

6. Caminando ~~María~~ ~~Magdalena~~ María a cumplir lo que se le
habia ~~mandado~~ ordenado salieronle al encuentro otras muge-
res á las cuales participó su alegría y condujo al
sepulcro. ~~Dos Ángeles~~ Prohibenles dos Ángeles buscar
entre los muertos al que ~~vive~~ era vivo. Vuelvanse atras, ven
á Cristo y postradas á sus pies, les manda anunciar
á los Apóstoles que vayan a Galilea, donde le verán:
(S. Mateo cap.º 28 v. 5 S. Lucas cap. 24 v. 4).

7 Los ~~cinco~~ soldados, en tanto parten á la ciudad
y cuentan lo que habia sucedido; pero sobornados con dinero
esparcen por el vulgo que ~~cuando ellos dormian~~ cuando ellos dormian robaron
ron el cuerpo de Cristo (S. Mateo cap. 28 v. 11).

8 En el mismo domingo se mostró Cristo en el
campo á dos discípulos; mas con todo los Apóstoles no
les dieron entero crédito (S. Marcos, cap.º 16 v.º 12 ~~22~~).

9. Aparecióse despues del medio dia á Lucas y á
Cleofas (~~Cleofas~~) que iban a Emaus. Vuelvense á la
ciudad y cuentan á los Apóstoles, creyentes ya en la resurrec-
ciendo ~~que ya creían haber resucitado~~ Cristo en que le habia visto Simon, que
lo conocieron en el partir del ~~pan~~ pan. S. Lucas, capítulo
24 versículos 13 y 34).

10 Entra Cristo en el ~~convento cuando estaban~~ aposento retirado, estando
cerradas las puertas y se presenta á los Apóstoles. Escan-
dalos: turbanse ellos; y les manda que toquen sus ma-

nos y sus pies. Pideles de comer y come (S. Juan cap. 20 v. 19) S. Lucas cap. 24 v. 36). Saludalos por
segunda vez: mandales su aliento ([illegible]), y dales
potestad de perdonar los pecados. (S. Juan c. 20 v. 21).
11. Como Tomas estuviese ausente, y no diera credito á los que le contaban estas cosas, para sanarlo se aparecio nuevamente á todos los apostoles, ocho dias desp.
y dirigiendose á Tomas mandale que le toque las manos y el costado y deponga su incredulidad (versiculos 24 y 26).
12 Segun se les habia ordenado, [illegible], parten los apostoles á Galilea, y alli ellos tanto como los hermanos y mas de quinientos [illegible] en un monte ven á Cristo: en cuyo lugar los hizo predicadores del Evangelio y Obispos de la Yglesia (S. Mateo cap. 28 v. 16 = S. Pablo Epistola 1ª á los de Corinto cap. 15 v. 6). Amonestales ademas que vuelvan á Jerusalen y alli esperen la venida ([illegible]) del Espiritu Santo. Todas las cosas que han pasado, les dice, eran conformes á los libros divinos, y á los vaticinios de los profetas. (S. Lucas cap. 24 v. 44).
13. A orillas del lago de Tiberias habla á Pedro, á los hijos del Zebedeo y a otros discipulos que estaban pescando. Diceles donde habran de echar la red. Atravesado Pedro de que ese era Cristo llego a el a nado. Asi que le hubo conocido. En recompensa de su fe y de su amor fue constituido Pedro Sumo Pastor de las ovejas de Cristo y Prin-

cipe de la Yglesia. Preguntale Pedro que habia de ser de Juan, y dale una respuesta ambigua (S. Juan cap. 21 v. 22).

14 ~~Dieron~~ ~~Regresaron~~ regresaron desde alli los apóstoles á Jerusalen, y aunque nada refieren los Evangelistas, la razon y la piedad persuaden que se apareció otras veces, y que con frecuencia ~~vió~~ vió á la Virgen, su madre; ~~pues~~ solo el hecho de haberse visto con Santiago, ~~[illegible]~~, no lo cuentan los Evangelistas, sino S. Pablo en la carta ~~Epistola~~ 1.ª á los de Corinto, cap.º 15 v.º 7.

15 Finalmente á los cuarenta dias despues de la resurreccion dio nuevos preceptos á los Apóstoles, cuando estaban ~~comiendo~~ en la mesa, reprehende su incredulidad, los manda que vayan por todo el orbe, y los provee de la potestad de hacer milagros. Despues envuelto ~~[illegible]~~ en una nube ascendio al cielo desde el ~~[illegible]~~ monte de las Olivas ~~[illegible]~~ (S. Marcos, cap. 16 v. 14 S. Lucas cap. 24 v.º 50).

Discurso en las Conferencias

Hoy mis amados Hermanos, es el dia que señala nuestro Reglamento p.ª darnos cuenta de lo q.e hemos podido adelantar en la santa obra de corregirnos y enmendarnos con la visita y asistencia de nuestros pobres y enfermos. Hemos dado principio á esta junta preparandonos en el tribunal de la penitencia para conseguir el perdon de nuestros yerros y extravíos y disponiendonos con la Eucaristia á seguir dóciles los impulsos de la gracia que nos concede la divina Misericordia. Grande será el fruto que hayamos recogido en la mañana si, oidas las relaciones dadas por los

Presidentes de las Conferencias, y admirándonos de la esterilidad ó poco adelantamiento de nuestros trabajos, nos proponemos con mejor consejo, seguir mas perseverantes y prudentes el camino dificil y apénas comenzado. No permita Dios que mis palabras sirvan p.ª resfriar vuestro conocido aliento, en vez de excitarlo y de moverlo, como exigen nuestro bien y las necesidades de los pobres. Es mi intento pediros que continuemos la santa empresa en q. estamos empeñados, y que, para proseguirla con mas espíritu y fervor, estudiemos lo que nuestro Reglamento dispone sobre la manera con que debemos conducirnos en las visitas de los indigentes y menesterosos. Oidme algunas reflexiones, que en punto tan impor-

tante deseo haceros, no para vuestra con-
ducta sino para que, corrigiendo con
vuestro saludable ejemplo mi corta ex-
periencia, me ayudeis á ~~xxxxx~~ dirigir
vuestros pasos y los mios.

Si leemos las primeras reglas de
nuestra asociacion hallaremos que las
visitas estan encomendadas á dos Her-
manos; anciano el uno, en quien los años
hayan madurado el juicio y prudencia,
y el otro joven que sea como alumno
y compañero y más presto para las
cosas que piden actividad en la ejecucion.
Véase en este sábio precepto recomendadas
todas las disposiciones del alma y del
cuerpo con que debemos acercarnos á
la morada de la indigencia. No
basta el vivo deseo de hacer bien: ni

los medios en abundancia para aplicarlos á las miserias de nuestros projimos; asi como no bastan al médico el celo y la diligencia para sanar al enfermo á quien pretende con solícito anhelo restituir la salud. ¿Que es pues, lo que nos enseña el Reglamento en la disposicion que os recomiendo? Amonéstanos que en la casa del pobre no puede entrarse sin ir prevenidos de los avisos y consejos necesarios, si han de conseguirse los dos fines de nuestro Instituto; aliviar y sanar, si tanta fuere nuestra dicha, los padecimientos corporales y morales del indigente, y santificarnos con las saludables lecciones de la experiencia agena, que deben corregirnos y encender en nuestro espiritu la llama

del amor de Dios y de la caridad.

Meditemos ahora cuales son los advertimientos que el prudente anciano, compañero y maestro del socio caritativo nos haria, cuando estuviéremos á la presencia de una familia pobre y afligida por la desnudez, la hambre y las enfermedades, y por ventura encerrada dentro de habitaciones ménos cómodas y aun perjudiciales á la salud.

Al contemplar tantas calamidades, nos domina el deseo de remediarlas en aquel mismo instante, porque la imagen del infortunio nos ablanda y nos conmueve. Escojemos entónces los arbitrios mas fáciles para dar consuelo á la desolada familia que tenemos delante. Tal vez enviamos los enfermos al hospital, los niños á los hospicios y casas de asilo, y de este modo

procuramos medicina y asistencia á los primeros, pan, vestido y sustento á los segundos. Asi veremos satisfechas las obligaciones de la caridad cristiana y enjugado el llanto del menesteroso. Sin embargo, el anciano con quien nos hemos asociado examina el negocio de otra manera mas digna de nosotros, mas conveniente á la familia; porq. él nos diria con la prudencia y autoridad de las canas, que pr. ventura remediamos el mal presente con otro daño mayor. Sin duda dariamos médicos al enfermo, ropas y pan al desnudo y hambriento; mas en cambio rompemos inadvertidamente los lazos que unen el padre y la madre á sus hijos, el esposo á la esposa, el hermano al hermano. Ya el padre no verá mas á sus hijos que le rodean en el lecho

de dolor, que le asisten y consuelan y que con heróica resignacion cumplen los santos deberes de nuestra divina Ley: ni la esposa vivirá en la compañía del marido, por quien dejó la casa paterna, y á quien debe la fé prometida y de quien el hombre no puede separarla sin ofender los divinos preceptos: ni los hijos desempeñarán el cargo del cuidado y asistencia al autor de sus días, ni recibirán las bendiciones y consuelos paterno; ni ellos entre sí fomentarán la llama del amor fraternal, de que han de recibir los auxilios mas poderosos en curso vário de la vida. No sin causa, añadirá el anciano, vemos que pr. órden maravillosa de la divina Providencia es tan larga la infancia del hombre: sugeto á las mayores y mas ur-

gentes necesidades; asaltado de contínuo de mil peligros que amenazan su existencia; falto de fuerzas; y mas tarde extraviada su razon si el freno de la autoridad no reprime el ímpetu de sus pasiones; se vé obligado á vivir una parte considerable de sus años bajo el amparo y tutela del hogar paterno. El trato y los beneficios acrecientan el amor que Dios puso en el corazon de los padres y de los hijos: los hábitos lo fortifican, y las obligaciones de la familia se estrechan poderosamente para no romperse nunca, aunque se interpongan montes y mares entre los individuos que estan ligados por los vínculos de la sangre y del afecto. Disgregando la familia se debilitan y rompen estos lazos, y se contraría

la ley Santa del Señor. Es verdad q.e la desgracia oprime á estos infelices; pero si es otra desgracia y por ventura mayor el duro apartamiento de los miembros de este cuerpo moral, guardémonos de abrir las fuentes q.e emponzoñan más nuestras enfermedades. A esa familia indigente puede socorrerse en su albergue miserable: puede este limpiarse y mejorarse hasta el punto de no ser nocivo: puede cubrirse la desnudez con las modestas ~~ropas~~ ropas que la caridad reparte: pueden sanarse las dolencias con los remedios de la medicina, que jamas se niega á visitar á los menesterosos y desvalidos: puede ~~repartirse~~ suministrarse el pan cuotidiano hasta que las personas adquieran el vigor suficiente p.a buscarlo por si mismas;

y en tanto que, venciendo dificultades,
i implorando los auxilios de las almas
generosas, salvamos de los horrores de
la miseria á estas víctimas conserva-
mos la union que debe haber entre
ellas la fortificamos, ya despertando
la llama dormida en los tibios corazo-
nes, ya extirpando los gérmenes de dis-
gusto y desamor que el enemigo comun
derrama en el pecho de los afligidos.
Entónces nuestra obra habrá sido mas
feliz, porque á la dicha del consuelo
y del socorro añadimos la ventura mas
duradera y regalada de devolver al seno
de la pátria y de la religion una fa-
milia próxima ya á desaparecer, y cuyos
restos miserables serán como la levadura
que fermenta y corrompe la masa.

No son siempre el Hospital y las casas de asilo la medicina saludable de los desgraciados; que tambien en esos casos se pierden lastimosamente los afectos que nos hacen amables las obligaciones, llevaderas las penas y consoladoras la paciencia y resignacion cristiana. Allí sin padres, sin hermanos, sin deudos y compañeros á quienes hemos tratado desde la infancia, se aislan moralmente las personas, para no pensar más q. en su propio bien, y ser indiferentes al del prójimo. Acordémosnos que entre los vecinos honrados se menoscababa el renombre de una familia cuyos hijos consentian q.e sus ancianos padres fueran conducidos á los hospitales para ser curados de sus padecimientos. Esta desestimacion

y vergüenza no provenian de que fuera indecorosa y menos apetecida la asistencia en los palacios y casas levantadas por la piedad, sino que era un argumento contra las prendas buenas del hijo q. negaba sus auxilios al padre en las ocasiones mas aciagas y criticas, y aun contra el padre mismo, porque no supo corregir en tiempo las malas inclinaciones de sus propios hijos.

Por eso los hermanos de Sn Vicente de Paul deben mirar como gravisima la medida de disolver la familia entregando á la caridad agena los deberes de la asistencia y cuidado que impuso Dios a los padres p.a con los hijos y a estos para con los padres.

1

Otra observacion que ya nos han hecho nuestros Directores espirituales debemos recordar en este dia si queremos tener le los inconvenientes y peligros en q. podemos caer por el exceso mismo de la caridad fervorosa. No es infrecuente hallar sumergidos en la afliccion é indigencia á dos personas que vivieron y viven licenciosam.te y se tratan como esposos unidos por el Sacramento del matrimonio. Sin duda este amancebam.to escandaloso es un estado que no permiten las leyes divinas y humanas; pero ni la medida conveniente en estos casos es siempre el matrimonio, ni nosotros somos los jueces y ministros q. deben decidir estos negocios gravísimos.

tengámos presente que los Sacramentos los administra nuestra S.ta Madre la Yglesia: que nunca los confiere sino cuando las persona tienen la preparacion necesaria y se encuentran con las disposiciones espirituales oportunas; y que el exámen y conocimiento de estos negocios pertenecen á la autoridad ecca que ha de resolverlos como entienda ser más conforme al espíritu y á la letra de los sagrados cánones. Nosotros, humildes ovejas del fiel rebaño, solo podemos y debemos dar cuenta á nuestros Pastores, ofrecerles en lo q.e hayan de menester nuestros debiles auxilios, pedirles con lágrimas q.e atiendan al remedio de semejantes

desordenes, y escuchar sumisos y dociles los consejos, las amonestaciones y aun los preceptos de nuestros Parrocos y Prelados, tan solicitos por la salvacion de las almas. Nuestro oficio es en estas materias harto infimo y reducido; mas no careceria de algun merito ni dejaria de producir algun fruto si somos prudentes p.ª no decidir por nosotros mismos, cautos y avisados para solicitar la mediacion y consejo de los Maestros de la doctrina, y dociles p.ª someternos al dictamen y fallo de la autoridad competente. Esperemos sin impaciencia que el Pastor, prevenido ya del peligro de las ovejas, nos llame y nos señale la obligacion

de caridad y misericordia que debemos cumplir en beneficio de aquellas almas extraviadas; pero señalado nuestro puesto, corramos y ocupémosle para no abandonarlo hasta que se nos man de para no retroceder ni caminar mas adelante sin previo aviso, y en fin para ser auxiliadores en aquello q. se nos ordene obrar con celo, diligencia y reserva. De este modo seremos caritativos sin el riesgo inminente de extraviarnos y de ser causa de mayores males.

Todas estas miserias y desgracias las sabemos frecuentemente, ó porque las hemos visto, ó porque las hemos averiguado. Este ult.º punto

exige mayor circunspeccion y prudencia.
La caridad que nos lleva á las casas
de los pobres no es curiosa: solo pre-
gunta lo q.e conviene al socorro y ali-
vio del menesteroso: se ~~busca~~ insinua
y gana los corazones con los oficios
que tienen por objeto derramar el
balsamo del consuelo sin otro interés
que el amor de Dios y el provecho
del prójimo. Asi ganada la esti-
macion y confianza sin el propósito
unico de merecerla, los afligidos se
ablandan y quieren abrirnos sus
pechos, oigamoslos con la benevolen-
cia y ternura de hermanos: no pro-
curemos sondear la profundidad de

la llaga envejecida y tal vez cancerada, porq. no es posible que un dia o una semana basten p.a inspirar á los enfermos el esfuerzo y santa resolucion de confiarnos todas sus flaquezas y extravios. Si nos anima un rayo de la caridad q. abrigaba en su pecho el Apostol de las gentes; si hemos mezclado nuestras lágrimas con las lágrimas del pobre: si le hemos dado nuestro propio pan y participamos de una de sus miserias; y si hemos hecho por nosotros mismos los oficios necesarios para curar sus heridas limpiar su lecho y asistirlo sin horror sin hastio antes bien

con agrado y resignacion, no dudamos q.
el enfermo pagará nuestra benevolencia
haciendonos la honra de escogernos para
archivo de sus secretos para antidoto
de su desesperacion y para remedio de sus
padecimientos fisicos y morales. Cuando
no merecemos tanta confianza no seamos
tan presumidos y vanagloriosos que nos
enganemos creyendo que la sagacidad
o tal vez nuestros deseos curiosos han de
obtener lo que se niega á la virtud y
á los medios mas honestos. La reserva
y aun recelo con q. somos tratados en
algunos casos no son siempre en los
pobres una prueba de ingratitud, des-
conocimiento y dureza: que muchas

bien la de los pobres á quienes visitamos. No desconfiemos nunca dela Providencia que derrama sus dones sobre nosotros; pero desconfiemos de nuestras flaquezas y pasiones p.ª no atribuir al prójimo los yerros que solo nosotros hemos cometido.

Aun me quedan q.e hacaros presentes algunas observaciones importantes sobre la práctica de la visita de los pobres, pero hermanos mios, ¿delante de quien me atrevo á dirigiros estas palabras desmayadas y sin arte? ¿No tenemos la honra de q.e nos presida el Em.mo Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, nuestro dignísimo Prelado? ¿No se ha servido S. Em.ª de ponerse á la cabeza de nuestra humilde aso-

ciacion para ser testigo de nuestros tra-
bajos, de nuestros deseos y de nuestros
propósitos. Tan señalado beneficio
lo debemos a la misericordia divina
y á las bondades y al celo verdade-
ramente pastoral del Príncipe de la
Yglesia que, despues de una larga
carrera en q. ha ilustrado la cate-
dra, la judicatura ecca. los consejos
de S. M. y la mitra, desciende, or-
nado del brillo de la purpura y
del palio, á nuestras modestas jun-
tas, p.a alentarnos con su presencia,
enseñarnos con su doctrina y guiarnos
con su ejemplo y con sus preceptos.
En adelante las conferencias de S.n
Vicente de Paul, hasta ahora
huerfanas y descaminadas en el

viage afanoso q. emprendieron sin fuerzas, pueden alzar sus ojos y fijarlos en el padre espiritual que se nos ha concedido por merced divina. La Yglesia que defendieron de los asaltos peligrosos dela heregia los Leandros, é Isidoros, está fortificada de nuevo por el sucesor esclarecido de estos Pontifices, heredero del mismo espiritu y de las mismas virtudes. Ved extendida su compasiva mano que ampara oficiosa al huerfano, enjuga el llanto de la viuda, defiende la ~~inocen~~ inocencia de la doncella y salva de las acechanzas del lobo al numeroso rebaño que le ha sido confiado. — Vuestro semblante me advier-

n que ponga fin á estas reflexiones
inútiles, cuando esperamos escuchar la
voz que debemos obedecer con docilidad.
¡Dichoso yo que enmudezco para
aprender como humilde discipulo!
¡Y mas dichosas las conferencias
que en lo sucesivo solo repetiran las
palabras que oyeren de los labios de
su Prelado, solo se ejercitaran en
las obras y empresas q. entre las infi-
nitas, propias del celo caritativo,
merezcan preferirse por el consejo y
por el precepto del varon aposto-
lico, en quien vemos unidas la
dignidad con la prudencia, la
sabiduria con el amor del pró-
jimo la rectitud con aquella

misericordia que nunca olvida á lo pequeñuelo !

Si algun dia se conoce ese [illegible]
[illegible] preparemonos. Pedi ahora
i [illegible] a esa tan [illegible]
benefica. Los designios y deseos de las madres
[illegible] con tanta [illegible] nuestra
[illegible] ~~la imagen de la [illegible]~~ [illegible] que
de los prodigios de la caridad de la institu-
cion de la juventud. Persuadamos a que [illegible]
~~[illegible]~~ se vale de nosotros
para restablecer ~~[illegible]~~ la cultura y para que
hagamos comprender a nuestros hermanos
la necesidad y conveniencia de no ocultar-
la con infundio de [illegible]. Alentemos
la con [illegible] a la empresa. Los huerfanos seran por
nuestros cuidados (asi lo presagio mi cora-
zon) dechados de piedad, porque trasladamos
a su alma la que se ha tenido con ellos:
seran modestos, sobrios, afables y comedidos,
porque sus protectores lo fueron tambien y
les insinuaron con el ejemplo que no es licito
ofender con nuestras acciones la bon-

dad de nuestros hermanos, y a que con ellos
hallaron el puerto y se salvaron de la furia
de borrasca ~~tormenta~~ desatada contra su inocen-
cia: serán activos y laboriosos porque des-
de niños aprendieron que el trabajo ayudado
de la virtud, multiplica nuestros ~~facultades~~ mejores
y nos habilita para devolver á otros menes-
terosos el bien que la caridad derramó so-
bre ellos: serán aprovechadísimos y sobresa-
lientes en sus oficios y empleos, porque la
obediencia que les ha infundido y el amor
del prójimo de los ha rescatado del naufra-
gio les obligará á poner todo su anhelo en
adquirir la estimacion y afecto de sus herma-
nos ~~y~~ por el sentimiento de la virtud no
por la adulacion y la bajeza: serán si
su talento los llama á los estudios, los que
mas se distingan en las ciencias permitidas
al hombre; porque saben que tienen un
deber sacrosanto que cumplir con Dios, con
sus bienhechores y con su familia, ~~y~~

Es obligacion nuestra exhortarnos
mutuamente en estas juntas generales
al ejercicio de la caridad cristiana, ya
con la historia, todavía breve, ~~hasta ahora breve historia~~ de nues-
tros trabajos en la congregacion, ya con alguna explicacion
sencilla de las excelencias de esa virtud
que no sin grandes dificultades procu-
ramos adquirir. Nuestros esfuerzos serán
tanto mayores, cuanto mejor entendamos
la hermosura de la obra recientemente emprendida. Por
eso me ha parecido oportuno ~~conveniente~~ que hayamos en ~~hablaros en~~
esta noche algunas reflexiones brevísi-
mas sobre el precepto del amor del pró-
jimo, cual nos lo enseñó Jesucristo en el

nuevo mandamiento de su ley santa; y aunque ese bien inmenso es de muchas clases, y cada una de ellas muy digna de nuestro estudio, mi propósito no se extiende á recorrerlas todas en este corto tiempo. Me limito á rogaros que meditemos sobre el influjo poderoso de la caridad cristiana en la cultura del espíritu, en la saludable reforma de las costumbres, en la suavidad, cortesía y agrado del trato con nuestros semejantes. Intento insinuaros que la caridad cristiana, además de santificarnos, ilustra, corrije, ablanda, dulcifica y adorna; cualidades generalmente atribuidas á las ciencias y á las letras, y que reclama para sí la mas culta de las virtudes.

Acaso diga alguno que no va

que no sabe, y á su voz se abrieron escuelas, y bajo sus inspiraciones se ha repartido y reparte el pan de la enseñanza.

Es cierto que la caridad no disputa á los doctos de la tierra la corona de la sabiduría, no quiere mostrarse con los atributos de las disciplinas humanas; pero nadie ignora que los únicos medios del amor de Dios y del prójimo, ablanda y mueve los corazones, y avasalla los entendimientos para que le sirvan en provecho del hombre. Ministros suyos son las riquezas cedidas á los menesterosos, el poder y las dignidades interpuestos como escudos de los desgraciados, las artes, las ciencias y las letras obligadas á ofrecer sus dones en beneficio de los pobres que necesitan di-

reccion y maestros.

Propio es, por tanto, de la caridad cristiana la instruccion del prójimo; y este cuidado le pertenece, como la asistencia de los enfermos y el asilo dado á los peregrinos. Pero no olvidemos nunca la índole de todas estas obras. Como la ley del amor de Dios, extendido á nuestros hermanos, es el principio y fin de las acciones caritativas ni aspiramos con ellas, aun en la enseñanza, al premio de la sabiduría profana, ni nos detendrán las dificultades de la empresa. No han de parecernos, por pequeños y triviales, indignos de nuestro esmero los rudimentos de las letras, y las nociones de las artes y oficios: ni deberán retraernos ó inflarnos los arcanos de las ciencias. Si el bien del prójimo lo

seremos
demandarse ~~somos~~ ayos, pedagogos, ayudantes, repetidores: si nos exigiere ~~exigiremos~~ mas alta doctrina, enseñaremos todos ~~los~~ ramos del saber humano; porque estas ~~nuestras~~ obligaciones no tienen mas límites que los señalados por Dios al ingenio.

Verdades tan ~~patentes~~ ~~son~~ claras no necesitan mayores pruebas ~~explicaciones~~. Sin embargo, como el compendio de nuestra Relijion santa es el precepto del amor mutuo, derivado del que debemos al Padre celestial, no es ageno de mi intento el recuerdo de que ese fuego caritativo ~~esa caridad~~ nos lleva á la oracion, al yermo y á la vida contemplativa: nos reduce en esta que pasamos entre el bullicio y las maldades del mundo, á la condicion de discipulos: nos ~~real~~ encumbra á la dignidad de maestros: nos defiende, nos y preserva
preserva

la peligrosa carrera de los honores: nos da brios y firmeza en la milicia á que así ~~tam~~ ~~bien~~ mismo nos arrastra deseo del ~~el~~ bien de nuestros hermanos. Todas ~~las~~ aguas corren de una sola y purísima fuente; ~~y~~ la caridad bebe de todos los rios en que se parten y separan: ama ~~orando~~ en la oracion: ama en la penitencia y en el cilicio: ama ~~trabajando~~ en el paso: ama entre el fausto de la grandeza: ama en el mundo: ama al frente de los ejércitos: ama sentada sobre el trono: ama tambien instituyendo y enseñando.

Mas en esta obra de la instruccion, primero pone el mas sólido cimiento: luego asien ~~...~~ ta sobre el ~~...~~ firmísimas columnas; y ~~luego~~ al fin corona y remata el edificio con los mas graciosos adornos. ~~El ...~~ ~~Dios es el fundamento, los ...~~ Es el fundamento la ciencia de Dios; los muros

la del hombre, formado por el Omnipoten-
te para un fin y ~~con~~ provisto de los medios necesarios
que se aumentan por el trabajo; y la ~~[illegible]~~ cima y co-
nato es el estudio ~~de las obras~~ de la creacion
que nos conduce de nuevo ~~llevan otra vez~~ ~~á Dios~~, ~~como~~
al autor supremo de todo bien. ~~Jamas~~ Nunca la
caridad cristiana abandonó ~~[illegible]~~ este camino se-
guro. Por eso podemos añadir que ilustra
y no deslumbra.

Veis, pues hermanos mios, ~~que~~ como
la enseñanza es tambien oficio de ~~la caridad cristia~~
ella. Para recordaros de que modo ~~como~~ lo ha desempeña-
do, no os señalaré los ~~despojos~~ reliquias del saber an-
tiguo conservadas en los archivos de los mo-
nasterios; á los ministros del ~~Señor~~ Santuario destru-
yendo ~~[illegible]~~ con la eficacia de la palabra
la ignorancia de los gentiles y salvando
del incendio de las guerras en la edad me-
dia á la estirpe humana, ~~antigua~~, á las celebres

escuelas fundadas por la Yglesia: callaré al insigne Cisneros publicando entre nosotros la primera Biblia poliglota que vió la Europa, á un tiempo conquistando á Oran para el Rey católico y previniendo que se enseñara el Arabe en el colegio trilingue, é inspirando á Gabriel Alonso de Herrera para que escribiese nuestro mejor libro de Agricultura: omitiré muchos otros nombres insignes en los fastos de la caridad y de las letras; y solo os pondré delante los libros de nuestras misiones y de las que hicieron los religiosos extrangeros. Abrid esos volúmenes, y hallaréis en ellos que si las armas de Cortes y Pizarro quebrantaron las fuerzas y derribaron al suelo el poder de los Reyes de los vastos imperios de Méjico y Perú, los misioneros solos sin ejércitos ni espadas conquistaron las almas, alumbrándolas con la

luz del evangelio, introdujeron con el habla de Castilla las artes, las ciencias, las costumbres y las leyes de la culta Europa, mientras enriquecían á España, no con las minas y los tesoros de las Américas, sino con la noticia y conocimiento de los frutos de aquel suelo feracísimo y privilegiado. Tan preciosas corren, para gloria de la caridad cristiana las cartas edificantes y curiosas de las misiones de la India, de esas misiones principiadas por el nuevo Apóstol Francisco Javier, á quien veneramos en los altares. Desde el sacrificio de separarse para siempre de la patria, hasta el martirio, todo lo sufrieron con heroica resignacion estos varones, movidos solo por el ardiente amor del prójimo. Los viajes, las tormentas, las persecuciones, los trabajos cuotidianos é incesantes del apostolado, nada pudo debilitar en aquellas almas el afecto

espiritual a ~~de~~ sus hermanos los Europeos. Recordemos con júbilo que de estas cartas sacaron grandes documentos las escuelas de filosofía, ~~los filósofos~~, los observatorios astronómicos, los colegios navales, los gabinetes, y las academias; porque, como indica su modesto título, avivan la fé de los cristianos y enseñan á los doctos; porque, hija de la Religion, la caridad ~~cristiana~~, abriéndonos y allanándonos el camino del cielo, nos hace felices en esta vida; porque quien ama á su hermano está en la luz. San Juan lo ha dicho; y la gracia adivina es ~~la~~ luz para todo bien.

No permita Dios que ~~yo~~ intente yo ahora comparar ~~los~~ unos sabios con otros sabios. Este paralelo excede á mis fuerzas, y debe quedar reservado á nuestros maestros, que lo han hecho y continuarán haciéndolo para nuestra utilidad y enseñanza. Mas sin poner nuestras débiles ~~mis~~ manos ~~débiles~~ en esta obra,

podemos ~~[illegible]~~ meditar algunos puntos impor-
tantes. La caridad cristiana instruye por
amor de Dios y del prójimo en lo que siem-
pre aprovecha: los sabios de la tierra estu-
dian y enseñan por el deseo de la fama:
la primera se vale como medio disciplinar
de la paciencia religiosa ~~cristiana~~ que es el fun-
damento ~~la base~~
de toda prudencia: la regla de los segundos
es el fruto de su doctrina para el acrecen-
tamiento de su gloria y honores: la
una es roca que no puede arrancarse, y ~~la~~
~~otra~~ y fuente de bondad que no se agota:
los otros apenas ~~[illegible]~~ resisten á los obstáculos, y son co-
mo veneros ~~[illegible]~~ que se secan en el estío: aquella ~~esta~~
ni ambiciona ni envidia: estos ~~aquellos~~ no con-
sienten que otro alguno adquiera mas cré-
dito, y mas premios que ellos. La instruccion dispen-
sada por la caridad cristiana está someti-

da á la ley del amor de nuestros hermanos, y la inspira ese mismo amor que lleva consigo la luz, segun la profunda y santísima espresion de San Juan: la instruccion que solo se propone conseguir el renombre dela fama degenera fácilmente; porque de ese deseo nacen del bien individual los ímpetus del amor propio, las pasiones del irritado orgullo y el odio del prójimo. Pues: "el que aborrece á su hermano, dice "San Juan, camina en las tinieblas" Sentencia que debiera aterrarnos y corregirnos.

Observese de paso la mas sencilla y clara esplicacion de un hecho que habremos advertido muchas veces. Como la caridad no se infla, tampoco permite á los hijos que

enseña, que se envanezcan con la doc-
trina, y se burlen de los condiscípulos
menos aplicados, ó menos favorecidos con
las dotes del espíritu; pero si las lecciones
fueren dadas ~~por la~~ ~~[illegible]~~ un animo ambicioso
por ~~la ambicion~~ de adquirir superioridad
y preeminencias, los alumnos contraheran sin
saberlo el mismo vicio, ~~tan de~~ de donde manan otros mu-
chos que nos atormentan siempre. Tal ha
sido la causa del orgullo de las escuelas,
de las parcialidades y ~~de los~~ vandos, de las
guerrillas y bregas literarias en que no
solo se ~~ha perdido~~ pierde la caridad, sino que
se corrompen las letras, confundiendose
el oro acendrado con la escoria. — "Es
"verdad, se ha dicho alguna vez en las
"Academias, que no tuve razon; pero antes
"quiero no tenerla, que defenderla con ne-

"orgullo." ¡Tardía apelacion á la caridad, despues de haberla desterrado de donde mas se necesitaba!

Estas y otras diferencias singulares, en que no me detengo, porque acaso me apartaría de mi objeto, no debemos extrañarlas, si advertimos que la caridad principia su enseñanza preparando el corazon de los jóvenes, para que libres de pasiones, reciban con agrado la semilla de la doctrina. El ánimo ya corrompido por los vicios, por las ideas equivocadas de lo justo y de lo injusto, y por los hábitos que nos acostumbran á la disipacion, á la desobediencia y á someternos sin ningun correctivo á la ley de los apetitos y de la propia comodidad, no puede percibir la armonía y belleza del decoro, de la templanza, del respeto, de la benevolencia, de la generosidad, de la virtud en toda su extension. Semejantes ideas, contrarias á esotros hábitos y á los desordenados impulsos de la carne, se combaten, se desechan y menosprecian, mientras permanecemos en estas tinieblas densísimas.

Ni es menos grave el daño que oca-

sionan á la sociedad civil estos males;
porque descuidada ó pervertida la educa-
cion de los niños, se acostumbran á mirar
con indiferencia y aborrecimiento las co-
sas mas importantes. Viven sin las ne-
cesarias nociones de Dios ó con ideas erro-
neas de la divinidad: ignoran los principa-
les misterios de nuestra Religion sacrosanta;
y jamas adquieren el conocimiento sencilli-
simo ~~de lo justo y de lo injusto~~, del bien y
del mal. De aqui nacen la rudeza y gro-
sería de sus hábitos; el gusto á la disipa-
cion en los juegos; el desenfreno, la licencia
y petulancia * en las acciones y en las pa-
labras; la falta de respeto á los mayores
de benevolencia á los compañeros, de afecto
y ternura á la familia. Solo obedecen á
sus antojos ~~afectos~~, los males, no aviniendose

con los deseos é intereses de los otros, ~~pro~~ engendran el espíritu de contencion y discordia, que mas tarde les pone en las manos la daga. Nunca el olvido de la ley santa de Dios ha dado á la sociedad mayor provecho. Las buenas acciones, hijas de la obediencia, del afecto, de la justicia, de la resignacion, de la generosidad, de los servicios, de la modestia, del respeto, de la misericordia, de las bondades, proceden del conocimiento y del amor de Dios; de la doctrina cristiana que ~~la aprende...~~ ha de aprenderse de corazon y con la mente ~~y el corazon~~, para que sea la regla de nuestras obras. — ¡Ay! No es necesario comprobar estas verdades: las vemos y palpamos todos los dias en las casas, en las calles, en las plazas, en las ciudades, en

las aldeas y en los campos; y por ventura hemos sido víctimas de tales desórdenes.

La caridad los corrige, y repara los ~~males~~ estragos que causan al mundo. Ved de qué modo. Esta virtud santifica todo lo que toca. Mejora al que la tiene, porque el llanto derramado sobre el infortunio, es la penitencia de nuestros propios extravíos y errores, y la prenda de reconciliación con Jesucristo. Lloramos legítimamente, porque la calamidad del infeliz, nos recuerda nuestros crímenes, dignos de mayor castigo: lloramos, porque el arrepentimiento y el dolor nos conmueven y ~~nos~~ hacen sentir la necesidad de purificarnos; lloramos; porque el amor de Dios clemente nos ablanda y enciende: lloramos, en fin; por-

Cristo

que unidos a ~~Dios~~, estrechamos como her-
manos inseparables á nuestros prójimos, hijos
tambien de Dios y partícipes de sus do-
nes y de sus tesoros. Corrige ~~tambien~~ al
que los recibe de nuestras manos, y á los
que lo ven ó lo saben, aunque demos en
secreto la limosna. El libertador del pe-
ligro; el que restituye el honor perdido;
el que devuelve á la vida al ya fallecien-
te; el q. defiende la inocencia; el que am-
para al huérfano y protege la viuda;
el que conserva el pudor á la doncella;
el que derrama el bálsamo del consue-
lo en las desgracias ~~de esta vida~~ conti-
nuas de este mar tempestuoso del mun-
do; vence los ánimos y rompe la triplicada ar-
madura de los corazones fieros. Si; que
las lágrimas de la caridad y ~~su~~ generosi

esfuerzos no pueden verse ni contemplar-
se sin mezclar con el suyo nuestro llanto, ~~los nuestros con ellos~~ sin
admiracion y sin respeto. Amamos entonces, nos encen-
demos y veneramos á un tiempo: la ternura,
el deseo vehementísimo de la imitacion y
la profunda reverencia á lo santo nos arre-
batan y suspenden. ¿Cual ha de ser el efec-
to de estos tres sentimientos, cuando reflecione-
mos y despues comparemos nuestras acciones torpes y
abominables con las obras del justo?

Tú, caridad santa, don del cielo, tú
nos muestras para enmienda y enseñan-
za esos frutos copiosísimos, que tú so-
la produces y sazonas. Tú en los hospita-
les sanas las heridas del cuerpo y purificas
las almas con tu fuego. El pobre, el enfer-
mo y el desvalido aprenden en tus casas
que la virtud no tiene abandonado nuestro
suelo, y que vistiendo sus ropas, po-

demos lanzar el yelo delos vicios y dar
calor y vida á nuestros pechos. Tú en las
escuelas limpias ~~de juventud~~ las manchas
que afeaban á la juventud, y la devuelves á
las familias, para que sean ~~el consuelo de~~
~~toda~~ el báculo de la vejez, la columna
dela casa y el cimiento de otro edificio mas
sólido y agradable. Por tí se aseguran
los caminos, se ~~las~~ conservan las heredades ~~beneficiadas las campos~~, y
se restituye la paz á las poblaciones; la ~~las ciudades~~
paz, ~~que~~ regocijo de los hombres, vida y
esplendor de los campos, ornato y lustre
de las ciudades. ~~Por tí se extinguen los o-~~
~~dios y los rencores~~ Por tí cree el amor
del próximo, y el hermano, abrazado con
el hermano, depone sus ~~yerros~~ errores
y extravíos y oye la voz dela justicia.
Por tí los pueblos que disputaban el ali-
mento á las fieras, reciben la luz del e-
vangelio, y con ella la cultura y las
virtudes que ~~desconocían~~ restituyen al hombre el

honor divino de hijos de Dios y hered-
ros de su reyno. Así ha corregido la ca-
ridad las costumbres depravadas ~~por espacio de~~ 19 siglos hace,
~~diez y nueve siglos~~, desde que Jesucristo se
dignó de enseñarla al mundo con su ejemplo
y doctrina santísima; y así, no lo dudeis,
las corregiremos, si pacientes y constantes no
abandonamos la empresa en que estamos em-
peñados.

Con ella veremos tambien aparecer de
nuevo la suavidad, cortesía y agrado en el
trato de los unos con los otros. Recordemos, her-
manos, que la caridad, como enseña el Após-
tol de las gentes, tiene por compañeras y au-
xiliares suyas á la paciencia y á la benig-
nidad. La primera, que, segun el parecer del
elocuentísimo S. Juan Crisóstomo, es la raiz de
la filosofía, nos impide enojarnos con las
molestias del prójimo y alejarlos de nosotros
cuando nos piden auxilio en sus necesidades:

la segunda nos obliga á recibirla con agrado y atencion, porque el vínculo que me une ~~liga~~ al Padre, me une ~~liga~~ ~~tambien~~ ~~igual~~ asi mismo al mi hermano. El amor espiritual no desdeña, ~~no se quiere~~, ~~no se desplace~~ ni desconoce; antes bien ~~corresponde~~ acoje, corresponde y concuerda. Por eso podemos y debemos ser corteses, urbanos, atentos, agradecidos, oficiosos: por eso olvidamos las injurias y fundamos las paces comiendo de un mismo pan: por eso, depuesta la gloria de las dignidades, tratamos con llaneza y afabilidad á los que nos sirven: por eso guardamos la ley del decoro, de lo conveniente, del órden: por eso, en fin, evitamos las cualidades contrarias del desaliño, del desaseo y de la negligencia, q. ofenden y nos privan de la estimacion de nuestros semejantes; Pluguiera á Dios que llegase el dia ansiado, ~~dia~~, en que acreditaramos ~~acreditamos~~ esta doctrina, no con las palabras, sino con el ejemplo! Si el Cielo piadoso nos concede la.

gracia de recoger en una casa los huérfanos, cuyos padres ~~fallecieron~~ perecieron prematuramente en las tres epidemias pasadas, entonces la caridad cristiana ~~...~~ ~~...~~ iluminaría nuestros entendimientos, y daría agilidad á nuestras manos p.ª dirigir la enseñanza que demandan con lágrimas tantos infelices. ~~Acaso algunos hi-jos de esta madre piadosísima, hijos tambien~~ de nuestra asociacion, probarian que no se ha extinguido en Sevilla ~~la llama de amor que encendió á nuestros padres~~ la antorcha que alumbraba á nuestros padres. Veriamos crecer esta juventud bajo el amparo y guia de protectores benignísimos y de maestros celosos é instruidos; pero con los años desaparecerian las estragadas costumbres que hoy la envilecen. ~~y brotan otras mas~~ ~~...~~ ~~á las cuales~~ Otras mas

Si algun dia, digo, nos otorga esta merced
la Providencia divina, preparemosnos desde
ahora para corresponder agradecidos á este tan
singular beneficio. Las tempestades de aflic-
ciones y desastres que ~~ha caido~~ cayeron unas tras
otras sobre nosotros, durante un largo periodo,
~~memoria~~ han destruido en gran parte las
casas donde la caridad daba su enseñanza,
y casi han borrado de nuestra memoria
tan saludables institutos. Persuadamosnos
que tal vez quiere Dios valerse de nosotros,
para que hagamos comprender á nuestros
hermanos la necesidad y conveniencia de
[illegible]ver este campo, hoy cubierto de abrojos
y espinares. Alentemosnos á la empre-
sa. Esos huérfanos serán por vuestra
compasiva ~~piadosa~~ solicitud (así lo presagia mi co-
razon) dechados de piedad cristiana ~~y devocion~~;
porque trasladarán á sus almas lo que
habeis tenido con ellos; serán modelos,

^lo fueron también

sobrios, afables y comedidos, ~~porque~~ sus pro-
tectores, ~~lo fueron también~~ y les enseñaron con
el ejemplo que no es lícito ofender con nues-
tras acciones la bondad de nuestros semejantes,
ya que con ella hallaron puerto donde
pudieron salvarse de la furiosa borrasca,
desatada contra su inocencia: serán acti-
vos y laboriosos, porque desde niños apren-
dieron que el trabajo, ayudado de la virtud,
multiplica nuestros medios y nos habilita p.a
partir con otros ~~[illegible]~~ ^indigentes el bien que la
caridad derramó sobre ~~ello~~ ~~nosotros~~ ^nosotros: serán
^aventajados, y celosos
~~aprovechados [illegible] y sobresalientes~~ en sus
oficios y empleos; porque la obediencia que
los ha engrandecido, y el amor del pró-
jimo que los sacó de entre las olas, los
obligará á poner todo su ^cuidado ~~[illegible]~~ y
diligencia en adquirir la estimacion y afec-
to de sus hermanos por el estímulo de la

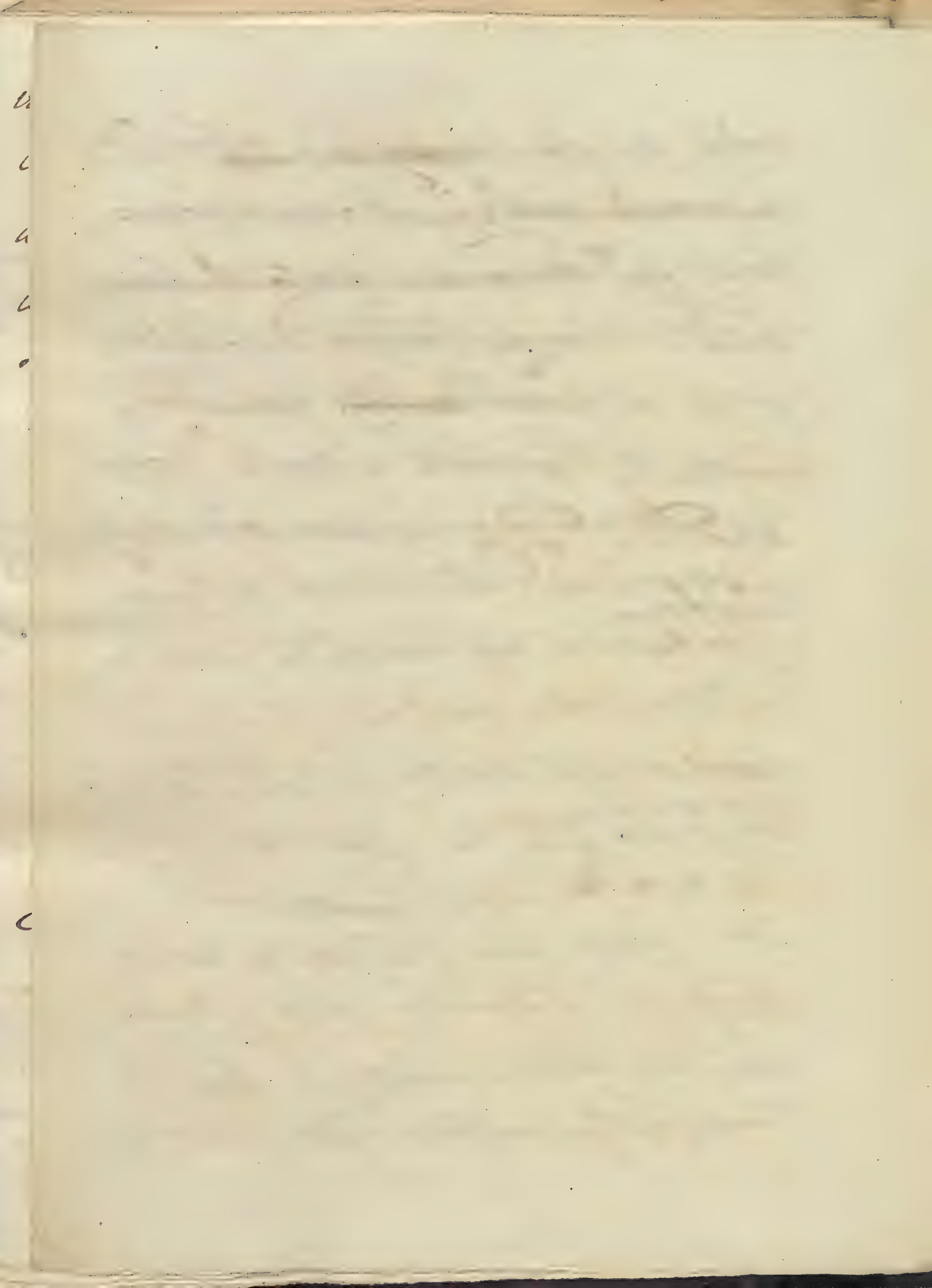
virtud, no por el servicio de la adulacion y la bajeza: serán, si sus talentos los llaman á los estudios, los que mas se distingan en las ciencias permitidas al hombre; porque saben el deber santo que han de ~~que tienen un deber sacrosanto que~~ cumplir con Dios, con sus bienhechores, con sus familias, con los estraños y con la Patria, centro de la caridad comun del ciudadano. Serán excelentes esposos, padres amorosísimos y amigos fieles; porque ~~caridad~~ el lazo que los guía se estrecha ~~crece~~ y se fortifica con el trato, con los mutuos servicios, con el afecto, con el cumplimiento de todas las obligaciones ~~de los deberes~~. Si el genio los conduce á las artes de la imaginacion, enseñarán con ellas mejor que con los libros; porque el ~~mismo~~ amor mismo que los habia salvado, y que ellos adquirieron y ~~fomentaron~~ tan cuidadosamente, les inspirará, cuando trasladen al lienzo, ya á Jesus, dando ~~de~~ milagrosamte. de comer á las turbas, ya á Moises, haciendo brotar de ~~las~~ hiambrientas

las peñas las aguas, para que el pueblo de Dios apagase la sed devorante que lo consumia; ora á Santa Isabel, que desciende ~~descendiendo~~ del solio para curar la tiña á los pobres con sus manos delicadas; ~~manos~~: ora á Santo Tomas de Villanueva, imágen de la misericordia que socorre con la limosna al mendigo. Estas escenas no pueden pintarse, si no arde en el pecho la llama, en que Dios, nuestro Señor abrasa á sus escogidos; pero si el fuego comunica su santo ardor al artista, ¡cómo conmovieran sus obras! ~~el trasunto conmoverá entonces~~ ~~en~~ el ánimo de los espectadores, los cuales admirados, reconocen en el trasunto la fuerza de aquella virtud celestial que

Cristo ~~derr dispensa~~ derrama en las mentes de sus héroes: ~~y el llanto brota de nuestros ojos y la piedad~~ y brotarán el llanto de nuestros ojos y la piedad de ~~los~~ nuestros corazones. ¡Tan poderosa es, hermanos míos, la eficacia de la caridad cristiana!

Sº Recibid con benevolencia este deseo del premio de vuestras tareas, que ya me anuncian el convencimiento de vuestra misericordia, y el justo aprecio de lo que habeis hecho en el corto tiempo ~~de ser~~ de vuestros trabajos. A todas las empresas dareis feliz cima, ~~porque~~; porque ~~[illegible]~~ el espíritu de caridad vence mayores obstáculos y desata dificultades insuperables. La culta, la religiosa Sevilla, bendiciendo vuestra obra, alabará a Dios que

vuelve tus ojos benignos á la patria de los varones caritativos.. Apresurémonos, para que amanezca presto el día ansiado: unamos nuestras limosnas; y si no fueren ~~bastantes~~ suficientes, pidámoslas de puerta en puerta por amor de Dios y para bien de los huérfanos.



nos á examinar un punto menos convencido, sino una paradoja inexplicable; porque con el amor del prójimo socorremos la indigencia, curamos al enfermo y amparamos al desvalido, pero no se estudia, ni se cuida de sondear el abismo profundísimo de la sabiduría. Las personas caritativas se añadirá, fueron casi todas ignorantes; y si algunos habían estudiado, no se alumbraban en su camino con la luz del saber. - Probemos si es voluntad de Dios concedernos fuerzas para salir de la duda y dar algunos pasos en nuestra carrera.

„ Que nos amemos mutuamente, como Cristo nos amó ", es el precepto divino. Si estamos encendidos en ese santo fuego, tendremos con la obligación el deseo

de proveer á las necesidades de nuestros
á prójimo ~~hermanos~~ de la misma manera que
el Señor proveyó á las nuestras. Así,
al hambriento daremos pan, agua al que
haya sed, medicina al enfermo y au-
xilios y consuelos al afligido. ellas no ~~Con es-~~
son estas ~~tar no son~~ las únicas necesidades del
hombre: guia ha ~~de~~ menester el ciego,
y luz el que yace en las tinieblas de la
ignorancia. Neguemos ~~esta~~ limosna á
esta clase de pobres, y ni la obligacion, ni ~~el deseo tan~~
a el deseo ~~la obligacion~~ que nacen de la caridad
cristiana quedaran cumplidos y satisfe- ~~satisfechos y cumpli-~~
chos. Por donde ~~Asi~~, nos aconseja y nos manda con
~~dos.~~ ~~[illegible]~~
~~dia~~, ~~que~~
su poder irresistible que enseñemos al

con los extraños y con la Patria, centro de la caridad comun del ciudadano: serán excelentes esposos, padres amorosísimos y amigos fieles, porque la caridad que los anima crece y se fortifica con el trato, con los mutuos servicios, con las afecto el cumplimiento de los deberes. Si el genio los conduce á las artes de la imaginacion, enseñarán con ellas mejor que con los libros; porque el mismo amor que los habrá salvado y que ellos adquirieron y bebieron tan cuidadosamente con la doctrina y el ejemplo, les inspirará cuando trasladen al lienzo, ya á Jesus dando magestuosamente de comer a las turbas. ya á Moises haciendo brotar de las peñas para que el pueblo de Dios apague la sed devorante que lo consumía; ora á Santa Ysabel descendiendo del solio para curar con sus delicadas manos la tiña de los pobres; ora á Santo Tomas de Villanueva socorriendo con limosna al mendigo. Estas escenas no pueden ser pintadas, si en el pecho no arde la llama

abrasa a

que Dios nuestro Señor que ~~[illegible]~~

comunica su santo amor.
... el fuego ~~[illegible]~~ del ardien-

podrá entonces mover con sus obras
ta ~~mueve~~ el ánimo de la esperanza y los

reconocer en el trascurso
cuales ~~[illegible]~~ la fuerza de aquella

verdad de que Cristo está siempre venciendo y
de que estaban poseídos los héroes y el

llanto brota de sus ojos y se prenden de
corazones. Tal, ~~hermanos míos, es la fuerza~~ tanta

hermanos míos, es la fuerza de la caridad.

este deseo del [illegible], que ya
Recibid con benevolencia este presagio ~~que~~

~~[illegible]~~ me anunciar ~~[illegible]~~ ~~formado por~~ el conoci-

miento de vuestra misericordia y ~~[illegible]~~ la

admiración de lo que habéis hecho en el corto

tiempo de vuestros trabajos. ~~Todo lo que~~

A todo daréis cima, porque os mueve el

~~deseo de~~ sentimiento de la caridad, acostum-

brada a luchar con mayores obstáculos, y a

vencer dificultades insuperables. La culta

la piadosísima Sevilla bendecirá vuestros ~~[illegible]~~

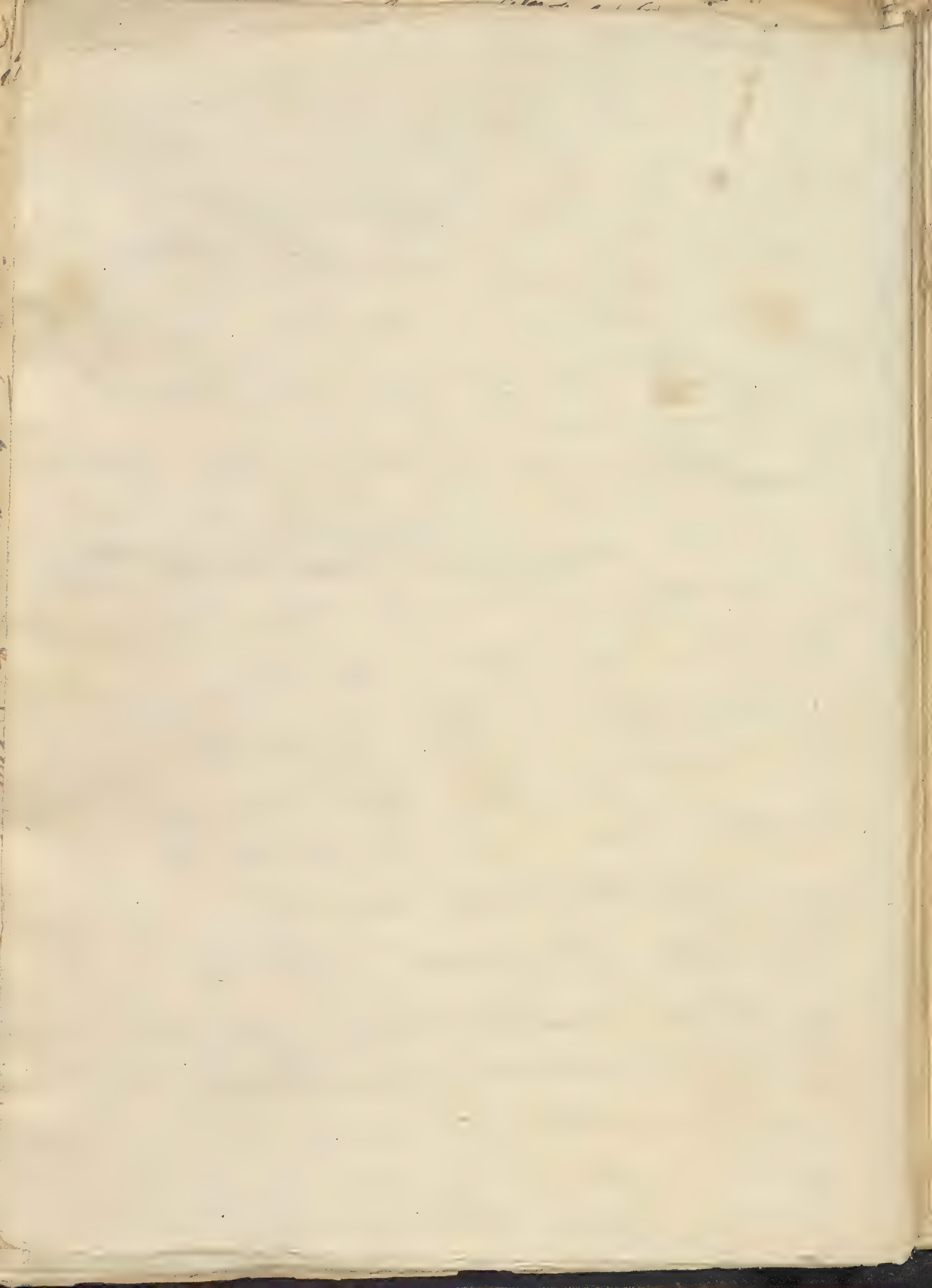
trabajos ~~y [illegible]~~ y alabará a Dios que

vuelve sus ojos benignos a la patria de los varo-

nes caritativos. Apresuraos por que amanezca pronto el

día: unamos nuestras limosnas; y si no fueren suficientes

[Left margin, written vertically:] ... de impulso ... por ... de ...



Del fruto de la caridad.

La Sabiduría divina nos manda, segun las palabras del Evangelista San Juan, „que nos amemos unos á otros;" y para que el precepto tuviera mas eficacia, se digñó el Espíritu Santo de darnos la razon de esta ley admirable, diciendo: „porque la caridad procede de Dios. — Todo el „que ama, prosigue, es amado de Dios y conoce „a Dios: el que no ama, no conoce á Dios, por- „que Dios es caridad."

Nuestros Maestros, encargados de la predicacion y de la enseñanza, nos explicarán en ocasiones oportunas estas santísimas palabras, que no comprenderian las orgullosas Academias de la antigüedad, y que hoy, por dicha nuestra, son el consuelo de los Cristianos y la empresa de sus obras. Mi propósito, al citarlas con profunda reverencia, es harto mas humilde; porque suponiéndolas grabadas en nuestros corazones, me servirán de sólido cimiento para el pequeño edificio que quisiera levantar esta noche. Nos hemos asociado para lavarnos y puri-

ficarnos en el fuego de la caridad. Pues entendamos, primero, que este amor no es legítimo, si no procede del que debemos á Dios; y que solo cuando amamos á Dios, se nos concede el don inestimable de amar á su semejanza en sus criaturas en nuestros hermanos. Entónces brota la llama y se conserva viva en las generaciones mas distantes: entónces se levantan los hospitales; y entónces el ejemplo de las buenas obras ablanda los corazones mas duros y los mueve á la piedad y á la devocion. Asi, Hermanos mios, si observamos que se desoyen nuestros ruegos y consejos, y que son mal recibidas nuestras pobres ofrendas, no preguntemos cual sea la causa de este, al parecer incomprehensible y extraño suceso: no atribuyamos á ingratitudes ó culpas de nuestros Hermanos la pérdida de la cosecha; no. Nosotros solos somos los tibios, los delincuentes: nosotros, desapoderados y miserables, que hemos querido acercarnos al pobre para recoger los tesoros de la limosna sin llevar á Dios en nuestros pechos.

Pero ya que oimos todos los dias las reprehensiones justísimas de los Ministros del Señor, y

nos hemos preparado con la penitencia á seguir con mejor consejo el camino recto de nuestra divina Ley; no me parece fuera de propósito ni ageno de nuestro santo instituto traer á la memoria algunos hechos que muestren cuan excelente y copioso es el fruto de la caridad activa, cuando la mueve y dirije el amor de Dios: materia importantísima y acomodada á mi rudeza, porque puede tratarse mas con el buen deseo que espero sea bien recibido, que con la profundidad de la doctrina.

Observemos que la mayor alabanza de la caridad consiste principalísimamente en su egercicio, sin el cual ni es útil para nuestra propia santificacion ni aprovecha á los necesitados y menesterosos. Hablo, Hermanos mios, de la alabanza cristiana, no de la que prodigamos á la gloria mundanal que apenas nace, se aja y ~~para~~ perece sin sacudimiento alguno. Porque la caridad egercitada por almas piadosas que en la tierra fueron obscuros y por veces despreciados sujetos, levantó por manos flacas grandes monumentos que duran para enseñanza y consolacion de los fieles, mientras que el fausto, los

laureles de las victorias, las dignidades y las riquezas nos dejan, para testimonio de nuestro orgullo y de nuestra desdicha, ruinas y memorias de grandes calamidades.

Ved al bendito Juan de Dios en el oprobio de las gentes. Sin patria, ni hogar busca su escaso sustento en la guarda de los rebaños y en el duro ejercicio de la milicia: recorre desconocido varias regiones hasta que la horrenda apostasía de un compañero, avivando su fé, le advierte que ha nacido hijo de Dios y sirve á los hombres y á las pasiones. Un santo temor de sus culpas le obliga á dejar su residencia: pasa á Gibraltar donde alivia sus tormentos con la confesion de sus pecados; y desde allí se dirije á Granada, donde florecia ya el cristianismo despues de la gloriosa reconquista hecha por los Reyes católicos. Para substituir otra ganancia modesta al salario de pastor y soldado, se dedica á vender libros devotos, ó como debemos creer piadosamente lo detuvo Dios en estas ocupaciones, para que oyese al venerable Maestro Juan de Avila, varon esclarecido en virtudes y entónces el Apostol de Andalucia. Los sermones de este siervo de Dios acabaron la o-

bra maravillosa comenzada en Ceuta. Nuestro santo lo toma por confesor y guia en el camino de su nueva milicia, é ilustrado con la gracia y con los consejos y documentos de su Maestro, fomenta y atesora en su pecho el amor de Dios, olvidado y tal vez pospuesto á los ídolos de las ambiciones. Desde entónces el corazon del Santo fué un volcan; pero ¡ay! sus llamas parecieron á los ojos de los hombres raptos de la demencia; y el héroe de la caridad estuvo preso y confundido con los infelices que habian perdido la razon. Aquel lugar de oprobio y de lástima sirvió á S. Juan para la última prueba de su amor ardiente. Allí, ayudado de las exhortaciones del venerable Avila, purificó con grande acrecentamiento el que tenia por el que le redimió con su sangre. Libre del encierro, descalzo y vestido de tosco sayal, concibió el proyecto de socorrer la indigencia; quiero decir: de comunicar á sus prójimos el santo fuego que lo devoraba. Enfermos abandonados de sus familias, leprosos, huérfanos, viudas, peregrinos, mendigos; todos hallaron asilo y socorro en el alma del bendito Juan; todos pudieron alojarse mas tarde

en las casas espaciosas que su piadoso celo había preparado, curarse con los medicamentos y profesores que él pagaba, y sustentarse con el producto de las limosnas ó de las anticipaciones que recogía y se le hicieron por amor de Dios. Hasta las miserables, á quienes el infortunio mas bien que sus vicios envilecía en la prostitucion, encontraron siempre en los Hospitales de S. Juan consuelos, auxilios y admirables ejemplos de edificacion, con que se conseguía traer al redil estas ovejas enfermas y ~~descarr~~ extraviadas. Esto hacía un pobre en la mendiguez y desamparo universal; mientras nosotros, favorecidos con amistades de poderosos, lisonjeados de la fortuna, y tal vez abundando en los placeres de la riqueza y del lujo, apénas podemos fabricar una casa para guarecernos de la intemperie. — En estos trabajos y santas ocupaciones llegó la hora en que Dios llamaba á su siervo para premiar sus méritos. Un sabio y virtuoso Prelado de Granada, que á nadie cedió la honra cristiana de administrar el viático al Santo enfermo, de consolarle y de visitarle en el

lecho de muerte, admitió contra sí y satisfizo todas las deudas que el caritativo moribundo tenía contraídas para el sustento de los pobres. Por último habiendo anunciado Dios á su siervo la hora postrera de su vida se la concedió tan dulce y apacible, que le hallaron fuera del lecho, de rodillas y en el acto mismo de orar, cual si estuviese en el vigor de la salud. —
Fueron los funerales de este justo el triunfo gloriosísimo de las virtudes cristianas, señaladamente el de la caridad; y su memoria y el deseo de imitarla, multiplicó los hospitales, acrecentó los medios para alivio de los pobres, ~~enfermos~~, y produjo una órden religiosa dedicada á la cura y asistencia de los enfermos. Así brotó del amor de Dios el amor del prójimo: así la caridad, aun en medio de la pobreza, encontró abundantes recursos para los inmensos gastos de edificios, subsistencias, ropas, médicos, remedios y demas cosas necesarias á un proyecto tan vasto. así halló fiadores en prelados y poderosos que se ofreciesen y obligasen á satisfacer deudas tan crecidas. ¡O prodigio de la Providencia divina! A un andrajoso se le entregan gruesas sumas, donadas por amor de Dios; se le brinda con otras mayores para satisfacer obligaciones que no tenían mas hipoteca que el crédito de la virtud. Pero milagros semejantes al de panes y peces, no se han repetido una vez so-

la para nuestra enseñanza.

Si yo me propusiera recoger hechos y obras caritativas, la historia de los Santos y de las almas piadosas me daria materia abundantísima. Permitidme que tan solo os recuerde algunos que por haber pasado en Sevilla, nos hablen acaso con mas elocuencia y eficacia.

Por ventura dirigimos todos nuestras miradas en este instante á la antigua huerta, hoy hospital del Pozo santo. Este instituto fué obra de la caridad ardiente de las beatas Marta de la Visitacion y Francisca de la Concepcion. Hoy nos pareceria temerario el intento de dos pobres mugeres que se propusieran recoger, cuidar y asistir á las enfermas desvalidas, cuyo desamparo, miseria y sórdidos males alejaban del rincon donde yacian, aun á los corazones mas compasivos, ligados á las dolientes con los vínculos de la carne y la sangre. Pudo tanto el heroismo cristiano de estas venerables Madres, que sin bienes ni protectores labraron el modesto, pero amplio hospital asilo de la vejez y de las enfermas incurables. El santo Francisco Javier, Apostol de las Indias y lumbrera de la Iglesia, nos habia enseñado á lamer las llagas de los enfermos, para vencer nuestra natural repugnancia y flaqueza: las hijas de Marta de la Visitacion nos dan cuotidianamte. la misma excelente leccion de humildad y heroismo; porque en mas san-

ta casa alienta todavía el espíritu de sus fundado-
ras. Así, el monstruo horrendo de la guerra de la
independencia y de nuestras discordias civiles pasaron
destruyendo cuanto encuentran: tal vez se acerca á el
desarmado asilo, alzada la segur para destruirlo:
contempla las grandes calamidades de la humanidad
atribulada; y admirándose de los piadosos ofi-
cios con que la sostenían y consolaban las santas
mugeres que, pospuestos los atractivos del mun-
do, se habían consagrado al bien del prójimo
por amor de Dios, arroja de sus manos el ar-
ma destructora, une tal vez sus cuidados á los
permanentes de aquel coro escogido, y de enemi-
go irreconciliable concluye en bienhechor de la
casa y apologista del Instituto santo. —
Ni es de maravillar este suceso. Recordareis,
Hermanos míos, la asoladora epidemia que afli-
gió á Sevilla y á los pueblos comarcanos en
1855. Todos oímos con espanto y lágrimas los
horrores de la infeliz Carmona. Familias fu-
gitivas y errantes en los campos: hijos moribun-
dos junto al lecho del padre, herido también del

mismo rayo: aqui la esposa huia de la casa para evitar la desgracia: allí el padre abandonaba los cuidados y las obligaciones domésticas, temiendo la ira divina que amenazaba descargar sobre su cabeza: á esta parte se veian cadáveres hacinados porque no habia ni brazos ni caridad para enterrarlos: á estotra demandaban los huerfanos piedad y consuelo. Todo era espanto, calamidad y desórden. Las hijas de nuestro Santo Patrono asociadas á las de Sor Marta de la Visitacion, se presentan voluntarias, entran alegres en Carmona, porque Dios queria servirse de ellas, proveen á la asistencia de los enfermos, velan al pie de sus lechos, alientan la esperanza, fortifican la fé, destierran el terror de las familias y cumplen sus promesas, restituyendo á la Ciudad la confianza, el celo, la salud y la resignacion cristiana, mas imperterrita que el genio de la guerra en los combates.

En nuestros dias casi hemos visto otro ejemplo de caridad. Acordaos, Hermanos, que en parte oimos á nuestros padres, y en parte presen-

ciamos los de mas edad las calamidades y tribu-
laciones con que nuestro Señor quiso corregirnos
y amonestarnos al principio de este siglo: Una
epidemia nueva y destructora, hambres, guerras
sangrientas en Europa, que amenazaba destruccion
á nuestro suelo, dinastias poderosas lanzadas de los
tronos de sus mayores, y perseguidas en sus últimos
descendientes. Diríase que Dios nos llamaba á la
penitencia y á la enmienda para apartar de nues-
tras cabezas la tormenta que desolaba otras Naciones
comarcanas. Perecieron en Sevilla los padres, los parien-
tes, los amigos y cuantos podian socorrer la miseria
pública. Los huérfanos gemian en el infortunio y
sin provecho ~~en vano~~ extendieron sus manos para alcanzar el sus-
tento y la oficiosa asistencia de los protectores de
su infancia. Mientras otros se entregaban al gobier-
no de sus haciendas é intereses, D. Bartolomé
Cabello, sacerdote virtuosísimo, no pudo ver sin lá-
grimas tanto desamparo y tantas desgracias. Ar-
diendo en celo por la gloria de Dios, recogió las huér-
fanas y las reunió en una Santa casa que la piedad
de nuestros abuelos habia fundado con un objeto a-

nálogo. Asociaronse fácilmente las benditas Moradores del Beaterio de la Santísima Trinidad á la santa empresa del Sacerdote, acrecentaron y mejoraron aquel asilo de recogimiento y educacion cristiana, donde nuestras pobres huérfanas hallaron hasta hoy auxilio y socorros en sus necesidades y el pan saludable de la enseñanza; dote muy mas rica y estimada que los dominios y posesiones de extensas y fructíferas tierras. La caridad y la Religion dieron principio á esta obra: la caridad y la Religion la conservan, fomentan y perfeccionan, sin que los vientos desatados de recias tempestades hayan podido derribar este hermoso edificio levantado para guarda de las jóvenes desamparadas é indigentes.

Por estos hechos comprenderemos en parte, Hermanos mios, como el amor de Dios produce el del prójimo, y de qué modo engrandece y exalta á los humildes, y aumenta su crédito para allegar fondos con que fabrican hospitales y los dotan y (lo que es mas glorioso todavía) para convertir la limosna en un medio de santificacion, así para los que la dan de su hacienda ó

de su trabajo hospitalario, como para los infelices que, recibiendo con ella lecciones de las virtudes cristianas, acaban por conformarse con la voluntad divina, por desechar sus hábitos y vicios y por allanarse y avenirse con la pobreza.

Me he detenido hasta aqui refiriendo las excelencias de las personas de humilde condicion, que sin bienes propios y sin mas medios que la eficacia del amor de Dios, pudieron hacer fundaciones piadosas para socorro de nuestros pobres y enfermos. La casa edificada con el espíritu de caridad (no me cansaré repitiendolo) permanece enhiesta hasta nuestros dias y durará en los tiempos venideros; y la carcoma de los siglos, y las tempestades y huracanes que la combatieron con furia, no fueron poderosos para derribar una sola teja del albergue de la indigencia. Tal, Hermanos mios, es la saludable enseñanza que recibimos de este exámen. Conviene ahora fijar nuestra vista en algun hacendado y noble que, vuelto á Dios, dirigió al mismo objeto las fuerzas de sus manos y de su voluntad; porque no podemos omitir en esta reseña la memoria del ilustre Mañara, fundador de la

santa casa de la caridad en Sevilla. Principió es-
te varon piadosísimo menospreciando el fausto
y honores de su noble cuna, y humillándose hasta
servir á los affligidos y menesterosos. Para socorro
y asistencia de los cuales se labró suntuoso edifi-
cio que ornaron despues con sus obras los mas dis-
tinguidos Profesores de las bellas artes. Mas no de-
be ese Hospital célebre su renombre y duracion á
los prodigios del pincel, ni al lustre y decoro de la
nobleza, sino al santo amor de Dios y del pró-
jimo que derramado y puesto como en depósito en
aquel venerando edificio, se ha transmitido de genera-
cion en generacion á los descendientes de los Ponces
Guzmanes y otras familias esclarecidas. Si la pró-
vida, esmerada y caritativa asistencia á los enfer-
mos no hubiera probado á las gentes que existía
la misma virtud que el piadoso Mañara supo co-
municar á su Casa; y si esta misma nobleza no
hubiera antepuesto la gloria de Dios en el socorro
de los pobres á la mentida y caduca heredada de
sus progenitores; y si no la hubieramos visto pro-
digar sus oficios caritativos aun á los delincuentes y
disputarse la singular merced de confortarlos, conso-

tarlos y servirlos en la cárcel, en el suplicio y en la sepultura misma, ni este Instituto se hubiera conciliado el respeto y veneracion de los sevillanos, ni una Reyna cristiana habría interpuesto su brazo y su cetro, para eximir de las ventas el patrimonio de los pobres que se socorren y amparan en aquella casa. ¡Tan grandes son los frutos de la caridad! ¡Tan poderosos y eficaces sus ocultos y desconocidos influjos con el grande y el pequeño, con el pobre y el rico, con el jóven y el anciano! ¿Habrian de perderse para siempre los altos ejemplos de la nobleza humillada al servicio de los enfermos, desvalidos y encarcelados, del hambriento del anciano aliviado del peso de la vejez y de las dolencias, hechos estas obras por un amor á Dios, que se exhala y fomenta hasta el heroismo? — Mas ¿qué dije Hermanos mios? ¿La nobleza no se humilla cuando sirve al pobre, antes bien se engrandece y exalta en ese servicio; porque destinando y aun despreciando sus dignidades, se muestra superior á la flaqueza humana, vencedor del orgullo y de las pasiones; ¡y ademas porque sirviendo al pobre, sirve al Señor que lo formó de la nada, que

lo hizo á su semejanza, que lo rescató del peca-
do con el tesoro de su pasion y que lo susten-
ta para que merezca el premio eterno en la única
gloria inmortal.

Así, Hermanos mios, cuanto en esta Ciu-
dad vemos dela pretendida gloria profana, á que,
entre otras cosas, aspiraron los Ricos hombres y
Caballeros de Castilla; todo es desolacion y ruina;
todo nos muestra la caducidad delos monumen-
tos que levanta el orgullo humano para perpe-
tuar la memoria de sus hazañas. Duran en la
historia los nombres esclarecidos de Garci-Perez, de
Bonifaz, de Correa; los de los Henriquez, Ponces,
Guzmanes, Manueles y otros varones famosos,
porque se asociaron á la empresa santísima de
restablecer y conservar en Sevilla el cristianismo
vencidos y fugados los enemigos dela Fé. Pero los
palacios y monumentos que edificaron para osten-
tacion dela grandeza y lustre de sus descendientes,
apenas pueden contemplarse sin espanto y sin
temor de la justicia divina. Porque, careciendo
del espíritu vivificador con que Mañara supo
fortificar su venerado hospicio de pobres y enfer-
mos, cayeron algunos de ellos, vencidos del tiem-

Así, Hermanos míos, cuanto vemos en esta Ciudad de la pretendida gloria profana, á que ~~aspiraron~~ aspiraron, entre otras cosas, los Ricos-hombres y Caballeros de Castilla, todo es desolacion y ruina: todo nos muestra la caducidad de los monumentos que levanta el orgullo humano para perpetuar la memoria de sus hazañas. Los nombres ~~[illegible]~~ esclarecidos de Garci Perez de Vargas, de Bonifaz, de Correa: los de los Henriquez, Ponces, Guzmanes y otros se conservan en nuestras historias, asociados á la ~~[illegible]~~ restauracion del catolicismo en Sevilla, vencidos y fugados los enemigos de la Fé. Pero los palacios, los monumentos que edificaron ~~[illegible]~~ para muestra de su grandeza y lustre de sus descendientes, apenas pueden contemplarse sin espanto y sin temer la justicia de Dios. Porque de ellos algunos cayeron derruidos ~~por [illegible]~~ del tiempo y de ~~la incuria~~; otros estan apuntalados para detener su ruina, estos sirven de albergue á pobres artesanos, aquellos pasaron á nuevos ~~y~~ dueños, halagados si, con los riquezas, pero no felices con ellas, cuales deshabitados y carcomidos y cuales poseidos todavia por la antigua descendencia, que ~~[illegible] [illegible]~~ se extingue y pierde en el sepulcro ~~de [illegible]~~ su fama, los honores y las dignidades,

antes incitan la codicia de futuros ~~nuevos~~ compradores, que
recrean á los últimos restos de una familia
que durante varios siglos contaba por años los aumen-
tos de su hacienda y estados. Volvamos nuestra vis-
ta á la calle llamada de los Grales: miremos las casas
solariegas de una nobleza explendida y heredada, para
quien era estrecha y corta la calle mas amplia y exten-
dida de Sevilla: preguntemos quienes las viven; mas, ¡ay!
observemos antes de hacer tan importuna pregunta las di-
visiones y repartimientos de aquellos edificios, la desapa-
ricion ó quiebras de los blasones; y hallaremos
señales inequívocas de la decadencia ó
fin de la ilustre prosapia. Tambien
tu, audaz y sabio Almirante de las
Indias Occidentales, has perdido el suntuoso
Palacio que tus hijos y nietos fabricaron en
la puerta Real de Sevilla: torreados mu-
ros, almenas, salones, jardines desaparecieron
para siempre y si no se derruyeron
mas temprano fué solo por el amparo que le
dió la Piedad convirtiendo en lugar santo aquella
morada del lujo.

¡O fuerza irresistible y oculta de
la virtud! ¡O prodigios de la caridad! tú engrandeces
los humildes y abates á los poderosos: tú defiendes el
pecho desnudo del pobre y ablandas

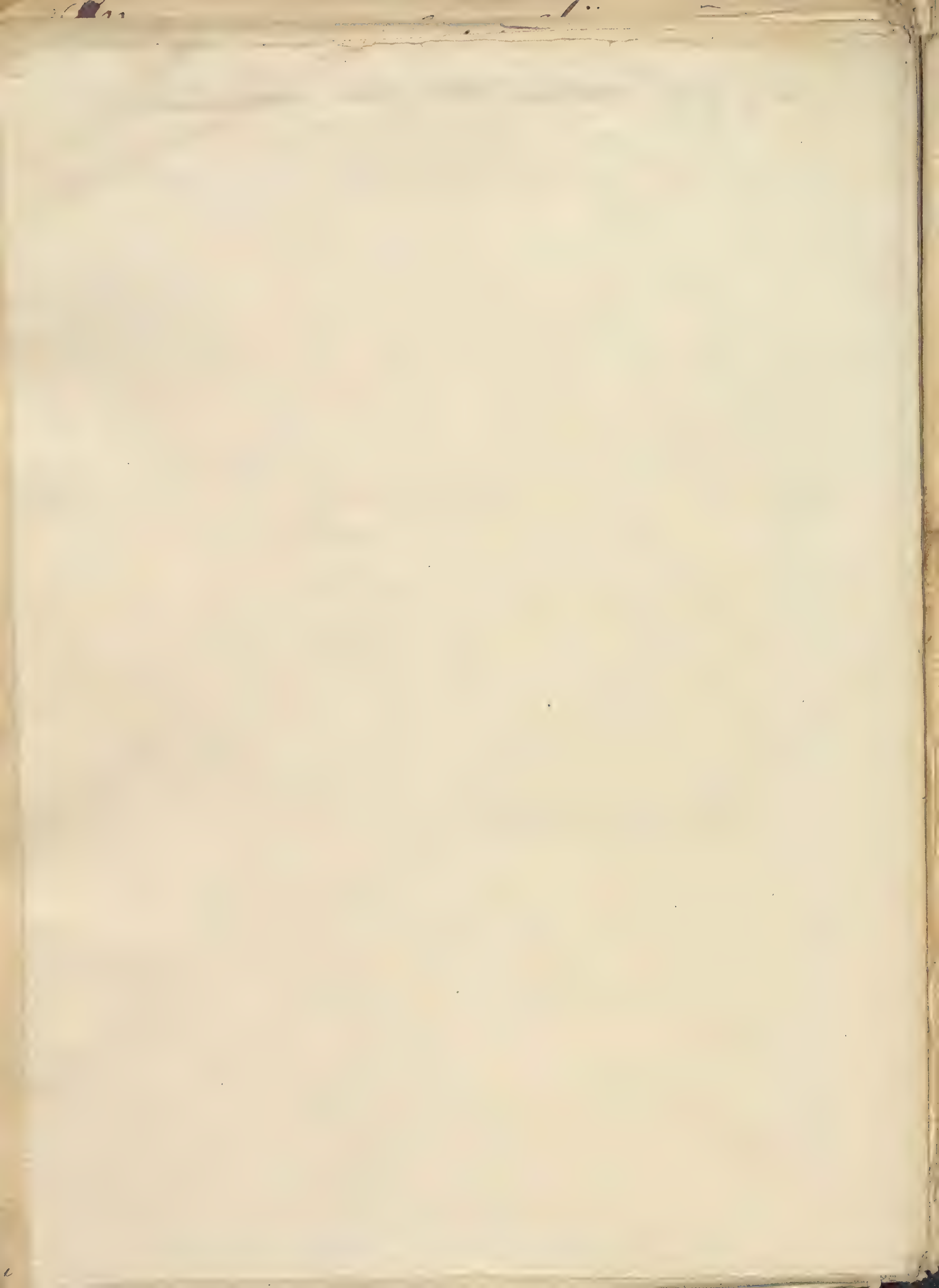
S. M. Sr. Rector de la Universidad Literaria

y hieres y matas al guerrero que buscas, en amparo en el escudo de triplicado acero: tu das eficacia á la suplica del corazon encendido en el fuego santo y desacreditas la soberbia y poderio del opulento: tu derribas sin esfuerzo los castillos y alcazares de los Principes, y sostienes los asilos de los pobres: tu si apartas tu mano, desbaratas los proyectos de los Grandes: tu si alientas el animo del pequeñuelo, le concedes fuerzas y medios para edificar, para abarcar, para transmitir tus obras á la posteridad mas remota: tu, si tocas á los montes, humean, y prende la llama; amparo del huerfano, salud del enfermo consuelo de las viudas y enseñanza universal de los Cristianos.

del

Alejo de S. Fernando,

po y de la incuria, otros estan apuntalados



Homilía epistolar á Eutropio, escrita por S. Juan Crisost.º

Siempre, pero con mas especialidad
ahora, Hermano mio, se dice oportuna-
mente: ,,Vanidad de vanidades y todo
vanidad." ¿Donde está ahora la re-
fulgente pompa del consulado? ¿Don-
de las encendidas fasces que á ma-
nera de estrellas relucian en todo el
orbe? ¿Donde los certamenes ecues-
tres? ¿Donde el fausto de tantos con-
pleos? ¿Donde las coronas y el vario or-
nato de todo el orbe? ¿Donde los cla-
vines y aquellas aclamaciones teatra-
les del pueblo adulador? Al soplo de
un viento repentino, como las hojas, cayó
todo, y el arbol queda solo y desnudo.

coassione

¿Qué digo desnudo? Conmovido hasta en sus mas profundas raices. Tal fué el ímpetu del viento, que el arbol perdió su vigor y lozanía. ¿Qué se hicieron de aquellos fingidos amigos? ¿qué delos diversos rostros delos aduladores? qué delos convidados y eternos compañeros de comidas y cenas? qué de las vajillas? ¿qué de los vinos escogidos y delos banquetes no acabados en un solo dia? ¿qué de las peregrinas invenciones delos cocineros? Y en fin ¿qué ha sido de aquel poderío y de la turba de clientes que solo hablaban por conseguir gracia y benevolencia? Noche y humo era todo, y desapareció para siempre al nacer el dia: fué sombra y pasó: humo y se disipó: pompillas de agua, y se quebraron: telas de araña, y se rompieron. Así que repitamos de nuevo y cantemos aquel místico verso:

"Vanidad de vanidades y todo vanidad." Los
encumbrados en el poder lo grabarian, si
fuesen sabios, en todas las paredes, en sus
vestidos, en el foro, en la casa, en las puer-
tas, en la fachada, y sobre todo en sus con-
ciencias, para que lo vieran siempre con sus
ojos y lo sintieran dentro de su corazon.
Porque son en verdad muchas las visisi-
tudes de las cosas humanas y las falsas
imágenes que seducen á los incautos; y
será muy conveniente que en las comidas,
en las cenas y en toda reunion cantára
cada uno este saludable verso al que
tuviese inmediato, y de este lo oyera
él tambien con gusto; porque somos
"vanidad de vanidades y todo vanidad!"
¿Por ventura no te decia yo siempre que
las riquezas son fugaces y no pueden con-
servarse en un mismo lugar? _ Mas

tú no me oías de buen grado. — ¿No te dije así mismo que nada debías confiar en tu poder y valimiento? — Pero me escuchabas con disgusto. — Pues ve ahora como el éxito de las cosas te enseña que las riquezas no solo son infieles y perecederas, sino calamitosas. De ahí proceden tu pusilanimidad y temblor de torpe miedo. Cuando tú me castigabas y reprehendías, porque te hablaba la verdad: ¿no te decía yo que te amaba mas que tus aduladores? Si me hubieras escuchado, tu contradictor te habría sido mas provechoso que tus cortesanos lisonjeros. ¿Olvidaste haberte yo dicho que son preferibles las heridas del amigo á los ósculos oficiosos de los enemigos? Si hubieras sido dócil á mis palabras, que entonces te parecían dardos, nunca te atra-

jeran esta calamidad los ósculos de los a-
duladores; porque mis heridas de palabras
llevaban la salud, y los ósculos y caricias
de esotros te producían una enfermedad
incurable. ¿Donde están ahora los que
en ancho círculo te rodeaban en el foro,
te adulaban en tu casa y en la calle?
Todos tus amigos te negaron: separon-
se de ti, cada uno retirado en su propio
hogar: abandonáronte desnudo y des-
valido; y ninguno osó acercársete. No
así yo; pues no habiéndote temido, cuan-
do eras inaccesible y duro, hoy ni me
espanta tu desgracia, ni te abandono;
antes bien te alivio en lo que me es
permitido; y la Iglesia que combatiste,
te recibe en su abierto recinto. Y en
tanto las turbas del teatro que te in-
flaron de saña contra nosotros, piden á

gritos tu muerte. Nosotros al contrario
nunca hemos cesado ~~cesamos~~ de decirte: ¿qué haces?
¿qué intentas? ¿por qué provocas el
furor de la Ciudad? ¿por qué precipi-
tas en la contienda de los espectáculos los
pueblos de tan gran Metrópoli? Mas tú
de nada te curabas; ó mas bien consumí-
as tus riquezas en la plebe que hoy
afila contra ti sus espadas. - La Igle-
sia, empero, que muchas veces sufrió tu
saña y el ímpetu de tu furia, discur-
re por todas partes, se afana y pug-
na por quitarte ese dogal. Diciendo es-
to, no insulto al caido, ni piso con in-
solente planta su cuello, pues solo es
mi propósito hacer solícitos á los que
todavía permanecen en sus sillas. Ni
exacerbo las llagas del herido: solo deseo

conservar la salud á los que no se ven
envueltos en la enemiga tiniebla. Digo,
pues, que no intento sumergir al que so-
brenada entre las olas, sino amonestar
á los que navegan con viento favorable,
para que no se hundan por falta de pre-
caucion: lo cual no ha de acontecerles,
si meditan, para no caer en ellos, los
trastornos de las cosas humanas. Porque
los que en la prosperidad contemplan la
desgracia, nada les sorprehende, cuando
son infelices; mas este, ni pudo me-
ditar esas cosas por si mismo, ni quiso,
amonestado por otros, corregirse. A lo
menos, vosotros á quienes Dios ha confia-
do el repartimiento de las riquezas y
del señorío temporal, aprended en el es-
carmiento á respetar el pudor, y sirva-

os de enseñanza el castigo ageno, para no fomentar la soberbia, ni fiaros en la instable condicion de las riquezas. ¡Tan cierto es que nada son esas cosas que veis! Porque si las llamo humo y sombra y heno y flor de heno: si afirmo que son sueños, digo aun menos de lo que son en verdad; pues asemejandose al curso breve y posesion momentanea de la gloria ganada por los contendientes en el estadio, llevan consigo muchos peligros, y están próximas á indigna y cierta muerte. ¿Quien se vió mas alto que él? ¿No paseaba el orbe sobre la cúspide de la dignidad? ¿No fué terrible aun á las mismas islas del imperio Romano? ¿No se le sometió el poder supremo? ¿No vacilaba á sus pasos, ~~confundida en~~ y violentamente sacudida, la diadema del Reyno ¿y se le inclinaba la Púrpura?

~~y fué despedazado en la humillacion de la~~

~~Pur pura~~ Pues vedle que yace infeliz y
postrado, mas miserable que el cautivo, mas
vil que el esclavo, mas abyecto que el indi-
gente, mas despreciable que el criminal.
Alzados sobre su cuello mira á todas horas
los alfanges, y aparejados los verdugos:
ni ya recuerda los placeres que tuvo en
la vida, ni viene á su mente la memoria
de las delicias pasadas. ¡Que digo memo-
ria de placeres y delicias? ¿Ni percibe
que ahora resplandece el sol en el cielo,
ó que derrama por el mundo su luz; si-
no que en medio del dia cerróle los ojos
negra noche, y solo ve las tinieblas. Mas
¡hasta cuando sufrirá? ¿No podré expli-
caros con palabras todo lo que padece. El
dia de ayer fué indicio de su dolor, cuando
vinieron á él de palacio y se refugió al al-

tar. ¡Cual su rostro de color de cera, no
desemejante al de los muertos! ¡cual el
rechinar de dientes! ¡su balbuciente voz!
¡su lengua pegada al paladar! No deci-
mos esto recriminando, como antes re-
petí, ni insultando la desgracia, sino con
el deseo de ablandar vuestros corazones y
moveros á la misericordia, para que os
deis por satisfechos de sus penas y le
evitemos el tormento que padece. Por-
que muchos hay entre nosotros que arreba-
tados de la crueldad y sañosos con ardor
para llevarlo al suplicio, nos culpan por
haberlo acogido y permitídole tocar el
altar sacrosanto. Por eso expuse los dolo-
res que sufre sin atormentarlo nadie.
Mas decidme, hermanos: ¿Por qué os in-
dignais? ¿Por qué os ensañais con tan-

ta pertinacia? ¿Acaso porque ha toma-
do asilo en la Yglesia el mismo que siem-
pre la combatió? Pues ved una razon
nueva para favorecerlo; porque conviene
que en esto se glorifique á Dios que per-
mite se reduzca este hombre á la necesi-
dad de reconocer el mismo mejor la efi-
cacia, virtud y misericordia inherentes
á la Yglesia. Reconocese su virtud, porque
se le rinde suplicante su enemigo; y
su misericordia, porque protege al que la
implora postrado, y cubre con sus alas al
mismo que poco antes le tiró sus desa-
preciados dardos; y porque olvidando los
males que le ocasionó, abre piadosa su
seno al hombre á quien herida no supo
ceder. ¿Qué cosa mas ilustre que esta
victoria? ¿Qué virtud tan excelente, como
la de no rendirse al enemigo, y auxiliar-

te, cuando ya es infeliz? Esa virtud confunde á los gentiles, arguye á los judios y regocija á los creyentes; porque somos ahora misericordiosos con él, cuando lo desamparan sus amigos y domésticos; cuando no viene en su auxilio ninguno de sus aduladores y satelites. Solo la Yglesia, cual madre de todos, dado que se aviende de haber sido despedazada por sus enemigos y perseguidores, sin otro amparo que el de sus alas, opone su pecho á las iras del Rey, resiste el furor de la plebe, tolera el odio comun y se alegra de verse impugnada por haber tomado la defensa del enemigo que la combaña. Tales son los ornamentos del altar

dela Yglesia: tal el lustre de sus vir-
tudes: tales las enseñas dela piedad
cristiana. – Pero es nefando, se replica,
que ese raptor malvado y agresor de
todos esté asido al altar divino. No
quiero amadísimos hermanos, que pronun-
cieis esas palabras; pues que la pecado-
ra prostituta tocó tambien los pies de
Cristo, y no por eso lo llenó de oprobio;
antes bien mostró mas resplandeciente
las virtudes insignes de Jesus. Y á la
verdad la inmundicia de esta no con-
taminó al limpio, sino que la pu-
reza del limpio purificó al inmundo.
No os acordeis, os ruego, de los males
que os han hecho: ¿ignorais de qué
Señor somos siervos y de qué maestro
discípulos? Recordad que somos escla-

vos de aquel que, en favor de los mis-
mos que le habian puesto en la Cruz,
decia: „Padre, perdónalos, porque no
„saben lo que se hacen." — Pero (se
añade) él mismo prohibió el asilo de
la Yglesia y dió una ley que, como
muralla alzada, impidiese acogerse al
altar sacrosanto. — Mas ved de que modo
dispuso Dios las cosas; que muy pron-
to reconociera este lo que hizo y
sintiese el primero la violencia de
su ley. — Si buscais ¿cual puede haber mayor venganza, que
cia? Desatar uno mismo lo que ha-
bia ligado, derruir su obra y pade-
cer lo que ~~dispuso~~ ordenaba que otros
padeciesen. ¿Qué espectáculo mas gran-

de deseais? Mudo y postrado a-
nuncia este al orbe la iniquidad de
su ley: á todos exhorta y les dice:
„ No haced lo que hice yo, si no
„ quereis padecer lo que yo padecí".
— ¿ Hay alguno insensible á seme-
jante dolor, que no se rinda á tales
consejos, y que enseñe, no con discursos
y ejemplos extraños, sino que ofrezca
él mismo su propio destierro como
documento? ¿Como creeis que el al-
tar se ha profanado? Por el contra-
rio ahora reluce mas su virtud:
Ahora se ostenta mas terrible y es-
pantable. ¿No veis delante al por-
tentoso leon en prisiones, atribulado y

oprimido al espíritu fuerte, y des-
pedazada en el suelo la soberbia?
¿O, ignorais por ventura que las imá-
genes de los Reyes no parecen tan gran-
des y maravillosas, cuando se pintan
reclinadas en el solio, brillantes con
el oro y la púrpura, sino cuando, a-
tados á la espalda y hundidas in
tierra las cabezas, yacen á sus pies
los bárbaros? Pero ¿á qué me deten-
go? Vosotros mismos corroborais mis
palabras. ¿Acaso no es hoy mas ilus-
tre y célebre nuestra reunion? No
es menos numerosa que cuando celebra-
mos el santo dia de la Pascua. ¿Quien
ha congregado hoy tan innumerable

muchedumbre? Veo reunidos rostros
desconocidos de varones y mugeres. Si
algunas de ellas irían encerradas siem-
pre en sus casas, abandonaron los cuida-
dos domésticos y volaron á la Yglesia.
Veo á las vírgenes que saltaron del tá-
lamo, y que, sin detenerlas el rubor,
acudieron, llamadas por la gloria del
Altísimo. De todas partes se precipitan
las gentes sin diferencia de sexo, edad
y clase, para que, viendo cautivo del
altar al enemigo del altar, se conoz-
can los juicios del Dios que mira la tie-
rra y la hace temblar, toca los montes
y humean: para que los ojos de todos per-
ciban y dando fé á sus propias imágenes,
entiendan cuan frágiles y perecederas son

las cosas humanas; y para que, mirándolo, observen tambien el rostro de este; ayer alegre, petulante, derecho y despreciador de los hombres; hoy mas torpe que el de una vieja rugosa y decrépita por los años. Así van los acontecimientos y la prosperidad; y tal tambien es la fortaleza de estos ilusos, que cuanto mas soberbios fueron ántes, tanto mas pusilánimes y abatidos quedan despues. Al ver estas alternativas todos se corrigieran, puesto que las contemplen el rico y el orgulloso. Claven sus ojos en este que subió á la cumbre, y hoy cayó derribado hasta el profundo; en este que, extendidas sus manos conmovia el orbe, y hoy, medroso como la liebrecilla ó la rana, se oculta y trémulo y aterrado se

atá sin ligaduras á la base de esta co-
lumna. Tal vez al verse de ese modo, de-
pondrá al punto la soberbia y principia-
rá á tener desconfianza de las dignidades
y de las riquezas, y filosofando traerá
á la memoria aquellas palabras de la Es-
critura, que dicen: „toda carne es heno, y
„toda gloria humana flor del heno: secó-
„se el heno y cayó la flor." & „Como yer-
„ba serán presto cortados, como verdura ca-
„erán.- Porque el hombre asimila vanidad:
„sus dias son como humo." Y todas las co-
sas, semejantes á estas, que están escritas,
las recordará. Si lo viere algun pobre, se
elevará al punto, consolandose á si propio
y desechando el dolor de su indigencia. Se
congratulará de su pobreza que le fué ven-
tajosa, porque no le ha dejado caer en la
ruina de los ricos: preferirá cien veces su
penuria á los tesoros de los opulentos, dan-

do gracias á Dios por haberle regalado
con la suerte de los pobres, para no preci-
pitarlo por causa de las riquezas en el
peligro de perder su vida. ¿Veis cuanto
provecho trae á ricos y pobres, á humildes
y soberbios, á libres y esclavos el retraimi-
miento de este al altar? ¿Veis de qué
modo cada uno halla su remedio en esta
conversacion, y cuanto se edifica con este
espectáculo? Ya me parece que estais mas
blandos y benignos: que habeis apagado la
ira y reprimido el ímpetu del furor impío:
juzgo que mi oracion os mueve mas á la
misericordia que á la venganza. ¿Que digo
juzgo? Estoi ya cierto. Veo que de vuestros
rostros, depuesta la ira, brotan lágrimas. Ves-
tidos estais de Cristo y de entrañas mise-
ricordiosas; y asi aprendisteis á doleros del
doliente y á llorar con el afligido. ¡Cuan en
breve la mies fecunda de piedad creció del

grano de misericordia, que yo sembraba, y cuyos haces espero unir ahora mismo! — Arrodillémonos, os ruego, ante el príncipe religioso; ó mas bien, imploremos primero la misericordia de Dios, pidiéndole que ablande el corazon del Rey y mitigue su ira, para que alcancemos de él gracia cumplida. Sé que se le dió cuenta, hace poco, de haberse este refugiado al altar de Dios y al verdadero asilo; y como el egército perseverase en el ruego de que le entregaran al reo para castigarle por sus maldades, le arengó largamente, persuadiéndole á que se sosegare. Oigo tambien que el Rey habia contimado, observando que en cada uno de los delincuentes habia de examinarse no solo aquello en que pecaron, sino tambien aquello en que algunas veces fueron útiles, aunque

casualmente; y no aplacándose con esto los ánimos irritados, sino inflamándose con mas encono, principalmente por la injuria que el Emperador recibía, se refiere que este con rostro serenísimo había notificado con lágrimas al ejército el asilo en el altar de Dios: con lo cual quedaba reprimida la furia de los soldados. Hagamos ahora nosotros lo que nos toca. Si el Emperador refrena la acerbidad de su propia injuria: ¿como conviene á los Santos obrar y qué deben hacer los hijos de la Yglesia, los cuales poco despues han de acercarse al Santuario, celebrar los divinos misterios y repetir la oracion dominical en que se dice: „perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á

„nuestros deudores?"— Sabemos que es-
te es deudor á muchos: sabemos que
lo es de Dios por una gran injuria.
Mas este no es el tiempo del juicio, sino
de la piedad: no del castigo, sino de la
misericordia: no de la sentencia, sino
del indulto. Cesad, os ruego, en la
indignacion de ánimo: contened la ira:
sosegad el tumulto; y unid á las mias
vuestras súplicas á un Rey misericor-
dioso, para que conceda á este el per-
don, lo libre de las espadas que lo a-
menazan y le otorgue tiempo en que
pueda arrepentirse y desnudarse de
todos los males que desgraciadamen-
te lo cubren. Pidamos al Empera-
dor que honre la Yglesia, que

honre el altar, y que no consienta
que haya confiado en vano el hombre
que buscó en el altar su salud. Aña-
diré así mismo que, si rogamos por
este, seremos gratísimos al Empera-
dor, nos alabará por tan piadoso ejem-
plo, y la vida de ese hombre será
el galardon de nuestra obra. ¿Y qué
premios no tendremos de Dios que
tanto ama á los misericordiosos, y
tanto se ofende de los crueles. ¿Por-
que al varon misericordioso, si
fuere justo, darale coronas de
gloria; y si pecador, habrá piedad

de él y le perdonará sus peca-
dos. Misericordia tiene de los
misericordiosos el Dios que di-
jo: "quiero misericordia y no
"sacrificio." Y en todas las Es-
crituras hallareis que eso es lo
que Dios busca, y que con esa
obra se alcanza la remision
de los pecados. El que desee,
pues, que se le perdonen los
suyos; el que desee tener á
Dios propicio, use de mise-
ricordia con el pecador y

venga á pedir por él al Príncipe clementísimo. Así, repetimos conseguirá misericordia para sí, y traerá alabanzas á la Iglesia. Porque todos aquellos, á cuya noticia llegue tan esclarecido ejemplo de piedad, se maravillarán de él, puesto que sean de la plebe, darán gloria á Dios; y se extenderá por toda la tierra el aroma de esta buena obra. Para que seamos, pues, partícipes de

de tantos bienes, pidamos, ro-
guemos y saquemos del peli-
gro á este: libremos al cau-
tivo: extendamos, suplicantes,
nuestras manos, para que merez-
camos participar de los bienes
futuros por la gracia y misericor-
dia de nuestro Señor Jesucristo,
por medio del cual y con el cual
sea la gloria y el imperio del
Padre en union del Espíritu San-
to por los siglos de los siglos.

Amen.

Argumento.

Eutropio, ministro y valido del Emperador de Constantinopla, abusó de su poder y riquezas, persiguió á la Yglesia, desterró á S. Juan Crisóstomo, arzobispo de aquella metrópoli, y dió una ley quitando á las Yglesias el derecho de asilo, por el cual ningun delincuente que se refugiaba al templo, podia ser extrahido sin permiso del Obispo y sin que se diese caucion de que no se ofenderia al reo. Conocidos los desórdenes y crímenes de Eutropio, fué depuesto por el Emperador, y el pueblo y la tropa indignados querian llevarlo al suplicio. El miserable acudió á la Yglesia, donde el S.to Obispo le mandó dar asilo. Acude al templo el pueblo alborotado, y S.n Juan a presencia de este y de Eutropio dijo esta homilia en que amonesta al reo y pide y obtiene clemencia p.a él. No nombra á Eutropio por su nombre para no atormentarlo.

Leon obispo, siervo de los siervos de Dios; para perpetua memoria. Presidiendo por disposicion divina al gobierno de la Yglesia militante establecida por el mismo autor de la piedad, recibimos con el afecto del Padre benigno los piadosos votos de los fieles, con los cuales puede aumentarse el culto divino, ocurrirse á las necesidades de los pobres enfermos y otras personas miserables, y atenderse á la salud de las almas [leales á] sequaces de Cristo; y para conseguir los efectos ansiados invertimos espontanea y alincendamente todo el auxilio y labor que se nos ha concedido desde el cielo. A este fin ~~[illegible]~~ exponiamos en una solicitud presentada en estos dias a nombre de la amada hija en Cristo Catalina de Cerda de la Diocesis de Sevilla: que como en tiempos anteriores han [illegible] de Leon [illegible], [perpetuamente el] curso de su vida [en] su propia sa[illegible] y deseando trocar con feliz comercio lo terreno por lo celestial lo caduco y [illegible] por lo eterno, hubiese otorgado testamento ~~[illegible]~~ de los bienes que Dios le ~~[illegible]~~ dieron [illegible] y [illegible] en su ultima voluntad que entre otros [illegible] [illegible] que [illegible] se fundase e instituyese un religioso [illegible] [en el sitio] [illegible] de su morada [illegible] hospital en la villa de Utrera de la misma Diocesis para acoger en el a los pobres y personas miserables: dicha Dña. Catalina ~~[illegible]~~ [estimulada] ~~[illegible]~~ llevada de su ~~[illegible]~~ [movida] de su pia devocion, y queriendo llevar a cabo el religioso [illegible] de su hijo luego que [illegible] [despues] dió principio á [la obra costosisima de hacer] ~~[illegible]~~

cuarto de Camarones

contener en aquella casa el Hospital algunas oficinas y otras aposentos para uso y habitacion de los clerigos pobres y personas miserables, y dicen terminarlo y practicar en el otras muchas obras de caridad y misericordia.

Suplicabanos pues humildemente que usando de la benignidad apostolica nos dignasemos concederle licencia para concluir el Hospital mencionado con Oratorio, ó Capilla campanario de pequeñas campanas, sagrario y Cementerio: para instituir y erigir en razon la advocacion de la doncella de Hermandad de fieles cristianos de ambos sexos naturales, o vecinos y moradores de dicha villa:

~~para con el consejo de algunos varones de sentido y saber algunos estatutos y reglamentos racionables y honestos no contrarios a los sagrados canones y que sirvan para el gobierno y direccion del Hospital saludable y de la Hermandad mencionada para formar con el consejo de algunos varones de sentido y saber para formar mudar cuando ya esten para formar, mudar y reformarlos cuando ya esten formados para formar con el consejo de algunos varones de sentido y saber mudar y mejorar~~

para formar, alterar y mejorar con el consejo de algunos varones de rectitud y saber cualesquiera estatutos y reglamentos racionables y honestos, no contrarios a los sagrados canones, que sirvan para el estado floreciente y mejor direccion de los mencionados Hospital saludable y Hermandad y que formados, alterados y mejorados de este modo, se reputen como si los confirmase la autoridad apostolica: para que por si misma ó por medio de las personas que ~~ella~~ depute ~~para elegir~~ y remover a su arbitrio los administradores, rectores, y otros oficiales del Hospital y uno, dos, tres o mas cape-

[mientras viva, y despues de sus dias, la persona que tenga tal facultad por nombramiento de los herederos de ella, nombre por patrono, tenga facultad para elegir]

ore para ...

llanos, necesarios al servicio del establecim.^to, y de suficiencia y aptitud; los cuales celebren en él Misas y otros oficios divinos, administren los sacramentos de la Ygl.^a oigan las confesiones de los hermanos pobres y otras personas del hospital y los absuelvan de sus pecados; y p.^a aplicar perpetuam.^te todos y cada uno de los bienes que la misma D.^a Cat.^a u otros fieles [illegible] legasen o dejasen cuando [illegible] [illegible] herd. legitimos, o cuando estos falleciesen sin hacer testam.^to; p.^a eximir y librar al Hospital y sus bienes presentes y futuros de la jurisdicc.^n, dominio y superioridad del [illegible] q. p.^r tiempo fuese de la Dioc.^s [illegible] y de sus vicarios u otros oficiales [illegible], y del pago y exacc.^n de cualesquiera subsidios, diezmos y otras cargas ~~[illegible]~~ impuestas por la autoridad ordinaria o apostólica aun en favor de la fe contra infieles, o de la fabrica del principe de los apostoles de Roma, ó de cualquiera otra [illegible]; y para sujetar inmediatam.^te a la Sede apostolica el hospital y lugar pio [illegible]; para [illegible] al citado hospital, a sus Patronos, Capellanes, oficiales y servidores durante [illegible] a la salud [illegible] de su oficio; proveyendo tambien oportunam.^te a la salud espiritual de d.^a Cat.^a, hermanos pobres y personas miserables, Patronos, Gobern.^s, Rectores, oficiales, servidores q. falleciesen en dho. hospital, al honor y conveniencia de este y a otras cosas sobre dichas. — Nos pues, que con vehementes deseos cuidamos de proveer a las necesidades de los pobres, a la salud de las almas fieles, a la conservacion y [illegible] de los hospitales y de las demas casas pias y personas miserables, [illegible] [illegible] mente [illegible] solo p.^r efecto de [illegible] las presentes letras propicios a estas suplicas, y absolviendo y reputando absuelta a la misma D.^a Cat.^a de cualesquiera sentencias, censuras y penas de excomunion, suspension y entredicho y de cualquiera otra [illegible] por derecho [illegible] o por el tenor de estas letras y [illegible] de cualquiera autoridad [illegible] ocasion ó causa promulgadas, si en alguna de ellas se hallase comprendida, solo para que [illegible] [illegible] haya conseguir el sobredicho efecto [illegible] a [illegible] de la d.^a Cat.^a [illegible] facultad, p.^a q. haga construir [illegible] [illegible] hospital con su [illegible] y capilla [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

la que se custodien los sacram.tos de la Eucaristia y ... ; y Cemen-
terio donde puedan sepultarse los cadaveres de los enfermos que fallecieren en dho
hospital: p.a que se [de la advocacion ...] instituir y ordenar una Cofradia de fieles de ambos sexos, ...
... ó hermanos de dicha ... : para hacer, alterar y reformar con el consejo
de alg.s varones de letras y saber cualesquiera estatutos y reglam.tos ... y ho-
nestos, no contrarios a los sagrados canones, los cuales ... y reformados se reputen
confirmados por la autoridad apostolica: p.a que ~~por si mismo o por medio de~~
~~las personas que depute~~ á su arbitrio mientras ella viva, y p.r su fallecim.to a voluntad de
las personas que nombre por patronos de dho Hospital ponga y remueva ...
dores o rectores y otros oficiales del mismo y uno, dos ... o mas capellanes p.a ...
del establecim.to los cuales digan [celebren] en el misas y ~~otros~~ divinos oficios sobre un altar por-
tatil ... con el honor y reverencia debidos, y administren los sacramentos de la Eucaristia
y de la extrema uncion a los q. vivan temporalm.te en dho Hospital, oigan las confesiones
de ellos ... y ... q. p.r tiempo hubiere del mismo y á ellos ...
cada uno de ellos, oidas con cuidado dichas sus confesiones, les den la debida absolucion de todos
y cada uno de sus pecados, excesos, crimenes y delitos, aunq. graves y enormes (exceptuando ...
... y q. se contienen en las letras apostolicas q. acostumbran leerse en el dia ... y en el ...
de la ... del ... de los cuales solo puede absolverse ... oportuna ... imponiendo
... sobre otros, cuantas veces ... tambien ... indulgencias y ... tanto punto
una penitencia saludable: para q. pueda tener ... de la Iglesia llamada de la ~~...~~
el altar y todo el circuito de la capilla mayor de la Iglesia ... la cual hizo construir y
S.ta Monica de las Viudas del orden ... de dha ciudad ... de la misma ...
... la ciudad de ... dha ... sumtuosa, como ... y ... los monum.tos propios de la misma
en los lugares q. le parecieren, las insignias, o armas y otros ... los demas de esto aplicando
... del difunto D. Lope su marido y de ... de los bienes de los q. temporalm.te fallecie-
perpetuam.te al citado hospital todos y cada uno de los bienes de los q. ... Catalina y ...
ten en el ... tercian.o ... herederos ... y los q. ... dominios y ... y a ...
los Cristianos difuntos ~~...~~ o ... ~~...~~ ... y ... de la jurisdiccion dom.o y ... del ... q. ... quiere
... y ... de la jurisdiccion ... y de otros ... cualesquiera y del
de ... de ... y otros ...
...

Sermon 289 del P. S. Agustin

De la obligacion de dar limosnas.

Amonéstanos Dios en el evangelio de hoy que os hablemos sobre la manera de conseguir el pan celestial. Para nuestra carne que es tierra, es necesario pan de tierra; mas no es hacedero que tenga su pan la

carne, y el alma carezca del que le es propio. Porque nuestra alma, indigente en este siglo, necesita su pan, como la carne el suyo; y el que no lo necesita, es Dios. Luego solo el pan no ha menester pan. Por eso Dios que es pan de nuestra alma, no solo no necesita otro pan, sino que se basta á sí mismo y nos alimenta. Conocido tenemos, por tanto, el pan celestial; que es el pasto de nuestra alma; pero de qué modo hemos de

alcanzarlo, para que no perezcamos hambrientos en este yermo, donde ahora cogemos apénas algunas briznas, antes rien salgamos de él nutridos y con medras; de qué modo lograremos el mantenimiento de ese pan, que „ quien le coma (dice „ Dios) no tendrá hambre, y quien „ beba del agua que yo le diere, „ nunca mas habrá sed," prometiendo cierta hartura y saciedad sin hastío; de qué modo, digo, hemos de conseguir esa har-

tura que tan distante vemos en
medio de esta hambre; es cosa que
pide consejo: El cual, si lo me-
nospreciamos, en vano pedimos, lla-
mando aquel pan. Por el contra-
rio, si ese consejo que he de daros,
ó, para decirlo mejor, que os re-
cordaré (porque no es mio lo que
con vosotros he aprendido); si tal
consejo, repito, que expresaré ahora
le menospreciare alguno; no digo
que llama en vano, sino que qui-
en lo menosprecia no llama ab-
solutamente. Admitir el conse-
jo y obrar segun él, eso es lla-

mar. ¿Pensais acaso, Hermanos mios, que tiene Dios una como corporea dura puerta que cierra á los hombres, y que por esa razon nos dice: Llamad; para que vengamos y demos aldabonazos al postigo, hasta que el rumor de los golpes llegue á los oidos del padre de familias retirado en un aposento secreto de la casa, y mande abrirnos, diciendo: quien llama? ¿quien ofende mis oidos? ¿dadle lo que pide y vá-

yase de aquí? Mas no es esto de ese modo, sino una cosa semejante. A la verdad, cuando llamas á las puertas de alguno, obras con las manos. Algo ha de hacerse con las manos, cuando llamamos á Dios. Obra, pues, enteramente con las manos: llama con ellas. Si esto no hicieres, no digo que llamas inútilmente; digo que no llamas; y así ni merecerás, ni recibirás.
— Pues ¿de qué modo (dirás) quieres que llame? He aquí lo

que te suplico todos los dias: haz
bien. Porque está escrito: ,,Pedid, y
,,se os dará: buscad, y hallareis:
,,llamad, y se os abrirá.'' Pide
en la oracion: busca en la disputa:
llama, dando limosnas. Que no
descansen, pues, las manos. Exhor-
tando el Apóstol á la plebe á
que diera limosnas, le dice: ,,En
,,esto os doi consejo, porque esto apro-
,,vecha á vosotros que desde el a-
,,ño anterior habeis aprendido, no
,,solo á saber, sino á querer.'' Y
Daniel decia al Rey Nabucodono-
sor: ,,Toma, ó Rey, mi consejo, y
,,con limosnas busca el rescate de

„tus pecados."

2 Por donde si es consejo el que recibimos, cuando se nos manda ó se nos amonesta que á los indigentes demos alguna cosa de lo que tengamos, no debemos ensoberbecernos, si damos. Porque si es un consejo lo que recibiste, mas provecho te trae á tí que al pobre á quien has tú dado. No hay, pues, razon para envanecernos por nuestras obras, y saborearnos, porque hemos hecho algun bien á los que habiamos dado alguna cosa. El

que desea recibir consejo, quiere
recibir aquello que le aprove-
che, y quien da el consejo, con-
sulta. Si consulta, aprovecha
al consultante. Un pobre reci-
be de ti con humildad; porque si
no te es lícito dar con soberbia,
¿cuanto menos lícito ha de ser al
pobre recibir con arrogancia?
Recibe humildemente; recibe dan-
do gracias. Mas entiende y no
olvides, no solo que es lo que tu
das, sino tambien que es lo que
recibes. Porque si el pobre tuvie-
ra libertad para responderte, cuan-

ando conoce que por ventura te
has ensoberbecido por haberle
dado, te diría: ¿Por qué te
ensoberbeces? ¿por qué te in-
flas por haberme dado? ¿qué
me has dado? — Pan. — Pues si
ese pan lo guardases desechado en
tu casa, enmohecería; podriría-
se después; y luego lo arrojarías á
la tierra: volvería la tierra á la
tierra. A la verdad, extendiste tus
manos para dar á las mías, exten-
didas para recibir. Acuérdate de
qué fueron hechas tus manos, y

de qué las mias, donde pusiste
el pan: tierra de la tierra, man-
dada á la tierra. Y ¿qué hago
yo de tu pan? Cómolo, aplaco
el rigor del hambre, recibo un be-
neficio, no soi desagradecido. Pero
medita tú ahora qué es lo que te
amonesta el mismo Señor, salva-
dor nuestro, cuando dice: „lo que
„entra en la boca, va al vientre y
„se arroja á la estercolera;" y
qué te previene tambien el Apóstol
San Pablo diciendo: „las comidas
„para el vientre y el vientre pa-
„ra las comidas; pero Dios limpia

rá las unas y el otro." Así,
es el pan, segun dije, tierra de
tierra para la tierra; sustento
y reparo de la tierra. Piensas
en lo que diste, y no piensas en lo
que has de recibir. Mira, pues,
si yo, recibiendo, no te proporciono
mas que tú á mí, dándome; por-
que si no hubiese quien de ti reci-
biera, no distribuirías tierra y re-
cibirías el cielo. Llamo á tus puer-
tas, oyesme y mandas que me den
alguna cosa para mitigar el ham-
bre y extinguir la molestia que me
causa. Hicísteme un bien. Si te atre-
ves, no quieras oirme, cuando llamo.

Si á nadie has de suplicar, menosprecia al suplicante. Menospreciame, si nada tienes que pedir á quien á ti y á mi nos crió; pero si has de pedirle aquello mismo que me das; porque me oiste, te proporcionas tú mismo el ser oido. Corresponde con gratitud al que por tan vil precio te permite comprar cosa tan estimable. Das lo que con el tiempo perece; recibes lo que dura eternamente: das lo que, si no dieras, arrojarias poco despues; recibes lo que gozarás por siempre: das para que se aplaque el hambre de los hombres;

recibes, para ser compañero de los ángeles: das, para que satisfaga el hambre el hombre que poco despues ha de sufrirla de nuevo; recibes, para no sentir jamas el hambre y la sed. Ahora, pues, que conoces cuanto das, y cuanto recibes, no quieras dar, si te atreves. Veamos cual de nosotros recibe mayor daño, si yo á quien no das tierra, ó tú que no puedes acercarte al que hizo el cielo y la tierra.

3 Si, pues, tomamos el consejo, obremos para nuestro provecho, y nadie diga que donó al

pobre; porque ma se dona á si propio, que al pobre. Si pensamos, Hermanos mios, con acierto, sepamos segun las palabras de nuestro Señor; porque si sabemos de otra manera, perecemos: si vivimos, no segun nuestro consejo, sino segun el consejo de Dios, entónces viviremos verdaderamente. Si tenemos alguna cosa que repartir á los pobres, y no la dieremos, aqui la dejamos, ó por ventura durante nuestra vida la perdemos aqui mismo. Porque ¿cuantos perdieron de repente todos los bienes que guardaban con suma solicitud?

En un impetu solo de los enemigos perecieron todos los tesoros de los ricos. Nadie dice al enemigo: guardo para mis hijos esos tesoros. Veis de cierto, p.que ~~fe~~ hay en ellos alguna fe. Así, debe hablarse de los cristianos que padecieron esta calamidad, y no hay que hacer mencion alguna de los ignorantes que no conocen á Dios; porque estos, lo que mas grandemente estimaban, lo perdieron en esta vida, y no esperan otra. Tinieblas por de fuera y tinieblas por dentro: pobreza en el arca: mayor indigencia en la conciencia. Por eso, de ningun mo-

